realizará la apertura, oficina Valcheta (Dto. 21º) y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.30|8-Nº 10.357-v.1º|9|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 24.789 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 6 de setiembre de 1965, a las 11, en el Distrito 15º (Concordia) para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Paso de Los Libres (Dto. 15º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Paso de Los Libres (Dto. 15º) y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central Buenos Aires.

e.30|8-Nº 10.358-v.1º|9|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 18.814 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 6 de setiembre de 1965, a las 11.30 en el Distrito 15º (Concordia) para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Villaguay (Dto. 15º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Villaguay (Dto. 15º) y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.30|8-Nº 10.359-v.1º|9|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

DISTRITO 11 RIO CUARTO

Llámase a licitación pública para contratar los trabajos de reparaciones generales en el edificio fiscal que ocupa la oficina de Correos y Telecomunicaciones en la localidad de "Canals" (Cba)

Las propuestas serán recibidas hasta el 13 de setiembre de 1965, a las 11,00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Dirección del Distrito 11º, Río Cuarto (calle San Martín Nº 36).

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina o a la Secretaría del mencionado Distrito cualquier día hábil de 8,00 a 20,00.

Presupuesto Oficial: $ 265.000.

Garantía: m$n. 2.650.— m|n.

e.23|8-Nº 10.065-v.3|9|65

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

TA. RE. NA.

Llámese a Licitación Públicaa, Expediente Nº 11.446, hasta el día 24 de septiembre de 1965, a las 15 horas, para la provisión de juegos de grilletes de cadena de acero forjado con contrete, grilletes de cadena para repuesto, ganchos de acero forjado para remolque.

Retirar pliegos y planos, en División Licitaciones y Compras, Zapiola 1290, Isla Maciel, Avellaneda, Pcia. Buenos Aires, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 9 a 17 hs.

Apertura: 24 de septiembre de 1965, a las 15 horas, en la misma División y lugar indicado.

e.26|8 Nº 10.247 v.8|9|65

EMPRESA DE ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

TA. RE. NA.

PRORROGA

Licitación Pública - Expediente Nº 11.457

"Terminación y Habilitación del Varadero de Hormigón Armado en Astilleros Tigre".

Llévase a conocimiento de los interesados que ha sido prorrogada la fecha de apertura de la mencionada licitación para el día 20 de setiembre de 1965 a las 10 horas.

Nueva fecha apertura: 20 de setiembre de 1965 a las 10 horas.

e.30|8-Nº 10.379-v.3|9|65

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

"TA. RE. NA."

Llámase a licitación pública, Expte. Nº 11.493, hasta el día 23 de setiembre de 1965, a las 15 horas, para la provisión de "Curupay Paraguayo aserrado en vigas".

Los pliegos podrán ser retirados en División Licitaciones y Compras, Zapiola 1290, Isla Maciel, Avellaneda, Pcia. Buenos Aires, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 9 a 17 horas.

Apertura: 23 de setiembre de 1965 A las 15 horas, en la División y lugar indicado.

e.25|8 Nº 10.204 v.7|9|65

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

E.F.E.A.

Departamento Almacenes

Licitaciones Públicas: Nº 189|65. — Apertura 10|9|65, 9 hs. Adquisición 30.000 pernos para aislador común. Nº 190|65. Apertura 10|9|65. 9.30 hs. Adquisición 5.500 kg. de estaño en lingotes. Nº 191|65. Apertura 10|9|65, 10 hs. Adquisición 376.400 kg. de chapas de acero. — Nº 193|65. Apertura 10|9|65, 10.30 hs. Adquisición 1500 pilas de 2500 Wh. — Nº 194|65. Apertura 10|9|65 11 hs. Adquisición de cordones para teléfono. — Nº 196|65. Apertura 13|9|65, 10.30 hs. Adquisición de 10.000 kg. de antimonio. — Nº 197|65. Apertura 17|9|65, 8 hs. Adquisición de 150.000 kg. de plomo en lingotes. Nº 198|65 Apertura 17|9|65, 8.30 hs. Adquisición 61.780 kg. de aceros varios tipos. — Nº 199|65. Apertura 17|9|65. 9 hs. Adquisición de 300.000 clavos gancho para vía.

Consulta y retiro de pliegos: En Rosario, Dpto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Bs. Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 40 F.

Horarios: Lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 hs., en Buenos Aires, de 14 a 17 horas.

e.23|8 Nº 10.186 v.7|9|65

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura: 28|9|65: Licitación Pública 1099-C - Hora 14: Plomo en Lingotes 15.000 Kg. Plomo común en chapas 800 Kg.

Retiro Pliegos: Almacenes Paraná de 8 a 11 horas o División Adquisiciones, Est. Federico Lacroze, 5º piso, Capital, días hábiles de 13 a 15.30 horas. (T.E. 55-9218).

e.24|8 Nº 10.126 v.6|9|65

E.F.E.A.

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Departamento Almacenes

Expte. M.65|450

Llama a Licitación Pública para la provisión de: Repuestos para freno vacuo.

Apertura: 27|9|65, 14 horas.

Precio del pliego completo: $ 300 m|n.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas

e.23|8 Nº 10.086 v.3|9|65

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitaciones Públicas

Nº 104|65: Clavos de Gancho para Vía.

Apertura 27|9|65, 15 horas. Pliego $ 2.000. — Nº 103|65: Zapatas de Freno. 27|9|65, 16 horas. Pliego $ 2.000.

Retiro de Pliegos: Almacenes Alianza, Santos Lugares F.C.G.S.M., de 8 a 12 horas.

Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, Oficina Nº 115, Capital Sederal.

e.24|8 Nº 10 147 v.6|9|65

F. C. GENERAL BELGRANO

AL.C.P. 31|65

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 12|65, 30 de septiembre de 1965: a las 16 horas. Eclisas comunes para vía - Expte. O.C.48|65 Ax.8. — Licit. Nº 72|65, 1º de octubre de 1965, a las 14 horas. Rodamientos a rodillo a rótula para CC.MM. - Expte. O.C.51|65 Ax.12. — Licitac. Nº 71|65, 1º de octubre de 1965, a las 15 horas. Amianto en cuerda, grafitado y trenzado, nagnesia en plancha y en polvo, cartón permanite y empaquetaduras varias - Expte. O.C.32|65 Ax.1. — Licitac. Nº 73|65, 1º de octubre de 1965, a las 16 horas. Arandelas grover y comunes, bulones acero dulce, cabeza y tuerca exagonal, remaches cabeza redonda, tuercas roscadas y templadas - Expte. O.C. 2|65 Ax.8. — Licitac. Nº 70|65, 4 de octubre de 1965, a las 14 horas. Estopa de algodón de color para limpieza - Expte. O.C.24|65 Ax.4. — Consulta y retiro de pliegos, Of. de Licitaciones, Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Gerencia.

e.26|8. — Nº 10.248 v.8|9|65

F. C. GENERAL BELGRANO

AL.C.P. 30|65

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 65|65, 29 de septiembre de 1965, a las 14 horas. Impermeables Ranglan y trajes impermeables en tela negra - Expte. O.C.58|65 Ax.15. — Licitac. Nº 36|65, 29 de septiembre de 1965, a las 15 horas. Cilindro integral con cabezal o culata, para motor diesel de locomotoras D.E.622 - Cooper Bessemer - Expediente O.C.81|65 Ax.1. — Licitac. Nº 68|65, 29 de septiembre de 1965, a las 16 horas. Repuestos varios para frenos Westinghouse para locomotoras a vapor y otros repuestos - Expte. O.C.44|65 Ax. 1. — Licitac. Nº 69|65, 30 de septiembre de 1965, a las 14 horas. Rodamientos a rótulas para caja CC.MM. - Expte. O.C.51|65 Ax.11. — Licitac. Nº 67|65, 30 de septiembre de 1965, a las 15 horas. Electrodos en varillas para soldadura eléctrica - Expte. O.C.35|65 Ax.7. — Consulta y retiro de pliegos, Of. de Licitaciones, Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Gerencia.

e.26|8. — Nº 10.249 v.8|9|65

F. C. "GRAL. BELGRANO"

Licitación Pública Nº 52|65

Expte. O. C. 63|65 - Ax. 8

AL. C. P. Nº 28|65

Adquisición productos para el tratamiento de aguas para calderas de locomotoras a vapor.

Apertura para el día 26 de Agosto de 1965.

Comunícase fecha de apertura diferida para el día 27 de Septiembre de 1965 a las 15 horas. — La Gerencia.

e.23|8 Nº 10.088 v.3|9|65

PROVINCIAS

NEUQUEN

MINISTERIO DE ECONOMIA

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA Nº 43|65 DAE

Llámase a licitación pública para la construcción de la Obra: "Baños Sulfurosos, de Verde, Fangoterapia, Oficinas de Administración y Servicio Médico en Copahue", con un presupuesto oficial de: Ciento sesenta millones seiscientos noventa y un mil setecientos veintiocho pesos moneda nacional (m$n. 160.691.728).

Consulta y retiro de la documentación, en la Dirección General de Obras Públicas, Santiago del Estero 426, Neuquén, y en la Casa del Neuquén, Cangallo 685, Capital Federal. — Apertura de las propuestas el día 18 de octubre de 1965, a las 16 horas, en la Dirección General de Obras Públicas. — Valor del pliego: m$n. 17.000 — Ingº Cesáreo Ramón Inda, Subsecretario de Obras Públicas.

e.26|8. — Nº 10.253 v.1º|9|65

NEUQUEN

Ministerio de Economía

SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Licitación Pública Nº 40|65 DAE.

Llámase a licitación pública para la construcción de la obra: "Proyecto y construcción de dos monoblocks —96 departamentos—, en Neuquén (Capital), con un presupuesto oficial de 103.650.000 (ciento tres millones seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional).

Consulta y retiro de la documentación en la Dirección General de Obras Públicas, Santiago del Estero 426, Neuquén, y en la Casa del Neuquén, Cangallo 685, Buenos Aires. Apertura: día 3 de setiembre de 1965, a las 16 horas, en la Dirección General de Obras Públicas. Valor del pliego: $ 10.400 m|n.

Ing. Cesáreo R. Inda - Subsecretario.

e.11|8 Nº 9.660 v.3|9|65

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

VILPO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, que según escritura del 22 de Julio de 1965, pasada ante el escribano Guillermo Aguerrondo, por Resolución Nº 000983 del 30 de Junio de 1965, el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, aprobó la reforma introducida al estatuto de la sociedad "Robins Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", sancionada por la Asamblea General Extraordinaria del 27 de Marzo de 1965, siendo el texto de las modificaciones introducidas del siguiente tenor: Estatutos: Con el nombre de VILPO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", funciona la Sociedad que fuera autorizada con la denominación de Robins Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, que se regirá por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. 11. El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de Reserva Legal; b) Remuneración al Directorio y al Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.480.— e.1º|9-Nº 22.270-v.1º|9|65

TALLERES PROA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Osvaldo E. Solari Bosch, con fecha 28 de enero de 1965, la sociedad "TALLERES PROA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", por Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 29 de noviembre de 1962, aprobada por Resolución Ministerial número 002254 de fecha 28 de noviembre de 1963, ha reformado el artículo tercero y séptimo de sus estatutos el que para lo sucesivo quedará redactado en la siguiente forma: Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, de curso legal, representado por diez mil acciones de mil pesos moneda nacional, de curso legal cada una, una primera emisión de ocho series de cincuenta mil pesos moneda nacional, de curso legal, una segunda emisión de treinta y dos series de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una, estas dos primeras series totalmente suscriptas e integradas y ciento sesenta series, también de cincuenta mil pesos moneda nacional cada una, todas las series en acciones ordinarias tipo A. — El Directorio resolverá las emisiones de acciones en la época y condiciones de pago que considere conveniente. — Artículo Séptimo. — Las acciones que integran el capital serán ordinarias, al portador del tipo "A" con derecho a cinco votos cada una, con las limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Raspado — 002254 — Vale. — Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.680. — e.1º|9-Nº 22.302-v.1º|9|65

RODASAN

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura de fecha veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante la Escribana señora Nélida L. de Giralt Font, en la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, la sociedad anónima que gira en la Capital Federal con la denominación de "RODASAN, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", por acta de asamblea general ordinaria celebrada el veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, aprobada por el Ministro de Educación y Justicia. — Resolución P. J. número 000877, de fecha 3 junio de 1965, ha reformado los artículos 3º, 4º, 5º, 14º y 15º de sus estatutos sociales, siendo el texto de los artículos modificados, el siguiente: "Art. 3º — El capital autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional, dividido en diez series de acciones al portador, de diez mil acciones de cien pesos m|n. cada serie. — Las dos primeras series serán de categoría "A" ordinarias, con derecho a cinco votos por acción y las ocho restantes ordinarias de categoría "B", con derecho, a un voto por acción. — Las series de acciones se denominarán por su numeración correlativa. — Los títulos representativos de acciones podrán representar a cinco acciones o sus múltiplos; y podrán ser suscriptos con dos firmas autógrafas o una autógrafa y otra facsimilar impresa." — Art. 4º — La Asamblea queda facultada para elevar el capital social hasta la suma de cincuenta millones de pesos m|n. mediante la emisión de series de acciones ordinarias, compuesta cada serie de diez mil acciones de cien pesos cada una, debiendo mantenerse en las emisiones futuras, la proporcionalidad entre las series de acciones en la forma prevista en el artículo 3º — El Directorio establecerá conforme a la resolución de la Asamblea, la oportunidad de la emisión, y la forma y condiciones de pago. — Para cada aumento de capital y emisión de acciones


19650901

deberán cumplirse las disposiciones vigentes, ser elevada a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto correspondiente, hacerse conocer por publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días, comunicarse a la Inspección de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — No podrán emitirse nuevas series de acciones sin que las anteriormente emitidas estén totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento." — "Art. 5º — Los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones a prorrata de sus respectivas tenencias debiendo hacer uso de ese derecho dentro de los quince días contados desde la última publicación dispuesta en el artículo anterior." — "Art. 14º — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance e inventario a clausurarse el 31 de diciembre, que se ajustarán a las normas reglamentarias en vigencia, se distribuirán así: dos por ciento al fondo de reserva legal; once por ciento al Directorio en partes iguales a cada miembro; dos por ciento al Síndico. — El remanente será sometido a disposición de la Asamblea." — "Art. 15º — La liquidación se hará por el Directorio con intervención del Síndico. — Pagado el pasivo, se reintegrará el capital, distribuyéndolo por partes iguales entre todas las acciones." — E|l.: que — Vale. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600. — e.1º|9-Nº 22.301-v.1º|9|65

F E L A S

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por Un día el siguiente edicto:

Fº 655. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Cuarenta y Seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen don Florencio Castro Cranwell, abogado, Cédula de Identidad número Un millón doscientos sesenta y un mil ochocientos cincuenta y siete, expedida por la Policía de la Capital Federal, argentino, casado, domiciliado en la calle Charcas seiscientos ochenta y cuatro; Juan Enrique de Souza Martínez, empleado, con Cédula de Identidad número dos millones setecientos diez y seis mil setecientos veinte y dos, casado, domiciliado en Charcas seiscientos ochenta y cuatro; Werner Jorge Kalz, ingeniero, con Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos noventa mil quinientos veinte y cuatro, casado, domiciliado en Güemes novecientos ochenta y cuatro, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Armando Carlos Eduardo Mielke, industrial, con Cédula de Identidad número novecientos sesenta y un mil cuatrocientos catorce, casado, domiciliado en Arenales mil ciento cuarenta y nueve, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Adelma Batista de Cabezas, empleada, con Cédula de Identidad número seis millones ciento ochenta y seis mil setecientos cuarenta y siete, casada, domiciliada en Ituzaingó setecientos noventa, Bernal, Provincia de Buenos Aires; Saturnino Cabezas, empleado, con Cédula de Identidad número seis millones doscientos mil quinientos sesenta y cuatro, casado, domiciliado en Ituzaingó setecientos noventa, Bernal, Provincia de Buenos Aires; Ginés León Rosa, jubilado, Libreta de Enrolamiento número quinientos dos mil ciento cincuenta y tres, viudo, domiciliado en Roca trescientos setenta y tres, Bernal, Provincia de Buenos Aires; Rogelia Rosa de Blason, quehaceres domésticos, con Cédula de Identidad número dos millones seiscientos setenta y seis mil ciento cincuenta, viuda, domiciliada en Roca trescientos setenta y tres, Bernal, Provincia de Buenos Aires; María Asunción Rosa de Cabezas, con Cédula de Identidad número seis millones trescientos cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y cinco, viuda, domiciliada en Ituzaingó setecientos noventa, Bernal, Provincia de Buenos Aires; Dora Nilda Garay, empleada, con Libreta Cívica número un millón ochocientos setenta y ocho mil ciento sesenta y siete, soltera, domiciliada en Mariano Pelliza dos mil cuatrocientos noventa y nueve, Olivos, Provincia de Buenos; todos los comparecientes mayores de edad, los dos primeros de este vecindario, y los restantes de tránsito en ésta, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por Asamblea Constitutiva celebrada en esta ciudad a los ocho días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, dejaron constituída una Sociedad denominada "Felas Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera", de cuyos Estatutos solicitaron la aprobación del Superior Gobierno Nacional, en el expediente tramitado ante la Inspección General de Justicia bajo el número diez y ocho mil trescientos cuarenta y seis. — Que habiendo el Poder Ejecutivo Nacional por Resolución del Inspector General de Justicia número mil doscientos sesenta y cuatro de fecha once de febrero de mil novecientos sesenta y cinco y aprobados sus Estatutos, autorizando a funcionar como Anónima a la antedicha Sociedad, vienen por la presente a constituir definitivamente la Sociedad, transcribiendo el Acta Constitutiva con sus Estatutos y la superior Resolución aprobatoria de los mismos, que en originales tengo presente para este acto y copiadas dicen así: "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 8 días del mes de julio de 1964, se reúnen los señores: Florencio Castro Cranwell, Werner Jorge Kalz, Armando Carlos Eduardo Mielke, Adelma Batista de Cabezas, Saturnino Cabezas, Juan Enrique De Souza Martínez, Ginés L. Rosa, Rogelia Rosa de Blason, María Asunción Rosa de Cabezas y Dora Nilda Garay y resuelven: "Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "FELAS SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: a) Extractivas: Forestales, Pesca; b) Manufacturas o fábricas; de la alimentación, vitivinícolas, madereras, tabacaleras, molinos. — Comerciales: En general: importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. - Agropecuarias. Agrarias, ganaderas, frutícolas, granja, apícolas. — Financieras: La realización de operaciones financieras, dedicándose a la financiación de operaciones comerciales, en especial el otorgamiento de préstamos, descuento de valores, establecimiento de cuentas corrientes, comercialización de valores mobiliarios, acciones, y todo tipo de operaciones legalmente permitidas. Excluyéndose las operaciones comprendidas por el artículo 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de Un millón de pesos m|n. (m$n. 1.000.000.—) representado por acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 100 series de m$n. 10.000.— cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará dos años. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten veinte series de acciones ordinarias al portador de un voto. — Suscripción - Integración: La suscripción se efectúa en la siguiente proporción: Florencio Castro Cranwell suscribe 2 series de m$n. 10.000 c|u. integrando el 10 o|o de ley o sea m$n. 2.000; Werner Jorge Kalz, suscribe 2 series de m$n. 10.000 cada una, integrando el 10 o|o de ley o sea m$n. 2.000; Armando Carlos Eduardo Mielke, suscribe 2 series de m$n. 10.000 c|u. integrando el 10 o|o de ley o sea m$n. 2.000; Adelma Batista de Cabezas, suscribe 2 series de m$n. 10.000 c|u. integrando el 10 o|o de ley o sea m$n. 2.000; Juan Enrique De Souza Martínez, suscribe 2 series de m$n. 10.000 cada una, integrando el 10 o|o de ley o sea m$n. 2.000; Ginés L. Rosa, suscribe 2 series de m$n. 10.000 cada una, integrando el 10 o|o de ley o sea m$n. 2.000; Rogelia Rosa de Blason, suscribe 2 series de m$n. 10.000 cada una, integrando el 10 o|o de ley o sea m$n. 2.000; María Asunción Rosa de Cabezas, suscribe 2 series de m$n. 10.000 cada una, integrando el 10 o|o de ley o sea m$n. 2.000; Dora Nilda Garay, suscribe 2 series de m$n. 10.000 cada una, integrando el 10 o|o de ley o sea m$n. 2.000; Saturnino Cabezas, suscribe 2 series de m$n. 10.000 cada una, integrando el 10 o|o de ley o sea m$n. 2.000. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Florencio Castro Cranwell; Vice Presidente: Saturnino Cabezas; Síndico Titular: Félix Ramírez García y Síndico Suplente: Adelma Batista de Cabezas. — Cuarto: Autorizar al señor Florencio Castro Cranwell para que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación, como asimismo elevar a escritura pública el Estatuto. — A. C. Mielke. — M. J. Kalz. — D. N. Garay. — Adelma B. de Cabezas. — S. Cabezas. — R. R. de Blason — M. A. R. de Cabezas. — F. Castro Cranwell. — Ginés L. Rosa — J. E. de Souza Martínez. — En mi carácter de adscripto del Registro de Contratos Públicos Nº 461, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Florencio Castro Cranwell, Werner Jorge Kalz, Armando Carlos Eduardo Mielke, Adelma Batista de Cabezas, Saturnino Cabezas, Juan Enrique de Souza Martínez, Ginés L. de Rosa, Rogelia Rosa de Blason, María Asunción Rosa de Cabezas y Dora Nilda Garay y han sido puestas en mi presencia, conste — Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Carlos F. Mesa. — Hay un sello: Carlos F. Mesa. — Escribano. — Estatuto. — La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Felas Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera" se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales "y reglamentarias que le son aplicables". — Artículo 2º — La duración de la Sociedad de Noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo 4º — El capital social autorizado se fija en la suma de Un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) representado por acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor nominal cada uno y dividido en Cien (100) series iguales. — Artículo 7º — La Dirección y Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de dos y un máximo de cinco con mandato por dos años, siendo reelegibles... Artículo 11. — El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año... Buenos Aires, febrero 11 de 1965. Visto lo solicitado a fs. 10: atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en Orden a lo dispuesto por el Dt. Nº 3.329 63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Felas Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera" constituída en esta Capital el 8 de julio de 1964 con la denominación de "Asunfel Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera", cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6v. (fojas seis vuelta) con las modificaciones de fs. 6 v. (fojas seis vuelta) con las modificaciones de fs. 13 y v. (fojas trece y vuelta) y de fs. 18 v. (fojas diez y ocho vuelta). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación del acta constitutiva en la forma que obra a fs. 18 y v. (fojas diez y ocho vuelta). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader. — Hay un sello: Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 1264. — Todas las transcripciones que anteceden son copia fiel de sus originales que tengo a la vista para este acto, doy fe. Por lo tanto los comparecientes, dejan definitivamente constituída la Sociedad que girará con el nombre de "Felas Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera", solicitando de mí el autorizante, expida los testimonios correspondientes para su inscripción en el Registro Público de Comercio e Inspección General de Justicia. — Leída y ratificada, los comparecientes la firman por ante mí, doy fe. — Florencio Castro Cranwell. — Ginés Rosa. — J. E. De Souza Martínez. — Rogelia Rosa de Blason. — W. Kalz. — María Asunción Rosa de Cabezas. — A. C. Mielke. — Adelma B. de Cabezas. — S. Cabezas. — D. N. Garay. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos F. Mesa. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro cuatrocientos sesenta y uno de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en ocho sellos notariales, numerados correlativamente los siete primeros del cuatro millones ochocientos sesenta y un mil trescientos noventa y tres al cuatro millones ochocientos sesenta y un mil trescientos noventa y nueve, y el presente número cuatro millones novecientos cincuenta y cuatro mil doscientos diez, todos a la serie A., que sello y firmo en Buenos Aires, a tres de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — Carlos F. Mesa (Escribano).

Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.320.— e.1º|9 Nº 23.324 v.1º|9|65.

VOLPINO LABORATORIOS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente de la suscripta, se hace saber por un día, que por escritura de fecha trece de julio de 1965, celebrada ante el escribano de esta ciudad, don Jorge Garaicoechea, ha quedado protocolizada la reforma de los Estatutos de VOLPINO LABORATORIOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, que fuera aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de esa Sociedad celebrada el 18 de noviembre de 1963, reforma ésa que fuera aprobada por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación Nº 835, del 2 de junio de 1965. — El texto de los artículos reformados es el siguiente: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, o de cualquier otra forma: a la elaboración, comercialización, distribución, exportación e importación de productos químicos, biológicos, farmacéuticos, de perfumería, de higiene y de cualquier otro que sea de utilidad en la medicina humana o en la veterinaria, en la agricultura y en la industria. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de Cuarenta millones de pesos moneda nacional, representado por cuatrocientas mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una. — Por resolución de la Asamblea General, el capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de doscientos millones de pesos moneda nacional, también dividido en acciones de cien pesos cada una — La Asamblea fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse y podrá delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y la forma y condiciones de pago de las mismas. — La resolución de la asamblea deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo Quinto: Dentro del capital autorizado originario y en los aumentos dispuestos por la Asamblea de Accionistas si ésta hubiera delegado en el Directorio la facultad de emitir acciones, las series de acciones, cuyo monto se determinará en cada caso, serán emitidas en las oportunidades, forma y condiciones de pago que fije el Directorio, debiendo cada resolución de emisión ser elevada a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto que corresponda, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. No podrá emitirse una nueva serie de acciones pagaderas en dinero efectivo, si la anterior no estuviere íntegramente suscripta e integrada en un diez por ciento, por lo menos. — Sólo se anunciará como capital social el de cuarenta millones de pesos moneda nacional más los aumentos conformados a las disposiciones precedentes. — Artículo Sexto: Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas; las acciones ordinarias dará derecho a un voto por acción en las asambleas generales. Las acciones preferidas darán derecho a percibir un dividendo básico preferente, no acumulativo, de hasta el ocho por ciento anual y una participación adicional en las utilidades de hasta el veinte por ciento del dividendo básico preferente. — Las acciones preferidas también darán derecho a un voto por acción en las Asambleas Generales, cuando transcurra un ejercicio sin percibir el dividendo básico y podrán ser rescatables total o parcialmente con los intereses acumulados a la fecha del rescate. — Dicho rescate se efectuará en los términos del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, debiendo el Directorio en el caso de realizar sorteos parciales anunciarlos por tres días en el Boletín Oficial y con una anticipación de ocho". — "Artículo Décimo Segundo La socidad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a diez miembros titulares, cuyo número será fijado por la Asamblea General cada vez que corresponda su renovación, y de dos supelntes, y será fiscalizada por un Síndico Titular y uno Suplente. — Los directores ttiulares y los suplentes, durarán tres años en sus cargos, y los Síndicos titular y suplente, un año, todos ellos podrán ser reelegidos y permanecerán en el ejercicio de su mandato hasta que sean designados sus reemplazantes en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — En su primera reunión el Directorio designará un Presidente y

un Vicepresidente. — En caso de ausencia o impedimento del Presidente, sus funciones serán ejercidas por el Vicepresidente o por el Director que el directorio designe especialmente, si también estuviere ausente o impedido el Vicepresidente." — "Artículo Décimo Tercero: En caso de impedimento, por ausencia, renuncia o fallecimiento de uno de los Directores titulares, será llamado uno de los suplentes, teniendo en cuenta el orden en que fueron elegidos. Si a pesar de ello se produjeran vacantes en el Directorio, el Síndico procederá a designar a los Directores que deben ingresar para cubrir esas vacantes, los cuales durarán en sus mandatos hasta la primera Asamblea General que se celebre. — El síndico suplente también reemplazará al titular en caso de impedimento." — "Artículo Décimo Quinto: El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o el Síndico. — El quórum necesario para funcionar el Directorio será por lo menos, la mitad de sus miembros designados por la Asamblea. Todas las decisiones del Directorio serán tomadas por mayoría de votos presentes. El Director que preside la reunión tendrá doble voto en caso de empate." — "Artículo Décimo Octavo: El Directorio podrá nombrar un Gerente que podrá ser o no miembro del Directorio y le fijará su retribución, facultades y atribuciones, otorgándole el mandato que estime conveniente. Si el nombramiento recayera en un miembro del Directorio, su denominación será la de Director Gerente. La remuneración de cualquier Director que ocupe funciones rentadas dentro de la sociedad, será fijada "ad-referendum" de la primera Asamblea General Ordinaria que se celebre.". — "Artículo Vigésimo Primero: El Directorio fijará el Orden del Día de las Asambleas y no podrán ponerse en discusión sino los asuntos que figuren en tal orden del día. — Sin embargo, deberán incluirse en ese orden del día, antes de ser fijados por el Directorio, aquellos asuntos que sean solicitados por el Síndico o por uno o más accionistas que representen, por lo menos, un vigésimo del capital suscripto. — La convocatoria se hará publicando avisos en el el Boletín Oficial por cinco días, debiendo comenzar la publicación en los términos del artículo trescientos cuarenta y nueve del Código de Comercio". — Artículo vigésimo segundo: Para tener derecho a concurrir a las asambleas y votar en ellas, los accionistas deberán depositar en la Caja de la sociedad, con una anticipación no menor de tres días al señalado para su celebración, sus acciones o un certificado que acredite que ellas se hallan depositadas en un Banco o en una empresa financiera legalmente autorizada, y contra tal depósito será otorgado un recibo que les permitirá su concurrencia a la asamblea. — Los suscriptores morosos, en relación con las acciones cuya integración está en mora, no tendrán derecho a asistir a las asambleas". "Artículo vigésimo cuarto Las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, salvo los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, quedarán constituidas y hábiles para resolver con la asistencia de accionistas que representen por lo menos la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto. — No obteniéndose el quórum establecido se convocará una nueva asamblea mediante publicaciones en el Boletín Oficial, con ocho días de anticipación y durante tres días y sus resoluciones serán válidas cualquiera que fuere el número de accionistas que concurran y el capital que representen. — Esta asamblea se celebrará dentro de los treinta días de la fecha fijada para la asamblea convocada en primera citación. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, en todos los casos. — Si la votación resultara empatada, el accionista que presida la asamblea tendrá doble voto para decidir. — En los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio será necesario la presencia de por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital con derecho a voto y las resoluciones serán tomadas con una mayoría mínima del sesenta y seis por ciento del capital suscripto. Las resoluciones de las asambleas se asentarán en un libro de actas y serán firmadas por el presidente y por dos accionistas nombrados especialmente". "Artículo vigésimo octavo: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General, se distribuirán en la forma y orden siguiente: a) dos por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el mínimo del artículo trescientos sesenta y tres del Código de Comercio. b) Dividendos básicos convenidos sobre las acciones preferidas, si las hubiere emitidas. c) Las sumas que la asamblea por sí o a propuesta del Directorio, juzgue conveniente destinar a reservas facultativas. d) Remuneración del Directorio y del síndico. e) Las gratificaciones que se decidan dar al personal de la sociedad. f) Del remanente se pasará el porcentaje fijado para el pago de la participación adicional de las acciones preferidas, si las hubiere con esa condición, y el saldo restante se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias a prorrata del valor integrado de las mismas". — Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.000.— e.1º|9 Nº 22.341 v.1º|9|65

TIETAR

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura doscientos ochenta y dos. — En la ciudad de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, a los quince días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco, comparece, ante mí, Escribana autorizante, Julio Schreier, casado en primeras nupcias con María Elisa Turazza, vecino de Capital Federal, con domicilio en Larrea 708, mayor de edad, de mi personal conocimiento, doy fe. — Como de que concurre por si y en nombre y representación de los señores: José Enrique Beller, domiciliado en Ruta 12, Km. 76, Campana, C. I. Nº 1.033.672, provincia de Buenos Aires; Alejandrina Canavese de Turazza, domiciliada en Almirante Brown 158, de Campana, casada, con C. I. número 1.250.459, provincia de Buenos Aires; Angel Turazza, casado, con Cédula de Identidad número 1.482.271, provincia de Buenos Aires, con igual domicilio que la anterior; María Elisa Turazza de Schreier, casada con C.I.P.F. 725.206; Roberto Morales, soltero, con domicilio en la calle Jacob 1171, Campana, provincia de Buenos Aires, con C.I.P.F. número 1.798.556; José Schreier, casado, domiciliado en Rivadavia 84, Campana, provincia de Buenos Aires, con C. I. número 195.821; Marcelo Isaac Marchili, domiciliado en Córdoba 1861, Capital, soltero, con C.I.P.F. 4.583.115; Francisco José Zárate, casado, domiciliado en Pilar 1465; y Marta Alcira Sánchez, soltera, con C.I.P.F. 5.366.792, con domicilio en Viamonte 1820, Capital Federal.— Acreditando su personería con la escritura de poder otorgada por ante mí, Escribana autorizante con fecha dos de abril de mil novecientos sesenta y cinco, al folio doscientos noventa y ocho, de ello, doy fe. Y dice, el compareciente en el carácter invocado y dado que por Resolución Nº 1.564 del primero de junio de 1965, expediente número 19.618 de la Inspección General de Justicia, aprobó el Acta Constitutiva y Estatutos de "Tietar Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", constituida por el compareciente y sus representados, viene de acuerdo a las prescripciones legales y reglamentarias vigentes a constituir por este acto jurídico con carácter definitivo dicha sociedad. — Acta Constitutiva: De acuerdo al Decreto 3329|63. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 31 días del mes de marzo de 1965, se reunen los señores Julio Schreier, José Enrique Beller, Alejandrina Canavese de Turazza, Angel Turazza, María Elisa Turazza de Schreier, Roberto Morales, José Schreier, Marcelo Isaac Marchili, Francisco José Zárate y Marta Alcira Sánchez y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Ley 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: 1. — La sociedad se denominará "TIETAR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA". — 2. — Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). — 3. — La sociedad tiene por objeto: a) Comerciales: Por la compra y venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. b) Industriales: La fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, madereros, químicos, textiles, plásticos, alimenticios, eléctricos, materiales de construcción, maquinarias y herramientas; c) Financieras: Mediante préstamo con o sin garantía a corto y largo aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria, para la colocación de acciones o debentures. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por el art. 93 de la Ley 11.672 u otras operaciones para las cuales requieran el concurso público. — d) Agropecuarias: Por la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, propios o de terceros, para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realicen directa o indirectamente con aquél. 4. — El capital social autorizado se fija en al suma de m$n. 3.000.000.— (Tres millones de pesos moneda nacional) representado por 30.000 acciones de m$n. 100.— (Cien pesos moneda nacional), valor nominal cada una y dividido en 30 series de m$n. 100.000.— (Cien mil pesos moneda nacional) cada una (art. 4). — 5. — El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año. 6. — El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año (art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten y suscriben seis series de acciones ordinarias al portador de cinco votos según se detalla a continuación: Julio Schreier 500 (Quinientas) acciones de la primera serie; José Enrique Beller 500 (Quinientas) acciones de la primera serie; Alejandrina Canavese de Turazza 1.000 (mil) acciones de la primera serie; Angel Turazza 1.000 (mil) acciones de la tercera serie; María Elisa Turazza de Schreier 400 (cuatrocientas) acciones de la cuarta serie; Roberto Morales 300 (Trescientas) acciones de la cuarta serie; José Schreier 300 (Trescientas) acciones de la cuarta serie; Marcelo Isaac Marchili 1.000 (mil) acciones de la quinta serie; Francisco José Zárate 500 (Quinientas) acciones de la sexta serie, Marta Alcira Sánchez 500 (quinientas) acciones de la sexta serie. — Todos los accionistas constituyentes han integrado en efectivo el 10 o|o del valor suscripto, en consecuencia el capital efectivamente integrado de la soicedad se eleva a la suma de m$n. 60.000. — (Sesenta mil pesos moneda nacional). — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador. — Presidente: Julio Schreier. — Vicepresidente: Roberto Morales. — Vocal: Angel Turazza. — Síndico Titular: Marcelo Isaac Marchili. — Síndico Suplente: José Enrique Beller. — Cuatro: Autorizar a los señores Marcelo Isaac Marchili y Julio Schreier, a fin de que en forma conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Estatutos: La sociedad anónima constituida bajo el nombre de "Tietar, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables.

— Artículo Dos: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. —

Artículo Cuatro: El capital social autorizado se fija en la suma de m$n. 3.000.000.— (Tres millones de pesos moneda nacional) representado por acciones de m$n. 100.— (Cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividida en 30 (Treinta) series iguales. — Artículo Siete: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de nueve, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Artículo Once: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Resolución de la Inspección General de Justicia. — 'Buenos Aires, julio 1º de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 9 atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Tietar, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 31 de marzo de 1965, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 1.564. — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Así como que el compareciente expresa que deja constituida definitivamente la sociedad "Tietar, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", a los efectos del cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — Leída que le fue, acepta y firma por ante mí, doy fe. — Julio Schreier. — Está mi sello, ante mí. — Marta L. de Palomino Agudelo.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.000.— e.1º|9-Nº 22.375 v.1º|9|65

COEXIM

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número setecientos setenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco, ante mí: Escribano Público, comparece el señor don Carlos Alberto Jorge López Naguil, argentino, casado, domiciliado en la calle Güemes número trescientos setenta y uno de Acasuso, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, mayor de edad, hábil de mi conocimiento doy fe, como de que concurre a este acto por su propio derecho y además lo hace como apoderado Especial de los señores don Luis Germán Altgelt, don Roberto Ochoa, don Pedro Campbell Towers, doña Elsa María Curcu de Rolleri, don Juan Mas, don Luis Hardoy, doña Susana Ochoa de López Naguil, doña María Elvira Beazley de Altgelt, doña Ivonne Susana Wernicke de Ochoa y doña María Marta Beazley, cuyo mandato acredita con la escritura que más adelante se transcribe, doy fe. — el compareciente por sí y en el carácter invocado dice: Que según escritura de fecha veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro pasada ante mí al folio dos mil seiscientos setenta y seis de este Registro, conjuntamente con sus mandantes y conforme a las normas del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, constituyeron provisoriamente la Sociedad "Coexim, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria" y a los efectos de solicitar la autorización para funcionar como Anónima y la aprobación de sus Estatuos, iniciaron las presentaciones ante la Inspección General de Justicia por expediente número diecinueve mil seiscientos trece, donde por Resolución número mil seiscientos cuatro de fecha catorce de junio del corriente año se concedió la autorización pedida. — Que a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio solicita de mí el autorizante proceda a transcribir la citada escritura y la Resolución de la Inspección General de Justicia, todo lo cual tengo a la vista en el mencionado expediente copiado es del siguiente tenor: 'Primer Testimonio. — Número mil trescientos cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiún días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Público, comparecen los señores don Carlos Alberto Jorge López Naguil, argentino, marino, de cuarenta y un años, casado en primeras nupcias con Susana Ochoa, con Libreta de Enrolamiento número dos millones trescientos diez mil seiscientos cincuenta y tres, domiciliado en la calle Güemes número trescientos setenta y uno de Acasuso, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Luis Germán Altgelt, argentino, doctor en Ciencias Económicas, de treinta y un años, casado en primeras núpcias con María Elvira Beazley con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento un mil ochocientos siete, domiciliado en la calle Esnaola esquina Jacinto Díaz, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Roberto Ochoa, argentino, agrimensor, de treinta y seis años, casado, en primeras nupcias con Ivonne Susana Wernicke, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos cincuenta y cinco mil trescientos setenta y dos, domiciliado en la calle Gran Bretaña número cuatrocientos cincuenta y tres de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Pedro Campbell Towers, argentino, industrial, de cuarenta y dos años, casado en primeras nupcias con María Rosa Elicagaray, con Cédula de Identidad de la Policía de la Capital número un millón ciento cuarenta y ocho mil seiscientos doce, domiciliado en la calle Bergallo número cincuenta y cinco de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Elsa María Curcu de Rolleri, argentina, empleada, de veintisiete años, casada en primeras nupcias con Roberto Rolleri, con Cédula de Identidad de la Policía de la Capital número dos millones ochocientos

setenta y seis mil novecientos cuarenta y nueve, domiciliada en la calle Gavilán número trescientos cuarenta y cuatro; don Juan Mas, argentino, empleado, de cincuenta y dos años, casado en primeras nupcias con Ana Lacilla, con Libreta de Enrolamiento número quinientos cuarenta y dos mil doscientos doce, domiciliado en la calle Lobos número mil ciento treinta y cinco, de Castelar, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Luis Hardoy, argentino, empleado, de cincuenta y ocho años, casado en primeras nupcias con María Dolores Rodríguez, con Cédula de Identidad de la Policía de la Capital número cuatrocientos treinta y dos mil cuatrocientos treinta y ocho, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen número cincuenta y seis; doña Susana Ochoa de López Naguil, argentina, ama de casa, de treinta y nueve años, casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Jorge López Naguil, con Libreta Cívica número tres millones doscientos cincuenta mil cuatrocientos setenta y seis, domiciliada en la calle Güemes número trescientos setenta y uno, de Acassuso, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña María Elvira Beazley de Altgelt, argentina, ama de casa, de veintiocho años, casada en primeras nupcias con Luis Germán Altgelt, con Libreta Cívica número tres millones cuarenta y ocho mil catorce, domiciliada en la calle Esnaola, esquina Jacinto Díaz, de San Isidro, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Ivonne Susana Wernicke de Ochoa, argentina, ama de casa, de treinta y cinco años, casada en primeras nupcias con don Roberto Ochoa, domiciliada en la calle Gran Bretaña número cuatrocientos cincuenta y tres, de San Isidro, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, y doña María Marta Beazley, argentina, empleada, de veinticuatro años, soltera, con Libreta Cívica número tres millones novecientos setenta y nueve mil ochocientos cuarenta y siete, domiciliada en la calle Guido número mil ochocientos cincuenta y dos, todos son hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Primero: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima, cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "COEXIM, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" (Artículo Primero); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Artículo Segundo); c) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Industriales, por la elaboración y transformación de artículos de la construcción, artículos alimenticios, artículos plásticos y explotación de aserraderos y talleres metalúrgicos, comerciales, por la compra, venta, distribución, exportación e importación de maquinarias, materias primas y mercaderías en general y el ejercicio de representaciones, consignaciones y mandatos. Inmobiliarias, por la compra, venta, construcción, administración, explotación, colonización, urbanización y loteo de inmuebles urbanos y rurales y Agropecuarias, por explotaciones agropecuarias y forestales (Artículo Tercero); d) El capital autorizado se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional, representado por Cien mil acciones de Cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una, y dividido en diez series de Un millón de pesos moneda nacional cada serie. — (Artículo Cuarto); e) El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares, cuyo mandato durará dos años. — (Artículo Séptimo); f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año. — (Artículo Décimo Primero). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador, clase "A", con derecho a cinco votos por acción, según se detalla a continuación: 1) Señor Carlos Alberto Jorge López Naguil: Dos mil acciones; 2) Señor Luis Germán Altgelt: Dos mil acciones; 3) Señor Roberto Ochoa: Dos mil acciones; 4) Señor Pedro Campbell Towers: Dos mil acciones; 5) Señora Elsa María Curcu de Rolleri: Dos mil acciones; 6) Señor Juan Mas: Dos mil acciones; 7) Señor Luis Hardoy: Dos mil acciones; 8) Señora Susana Ochoa de López Naguil: Dos mil acciones; 9) Señora María Elvira Beazley de Altgelt: Mil aciones; 10) Señora Ivonne Susana Wernicke de Ochoa: Dos mil acciones; 11) Señorita María Marta Beazley: Mil acciones. — Total: Veinte mil acciones. — La integración se efectúa en dinero efectivo, a razón del diez por ciento del capital suscripto por cada titular. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Señor Carlos Alberto Jorge López Naguil. — Vicepresidente: Doctor Luis Germán Altgelt. — Vocal: Señor Roberto Ochoa. — Síndico Titular: Señor Pedro Campbell Towers. — Síndico Suplente: Señor Luis Hardoy. — Cuarto: Conferir Poder Especial a los señores don Carlos Alberto Jorge López Naguil, doctor Luis Germán Altgelt y don Roberto Ochoa, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Coexim, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables... Segundo: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas... Cuarto: El capital social autorizado se fija en Diez Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por acciones de Cien Pesos Moneda Nacional, valor nominal cada una y dividido en Diez series iguales... Séptimo: La Dirección y Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de siete con mandato, por dos años siendo reelegibles... Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año... C. A. López Naguil. — Luis A. Altgelt. — Roberto Ochoa. — Pedro Campbell Towers. — Elsa C. de Rolleri. — Juan Mas. — Luis Hardoy. — Susana O. de López Naguil. — María Elvira B. de Altgelt. — Ivonne Wernicke de Ochoa. — María Marta Beazley. — Ante mí: A. García Calvo. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil seiscientos setenta y seis del Registro quinientos ochenta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en siete sellos de Actuación Notarial, numerados correlativamente del cuatro millones doscientos diez mil trescientos once al presente que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento a los dos días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — A. García Calvo. — Está su sello". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. 19.613. — Buenos Aires, Junio 14 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 13; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como Anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Coexim, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 21 de Octubre de 1964, cuyos Estatutos obran de fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader — Inspector General de Justicia. — Está su firma. — Resolución Nº 1.604". — Son Copia Fiel, doy fe de las constancias obrantes de fojas uno a siete y fojas quince del referido expediente número diecinueve mil seiscientos trece de la Inspección General de Justicia. Y el compareciente continúa diciendo: Que como consecuencia de este otorgamiento deja definitivamente constituida a la Sociedad Anónima "Coexim, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", solicitando que a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, le expida testimonio de esta escritura. — Yo el autorizante hago constar que previendo el Estatuto que toda emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública el impuesto de sellos que corresponde a esta escritura se abona el importe de las dos primeras series de acciones, o sea que por ese concepto se paga la cantidad de Doce mil pesos moneda nacional. — Leída que le fue, ratificó su contenido firmando por ante mí de que doy fe. — C. A. López Naguil. — Ante mí: A. García Calvo. — Está mi sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil quinientos del Registro Quinientos ochenta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en ocho sellos de Actuación Notarial, numerados correlativamente del Cinco millones ciento siete mil quinientos uno al presente que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento, a los veintiún días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y cinco. — A. García Calvo.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.320 e. 1º|9 Nº 22.430 v. 1º|9|65

CORPORACION INVERSORA ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen en el local social, los socios gerentes de "Gran Oeste Hotel, Sociedad de Responsabilidad Limitada", señores Juan Carlos Manfredi, en nombre y representación de CORPORACION INVERSORA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA y Norberto Musella, en nombre y representación de Delta, Sociedad en Comandita por Acciones, quienes de conformidad resuelven modificar el artículo quinto del contrato social, el que queda redactado en la forma siguiente: "Quinta: La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente del Presidente de "Corporación Inversora Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" y de cualquier socio solidario de "Delta, Sociedad en Comandita por Acciones", con el cargo de gerentes, requiriéndose para las actividades sociales, la firma de cualquiera de dichos socios facultándoseles asimismo para realizar en nombre de la sociedad, todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social, presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, ministerios públicos, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y demás bancos oficiales, mixtos o privados, instituciones de crédito, Cajas de Jubilaciones, Dirección General Impositiva, Aduanas, Dirección de la Propiedad Industrial, con motivo de marcas y patentes y designaciones comerciales; y en fin cuantos más actos sean necesarios para el mejor logro del objeto social, siendo esta enumeración tan solo enunciativa y no limitativa. — Se deja constancia expresa que para transferencias de fondos de comercio y habilitaciones municipales, son necesarias las firmas conjuntas de los socios gerentes. — Los socios gerentes quedan autorizados a realizar operaciones por cuenta propia o asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza el mismo comercio o industria. — A los socios gerentes les está expresamente prohibido comprometer la firma social en garantías o negocios ajenos a la sociedad". — Asimismo se faculta expresamente en este acto al señor Norberto Musella como representante de Delta, Sociedad en Comandita por Acciones, para realizar todas las gestiones, publicaciones y trámites administrativos y legales, para concretar la inscripción de esta modificación en el Registro Público de Comercio. — En forma de conformidad, se firma el presente en el lugar y fecha "ut-supra" indicados. — J. C. Manfredi. — N Musella. — Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.320 e. 1º|9 Nº 22.451 v. 1º|9|65

A G E N D A

Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Acta de Constitución de Agenda Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de junio de 1963, se reúnen los señores Eugenio Juan Rossi, argentino, casado en primeras nupcias con María Soledad Rivas, comerciante, nacido el 15 de junio de 1923, domiciliado en R. O. del Uruguay y Migueletes de Aldo Bonzi, Cédula de Identidad Nº 539.916 de la Prov. de Buenos Aires; Benito Natalio Valle, argentino, casado en primeras nupcias con Irma de la Torre, nacido el 12 de enero de 1913, comerciante, domiciliado en R. O. del Uruguay 5292 de Aldo Bonzi, Cédula de Identidad Nº 1.133.450 de la Provincia de Buenos Aires; Luis Alberto Brussa, argentino, casado en primeras nupcias con Nelly Ester Ongaro, nacido el 16 de septiembre de 1922, militar retirado, Libreta de Enrolamiento Nº 2.519.853, domiciliado en Manzana 5, Casa 7, Sección 2a. Circunscripción 3a. de la Ciudad General Belgrano; Juan Bas, español, casado en primeras nupcias con Teresa Fernández, nacido el 20 de febrero de 1904, constructor, Cédula de Identidad Nº 911.636 de la Policía Federal, domiciliado en Avenida de Mayo 2245, de Ramos Mejía; Mario Miguel, argentino, contador público nacional, casado en primeras nupcias con Rosa Alva, nacido el 25 de mayo de 1936, Libreta de Enrolamiento Nº 5.308.192, domiciliado en H. Yrigoyen 1666 de Vicente López; Nelo Juan Enrique Rantica, argentino, casado en primeras nupcias con María Carmen Peñalba, nacido el 8 de octubre de 1932, abogado, domiciliado en Juez Estrada 2860 de la Capital Federal; Raúl Alejandro Brussa, argentino, casado en primeras nupcias con Amanda Raquel Ongaro, nacido el 5 de febrero de 1925, domiciliado en Casa 18, Manzana 4, Sección 2a. Circunscripción 3a. de Ciudad General Belgrano, Cédula de Identidad Nº 5.003.784 de la Policía Federal; Roberto Alfredo Guillen, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Alda Leonor Brussa, nacido el 13 de junio de 1918, Libreta de Enrolamiento Nº 3.229.529, domiciliado en Casa 22, Manzana 7, Sección 2, Circunscripción 1a.; Victorio Vuelta, argentino, casado en primeras nupcias con Elvira López, empleado, nacido el 8 de enero de 1914, Libreta de Enrolamiento Nº 1.021.602, domiciliado en Honduras s|n. de Aldo Bonzi; Fausto Juan Santiago Laxague, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con María Esther Mir, Cédula de Identidad Nº 500.545, nacido el 6 de setiembro de 1908, domiciliado en Gustavo Riccio 170, de la Capital Federal; Jorge Lorenzo Vinay, argentino, casado en primeras nupcias con Angela Adelaida Biban, jubilado ferroviario, nacido el 20 de noviembre de 1899, domiciliado en Avda. Libertador San Martín 323, Merlo, Cédula de Identidad Nº 150.761 de la Provincia de Buenos Aires; Roberto José Grecco, argentino, casado en primeras nupcias con Rubí Beatriz Signori, comerciante, nacido el 2 de mayo de 1931, domiciliado en Azara 281 de Capital Federal; Argentina Goroni de Gradaschi, argentina, casada en primeras nupcias con Segunda Gradaschi, nacida el 21 de abril de 1917, domiciliada en Lino Lagos 1823 de Aldo Bonzi, C. I. Nº 2.223.789 de la Policía Federal, quehaceres domésticos; Marcelo Pedro Macchi, argentino, casado en primeras nupcias con María Blanca Scarzello, domiciliado en Fonrouge 1671, de Aldo Bonzi, C. I. Nº 2.400.228 de la Policía Federal, jubilado, nacido el 16 de enero de 1911; Emilio Bodean, argentino, casado en primeras nupcias con Adolfina Raña, nacido el 25 de setiembre de 1921, L. E. Nº 2.731.921, empleado, domiciliado en Coronel Forest 1737, de Aldo Bonzi; Rafael De Prisco, argentino, casado en primeras nupcias con María Luisa Rodríguez, comerciante, nacido el 23 de noviembre de 1913, C. I. Nº 2.114.319 de la Policía Federal, domiciliado en Camacuá 2350 de Villa Luzuriaga; Alberto Víctor Tucci, argentino, soltero, empleado, nacido el 15 de junio de 1931, domiciliado en Ceferino Namuncurá 1820 de Haedo, C. I. Nº 5.180.744 de la Policía Federal; Alfredo Carlos Peñalba, argentino, soltero, empleado, nacido el 19 de diciembre de 1933, C. I. Nº 3.056.890 de la Policía Federal, Nello Rossi, italiano, casado en primeras nupcias con Marisa Nacarella, comerciante, C. I. Nº 1.250.860, nacido el 22 de febrero de 1921, domiciliado en R. O. del Uruguay 7532 de Aldo Bonzi; Raúl Wenceslao Herrero, argentino, casado en primeras nupcias con Itala Lucía Rossi, empleado, nacido el 29 de setiembre de 1927, domiciliado en Juan A. Toll 2040 de Aldo Bonzi, L. E. Nº 4.780.015; José Bonifacio Vicente Barrio Olivares, argentino, casado en primeras nupcias con Rosa Esther Fernández Mendy, escribano, nacido el 5 de octubre de 1910, L. E. Nº 778.712, domiciliado en Entre Ríos 3058 de San Justo; Roberto Osvaldo Fernández Mendy, argentino, casado en primeras nupcias con Mabel Ana Fernández Dubalde, perito mercantil, nacido el 7 de diciembre de 1922, domiciliado en H. Yrigoyen 2302 de San Justo, L. E. Nº 1.999.965; Amadeo Giampaoletti, italiano, casado en

primeras nupcias con Amelia Simonetti, nacido el 8 de julio de 1910, C. I. Nº 2.446.518, de la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en Intendente Indar 2359 de San Justo; Norberto Florencio Gortari, argentino, soltero, empleado, nacido el 14 de marzo de 1940, domiciliado en Coronel Forest 1780 de Aldo Bonzi, C. I. Nº 4.650.208 de la Policía Federal; Emilio Rossi, argentino, soltero, nacido el 28 de noviembre de 1925, domiciliado en Camino de Cintura y Migueletes de Aldo Bonzi, C. I. Nº 934.668 de la Provincia de Buenos Aires; y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "AGENDA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Operaciones inmobiliarias mediante la compra-venta, explotación, construcción y administración de bienes inmuebles-urbanos y rurales en todos sus aspectos; operaciones industriales, mediante la fabricación y la elaboración de productos químicos, eléctricos, metalúrgicos, materiales de construcción, maderas, maquinarias, herramientas y|o implementos agrícolas ganaderos; Operaciones comerciales; mediante la compraventa, permuta, importación, exportación, distribución, representación y toda clase de negociación comercial de mercaderías, productos y materias primas de los ramos especificados en el inciso precedente, comprendiendo además la comercialización de productos del ramo automotor en todas sus variedades y su reparación integral; Operaciones financieras; mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con garantía real hipotecaria o prendaria o sin garantías; operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones; hacer descuentos de terceros a sola firma o aval por cuenta propia y|o de terceros; tomas a su cargo y|o en combinación con otras firmas la colocación de emisiones de acciones, debentures, títulos y otros valores con exclusión de las operaciones contempladas en el Art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — Podrá realizarse toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, actuar como agente financiero. — d) El Capital autorizado se fija en la suma de m$n. Cinco millones representado por cincuenta mil acciones de m$n. cien pesos valor nominal cada una y dividido en cincuenta series de m$n. 100.000 cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de cinco a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un (1) año. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de noviembre de cada año. — Segundo. — Del capital autorizado se emiten las diez (10) primeras series de acciones autorizadas ordinarias al portador de un (1) voto por acción, que son integramente suscriptas y realizadas por todos los socios fundadores en igual cantidad, es decir que corresponden a cada socio la suma de cuatrocientas (400) de cien (100) pesos cada una. — La respectiva integración de cada accionista se efectúa en dinero efectivo en el 10 o|o (diez por ciento) de los suscripto por cada uno de ellos. — Tercero. — Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, Eugenio Juan Rossi; Vicepresidente, Nelo Juan Enrique Rantica; Vocales, Juan Bas, Luis Alberto Brussa, Mario Miguel, Roberto José Greco; Vocales Suplentes, Fausto Juan Santiago Laxague y Emilio Bodean; Síndico Titular, Victorio Vuelta y Síndico Suplente, José Bonifacio V. Barrio Olivares. — Cuarto. — Autorizar a los señores Mario Miguel y a Nelo Enrique Rantica a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Eugenio J. Rossi. — Benito N. Valle. — L. A. Brussa. — J. Bas. — M. Miguel. — Nelo J. E. Rantica. — R. Brussa. — Roberto Guillén. — V. Vuelta. — F. Laxague. — J. Vinay. — R. J. Greco. — Argentina G. de Gradaschi. — Marcelo P. Macchi. — E. Bodean. — Rafael De Prisco. — A. V. Tucci. — A. Peñalba. — Nello Rossi. — R. Herrera. — J. Barrio Olivares. — R. F. Mendy. — Amadeo Giampaoletti. — Gortari. — Emilio Rossi. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia Nº 18.383. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Agenda, Sociedad Anónima Industrial, Financiera e Inmobiliaria" constituida en esta Capital el 15 de junio de 1963, cuyos estatutos obran a fs. 6 (fojas seis) a fs. 9 vta. (fojas nueve vuelta) con las modificaciones de fs. 17 (fojas diez y siete) a fs. 18 (fojas diez y ocho). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta las modificaciones del acta constitutiva en la forma que obra de fs. 16 (fojas diez y seis) a fs. 17 (fojas diez y siete) y a fs. 20 (fojas veinte). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. Amílcar Mercader. — Hay un sello. — Resolución Nº 836. — "Fdo. Escribano H. B. Gutiérrez de Simone". — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.920.— e.1º|9-Nº 12.449 v.1º|9|65

CRISTANTE HERMANOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura pasada por ante el escribano Moisés Vengerow de fecha 22 de julio de 1965 la Sociedad CRISTANTE HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 1º de Diciembre de 1964, resolvió la reforma del estatuto en su art. Tercero cuyo texto fue aprobado por Resolución Ministerial P. J. Nº 949 del Ministerio de Educación y Justicia de fecha 21 Junio de 1965, el que en lo sucesivo será del siguiente tenor: Artículo Tercero. — El capital autorizado se fija en la suma de Cincuenta Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por acciones al portador de cien pesos moneda nacional y dividido en series de diez mil acciones. — Se hallan suscriptas e integradas Veinticinco series de Un Millón de pesos cada una (pesos 1.000.000 m|n.) en acciones ordinarias al portador Clase "A" con derecho a cinco votos. — Las series restantes será de tres clases: Ordinarias "A", con derecho a cinco votos; Ordinarias "B" con derecho a un voto y preferidas. — Las series serán emitidas en la oportunidad, clase y forma y condiciones de pago que determine el Directorio. — Cada resolución al respecto se elevará a escritura pública, en cuyo acto se pagará el impuesto fiscal que correspon de y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. — Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo anual fijo hasta el 20 o|o de su valor nominal, que podrá ser acumulativo hasta dos ejercicios. — g) Podrán ser rescatadas con una prima hasta 20 o|o de su valor nominal; en las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio, o mediante una reducción de capital. — Los rescates parciales, se efectuarán por series, el que será anunciado por tres días en el Boletín Oficial. — En las condiciones del Decreto Nº 852 del año 1955, el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de Doscientos Cincuenta Millones de Pesos Moneda Nacional ($ 250.000.000 m|n.). en series cuyo monto se determinará en cada caso. — Entre líneas: de fecha 21 junio de 1965; Enmendado: 250.000.000. — Todo vale. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.400.— e.1º|9-Nº 22.463 v.1º|9|65

EQUIPOS Y MATERIALES
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Según escritura de fecha 18 de agosto de 1965 pasada ante el Escribano Aurelio García Calvo, al folio 1836 del Registro 585, han quedado modificados los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto de "EQUIPOS Y MATERIALES, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" en la forma resuelta por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 15 de Junio de 1965 y aprobada por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación P. J. número 1195 de fecha 3 de Agosto de 1965. — El nuevo texto de los artículos modificados es el siguiente: Artículo Tercero. — El capital autorizado se fija en la suma de Cien Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por un millón de acciones al portador de Cien Pesos cada una. — Se encuentran emitidas las primeras Quinientas series de acciones por un valor de Cincuenta millones de pesos moneda nacional de las cuales se han suscripto e integrado cuatrocientas ochenta y seis series. — Las acciones restantes, ordinarias o preferidas, serán emitidas por el Directorio en la época y condiciones que éste resuelva, guardándose las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. — Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones ordinarias en proporción a sus tenencias, siempre que ejerciten su derecho dentro de los quince días siguientes a la última de las tres publicaciones que deberán efectuarse en el Boletín Oficial para comunicar cada nueva emisión. — Artículo Cuarto. — Por resolución de la Asamblea de Accionistas, el capital autorizado podrá ser elevado, en una o más veces, hasta la suma de Quinientos Millones de Pesos, guardándose la proporción del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, mediante la emisión total o parcial de Cuatro millones de acciones al portador, ordinarias o preferidas, de Cien Pesos cada una. — La Asamblea fijará en cada caso la característica de las acciones dentro de las condiciones generales establecidas en el Estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de determinar la oportunidad de las emisiones, como asimismo la forma y modo de pago de aquéllas — No podrá anunciarse como capital autorizado, sino la suma de Cien Millones de Pesos, más los aumentos resueltos de conformidad con las disposiciones de los presentes Estatutos. — La resolución del Directorio o de la Asamblea, en caso de emisión de acciones o de aumentos de capital, deberán publicarse por tres días en el Boletín Oficial, ser elevadas a escritura pública abonándose en ese acto el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Las acciones serán firmadas por el Presidente y otro Director y contendrán los demás requisitos que exige el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, pudiendo emitirse en títulos de una o más acciones. — Una de las firmas podrá ser facsimilar. — A propuesta del accionista señor Pedro E. Pais, se resuelve también por unanimidad, designar al Presidente, señor Gilberto van Tienhoven y al Director señor Alejandro A. Roca, para que, indistintamente cualquiera de ellos, gestionen la aprobación de la reforma de los Estatutos que acaba de sancionarse, facultándoseles para aceptar las modificaciones que pudiera sugerir el Poder Ejecutivo o la Inspección General de Justicia. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.120.— e.1º|9-Nº 22.433 v.1º|9|65

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACLARACIONES

ESTABLECIMIENTOS FIDEERO EL CABILDO, ROMERO HERMANOS Y ROMERO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que por error de imprenta en la publicación del mencionado contrato publicado en la edición del Boletín Oficial del día 25|8|65, figuró distinto al original.

Donde Dice: "Establecimiento Fideero El Cabildo, Romero Hermanos y Romero, Sociedad de Responsabilidad Limitada", Debe Decir: "Establecimientos Fideero El Cabildo, Romero Hermanos y Romero, Sociedad de Responsabilidad Limitada".

e.1º|9. Nº 21.359. v.1º|9|65

FLANDES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que por error de imprenta en la publicación del mencionado contrato publicado en la edición del Boletín Oficial del día 26|8|65, figuró el nombre distinto al original de la citada sociedad.

Donde dice: "Medel y Cía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", debe decir: "Flandes, Sociedad de Responsabilidad Limitada".

e.1º|9 Nº 21.469 v.1º|9|65

GRAVAGNA HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, en la fecha indicada al final del presente contrato, entre los Sres. José Antonio Fortunato Gravagna, italiano, casado, C. I. Nº 4.954.051, domiciliado en Carlos Pellegrini Nº 920; Ciudadela: Silvestre Gravagna, italiano, casado, C. I. número 4.227.198 y Salvador Gravagna, italiano, soltero, C. Ident. Nº 5.073.525, domiciliados ambos en Cosquín Nº 4062 de esta Ciudad, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas que a continuación se transcriben: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "GRAVAGNA HERMANOS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio se fija en la calle Cosquín Nº 4062, sin perjuicio de poder establecer sucursales en otros puntos del país. — Tercera: Tendrá por objeto la fabricación de toda clase de calzado y su comercialización, como así también su impertación y exportación de todo tipo de productos, materia prima, elaborada o semielaborada de la industria del calzado, así como también de las maquinarias e implementos usuales en la misma, por cuenta propia o de terceros, pudiendo realizar para ello cuantas operaciones sean necesarias, sin limitación alguna — Cuarta: La duración de la sociedad se fija por el término de 50 años a partir del primero de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en igual proporción, o sea doscientas cuotas cada uno de ello, correspondiéndoles la suma de doscientos mil pesos moneda nacional a cada socio. — En este acto los socios hacen integración total de su capital suscripto en dinero efectivo y en bienes de conformidad con el Balance General Inicial que se adjunta a este contrato y forma parte integrante del mismo. — Sexta: La sociedad será administrada por los tres socios, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio ni en prestaciones gratuitas, fianzas o garantías a terceros. — Séptima: En ningún caso los socios podrán ceder total o parcialmente sus cuotas a terceros, sin el consentimiento escrito de los otros socios. — Octava: El día treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales y la utilidad o pérdida resultante previa la deducción de la Reserva Legal, se distribuirá entre los socios en la misma proporción de su capital social, excepción hecha de lo indicado en la cláusula novena. — Estos balances serán aprobados por los socios dentro de los tres meses, entendiéndose que toda oposición a ellos deberá hacerse por telegrama colacionado. — Transcurrido el término indicado sin manifestación alguna por parte de los socios, los balances se considerarán aprobados. — Novena: En caso de fallecimientos o incapacidad permanente declarada de uno de los socios, los herederos del socio fallecido o representantes del incapacitado unificarán su representación ante la sociedad. — Producida esta situación, regirán las siguientes condiciones: a) desde la fecha de fallecimiento o incapacidad, la dirección y administración de la sociedad quedará exclusivamente a cargo de los otros socios, teniendo el representante del socio fallecido o incapacitado solamente funciones de fiscalización de los negocios sociales; b) durante el ejercicio en curso a la fecha del fallecimiento o declaración de la incapacidad, ambas partes percibirán la misma retribución en concepto de sueldos que percibían a esa fecha y el mismo porcentaje de utilidades de los socios sobrevivientes; c) en los ejercicios siguientes, la utilidad o pérdida, a que alude la cláusula octava será distribuida así: cuarenta por ciento para cada uno de los socios sobrevivientes y veinte por ciento para el representante del socio fallecido o incapacitado; d) quedará a opción del representante del socio fallecido o incapacitado retirarse o no de la sociedad; e) en caso que se optare por retirarse se dejará constancia escrita, y se abonará a dicho representante todo el haber social que le corresponda con más el interés que regirá en el Banco de la Nación Argentina para el descuento de documentos, en un término que se convendrá con la otra parte y que no podrá ser inferior a tres años contados a partir de la fecha de la opción. — Se abonará asimismo en ese plazo, un valor llave de negocio que estará dado por la tercera parte de las utilidades contables de los dos últimos ejercicios anteriores a la fecha de fallecimiento o incapacidad. — Décima: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, durante la vigencia de este contrato o a su disolución y liquidación, será dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, debiendo éstos a su vez nombrar un tercero para el caso de discordia antes de entrar a conocer. — El fallo de los árbitros de conformidad o el del tercero en su caso, será inapelable, debiendo aquéllos expedirse dentro del término de los treinta días posteriores a su nombramiento, y el tercero en igual término de haberse expedido los árbitros.

— Bajo las diez cláusulas que anteceden queda constituida la sociedad firmándose de conformidad el presente a los 12 días del mes de Agosto de 1965. — Firmado: José Antonio Fortunato Gravagna. — Silvestre Gravagna. — Salvador Gravagna. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.000.— e.1º|9-Nº 22.263-v.1º|9|65

SERVI-VENT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio — Escritura número trescientos veintiocho: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Armando Luis Foglia, argentino, soltero, con Cédula de Identidad tres millones seiscientos veinticuatro mil quinientos ochenta y siete, domiciliado en calle Llavallol mil seiscientos sesenta y tres de esta ciudad; don Héctor Julio Benoit, argentino, casado, con Cédula de Identidad un millón ochenta y un mil doscientos cincuenta y ocho, domiciliado en calle San Benito de Palermo mil seiscientos treinta y tres de esta ciudad; don Alfredo Luis Quintana, argentino, casado, con Cédula de Identidad tres millones cuatrocientos doce mil doscientos cincuenta y cuatro, domiciliado en calle Rodríguez Peña dos mil cincuenta y tres de esta ciudad; don Jorge Alberto González, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones cuatrocientos setenta y cuatro mil quinientos setenta y cuatro, domiciliado en calle Gregorio de Laferrere mil ochocientos sesenta y tres de esta ciudad, y don Aldo Juan Lo Nostro, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones ciento diecinueve mil trescientos sesenta y siete, domiciliado en calle Junín doscientos ochenta de la ciudad de Lomas de Zamora; todos los comparecientes son personas mayores de edad, los cuatro primeros vecinos de esta ciudad, el último de tránsito en ésta, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que de común acuerdo han resuelto formalizar una sociedad comercial de responsabilidad limitada, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha, queda constituida entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "SERVI-VENT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá por objeto comprar, vender, alquilar, comercializar, importar, exportar, financiar, fabricar producir y distribuir, toda clase de máquinas de organización, sean nacionales o extranjeras, en cualquier estado de funcionmiento, su reparación, mantenimiento, service, traslado, instalación, funcionamiento; ya sea a nombre propio o para cualquier persona física o jurídica, del país o del extranjero; recibir y dar representaciones, comisiones, consignaciones. Negociar sobre muebles, inmuebles y semovientes, maquinarias o plantas industriales, inspeccionar, supervisar, certificar, informar técnicamente sobre las mismas, de cualquier origen o para cualquier destino que fuere, dentro y fuera del país, constituirse en Despachante de Aduanas y negociar en operaciones de importación y exportación. Adquirir, enajenar o gravar toda clase de bienes inmuebles, pudiendo realizar todos los actos civiles, comerciales, bancarios, administrativos y financieros que fueran necesarios para el cumplimiento de sus fines. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en esta ciudad, calle Gregorio de Laferrere mil ochocientos sesenta y tres, mil ochocientos sesenta y cinco, pudiendo ser cambiado por resolución unánime de todos los socios. Asimismo podrá establecer agencias y representaciones en el interior del país o en el extranjero. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. Dicho capital se encuentra íntegramente aportado con las maquinarias, instalaciones, mercaderías, cuentas a cobrar y demás que resultan del Balance que firmado por las partes integra el presente contrato. El aporte lo efectúan los socios por partes iguales, es decir veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada uno, equivalente a veinte mil pesos moneda nacional para cada socio. — Quinta: El plazo de duración se estipula por tiempo indeterminado, pudiendo disolverse la sociedad a pedido de la mayoría de los socios, previa notificación a los socios restantes, con una anticipación de seis meses, dado por escrito. — Sexta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo del socio don Armando Luis Foglia con el cargo de Gerente, gozando del uso de la firma social, conjuntamente con cualquiera de los restantes socios, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios, con la única limitación de no comprometer a la sociedad en fianzas, garantías y operaciones ajenas al objeto de la misma. Para la compra, venta o gravamen de inmuebles, se requerirá la firma de todos los socios. — Séptima: Todos los socios se comprometen a dedicar toda su acticidad, capacidad y conocimientos al objeto social, no pudiendo dedicarse a otras operaciones o actividades similares, por cuenta propia o de terceros. Para el mejor logro de sus fines, la sociedad podrá operar con cualquier Banco y participar en licitaciones públicas o privadas. — Octava: Anualmente, el día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un Balance e Inventario General, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de cualquiera de los socios. Dicho Balance e Inventario General, se considerará aprobado, si transcurridos quince días de haber sido puesto en conocimiento de cada socio, no se hubiera formulado observación alguna por escrito. - Novena: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal ,las utilidades o pérdidas, según el caso, serán distribuidas o soportadas por partes iguales entre los socios. — Décima: En caso de retiro voluntario de cualquiera de los socios, los restantes tendrán derecho preferencial, por partes iguales, para adquirir las cuotas correspondientes. En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar en la sociedad, debiendo en tal caso unificar su representación, debiendo en tal caso unificar su representación, o solicitar el reintegro de su capital social. En este último caso, el capital a reintegrar estará dado por las cifras del último balance y en proporción a las cuotas sociales del socio fallecido o incapaz. La suma que resulte será reintegrada en cuatro semestres iguales y consecutivos, sin interés, venciendo el primero de ellos a los seis meses del fallecimiento o declaración de incapacidad, dada judicialmente. — Undécima: Todas las divergencias o cuestiones que se suscitaren entre los socios y|o herederos y|o representantes de los mismos, con relación a la interpretación del presente contrato, de la disolución y|o liquidación de la sociedad, serán sometidas a un solo árbitro amigable componedor designado por la mayoría absoluta de las partes. El fallo que éste pronuncie será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho. La cosa juzgada, renunciando las mismas, en forma expresa a toda acción o trámite judicial. En todo lo no previsto en el presente contrato, regirán las disposiciones de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco, su reglamentación y concordantes del Código de Comercio. — Duodécima: Las resoluciones que deberán tomar los socios, salvo lo determinado en el presente contrato, requerirán el voto favorable de la mayoría absoluta del capital social. Las mismas se asentarán en el Libro de Actas que será suscripto por los presentes en la Asamblea. Con las cláusulas expresadas, los comparecientes dejan constituida la sociedad, obligándose mutuamente a su fiel cumplimiento. — Leída que les fue la presente escritura, ratifican su contenido, y de conformidad la firman, por ante mí, doy fe. — A. L. Foglia. — H. J. Benoit. — A. L. Quintana. — J. A. González. — Lo Nostro. — Está mi sello: Ante mí: M. Villalba. — Concuerda con su matriz original que pasó ante mí al folio ochocientos veintiocho del Registro ciento diecisiete de mi adscripción, doy fe. Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente testimonio en cuatro fojas, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado: cuatrocientos — resuelto — representaciones — sus fines — tres. Sobreraspado: ochenta — comercializar — extranjeros, mismos — un — actividades — cualquiera — reintegrada — requerirán: Todo vale.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.000.— e.1º|9 Nº 22.264 v.1º|9|65.

DEPIETRI ENVASES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día que la sociedad "DEPIETRI ENVASES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según escritura pasada por ante el escribano doctor Julio Fernández Moujan, de fecha 16 de junio de 1965 ha sido elegida gerente de la misma, doña Elena Irma Stobbe de Depietri, en reemplazo del Sr. Pedro Juan de Dios Depietri. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — E|líneas: Dios Depietri, vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 640.— e.1º|9 Nº 22.235 v.1º|9|65

DISTRIBUIDORA EMICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires a los 16 días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco entre los señores Emilio Emidio Cianfrancesco, soltero, italiano, domiciliado en la calle General Zapiola 45, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires; Adelmo Cardella, argentino, casado, domiciliado en la calle Amberes 976 Capital Federal; Nicolás Gianfrancesco, casado, italiano, domiciliado en la calle General Zapiola 45, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires; y Aldo Héctor Cardella, argentino, soltero, domiciliado en la calle Amberes 976, Capital Federal; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha con efecto retroactivo al día primero del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco, desde cuya fecha se encuentra en efectiva comunidad de intereses, queda constituida entre los firmantes, una sociedad comercial que girará en todo el territorio de esta República bajo el rubro de "DISTRIBUIDORA EMICA". SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta Capital, calle Amberes 976, sin perjuicio de las agencias y|o representaciones que pueda establecer en cualquier otro lugar de esta República y|o en el extranjero, con o sin asignación de capital. — Segunda: La sociedad se constituye por el plazo de diez años, a contar del 1º de julio de 1965. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la distribución de cualquier artículo o producto y de todo otro negocio de carácter comercial o industrial relacionado con el objeto principal mencionado. — Polrá asimismo la sociedad realizar tdoa clase de operaciones civiles, comerciales, industriales y financieras, así como la importación y exportación de materias primas y elaboradas, y toda actividad que los socios resuelvan incorporar al objeto social. — Cuarta: El capital social asciende a la suma de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000), dividido en 500 cuotas de un mil pesos que los socios integran en la siguiente forma: El socio Emilio Emidio Gianfrancesco 125 cuotas, o sea ciento veinticinco mil pesos moneda nacional. — El socio Adelmo Cardella 125 cuotas, o sea ciento veinticinco mil pesos moneda nacional. El socio Nicolás Gianfrancesco 125 cuotas, o sea ciento veinticinco mil pesos moneda nacional y el socio Aldo Héctor Cardella 125 cuotas, o sea ciento veinticinco mil pesos moneda nacional: — El aporte social se halla totalmente integrado en bienes y aplicado al giro comercial, conforme resulta del balance general que certificado por contador público nacional se agrega al presente, formando parte integrante del mismo. — Quinta: Son designados gerentes los cuatro socios integrantes de esta sociedad, quienes tendrán a su cargo la administración de la misma y tal carácter actuando conjuntamente, uno cualquiera por el grupo Gianfrancesco con otro cualquiera del grupo Cardella, harán uso de la firma social, utilizando un sello con el nombre de la razón social. Sexta: El día 30 de junio de cada año se practicará un inventario y balance general, con expresa determinación de la cuenta ganancias y pérdidas. — De las utilidades líquidas que resulten se aportará el 5 o|o para la constitución del fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 10 o|o del capital social. — El saldo será repartido entre los socios en proporción al capital aportado, y en igual forma serán soportadas las pérdidas. Séptima: Todas las cuestiones que no exijan mayorías especiales de acuerdo a la Ley 11.645 serán tomadas por simple mayoría de capital. — De estas decisiones se dejará constancia en el libro de actas. — Octava: Por lo menos una vez al año, dentro de los noventa días del cierre de ejercicio, se celebrará una reunión especial a fin de considerar, sin perjuicio de otras cuestiones, el inventario y balance general, a fin de aprobarlo o modificarlo. — Novena: En caso de fallecimiento, incapacidad u otro impedimento de cualquiera de los socios, sus herederos, o representantes, si los otros socios así lo aceptan, podrán continuar en la sociedad en las mismas condiciones que el socio fallecido, incapacitado o impedido, debiendo para ello unificar su representación en una sola persona, la que no tendrá otra ingerencia en los negocios sociales que la de simple controles de las operaciones. — Si los socios no aceptan esta solución o los herederos o representantes del socio fallecido, incapacitado o impedido resolvieran no continuar en la sociedad, se determinará la suma que corresponde al socio fallecido, incapacitado o impedido, por capital y utilidades hasta la fecha de su deceso, incapacidad o impedimento, la cual será abonada en cuatro cuotas de igual valor con vencimiento a los seis, doce, diez y ocho y veinticuatro meses de producido el hecho que originó esta medida y con un interés equivalente al que cobre el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones corrientes de crédito. — Décima: Esta sociedad se disolverá: a) Por expiración del plazo convenido; b) Por pérdidas que representen el cincuenta por ciento del capital social; c) Por voluntad de socios que representen las tres cuartas partes del capital, debiendo manifestarse esta voluntad con seis meses de anticipación. La liquidación de la sociedad, por cualquier causa de disolución será efectuada por los gerentes. — Undécima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes, en cuanto a la interpretación de este contrato durante la existencia de la sociedad, o al tiempo de su disolución o liquidación, serán resueltas por medio de árbitros arbitradores amigables componedores, quienes en caso de desacuerdo nombrarán un árbitro único, y el fallo que se dicte en cualquier caso será inapelable. — Undécima, Por toda contienda derivada de la ejecución de este contrato, las partes se someten desde ya a la jurisdicción de la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción. Y. estando en un todo conforme, con las doce cláusulas que anteceden, firmamos en el lugar y fecha que se menciona en el encabezamiento. — Fdos.: E. E: Gianfrancesco. — A. Cardella. — N. Gianfrancesco y A. H. Cardella.

Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.840 e.1º|9 Nº 22.296 v.1º|9|65

LORENZI HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Cuarenta y Nueve. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a nueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Eduardo Amado Lorenzi, argentino, industrial, casado en primeras nupcias con doña Nelly Angélica Kurtz, con cédula de identidad de la Capital Federal número cinco millones treinta y seis mil ochocientos cuarenta, domiciliado en Boedo dos mil trescientos sesenta, de la localidad de Boulogne, en esta Provincia y don Jorge Osvaldo Lorenzi, argentino, industrial, casado en primeras nupcias con doña Aurelia Teresa Kramer, con cédula de identidad de la Capital Federal número tres millones ochocientos cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y cinco, domiciliado en San Lorenzo mil ciento veinticinco, de Villa Ballester, en esta Provincia. — Los comparecientes, que se hallan de tránsito aquí, son personas mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, así como de que dicen: Que han resuelto celebrar entre ellos un Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: A partir del tres de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente contrato, los nombrados declaran constituida entre sí una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "LORENZI HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su domicilio en la calle Colonia número cuatro mil quinientos sesenta, de la Capital Federal, pudiendo establecer en cualquier punto de esta República sucursales, agencias o representaciones. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la compraventa, importación, exportación, consignación, representación, distribución de muebles, funcionales, cámaras frigoríficas, refrigeradoras, heladeras, acondicionadores de ambientes, accesorios e implementos sanitarios y de cocina, artículos del hogar y todo cuanto tenga relación directa o indirecta con los referidos ramos, incluso mediante la producción, elaboración y transformación en sus distintas etapas y proceso de materias primas y productos metalúrgicos que intervengan en la fabricación de elementos para la refrigeración en todas sus aplicaciones, incluyendo equipos y cámaras frigoríficas, refrigeradores de toda clase, compresores, acondicionadores de ambientes, muebles funcionales, artículos del ho-

gar en general, accesorios e implementos sanitarios y de cocina y en cualquier otro producto similar o que en alguna forma esté vinculado a esas industrias, sus repuestos y accesorios. — Tercera: El plazo de duración de la Sociedad será de diez años a contar desde el día tres de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, en caso de que alguno de los socios quiera retirarse de la misma, deberá dar aviso al otro socio por telegrama colacionado dirigido al domicilio de la sociedad, con un plazo no menor de seis meses de anticipación y siempre que hayan transcurrido cinco años de la vigencia de este contrato. — Si así fuere se liquidará la parte de capital y utilidades de acuerdo al último balance practicado, siempre que éste no excediera de los noventa días; en caso contrario se practicará un nuevo balance a tal efecto. — Si al vencimiento del plazo establecido ninguno de los socios hiciera saber al otro su deseo de retirarse de la sociedad la misma seguirá funcionando por otro plazo igual al establecido. — Cuarta: El Capital Social lo constituye la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional dividido en dos mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en partes iguales, por lo que corresponden a cada uno de ellos mil doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, representativa de un capital de un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. La integración se ha verificado en muebles útiles, mercaderías e instalaciones según balance que practicado por los socios se agrega a la presente, ratificándolo los comparecientes en forma expresa. — Quinta: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes en el carácter de gerentes y en forma indistinta podrán firmar instrumentos públicos, actuar ante los bancos y realizar cuantas operaciones, actos y contratos fueren necesarios al mejor cumplimiento del objeto de la sociedad, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de sus negocios ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar y sin que esta enumeración sea en forma alguna limitativa: a) Adquirir y enajenar bienes inmuebles, muebles y semovientes de cualquier especie, títulos, acciones, cédulas, derechos reales y personales y toda otra clase de bienes, realizando estas operaciones por cualquier título o contrato; reconocer, constituir o aceptar hipotecas; prendas u otros derechos reales y personales; pactar precios, formas de pago y demás condiciones; dar o tomar dinero prestado, a interés, de particulares, sociedades e instituciones o establecimientos bancarios, oficiales o particulares y especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, etcétera, sujetándose a sus leyes y reglamentos; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y de cualquier otro modo negociar letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques, documentos y demás papeles de negocios, hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; conferir poderes especiales y generales y revocarlos; comparecer ante las autoridades administrativas nacionales, provinciales o municipales y demás reparticiones públicas, Municipalidades, Dirección General Impositiva, Direcciones de Rentas o Recaudaciones Fiscales, Obras Sanitarias de la Nación, Ministerio de Industria y Trabajo y Seguridad Social, etcétera, como también ante los Tribunales de Justicia de la Nación o de las Provincias, de cualquier fuero y jurisdicción para entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar y prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones; y, producir todo otro género de pruebas e informaciones; comprometer en árbitros o arbitradores, transigir o rescindir transacciones; renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; cobrar, percibir y otorgar recibos y cartas de pago; formular protesto y protestas; conferir poderes especiales o generales y revocarlos y otorgar y firmar las escrituras públicas e instrumentos públicos y privados que fueren necesarias. — Sexta: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos de interés fundamental para la sociedad se expresará por resoluciones que se asentarán en un libro de Actas, siendo obligatorias las mismas por simple mayoría, salvo que se tratara de modificar cualquier cláusula de este contrato o de disponer o gravar bienes de la sociedad y cualquier otro compromiso que afectare seriamente la marcha social que deberá ser resuelto por unanimidad de los socios. — Séptima: Ninguno de los socios podrá transferir total o parcialmente ni afectar en forma alguna su parte de capital en la sociedad o terceros extraños de la misma, sin el consentimiento del otro socio, dado por escrito, quien tendrá preferencia para la adquisición de las cuotas del otro socio, derecho preferente que podrá usarlo dentro de los treinta días de verificada la oferta. — Octava: Los socios se obligan a soportar a la sociedad su trabajo personal en la misma, pero podrán dedicarse a otras actividades al mismo tiempo siempre que las mismas no estén comprendidas en el objeto social. — Novena: Anualmente el día treinta de junio se practicará un balance general de las operaciones sociales el que se aprobará por unanimidad dentro de los veinte días. — De las utilidades realizadas y líquidas se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social y el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales. Si hubiere pérdidas serán soportadas por el capital en la misma proporción. — Si las pérdidas llegaren al treinta por ciento del capital cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación de la sociedad. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios, la sociedad podrá continuar su giro incorporando a los herederos o representantes del incapaz o fallecido, en cuyo caso éstos deberán unificar su representación, pudiendo optar el socio sobreviviente por disolver la sociedad procediendo a su liquidación. El haber que corresponda a los herederos del fallecido o causa habientes del incapaz será percibido por éstos en cuatro cuotas semestrales, con más el interés que fija bancariamente a esa fecha. — El mismo procedimiento se aplicará al caso de retiro de cualquiera de los socios. — Décima Primera: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelto por árbitros, arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes a su vez nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las once cláusulas que anteceden los suscriptos dejan formalizado el presente contrato a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Leída que les fue, ratifican su contenido y la firman por ante mí, doy fe. — E. A. Lorenzi. — J. O. Lorenzi. — Hay un sello. Ante mí: Jorge Raúl Viale. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la Sociedad "Lorenzi Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en cuatro sellos notariales de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del un millón seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos treinta y siete al un millón seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Jorge Raúl Viale — (Escribano).

Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.800. — e.1º|9-Nº 22.287 v.1º|9|65

ADMINISTRACION RIVADAVIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura del 22 de junio de 1965, pasada ante el Escribano don Roberto C. Perro Toyos, el señor Tomás Vázquez Kennedy, vende, cede y transfiere, cuarenta cuotas y el señor Oscar Félix Cela., diez cuotas y el señor Antonio Enrique Stéfano en su carácter de socio solidario de Rosagra, Sociedad en Comandita por Acciones, cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea la totalidad de cien cuotas en conjunto que tenían y les correspondían en el capital de "ADMINISTRACION RIVADAVIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a los señores Guillermo Carlos Charlier y Noemí Eizmendi de Charlier, argentinos casados y mayores de edad, domiciliados en esta Capital, calle Malvinas 99, piso 7º, Departamento 23, que las adquieren en la proporción de ochenta cuotas para el señor Charlier y 20 cuotas para la señora de Charlier, efectuándose dicha cesión por la suma de cien mil pesos moneda nacional, con efecto retroactivo al 1º de abril de 1965. — Que el señor Guillermo Carlos Charlier y la señora Noemí Eizmendi de Charlier en su carácter de únicos socios de "Administración Rivadavia, Sociedad de Responsabilidad Limitada", resuelven modificar los artículos sexto y séptimo del contrato social en los siguientes términos: Artículo Sexto: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales sin perjuicio de los parciales y de comprobación y saldos en cualquier época del año. — De las utilidades líquidas obtenidas se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital. — El remanente se distribuirá entre los socios en proporción directa al capital aportado. — Artículo Séptimo: La gerencia de la sociedad será ejercida por cualquiera de los socios don Guillermo Carlos Charlier y doña Noemí Eizmendi de Charlier, quienes actuarán indistintamente y con las más amplias facultades. — Los representantes de la sociedad suscribirán con su sola firma personal bajo el sello correspondiente. — La firma social no podrá comprometerse en prestaciones a título gratuito, en negociaciones ajenas al giro de su comercio, en provecho particular de los socios, ni en garantía por terceros, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto social los poderes especiales que requieren los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno, inciso uno a cuatro y siete a diez y siete del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio además podrán: dar y recibir dinero en préstamo y realizar toda suerte de operaciones bancarias con instituciones oficiales, privadas o mixtas sean ellas del país o del exterior y en especial con los siguientes bancos: Central de la República Argentina de la Nación Argentina Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, conferir poderes generales y especiales sin limitación alguna; comprar, vender, permutar y arrendar inmuebles de cualquier naturaleza y constituir sobre ellos derechos reales, formar parte de otras sociedades creadas o a crearse, realizar cualquier acto de administración o disposición que estimen conveniente para el desenvolvimiento de la sociedad y que no esté prohibido por las leyes. — Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.920.— e.1º|9 Nº 22.300 v.1º|9|65

CASA NOGUERA DE SABATO Y GARGIULO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por instrumento privado del 10 de agosto de 1965, los señores Vicente Gargiulo y Angel Antonio Sabato, únicos socios componentes de "CASA NOGUERA DE SABATO Y GARGIULO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto modificar la cláusula segunda del contrato social, la que pasará a tener la siguiente redacción: "Segunda: La duración de la sociedad será por el plazo de cinco años a contar del primero de setiembre del año en curso, venciendo, en consecuencia, el día treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta". — Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 960.— e. 1º|9 Nº 22.316 v.1º|9|65

FIBOT INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que, según escritura otorgada el 21 de julio de 1965, ante el escribano Manuel Socolovsky, al folio 1149 del Registro Nº 558 de esta Capital a su cargo, don Jacobo Botbol cedió a "Botbol Sociedad en Comandita por Acciones" las cuarenta cuotas de capital que importan la suma de cuarenta mil pesos m|n. que tenía en la sociedad "FIBOT INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio de $ 200.000.— m|n. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800.— e.1º|9 Nº 22.317 v.1º|9|65

LAMINACION OESTE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina a doce días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores: don Angel Félix Salerno, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con domicilio en la calle Rioja número mil doscientos cincuenta y cinco de Capital; don Ernesto Selippa, de nacionalidad italiano, de estado civil casado, con domicilio en la calle Gavilán número dos mil ochenta y seis, de Capital; don Mario Felipe Grasso, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con domicilio en la calle Larraya número tres mil sesenta y uno de Capital; don Alberto Mariani, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con domicilio en la calle Avenida San Martín número tres mil sesenta y tres, departamento dos, planta baja; don José Rafael Salza, de nacionalidad italiano, de estado civil casado, con domicilio en la calle Unanué número mil doscientos cuarenta y cinco de Villa Celina, Provincia de Buenos Aires; don José González, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con domicilio en la calle Coronel Jorge III de Tablada, Provincia de Buenos Aires; don Héctor Migliardi, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con domicilio en la calle General Conesa número mil setecientos sesenta y dos, de Piñeyro, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; don Ernesto Juan Broda, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con domicilio en la calle Godoy Cruz número mil cuatrocientos veintinueve, de Tablada, Provincia de Buenos Aires, y don Roberto Martinioni, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con domicilio en la calle Intendente Serapio Villegas, número dos mil cuatrocientos treinta y dos, de Haedo, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, únicos componentes de la razón social "LAMINACION OESTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha trece de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro bajo el número noventa y siete, al folio cuatrocientos cincuenta y nueve, del libro cuarenta y cinco de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y su correspondiente modificación de transferencia de cuotas inscripta con fecha dos de setiembre del año mil novecientos sesenta y cuatro bajo el número dos mil cuatrocientos diez y siete al folio doscientos noventa y uno del libro cuarenta y siete de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — I) En la fecha y con efecto retroactivo al 30 de junio del año mil novecientos sesenta y cuatro, el señor Roberto Martinioni se retira de la sociedad procediendo a la correspondiente transferencia de sus cuatrocientas ochenta cuotas de capital, a favor de los socios y en las proporciones que se dictarán en el artículo siguiente. — II) El capital que no se modifica y asciende a la suma de pesos seis millones, moneda nacional, queda por consiguiente integrado en la siguiente forma: Angel Félix Salerno, novecientas sesenta cuotas, equivalentes a pesos novecientos sesenta mil moneda nacional; Ernesto Selippa, mil ochenta cuotas, equivalentes a pesos un millón ochenta mil, moneda nacional; Héctor Migliardi, setecientas veinte cuotas, equivalentes a pesos setecientos veinte mil, moneda nacional; Mario Felipe Grasso, quinientas cuotas, equivalentes a pesos quinientos cuarenta mil, moneda nacional; Alberto Mariani, quinientas cuarenta cuotas, equivalentes a pesos, quinientos cuarenta mil moneda nacional; José Rafael Salza, quinientas cuarenta cuotas, equivalentes a pesos quinientos cuarenta mil, moneda nacional; José González quinientas cuarenta cuotas, equivalentes a pesos quinientos cuarenta mil moneda nacional; Ernesto Juan Broda, mil ochenta cuotas, equivalentes a pesos un millón ochenta mil, moneda nacional. — III) Modifícase la cláusula once del contrato original, quedando su redacción definitiva en la forma que sigue: El uso de la firma social para todos los efectos de este contrato, trato con las Reparticiones Públicas y Bancos Oficiales y particulares, estará a cargo de los socios gerentes, y del socio Mario Felipe Grasso, en forma conjunta firmando dos de ellos indistintamente. — IV) Las modificaciones que anteceden son las únicas que se introducen al contrato original, y su respectiva modificación antes mencionada, manteniendo todas las otras cláusulas, que por este acto no se modifican, su plena vigencia. — De conformidad las partes con las cuatro cláusulas precedentes prestan su consentimiento en prueba de lo cual firman al pie en el lugar y fecha ut-supra. — Fdos.: A. F. Salerno. — E. Selippa. — M. F. Grasso. — A. Mariani. — J. R. Salza. — J. González. — H. Migliardi. — E. J. Broda y R. Martinioni.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.280.— e.1º|9 Nº 22.421 v.1º|9|65

HILANDERIA ARTESANA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Setecientos Treinta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Israel Israelevich, casado, argenti-

no naturalizado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento veinticinco mil novecientos sesenta y uno, domiciliado en la calle Gavilán dos mil setenta y seis, de esta Ciudad, y don Juan Reges, casado, español, ingeniero industrial, con Cédula de Identidad de la Provincia de Río Negro número treinta mil trescientos nueve, domiciliado en la calle Núñez dos mil setecientos cincuenta y siete, de esta Ciudad, ambos comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, quienes expresan que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: Con efecto retroactivo al primero de agosto del año en curso queda constituida la sociedad que girará en plaza bajo la denominación de HILANDERIA ARTESANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Su domicilio legal será en la Ciudad de Buenos Aires, con sede actual en la calle Gavilán dos mil setenta y seis, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Tercera: La duración de la sociedad se fija por el término de cinco años, que podrá ser prorogado por otro período de cinco años, contándose con la voluntad expresa de ambos socios.— Cuarta: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y comercialización de hilados en general, importación, exportación, intervención en licitaciones, compra y venta de bienes muebles e inmuebles y dedicarse a otras actividades comerciales o industriales. - Quinta: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, representado por treinta cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios por partes iguales, es decir quince cuotas que representan ciento cincuenta mil pesos moneda nacional cada socio. — El capital se encuentra totalmente integrado con mercaderías, maquinarias, muebles y útiles de acuerdo a inventario y balance suscripto por separado. — Sexta: La gerencia de la sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente, quienes ejercerán sus funciones con las más amplias facultades de administración. Cualquier socio podrá representar a la sociedad ante los Tribunales del Trabajo, Comisión de Conciliación, Instituto Nacional de Previsión Social, Dirección General Impositiva, Dirección Nacional de Aduanas, Policía Federal, Municipalidades, Ministerios o Secretarías de Estado y demás Instituciones análogas.— Séptima: El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios conjuntamente. — Octava: En ningún caso se podrá comprometer la firma en negocios ajenos al objeto social, ni constituirla en garantía de operaciones extrañas a la misma ni en particulares de los socios. — Novena: Para la realización de sus fines, la sociedad podrá: a) Operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina y demás instituciones análogas, sean oficiales o privadas; b) Comprar, vender y permutar bienes muebles e inmuebles, al contado o a plazos; c) Constituir y aceptar hipotecas; d) Hacer descuentos y contraer empréstitos; e) Suscribir letras, pagarés, cupones, vales u otros documentos originales o de renovación como aceptante, girantes o endosantes; f) Intervenir en licitaciones públicas o privadas; g) Constituir sociedades con terceros; h) Ajustar contratos de locación; i) Conferir poderes generales y especiales; j) Desempeñar en general todos los actos o gestiones necesarios para el giro de la sociedad. — Décima: Anualmente, al treinta y uno de julio de cada año se practicará un inventario y balance general que será sometido a consideración de los socios. — Transcurrido el término de treinta días sin haber oposición expresa de los mismos, el balance se considerará aprobado. — Undécima: Las ganancias y las pérdidas serán distribuidas entre los socios por partes iguales, previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y cualquier obligación futura que se relacione con leyes obreras. — Décima Segunda: El socio señor Juan Reges deberá dedicar todo su tiempo, celo y actividad a la atención de los negocios sociales, percibiendo remuneración que se hará constar en acta por resolución unánime de los socios.— El socio Isral Israelevich podrá dedicarse a cualquier tipo de actividad, aun cuando la misma fuere afín a la de la sociedad que por este acto se constituye. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de uno de los socios, el restante tendrá derecho a continuar el giro social con los herederos del socio fallecido que deberán unificar su representación o a su opción proceder a la disolución de la sociedad. Esta se verificará con intervención de ambas partes. — Décima Cuarta: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o a la fecha de su vencimiento, disolución, liquidación o partición serán resueltas por amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a deliberar designarán un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden queda constituida la sociedad Hilandería Artesana, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. Leída que les fue se ratifican y firman por ante mí, doy fe. — I. Israelevich.— Juan Reges. — Hay un sello. — Ante mí: H. E. Uman. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio tres mil sesenta y dos, protocolo corriente del Registro cuatrocientos seis de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad interesada, expido el presente primer testimonio en dos sellos de actuación notarial números: cinco millones veinticinco mil ochocientos dieciocho y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a seis de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo.: Escribano Horacio E. Uman.

Bunos Aires, agosto 18 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.320 e.1º|9 Nº 22.343 v.1º|9|65

CAYTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber el siguiente edicto por un día:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco, entre los que suscriben, Angel Horacio Saporiti y Arnaldo Martinenghi, por una parte, llamados en adelante "los cedentes" y los señores Manuel Calviño y José Calviño, por la otra, llamados en adelante "los cesionarios", en su carácter de únicos integrantes de la sociedad "CAYTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha seis de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve bajo el número novecientos quince, folio cuatrocientos cuarenta y siete, Libro treinta y seis de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, convienen lo siguiente: Primero: Los señores Angel Horacio Saporiti y Arnaldo Martinenghi, venden, ceden y transfieren a favor de los cesionarios las ciento veinticinco cuotas de un mil pesos cada una, de capital, que cada uno de ellos tienen en la sociedad, o sea un total de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal. — Segundo: Los cesionarios adquieren las cuotas en igual proporción es decir: Manuel Calviño, ciento veinticinco cuotas; José Calviño, ciento veinticinco cuotas. — De conformidad, se firma el presente en la fecha y lugar ut supra indicado. — Fdo.: Angel Horacio Saporiti. Arnaldo Martinenghi. Fdo.: Manuel Calviño. Fdo.: José Calviño. — En mi carácter de Escribana Pública titular del Reg. 497, certifico que las firmas que anteceden al dorso son auténticas de don Angel Saporiti; Arnaldo Martinenghi; José Calviño y Manuel Calviño, y han sido puestas ante mí. — Buenos Aires, veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo.: M. L. Builbourdenoche de Vázquez Gil, Escribana Nacional.

Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.320.— e.1º|9-Nº 22.337-v.1º|9|65

FAUSTINO FANO Y COMPAÑIA

Agrícola Ganadera

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, que según escritura del 7 de abril de 1965, pasada ante el escribano Guillermo A. Cabanius, don José Fano, don Faustino Alberto Fano, don Alberto Florentino Fano, doña María Angélica Niño de Fano, doña Nélida Angélica Fano de Martínez Zamora, doña Raquel Fano de Mollá y doña Noemí Fano de Arrambide, venden, ceden y transfieren con efecto retroactivo al 30 de noviembre de 1964, a favor de la sociedad "A. G. C. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", 1.615 cuotas de un valor nominal de m$n. 1.000.— cada una que tienen y les corresponde en la sociedad "FAUSTINO FANO Y COMPAÑIA AGRICOLA GANADERA - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y en la proporción de: 611 cuotas el señor Faustino Alberto Fano, 227 cuotas del señor José Fano; 20 cuotas la señora María Angélica Niño de Fano, 120 cuotas cada una de las señoras Nélida Angélica Fano de Martínez Zamora, Raquel Fano de Mollá y Noemí Fano de Arrambide; y 187 cuotas el señor Alberto Florentino Fano. — Esta venta, cesión y transferencia se realiza por el valor nominal de las cuotas o sea el precio total de m$n. 1.615.000.—; a su vez doña Amelia García Ramos de Fano, doña María Amelia Fano de Granara Costa, don Gerardo Fano, don José Fano y don Horacio Fano, venden ceden y transfieren con efecto retroactivo al 30 de noviembre de 1964, a favor de la sociedad "El Silencio Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria, Financiera", 2.085 cuotas de capital de un valor nominal de $ 1.000.— m|n. cada una, que tiene y les corresponde en la sociedad "Faustino Fano y Compañía Agrícola Ganadera, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y en la proporción de: 20 cuotas la señora Amelia García Ramos de Fano; 610 cuotas la señora María Amelia Fano de Granara Costa; 777 cuotas el señor Gerardo Fano; 610 cuotas el señor Horacio Fano y 68 cuotas el señor José Fano. — Esta venta, cesión y transferencia se realiza por el valor nominal de las cuotas o sea por el precio total de pesos: 2.085.000.—.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.520.— e.1º|9-Nº 22.339-v.1º|9|65

ALSINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Julio Caeiro, María Angélica Piñeyro de Atencio y Dominga Francisca Peredo de Lanzani, todos casados, argentinos, mayores de edad, con domicilio en la calle Belgrano 3278, convienen en celebrar una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con las disposiciones de la ley 11.645, la cual se regirá por las bases y condiciones establecidas en los artículos que se indican a continuación: Primera: La sociedad se denominará "ALSINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio, en el mismo actual, calle Belgrano 3278, de esta ciudad, pudiendo establecer sucursales, agencias y/o representaciones en otros puntos del país o en el extranjero. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de diez años a contar desde el día 10 de junio de 1965, a cuyo fin se retrotraen los efectos del presente. — Tercera: El objeto principal de la sociedad lo constituye la explotación de salas cinematográficas y teatrales, pudiendo realizar todos los actos jurídicos civiles y comerciales que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto, sin limitación alguna. — Cuarta: El capital se fija en la suma de $ 150.000 m|n. (ciento cincuenta mil pesos) divididos en mil quinientas (1.500) cuotas de $ 100 m|n. (cien) cada una, que es suscripta por los socios, en partes iguales, o sea 500 (quinientas) cuotas, valor $ 50.000 m|n. (cincuenta mil) para cada socio. Todos los socios integran el 50 o|o (cincuenta) de las cuotas en dinero efectivo. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de un gerente, designándose para tal fin y en este acto, al Sr. Rodolfo Rueda, con todas las facultades que le confiere a los administradores el Código Civil, el Código de Comercio y la ley 11.645. El uso de la firma social estará a cargo del mismo, con las más amplias facultades y con la sola limitación que se especifica más adelante. El gerente representará asimismo a la sociedad en todos los actos que se deriven del cumplimiento de su objeto, ya sea ante oficinas públicas o nacionales, provinciales o municipales. Podrá asimismo el gerente: a) Efectuar toda clase de operaciones en cualquier banco oficial, mixtos o privados, en instituciones financieras o de cualquiera otra índole, abrir cuenta corriente, librar o endosar cheques u otros valores, solicitar créditos, firmar o endosar pagarés, suscribir o aceptar letras; b) Adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles; c) Efectuar todos los actos que tiendan al desarrollo de los negocios de la sociedad e incluso aquellas para los cuales se requieran poder especial, enumerados en los arts. 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio y sin otra limitación que la de no comprometer a la sociedad en operaciones extrañas a su objeto, ni en fianza o garantía por obligaciones de terceros. — Sexta: El 31 de diciembre de cada año se confeccionará un balance y las utilidades serán distribuidas entre los socios en proporción o las cuotas suscriptas e integradas, previa deducción del 5 o|o para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir el 10 o|o del capital. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: En caso de fallecimiento, incapacidad o impedimento legal de uno o más socios, la sociedad continuará su giro con los herederos o sucesores legales del causante o incapacitado, previa unificación de personería. — Octava: Cualquiera duda, divergencia o cuestión que se suscitare con motivo de este contrato, será resuelta de acuerdo a la ley 11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio y dirimidos por los Tribunales ordinarios de la Capital Federal, con renuncia expresa por parte de todos los socios a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles. De conformidad, se firma el presente en tres ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los cinco días del mes de agosto del año 1965. — Firmado: Julio Caeiro, — María A. Piñeyro de Atencio. — Dominga Peredo de Lanzani. — Rodolfo Rueda. — Onelia C. de Rueda. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos número 388 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden, son auténticas de don Julio Caeiro, de Da. María Angélica Piñeyro de Atencio y de Da. Dominga Francisca Peredo de Lanzani y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. Aron Siganevich, (Escribano).

Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.200. e.1º|9 Nº 22.336 v.1º|9|65

ESTABLECIMIENTO AVICOLA LA COLORADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato Social: En la Ciudad de Buenos Aires, a 9 de agosto de 1965, los señores Ricardo Santiago Albert, domiciliado en Hidalgo 77; Osvaldo Antonio Moriondo, domiciliado en Guayaquil 335 y Jorge Gonzalo, domiciliado en Yerbal 566, todos de esa Capital, casados, argentinos, mayores de edad, y hábiles para contratar, convienen formalizar una Sociedad de conformidad con la Ley 11.645, regida por las siguientes cláusulas. — Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "ESTABLECIMIENTO AVICOLA LA COLORADA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y la firma social se expresará en un sello con esa denominación seguida de la firma personal de los gerentes o apoderados, en su caso. — Segunda: Su domicilio legal será sito en la calle Quilmes número 30, de esta Capital, y podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o del Extranjero. — Tercera: Se constituye por el término de cinco años, a contar del 1º de mayo del corriente año, fecha a la cual se retrotraen todas las operaciones y los efectos del presente. — Cuarta: Su objeto principal lo constituye la compra, venta, importación, exportación, consignación de aves y huevos, así como toda otra actividad conexa o de su misma índole, sin limitación alguna, o comercial, industrial, inmobiliaria o financiera, que los socios resolvieran realizar en el futuro. — Quinta: El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en 150 cuotas de 10.000 pesos cada una, aportado por los socios por partes iguales, estando totalmente integrado por los bienes y demás, todo de acuerdo al balance que, firmado por los socios, forma parte integrante del presente. — Sexta: La Sociedad podrá para el mejor giro de sus negocios, adquirir y vender toda clase de maquinarias, herramientas, mercaderías y todo implemento del ramo al contado o a plazos, con o sin garantías; acordar y aceptar bonificaciones, quitas, esperas y descuentos; suscribir toda clase de documentos y operaciones bancarias, comerciales e industriales, con el Banco de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Central, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otra institución de crédito nacional, provincial o municipal, mixta o privada, tanto de la República como del extranjero; aceptar mandatos, comisiones, consignaciones, realizar por cuenta propia o de terceros toda clase de operaciones relacionadas directa o indirectamente con sus fines principales. — Podrá realizar sobre bienes muebles o inmuebles también los siguientes actos: comprarlos, venderlos, permutarlos, cederlos, darlos y aceptarlos en dación de pago; hipotecarlos, gravarlos y de cualquier otro modo enajenarlos, por los precios, formas de pago y demás que se creyere conveniente y con las cláusulas de estilo en cada caso, pudiendo también prendarlos, locarlos o tomarlos en locación por plazos mayores de seis años y en fin realizar los demás

actos permitidos por las leyes civiles y comerciales vigentes en el momento de celebrarse los mismos. — Podrá también tomar participación en otras sociedades o empresas que tengan el mismo objeto social. — Séptima: La administración estará a cargo de los tres socios indistintamente, quienes asumen el carácter de Gerentes. — Ninguno de los socios podrá utilizar la firma social para negocios ajenos a la Sociedad, ni dar dicha firma social como garantía, fianza o aval de obligaciones de terceros. — Octava: Son atribuciones, obligaciones y deberes de los gerentes, las que a continuación se enumeran por vía de enunciación y sin perjuicio de las que por ley o el giro de los negocios correspondan: a) Efectuar todos los actos que constituyen el objeto social; b) Efectuar todos los trámites administrativos ante las oficinas, reparticiones y autoridades del Gobierno Nacional, de las Provincias y Municipalidades y ante cualquier oficina pública de países extranjeros; c) Cobrar y percibir todo lo que se le adeude a la sociedad, otorgando cancelaciones, finiquitos o cartas de pago; d) Absolver posiciones y concurrir a audiencias que se celebren ante Comisión de Conciliación, Juzgados Nacionales del Trabajo, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y sus delegaciones; e) Realizar toda clase de gestiones y diligencias ante los Ministerios, Secretarías y autoridades nacionales, provinciales, municipales y sus dependencias, reparticiones públicas, aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva, Obras Sanitarias de la Nación y otras; f) Hacer depósitos de valores de dinero, valores en general, extraer total o parcialmente dichos depósitos, constituidos a nombre de la sociedad firmando los cheques y documentos que se exijan en cada caso; g) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, percibir y de cualquier otro modo enajenar, ceder y negociar letras de cambio, pagarés, vales, cheques y demás documentoss al portador o a la orden, de crédito público o privado, con o sin garantía; h) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones de pago, novaciones, remisiones o quitas de deuda; i) Conferir poderes generales o especiales de cualquier índole y con la amplitud que fuere necesario; j) Otorgar, aceptar y firmar escrituras públicas, instrumentos públicos y privados y cuantos justificativos sean necesarios para la buena marcha de los negocios sociales y de la sociedad. — Novena: Al 31 de diciembre de cada año, se confeccionará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios creyeren convenientes realizar en cualquier época del año, en el que, luego de incluidas todas las imputaciones realizadas con el ejercicio y las amortizaciones normales, del remanente líquido de utilidades, se distribuirá: el cinco por ciento para el fondo de reserva legal y hasta formar un fondo del diez por ciento del capital y el saldo se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en idéntica proporción. — Décima: Transcurridos dos años de la fecha de constitución, con un preaviso de seis meses cursado en forma fehaciente, cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad. — Décima Primera: En caso de fallecimiento, interdicción, quiebra, incapacidad legal o retiro de uno de los socios, la sociedad no se disolverá. — Producido uno de los hechos precedentes, se levantará dentro de los treinta días un inventario y balance general a la fecha del acontecimiento, en el que no incluirá ninguna llave, marca u otro bien inmaterial por un valor distinto a aquél en que figura en el último balance anterior, una vez verificado el mismo, los socios tendrán derecho a adquirir la parte correspondiente al socio causante, por la suma que le corresponda de acuerdo al balance referido, debiéndose abonar el importe resultante en veinte cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, a contar de los noventa días del acontecimiento, más el interés bancaria que rija en dicha época. — Décima Segunda: Cualquier divergencia en la aplicación o interpretación del presente contrato o al liquidarse la sociedad, será resuelta por árbitros, arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero para los casos de discordia. — El fallo arbitral será inapelable. — Décima Tercera: Además de los Libros exigidos, se llevará un Libro de Actas en el que se asentarán todas las resoluciones y los balances, los que tendrán el mismo valor que las cláusulas del presente. — Décima Cuarta: La disolución de la Sociedad, liquidación o partición de los bienes sociales, será realizada por los socios gerentes o el liquidador que designen, de acuerdo con la Ley Nº 11.645 y las disposiciones del Código de Comercio. — De conformidad firman el presente en el lugar y fecha ut supra indicados. — Raspado: retrotraen — correspondan. — Vale. — Raspado: 9 de agosto. Vale. — E|l.: hábiles para. Vale. — Firmado: J. Gonzalo. — O. Moriondo. — Ricardo S. Albert.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.960.— e.1º|9-Nº 22.344 v.1º|9|65

FAUSTINO FANO Y COMPAÑIA INMOBILIARIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, que según escritura del 7 de abril de 1965, pasada ante el escribano Guillermo A. Cabanius, doña Amelia García Ramos de Fano, don Gerardo Fano, doña María Amelia Fano de Granara Costa, don Alberto Florentino Fano, doña María Angélica Niño de Fano, doña Nélida Angélica Fano de Martínez Zamora, doña Raquel Fano de Mollá y doña Noemí Fano de Arrambide, venden, ceden y transfieren con efecto retroactivo al 30 de noviembre de 1964, a favor de don José Fano 1.229 cuotas de capital de un valor nominal de m$n. 1.000 cada una, que tienen y les corresponden en la sociedad "FAUSTINO FANO Y COMPAÑIA INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y en la proporción de: 20 cuotas la señora Amelia García Ramos de Fano; 186 cuotas el señor Gerardo Fano; 183 cuotas la señora María Amelia Fano de Granara Costa; 20 cuotas la señora María Angélica Niño de Fano; y 205 cuotas cada uno de los señores: Nélida Angélica Fano de Martínez Zamora; Raquel Fano de Mollá; Noemí Fano de Arrambide y Alberto Florentino Fano. — Esta venta, cesión y transferencia se realiza por el valor nominal de las cuotas o sea por la suma de m$n. 1.229.000; a su vez don Gerardo Fano, doña María Amelia Fano de Granara Costa y don Faustino Alberto Fano, venden, ceden y transfieren con efecto retroactivo al 30 de noviembre de 1964, a don Horacio Fano, a la sociedad "Astur Sociedad Anónima Financiera, Industrial y Comercial", a don Florentino Manuel Llamedo y a don Carlos Andrés Cabarcos 1.792 cuotas de capital de un valor nominal de m$n. 1.000 cada una, que tienen y les corresponde en la sociedad "Faustino Fano y Compañía Inmobiliaria Sociedad de Responsabilidad Limitada", de acuerdo a la siguiente forma y proporción: Gerardo Fano a favor de la sociedad "Astur Sociedad Anónima Financiera, Industrial y Comercial" 654 cuotas; María Amelia Fano de Granara Costa, a los señores Florentino Manuel Llamedo y Carlos Andrés Cabarcos, 175 cuotas y a Horacio Fano, 303 cuotas; y don Faustino Alberto Fano a los señores Florentino Manuel Llamedo y Carlos Andrés Cabarcos, 660 cuotas. — Esta venta, cesión y transferencia se realiza por el valor nominal de las cuotas o sea por el precio total de 1.792.000 m$n.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.520. — e.1º|9-Nº 22.340 v.1º|9|65

GUILLE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 18 de agosto de 1965, don Aaron Kitainik, cede, vende y transfiere a favor de sus consocios señores Miguel Kitainik y Bernardo Weich y por partes iguales, las 500 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "GUILLE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total y convenido de $ 500.000 m|n., colocando el cedente a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — En virtud de la presente cesión de cuotas, el señor Aaron Kitainik, queda desvinculado de la sociedad. — Esta cesión se efectúa con retroactividad al 1º de diciembre de 1964.

Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.000. — e.1º|9-Nº 22.345 v.1º|9|65

ALMICO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 6 de agosto de 1965, don Marcos Alfie, cede, vende y transfiere a partir del 1º de junio de 1965, las 60 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "ALMICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de Fischel Kowalsky y Salomón Alfie, 15 cuotas cada uno de ellos y al señor Alberto Alfie, 30 cuotas; esta cesión se realiza por la suma total y convenida de $ 60.000 m|n. — Por este mismo acto se resuelve modificar la cláusula quinta del contrato social la que quedará redactada de la siguiente manera: Quinta: Las ganancias o pérdidas que obtuviere la sociedad, se distribuirán o soportarán en la siguiente proporción: Fischel Kowalsky y Salomón Alfie 37% cada uno y Alberto Alfie 26%.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.120. — e.1º|9-Nº 22.346 v.1º|9|65

PIZZERIA BRASIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, se hace saber por un día:

Nuevo Contrato Social de Pizzería Brasil, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires a los dos días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los Señores Gerardo Pallares, Domingo Ibáñez, Policarpo Elías Carril, Maximino Vázquez, Manuel Pérez Seijas, Constante Alberto Coyra y Ramiro Choren y expresan: 1) Que son los únicos integrantes de "Pizzería Brasil, Sociedad de Responsabilidad Limitada", según contrato de fecha 4 de abril de 1951, inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 de junio de 1951, bajo el Nº 1.394, Folio 367, del Libro 20 de Sociedades de Responsabiildad Limitada y modificaciones posteriores de fecha 30 de enero de 1957, inscripta el 26 de diciembre del mismo año en igual Registro bajo el Nº 3.790, folio 153, libro 34; y la última modificación del 16 de mayo de 1960 inscripta en el mismo Registro el 27 de junio de 1960 bajo el Nº 1.820, folio 70, libro 40; 2) Que han resuelto de común acuerdo todos los socios incorporar a la sociedad nuevos componentes con el fin de contar con los fondos necesarios para efectuar, en su local social, las ampliaciones y modificaciones convenidas entre todos los socios, incluyendo los que se incorporan. En consecuencia admiten como nuevos socios a los señores: Ernesto Toubes, argentino, soltero, L. E. 4.367.958, domiciliado en Mom 239, Capital Federal; Ramón Lema Albarellos, español, casado, C. I. de la Policía de Montevideo 768.181, con domicilio en Zufriategui 1440 de Vicente Lópsz, Pcia. de Buenos Aires; Eugenio Lema, español, casado, C.I. Nº 4.394.557, domiciliado en Zufriategui 1440 de la misma localidad; José Conde, español, soltero, C. I. 5.586.614, con domicilio en Matheu 46, Capital Federal; Andrés Neira Corra, español, C. I. 3.931.364, con domicilio en Tres Sargentos 1559, Lanús, Pcia. de Buenos Aires; Dolores González de Neira, española, C. I. 3.921.852, casada y con el mismo domicilio que el anterior; Manuel Blanco, español, casado, C. I. Nº 4.499.516, domiciliado en Argañaraz 1338, Avellaneda; José Goberna, español, casado, C. I. 4.507.430, domiciliado en Comandante Franco 1439, de Bernal, Pcia. de Buenos Aires; y José Pérez Blanco, español, casado, C. I. 5.262.157, domiciliado en Montevideo 1315 de Bernal. Los socios entrantes manifiestan conocer el contrato social y sus modificaciones que se mencionan precedentemente aceptándolo en todas sus partes y asumiendo los derechos y obligaciones que el mismo impone, así como declaran conocer el estado comercial y financiero de la sociedad y las ampliaciones efectuadas en la sede social, con todo lo cual prestan expresa conformidad. Tanto los socios actuales como los que por este acto se incorporan, ratifican todos los actos realizados por la sociedad hasta la fecha; 3) De común acuerdo todos los socios deciden sustituir el contrato social y las modificaciones a que se ha hecho referencoa por las cláusulas que a continuación se expresan: Primera: El nombre de la sociedad es "PIZZERIA BRASIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La Sociedad tiene su domicilio en la calle Brasil Nº 1162, sin perjuicio de poder establecer otros en cualquier punto del país. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de 15 años a contar del 1 (uno) de marzo de 1961. — Cuarta: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación del comercio en el ramo de pastelería, pizzería, venta de vinos y cervezas, postres, bebidas alcohólicas y lunch y todo otro que sea afín con los expresados. — Quinta: El capital social se aumenta de la suma de 1.010.000 $ m|n. (un millón diez mil pesos m|n. a $ 6.600.000.— (Seis millones seiscientos mil pesos m|n.), dividido en 66.000 (sesenta y seis mil) cuotas de cien pesos m|n. cada una. El incremento de capital ha sido totalmente integrado por los socios, por capitalización de los saldos acreedores existentes en las cuentas personales con respecto a los socios titulares de las cuentas conforme al anterior contrato y sus modificaciones y por los aportes de todos los socios, ya invertidos en instalaciones y modificaciones del local de la sociedad, de acuerdo con el balance contable adjunto suscripto por el contador público nacional Sr. Rubén S. Gorelik. El nuevo capital social de pesos m|n. 6.600.000.— se divide entre los socios de la siguiente manera: Policarpo Elías Carril, 8.448 cuotas de 100.— $ cada una; Gerardo Pallares, 8.448 cuotas de cien pesos cada una; Domingo Ibáñez, 8.448 cuotas; Maximino Vázquez, 8.448 cuotas; Manuel Pérez Seijas, 8.448 cuotas; Alberto Constante Coyra, 8.448 cuotas; Ramón Lema Albarellos, 2.178 cuotas; Ramiro Choren, 2.178 cuotas; Ernesto Toubes, 3.168 cuotas; Eugenio Lema, 1.122 cuotas; José Conde, 2.178 cuotas; Andrés Neira Corra, 561 cuotas; Dolores González de Neira, 561 cuotas; Manuel Blanco, 1.122 cuotas; José Goberna, 1.122 cuotas; José Pérez Blanco, 1.122 cuotas. — Sexta: Se designa Gerente al socio Señor Policarpo Elías Carril, quien podrá ser removido con el voto del 75 por ciento del capital. — Séptima: La dirección y administracón de la sociedad estará a cargo del gerente designado con todas las facultades que la ley establece, quien tendrá el uso de la firma social con el sello de la sociedad, teniendo las más amplias facultades para obrar en su nombre y representación conforme a lo dispuesto por el Art. 16 de la ley 11.645 e incluso para realizar todos los actos previstos en los arts. 782, 841, 1.881 y 2.262 del Código Civil, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Octava: Anualmente el día 31 de mayo se practicará un balance general sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se practicarán a pedido de cualquiera de los socios. El balance general quedará aprobado si no sufriera observaciones, formuladas dentro de los 15 días de ser puesto a consideración de los socios, por el Gerente. — Novena: De las ganancias que resultaren se deducirán un 5 o|o para formar el fondo de reserva legal y un 10 o|o hasta cubrir las sumas necesarias por los riesgos emergentes de las leyes sociales de acuerdo con los empleados que existan y sus antigüedades. El remanente será repartido en proporción al capital de cada socio. De la misma manera se distribuirán las pérdidas, si existieran. — Décima: Los socios se reunirán tan frecuentemente como lo estimen necesario, debiendo hacerlo obligatoriamente cuando cualquiera de ellos así lo solicite a los Gerentes y una vez al año para considerar el balance general. El socio que faltase injustificadamente a las asambleas, se le dará por conforme con las decisiones que los demás adopten, con la mayoría que corresponda. Todas las resoluciones tomadas dentro de los fines sociales, serán asentadas en el Libro de Actas, pudiendo solicitarse copia fiel, para constancia de cualquier socio que lo solicite. Se decidirán por mayoría de votos, computados por el capital social, correspondiendo a cada cuota un voto, la aprobación de los balances nombramiento del gerente y todas las otras cuestiones que por el presente contrato no requieran una mayoría especial. — Undécima: La sociedad se disolverá y liquidará en los casos previstos por la ley o cuando hubiere perdido al cerrarse el balance, la mitad del capital existente al comenzar el ejercicio respectivo. — Décimo Segunda: Ningún socio podrá retirarse de la sociedad sin comunicarlo a los demás en forma fehaciente, con sesenta días de anticipación. A los efectos de determinar el patrimonio que le corresponda se practicará un balance general, dentro de los 60 días, y conjuntamente con la suma que resultare a su favor, se le abonará el valor llave del negocio conforme a la proporción de su capital. El valor llave se fija en la suma total de Doce millones de pesos, incluyendo en esa suma el importe que por ese rubro resulte del balance. Establecida la parte que le corresponda al socio saliente, la sociedad podrá comprar su parte y en caso de decidir lo contrario el socio quedará en libertad de vender a terceros. Si la sociedad decidiera comprar, el pago al socio saliente se efectuará de la siguiente manera: un 25 o|o a los sesenta días de aprobado el balance que se confeccionará a ese efecto, y el saldo en treinta y seis cuotas mensuales, sin interés. La sociedad deberá decidir si compra, dentro de los

30 días de notificado por el socio y en ese caso dentro de los 30 días siguientes, deberá ser confeccionado el balance en la forma indicada. Fuera del resultado que arroje dicho balance, el socio nada tendrá que reclamar por ningún concepto, incluso nombre comercial, marca, etc. — Décimo Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad de algún socio, los herederos o sucesores del mismo, podrán dentro de los 180 días de ocurrido el fallecimiento o declarada la incapacidad, decidir continuar en la sociedad, en cuyo caso deberán unificar su representación por medio de una persona, la cual deberá contar con la aprobación de todos los socios. También podrán decidir los herederos no continuar en la sociedad, en cuyo caso se procederá de acuerdo a lo dispuesto por la cláusula anterior.— Décimo Cuarta: Les está prohibido a los socios dedicarse a negocios ajenos a la sociedad, con la excepción de los siguientes: Gerardo Pallares, Domingo Ibáñez, Ernesto Toubes, Ramón Lema Albarellos, Eugenio Lema, Andrés Neira Corra, José Goberna, Dolores González de Neira, Manuel Blanco, José Pérez Blanco. — Décimo Quinta: Con las excepciones establecidas, los demás socios deberán dedicar su tiempo totalmente, así como su actividad al mejor desarrollo de los negocios de la sociedad, en las funciones que designe el gerente. El que así no lo hiciera, así como el que incurriera en actos de in conducta, podrá ser separado de la sociedad, para lo cual será necesario el voto de socios que representen el 75 o|o del capital. — Décimo Sexta: Para cualquier cuestión que se suscitara entre los socios durante la vigencia de este contrato, o con relación a su disolución, serán competentes exclusivamente los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando los socios a cualquier otro fuero o jurisdicción, que pudiera corresponderle. Bajo tales quince cláusulas que anteceden los socios dejan aprobado el nuevo contrato social, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Leído lo ratifican y firman de plena conformidad en la fecha indicada al comienzo en un ejemplar que será inscripto en el Registro Público de Comercio. — s|escrito "Ramiro", "Limitada", "1.881", "Ramón Lema Albarellos 2178 cuotas" y "José Goberna". Todo vale. — Policarpo Elías Carril. Ramón Lema Albarellos. Eugenio Lema. Dolores González de Neira. Andrés Neira Corra. Maximino Vázquez. Constante Alberto Corra. Manuel Pérez Seijas. José Conde. Ernesto Toubes. Manuel Blanco. José Pérez Blanco. José Goberna. Gerardo Pallares. Domingo Ibáñez. Ramiro Choren. E|líneas: Ramón Lema Albarellos 2178 cuotas. José Goberna; s|raspado: Agosto cinco; Enmendado: 1.010.000. — Coyra. Todo vale.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.920.— e.1º|9 Nº 32.355 v.1º|9|65.

FRAGA Y BUFFA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores: Jesús Manuel Fraga, argentino, viudo, Libreta de Enrolamiento número ciento nueve mil ciento noventa y nueve, domiciliado en la calle Arenales mil ochocientos diez, de la localidad de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, y el señor Miguel Buffa, casado en primeras nupcias con doña Edelmira Luisa Rossi, argentino, naturalizado, Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos noventa y nueve mil setecientos setenta y tres, domiciliado en la calle Fray Justo Sarmiento cuatrocientos noventa, de la localidad de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, a regirse por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y los siguientes artículos: Primero: La sociedad se denominará FRAGA Y BUFFA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle Camarones dos mil doscientos setenta y siete, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o establecer sucursales, agencias y|o representaciones dentro o fuera del país y de los domicilios que para determinados actos o contratos sean indispensables o convenientes tener o constituir. — Segundo: La sociedad se dedicará al ramo de: "Compra venta de carnes, matarife abastecedor, acarreador y|o distribuidor de reses, bovinas, ovinas, porcinas y caprinas, transporte de hacienda en pie bovinas, ovinas, porcinas y caprinas, transportes en general así como la negociación de cueros, sebos, menudencias y demás subproductos de origen animal, tomándose esta enunciación como explicativa y de ninguna forma como limitativa. — Podrá también desarrollar otras actividades y|o comerciales que los socios determinen emprender, no limitadas por el artículo tercero de la Ley 11.645. — Tercero: La duración de la sociedad será de diez años a contar desde la fecha pudiendo prorrogarse por un período igual, siempre que los socios así lo resuelvan seis meses antes de la finalización del plazo. — Sin perjuicio de ello, el socio que deseara retirarse antes del plazo establecido, podrá hacerlo dirigiendo al otro socio un telegrama colacionado y con un preaviso de seis meses. — Para el reintegro del capital del socio saliente regirán las disposiciones contenidas en el artículo número duodécimo de este contrato. — Cuarto: El capital social será de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, constituido por los camiones, útiles y demás bienes detallados en el inventario adjunto, firmado por los socios y que se considera parte integrante de este contrato. — El capital social queda dividido en un mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: El socio Jesús Manuel Fraga setecientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una o sean setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal; el socio Miguel Buffa setecientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una o sean setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por ambos socios, en forma indistinta, quienes actuarán como gerentes sin limitación alguna, bastando la firma de cualesquiera de ellos, a continuación de la razón social para obligarla. — Los gerentes tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios sin limitación alguna. — De común acuerdo los gerentes podrán ceder sus mandatos sociales a terceros. — Sexto: Ambos socios gozarán de una remuneración a fijarse oportunamente que se imputará a gastos generales. — Séptimo: El treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará el inventario y balance general de la sociedad. — Octavo: Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, previa deducción del cinco por ciento destinado a formar el fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital social, y de las demás reservas facultativas o de previsión que los socios resolvieran efectuar, se distribuirán entre los socios en partes proporcionales a la tenencia de cuotas sociales; las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Noveno: En caso de pérdida que alcance el cincuenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad. — En este caso, como en cualquier otro, la liquidación podrá ser hecha por los mismos socios o por la persona o personas que ellos designen. — Décimo: Los socios podrán ceder sus cuotas sociales, debiendo comunicar su decisión al otro socio, por telegrama colacionado, con una anticipación de seis meses. — El otro socio tendrá opción de adquirirlas. — Cuando el socio optase por la compra de las cuotas cedidas las mismas serán valoradas de acuerdo a lo estipulado en el artículo número duodécimo de este contrato. — Undécimo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, el sobreviviente tendrá opción a adquirir a los herederos las cuotas del socio fallecido y la proporción de las utilidades acumuladas que le pertenecieran, conforme a balance general realizado a la fecha del fallecimiento, pagando el veinte por ciento a los treinta días del fallecimiento y el resto en treinta y seis cuotas mensuales iguales y consecutivas con el doce por ciento de interés anual sobre saldos adeudados. — En caso de interdicción o incapacidad absoluta declarada judicialmente, de cualquiera de los socios, se procederá en igual forma que en el caso de fallecimiento. — No ejerciéndose esta opción de compra, el sobreviviente podrá exigir la continuación de los negocios dentro de los términos del contrato, debiendo los herederos unificar su personería en sustitución del socio muerto. — Duodécimo: En caso de retiro de un socio, el que quedase podrá optar por la continuación o por la liquidación, formulándose un balance general para establecer las cifras de capital y utilidades a la fecha. — Idéntico procedimiento se realizará en el caso indicado en el artículo décimo de este contrato. — Si el socio no saliente, según lo previsto en el artículo tercero; o el socio que se hiciera cargo de las cuotas sociales; según lo previsto en el artículo décimo; optase por la continuación de los negocios, la parte del socio saliente le será abonada en la siguiente forma: veinte por ciento a su retiro y el resto en veinticuatro cuotas mensuales y consecutivas iguales y sin interés. — Décimotercero: Para todo lo no previsto en este contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio. — Décimocuarto: Todas las divergencias que pudieran surgir con motivo de este contrato, serán sometidas al arbitraje de amigables componedores, nombrados uno por cada parte y en caso de divergencia serán sometidas al fallo de la justicia. — En prueba de conformidad firman el presente en el lugar y fecha ut supra indicados. — Firmado: Jesús Manuel Fraga. — Miguel Buffa.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.840.— e.1º|9-Nº 22.360-v.1º|9|65

PASCUAL Y RIGO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Jorge Garaicoechea, con fecha 22 de julio de 1965, han sido nombrados gerentes de la sociedad "PASCUAL Y RIGO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", los socios señores Rubén Alberto Rigo y Don Oscar Guillermo Rigo, quienes representarán a la sociedad y usarán la firma social en todos sus actos y operaciones comerciales y bancarias indistintamente, sin perjuicio del carácter de Gerente que también tiene el señor Francisco Pascual. En consecuencia será suficiente la firma de uno cualquiera de los tres gerentes para causar obligaciones a la sociedad, librar cheques, contra las cuentas corrientes que la misma tiene en los Bancos, girar en descubierto, solicitar y obtener créditos, firmar, endosar avalar y negociar letras, pagarés u otros documentos comerciales y bancarios y en general representar a la sociedad con la plenitud de facultades que emanan del contrato y de la ley sin limitación alguna. — Sobre raspado — Rigo — Vale.

Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.360. — e.1º|9-Nº 22.348 v.1º|9|65

RADAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a 1º de abril de 1965, entre don Antonio Luis Raffo (L. E. 1.675.829) domiciliado en Helguera 3776; don Aníbal Eduardo Dal Vermé (L. E. 138.769) con domicilio en José Luis Cantilo 4172; doña Susana Lucía Barrio de Raffo (L. C. 22.402) domiciliada en Helguera 3776; y doña Irma Nieves Manso de Dal Vermé (L. C. 2.618.297) con domicilio en José Luis Cantilo 4172; todos de la Capital Federal, argentinos, casados y mayores de edad, convienen en constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: 1º) La entidad se denominará "RADAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en esta Capital, actualmente calle Helguera Nº 3776, constituyéndose por el término de diez años, a partir del 1º de enero de 1965 (fecha de iniciación de las actividades), aunque cualquiera de los socios podrá retirarse de ella, con previo aviso de dos meses. — 2º) Su objeto principal será la compra, venta, distribución y consignación de toda clase de artículos, máquinas, artefactos y mercaderías en general; para ello podrá asociarse con otras empresas (civiles o comerciales), intervenir en las diversas reparticiones públicas (nacionales, provinciales y municipales). operar con los Bancos: Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y demás bancos oficiales, mixtos y privados; asimismo, podrá ocuparse de comisiones, representaciones y mandatos. — 3º) El capital social se fija en cien mil pesos m|n., dividido en cien cuotas de un mil pesos m|n. cada una, suscriptas y totalmente integradas por los cuatro socios en igual proporción (25 cuotas de $ 1.000 cada uno), en mercaderías, muebles y útiles, envases e instalaciones, según balance adjunto que es parte integrante de este contrato. — 4º) La dirección y administración de la sociedad será desempeñada por los socios Antonio Luis Raffo y Aníbal Eduardo Dal Verme, los que en forma conjunta tendrán el uso de la firma social bajo el sello "Radar S. R. L.", no pudiendo comprometerla en operaciones de índole particular o para otorgar garantías o préstamos a terceros. — 5º) El día 31 de diciembre de cada año se efectuará un Balance e Inventario generales, estableciéndose la cuenta de ganancias y pérdidas. No obstante, cualquiera de los socios podrá exigir en cualquier momento, la realización de balances parciales para comprobar la marcha del negocio. — 6º) Las utilidades realizadas y líquidas que resultaren del ejercicio anual, una vez deducido el 5% para el fondo de reserva legal, se distribuirá por partes iguales entre los socios, una vez canceladas sus respectivas cuentas particulares. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción y compensadas con los beneficios en ejercicios posteriores. — 7º) En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, o de su retiro voluntario, sus cuotas de capital serán transferidas a los demás, determinándose su haber en base al balance e inventario que se practicará al día del deceso, de la incapacidad o del retiro efectivo; dicho haber será abonado en cuatro cuotas trimestrales consecutivas, a partir de la fecha del acontecimiento. — 8º) Toda duda o divergencia que se suscitara durante el plazo de duración, disolución o liquidación de la sociedad, se resolverá mediante amigables componedores nombrados uno por cada parte disidente, los que de antemano designarán un tercero; su decisión conjunta será ley para las partes. — En prueba de conformidad, se firma el presente en el lugar y la fecha al principio indicados. — Antonio Luis Raffo, Aníbal E. Dal Verme, Susana L. B. de Raffo, Irma M. de Dal Verme.

Buenos Aires, abril 9 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.520. — e.1º|9-Nº 22.370 v.1º|9|65

WOLF M. SOLARZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En la Ciudad de Buenos Aires, a 15 días del mes de junio de 1965, los señores: don Wolf Solarz, argentino, naturalizado, Mat. 3.621.527; doña Pese Szapito de Solarz, argentina naturalizada, L. C. 3.219.103; don Mauricio Solarz, argentino, C. I. 5.201.684 y doña Sara Solarz de Osatinsky, argentina, L. C. 1.572.785, todos mayores de edad, casados y domiciliados en San Martín 650 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, en el carácter de únicos socios de "WOLF M. SOLARZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 6 de julio de 1961, bajo el Nº 1587, al Fº 163 del Lº 41 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, convienen por unanimidad en reducir a cinco años el plazo de vigencia del contrato originario, término que se contará a partir del primero de setiembre de 1960. A tal fin los socios resuelven modificar totalmente el artículo cuarto del contrato originario que en adelante deberá leerse del modo siguiente: La sociedad tendrá una duración de cinco (5) años, a contarse del primero de setiembre del año mil novecientos sesenta". En un todo conforme con lo antedicho, firman los socios en el lugar y fecha indicados. — Wolf Solarz. — Pese S. de Solarz. — Mauricio Solarz. — Sara S. de Osatinsky.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000. — e.1º|9-Nº 22.351 v.1º|9|65

A. DIEZ Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Por instrumento del 23 de diciembre de 1964 se ha convenido lo siguiente: Primero: Los señores Enrique Paulino Fiol, Isidoro Sas, Ramón Emilio Blasco, Cándido Antonio García y Ricardo Armando Landaeta, venden, ceden y transfieren a favor del señor Jorge Antonio Sampietro la totalidad de las cuotas de capital que les corresponden en la sociedad "A. DIEZ Y CIA. S. R. L.", o sea un total de ochocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Segundo: Esta venta se efectúa por el valor nominal de las referidas cuotas, o sea la suma total de ochocientos mil pesos moneda nacional que ha sido totalmente pagada por el comprador en la proporción que a cada uno le corresponden, a satisfacción de los vendedores, quienes otorgan carta de pago en forma y colocan al cesionario en su propio lugar, grado y prelación.— Tercero: Los señores Jorge Antonio Sampietro y Enrique Tracchia, a la sazón únicos integrantes de la sociedad "A. Diez y Cía. S. R. L.", como consecuencia de la precedente cesión de cuotas, convienen entre ellos lo siguiente: Ambos socios serán gerentes de la sociedad y tendrán el uso de la firma con amplitud de facultades previstas en el artículo tercero del contrato constitutivo de la sociedad y utilizarán su firma personal en forma indistinta bajo el sello que llevará la denominación social, no siendo en lo sucesivo necesaria la firma conjunta para ningún acto estable-

cido en el contrato constitutivo. — Cuarto: En lo que no ha sido expresamente modificado por el presente, los firmantes ratifican el contrato constitutivo de la sociedad y posterior modificación". Testado: del autorizante, No Vale.

Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.280 e.1º,9 Nº 22.359 v.1º|9|65

COMET

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día la siguiente cesión de cuotas de COMET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según documento privado suscripto en la ciudad de Buenos Aires con fecha treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — El socio Maglio Lionel Mellano vende por su valor nominal de un mil pesos nacionales cada una la totalidad de sus quinientas cuotas, en la siguiente proporción: cuatrocientas cincuenta cuotas al socio Roberto Carlos Ligotti y cincuenta cuotas al señor Juan Carlos Ré, argentino, domiciliado en Capilla del Señor número ochocientos noventa, de Campana, Provincia de Buenos Aires. — Se hace saber igualmente que se modifica la cláusula Primera del contrato social en lo referente al domicilio de la sociedad, que será en adelante en la calle Juan Bautista Alberdi número setecientos doce de la Ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires; y la cláusula quinta en lo que respecta a la administración y representación de la sociedad, la que estará a cargo de Roberto Carlos Ligotti como único gerente.

Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.440 e.1º,9 Nº 22.372 v.1º|9|65

ATUEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto, que por escritura de fecha doce de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada por ante el escribano Eduardo G. Rigou. Héctor Manuel Naccarato. vendió y transfirió, a Florentino Alonso y Alfredo Romani, las setenta cuotas de capital de mil pesos cada una, que tenía y le correspondía en "ATUEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", renunciando al cargo de gerente y retirándose de la sociedad, resolviendo además los socios restantes modificar los artículos cuarto, quinto, séptimo y octavo, que en lo sucesivo regirán de la siguiente forma: — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de doscientos diez mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas diez cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, de las que corresponden ciento cinco cuotas a cada uno de los socios, señores Florentino Alonso y Alfredo Romani. — Dichas cuotas se encuentran totalmente suscriptas e integradas. — Quinto: Ambos socios tendrán a su cargo la gerencia de la sociedad, estando el uso de la firma social, a cargo de ambos conjuntamente, estándoles prohibido toda prestación a título gratuito o finazas, a favor de terceros, salvo que ello convenga al giro social quedando facultados expresamente para: a) Adquirir a título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales. b) Realizar toda clase de actos de lícito comercio. c) Formar parte de otras sociedades de cualquier naturaleza jurídica o legal. d) Tomar dinero prestado a interés, en establecimientos bancarios oficiales o privados, en especial de los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial Argentino, Central de la República Argentina, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Caja Nacional de Ahorro Postal, con sujeción a sus leyes y reglamentos. e) Constituir dinero en depósito o valores en los Bancos o reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales, pudiendo librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder o negociar en toda forma letras de cambio, pagarés, avales, giros, cheques y toda otra obligación o documento de crédito. f) Conferir poderes generales o especiales para ser representados en juicio o ante la administración pública. g) Concurrir a licitaciones públicas o privadas. La precedente enunciación reviste este carácter y no es limitativa, pues los socios gerentes, pueden realizar todos aquellos actos necesarios para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales. — Séptimo: Las utilidades que resulten de la cláusula anterior, serán distribuidas por partes iguales, entre ambos socios, previa deducción de las reservas legales y las que los socios vieren convenir en efectuar. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Octavo: Cualquiera de ambos socios, podrá ceder parte o el total de sus cuotas de capital al otro socio, el que tendrá preferencia y en caso de no aceptar éste, podrá cederlas a un tercero, previo consentimiento por escrito del consocio. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.560 — e.1º9-Nº 22.378-v.1º|9|65

LA NUTRIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercail de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: Por instrumento privado de fecha 10 de noviembre de 1951, el Sr. Enrique Lalor transfiere a don Juan G. Maguire la cuota de su propiedad que posee en la sociedad LA NUTRIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en la suma de $ 16.500.— m/n. Fdo.: Enrique Lalor. — Juan G. Maguire. — Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — S/enmendado: noviembre, vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 680 — e.1º|9-Nº 22.381-v.1º|9|65

LA NUTRIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: Por instrumento privado de fecha 10 de noviembre de 1951, el señor Eduardo J. Lalor transfiere a don Juan G. Maguire la cuota de su propiedad que posee en la sociedad denominada "LA NUTRIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la suma de $ 27.500.— m/n. — Fdo.: E. J. Lalor. — Juan G. Maguire. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 680.— e.1º|9 Nº 22.382 v.1º|9|65

L A W F U L

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, entre la Señora Leonor Belizan, argentina, mayor edad, con domicilio en Lavalle 2612; el Señor Guillermo Alberto Fernando López, argentino, mayor de edad, con domicilio en Bulnes 280 y el Señor Juan Bautista Torres, argentino, mayor de edad, con domicilio en Defensa 1495 de Haedo, Pcia. de Buenos Aires, todos hábiles para contratar, han resuelto constituir, de conformidad con la Ley 11.645 una sociedad la que se regirá por las siguientes cláusulas y estipulaciones: Primera: A partir de la fecha constituyen una sociedad que girará bajo la razón social de LAWFUL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y cuyo domicilio legal será en la calle Tucumán 650, 2º Piso, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones con o sin capital asignado, en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será dedicarse a la fabricación, compra, venta y financiación de automotores, motocicletas, camiones y todo tipo de rodados, artículos eléctricos o no para el hogar, maquinarias rurales, industriales y de oficina, pudiendo asimismo desempeñar cualesquier actividad lícita que la sociedad resuelva. — Tercera: El término de este contrato será de diez (10) años a partir de la fecha. — Cuarta: El capital de la sociedad lo constituye la suma de Un millón quinientos mil pesos moneda nacional ($ 1.500.000.— m/n.), dividido en un mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que han sido integradas en su totalidad en mercaderías, según resulta del balance inventario, firmado por los socios que completan este contrato, por partes iguales por todos los socios. — Quinto: El 31 de Diciembre de cada año se practicará el balance general y las utilidades resultantes, previa deducción del cinco por ciento del Capital Social, será distribuido entre los socios en la proporción del aporte de capital. En caso de pérdidas las mismas serán soportadas por los socios en la misma proporción a los efectos determinados por el artículo 17 de la Ley 1.165, se establece que la aprobación de los balances se efectuará expresamente por los socios mediante la firma al pie de las copias transcriptas al libro inventario. La sociedad pasará a cada socio una copia del balance general, firmado y conformados por profesionales de acuerdo al Decreto-Ley Nº 5.103|45. — Sexta: La administración estará a cargo de los socios Sres. López y Torres, actuando al efecto con carácter de socios gerentes, firmando con su firma individual y en forma conjunta, a continuación del rubro social. No podrá ser comprometida la firma social en negocios ajenos al giro social. — Séptima: Cualquier socio podrá solicitar su retiro de la sociedad, hecho que no podrá ser antes de los dos (2) años de la fecha y deberá ser comunicado por telegrama colacionado a los demás socios con una antelación de seis meses. El pago del capital que resultare al momento de la separación, será abonado al socio saliente en quince cuotas iguales, de vencimiento mensual a partir del momento en que se produzca el retiro efectivo. — Octava: Ningún socio podrá ceder a terceros sus cuotas sociales sin la expresa conformidad de todos los demás socios. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios los herederos podrán ingresar a la sociedad a cuyo efecto deberán unificar la personería, siempre y cuando los socios restantes presten su conformidad, o en su defecto se procederá en la forma prevista en la cláusula séptima. — Décima: Las decisiones en todos los casos serán tomadas por mayoría de votos representados uno por cada cuota aporte capital. De conformidad suscriben el presente en el lugar y fecha denunciados al comienzo, el que deberá ser presentado al Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro para su pertinente inscripción. — Guillermo A. F. López. — Juan Bautista Torres. — Leonor Belizan.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.600.— e.1º|9 Nº 22.388 v.1º|9|65

ENVASES SEDAPO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Antonio Eduardo Serracant, argentino, casado, domiciliado en Haití 829, de Martínez, Provincia de Buenos Aires; Jorge Politi, argentino, casado, con domicilio en García Merou 1042, Martínez, Provincia de Buenos Aires y Elías Juan Hadad, argentino, casado, con domicilio en Sarmiento 3570, de Olivos, Provincia de Buenos Aires, han resuelto constituir de conformidad con la Ley 11.645 una sociedad la que se regirá por las siguientes cláusulas y estipulaciones. — Primera: A partir del día de la fecha constituyen una sociedad que girará bajo la razón social de ENVASES SEDAPO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y cuyo domicilio legal será en Tucumán 650, 2º Piso, de esta Capital Federal, domicilio que podrá ser trasladado a cualquier domicilio que la sociedad resuelva, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones con o sin capital asignado en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad será dedicarse a la fabricación, compra-venta de envases de polietileno, celofán o cualquier otro material, pudiendo asimismo desempeñar cualquier otro tipo de actividad lícita que la sociedad resuelva. — Tercera: El término de duración de este contrato será de diez (10) años a partir de la fecha. — Cuarta: El capital de la sociedad lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000.— m|n.) divididas en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, integradas de la siguiente manera, cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, integradas por el señor Antonio Serracant; cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una el señor Jorge Politi y cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una el señor Elías Hadad, las que han sido compuestas en su totalidad en mercadería según el balance inventario, firmado por los socios que completa este contrato. — Quinta: El 31 de diciembre de cada año se practicará el balance general y las utilidades resultantes previa reserva del cinco por ciento del Capital Social será distribuido entre los socios en la proporción del aporte del capital. — En caso de pérdidas las mismas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — A los efectos determinados por el artículo 17 de la Ley 11.645 se establece que la aprobación de los balances se efectuará expresamente por los socios mediante la firma al pie de las copias transcriptas al libro inventario. — La sociedad pasará a cada socio una copia del balance general firmado y conformado por profesionales de acuerdo al Decreto Ley 5.103|45. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de dos socios indistintamente, firmando con su firma individual después del rubro social. — No podrá ser comprometida la firma social en negocios ajenos al giro social. — Séptima: El socio Antonio Eduardo Serracant deberá dedicarse, dentro de los límites que la lógica aconseja, todo su tiempo y esfuerzo a la atención de los negocios sociales. — Octava. Ningún socio podrá ceder a terceros sus cuotas sociales sin la expresa conformidad de los demás socios. — Novena: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios o incapacidad de los mismos, los herederos podrán ingresar a la sociedad a cuyo efecto deberán unificar la personería, siempre y cuando los demás socios presten su absoluta conformidad. — En caso contrario se practicará un balance general e inventario a la fecha del deceso, con valores actualizados a dicha fecha y se abonará a los herederos el saldo que corresponda al causante en cuatro cuotas semestrales, sin interés y a partir de la fecha del deceso. — Dicho importe será abonado por los socios que queden componiendo la sociedad en forma personal. — Décima: Cualquier socio podrá retirarse, después de transcurridos dos años de la fecha, debiendo notificarse a la sociedad por telegrama colacionado y con una antelación de seis meses. — En tal supuesto se procederá conforme lo dispuesto por la última parte de la cláusula precedente. — Décimo Primera: Las decisiones en todos los casos serán tomadas por mayoría de votos representados uno por cada cuota aporte capital. — Duodécima: Las divergencias que pudieren suscitarse durante la vigencia de esta sociedad o su liquidación serán sometidas a la consideración de un tribunal de árbitros, arbitradores amigables componedores designado uno por cada parte, los que en caso de no arribar a la conclusión del problema o litigio, designarán un tercero cuyo fallo será inapelable, y el socio que hubiere dado motivo a su formación sin haberle asistido derecho, soportará por su propia cuenta los gastos de contribución de ese tribunal. — De conformidad suscriben el presente el que firman en el lugar y fecha denunciados al comienso y que deberá ser presentado al señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro para su pertinente inscripción. — E. J. Hadad. — A. Serracant. — J. Politi. — Certifico en mi carácter de Escribano Público Nacional que las firmas que anteceden y dicen E. J. Hadad, A. Serracant y J. Politi, son auténticas de los Sres. Elías Juan Hadad, C. I. 2.287.041; Antonio Eduardo Serracant, C. I. 1.876.089 y Jorge Politi, C. I. 2.262.664, por ante mí, de lo que doy fe. — Conste. — Buenos Aires, 30 de junio de 1965. Hay una firma y un sello: Manuel Héctor Salcedo. Escribano.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.000.— e.1º|9-Nº 22.389 v.1º|9|65

ARTES GRAFICAS NORTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto: "En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos en el local social los señores Dalio Norberto Aldegani, casado, argentino, domiciliado en calle Martín de Gainza Nº 957; Mario Iop, casado, argentino, domiciliado en calle Amenábar 3483 y Hugo Arrigo Ratto, casado, italiano, domiciliado en calle Cochabamba 3202, cuarto piso, "A" todos de esta Capital Federal, en su carácter de únicos componentes de la sociedad "Artes Gráficas Norte, Sociedad de Responsabilidad Limitada", declaran: Que con fecha treinta y uno de julio de 1953, los suscriptos constituyeron la mencionada sociedad a la que fijaron un plazo de duración de 20 años y un capital totalmente integrado de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional quedando la misma inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 2.257, al folio 24 del Libro 25 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha ocho del mes de octubre del mismo año. — Que el día 3 de marzo del corriente año, dejaron sentado en el libro de actas de la sociedad, su determinación de modificar los artículos primero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, décimo, undécimo y duodécimo del contrato social y agregar otros, acta aquella que corre a fs. 2|3 del libro mencionado, el que fue oportunamente rubricado por el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, con fecha 25 del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y dos bajo el número A.22639, y concretando aquella decisión, formalizan el presente acto fundiendo en él el texto íntegro del contrato anterior, con sus actuales modi-

ficaciones, quedando en definitiva redactadas las cláusulas del siguiente modo. — Primera: Bajo la denominación de "ARTES GRAFICAS NORTE S.R.L.", funciona en esta Capital Federal, en su sede de calle Entre Ríos 1488, una sociedad bajo el régimen de la ley 11.645, de la cual son componentes los Sres. Hugo Arrigo Ratto, Mario Iop y Dalio Norberto Aldegani, cuyos datos personales y domicilios respectivos se han consignado precedentemente, con facultades para establecer agencias y sucursales en todo el territorio nacional y en el extranjero. — Segunda: El objeto principal de la sociedad lo constituye la explotación del negocio de imprenta ubicado en el domicilio social, abarcando el mismo todo lo relacionado con la industria de los gráficos y litógrafos, y además, industrias y negocios afines, pudiendo extender sus operaciones a toda otra actividad comercial e industrial que sea del interés social. — Tercera: El capital de la sociedad lo constituye la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 150.000.— m|n.), dividido en ciento cincuenta cuotas de Un Mil pesos de igual moneda cada una, totalmente integrado en máquinas, instalaciones, mercaderías, enseres, resultantes del inventario y balance debidamente firmado por contador público. — Cuarta: El plazo de duración de la sociedad fijado originariamente en veinte año, se fija en quince años, es decir que vencerá el día 31 de julio de 1968. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios en el carácter de gerentes y tendrán el uso de la firma social del siguiente modo: a) para todo tipo de actos de administración será indispensable la firma conjunta del señor Mario Iop con la de una cualquiera de los otros socios. quedando de esta manera ampliamente facultados para realizar todos los actos que se indican más adelante y los previstos en los Arts. 16 de la Ley 11.645 y 1.881 del Código Civil. — b) para la aceptación de pedido de trabajo, será suficiente la firma de cualquiera de los tres socios indistintamente. — Los gerentes suscribirán la documentación social con su firma personal agregando la leyenda manuscrita o a sello "Artes Gráficas Norte S.R.L. - Capital $ 150.000.— m|n.". — Quédales absolutamente prohibido comprometer la firma social en operaciones a título gratuito o que no estén comprendidas dentro de su objeto, ni en fianzas, avales, o cualquier tipo de garantías a favor de terceros, salvo que resuelvan lo contrario el voto de la mayoría de los socios que representen el 70 % del capital social. — El socio Mario Iop queda expresamente facultado para designar un mandatario o apoderado, con o sin título profesional, para que actuando en su nombre y representación ejerza y ejecute todos los actos de administración y contables en la sociedad que sean propios del mandante, sin limitación alguna, pudiendo en consecuencia, el mandatario extender cheques, efectuar pagos, cobrar, percibir, suscribir obligaciones con los restantes socios o con los terceros, asistir a reuniones de socios, firmar el libro de actas, adoptar resoluciones y ejercer todos aquellos actos, gestiones y diligencias que este contrato de sociedad otorga y autoriza al señor Mario Iop, con la sola limitación para el mandatario de no intervenir en la parte técnica a cargo de su mandante. — Su designación será anunciada a los otros socios y a cuyo efecto se dejará constancia en el libro de actas, del que se extraerá testimonio para el mandatario. — El señor Mario Iop es el único que queda facultado para revocar este mandato y designar nuevo apoderado. — La retribución del mandatario o representante del señor Mario Iop será soportada por la sociedad, con imputación a gastos generales. — Los gerentes en el uso de la firma social, podrán realizar las operaciones de administraciones y otros actos tales como: a) Adquirir el dominio de todas clases de bienes muebles, inmuebles y semovientes, urbanos o rurales, créditos, títulos, acciones y otros objetos de valor, ya sea por compra, permuta, cesión, dación en pago o por cualquier otro modo autorizado por las leyes; gravarlos o enajenarlos a título oneroso, pactando en cada caso, la adquisición o enajenación por los precios, plazos, forma de pago y condiciones que las expresadas operaciones lo requieran y los socios decidan, satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente, al contado o a créditos; b) celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos; c) tomar dinero en préstamo de los Bancos oficiales o particulares, ya sea del Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial de la República Argentina, con o sin garantías reales o personales, y establecer las formas de pago y la tasa de los intereses respectivos; d) realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias, sin limitación de tiempo ni de cantidad que tengan por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, y otras obligaciones y dogiros, cheques, y otras obligaciones y documentos de crédito público o privado, constituir depósito de dinero y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos, cobrar y percibir todo lo que por cualquier operación o concepto corresponda o pueda corresponder, sea al contado o a plazo; e) Aceptar o efectuar consignaciones, novaciones, remisiones o quitas de deudas; f) comparecer a juicio por sí o por medio de apoderados, con facultad para entablar y contestar demanda de cualquier naturaleza y ante cualquier fuero, declinar o prorrogar jurisdicción, comprometer en árbitros, arbitradores y amigables componedores, transigir, prestar o diferir juramentos, reconocer firmas y obligaciones, preexistentes, desconocerlas, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, absolver posiciones; g) constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente; h) Conferir poderes especiales, generales y revocarlos, nombrar apoderados judiciales y administrativos. revocarlos, registrar y protocolizar los actos y contratos sujetos a esa formalidad, rectificar y aclarar actos jurídicos, inscribir marcas y otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren menester para ejecutar cualquiera de los actos enumerados en las cláusulas preinsertas o que se relacionen con la administración social, debiendo considerarse la enumeración que antecede simplemente enunciativa y no limitativa, pudiendo en consecuencia, los gerentes realizar todos los actos de administración que les acuerda el art. 16 de la ley 11.645, 1881, del Código Civil y 608 y concordantes del Código de Comercio. — Sexta: Los tres socios dedicarán íntegramente su tiempo y actividad a los negocios sociales, con exclusión absoluta de toda otra actividad comercial, afín o no al objeto social. Si alguno de ellos no lo hiciere con la asiduidad y dedicación prefijadas o cometiere de un modo u otro, actos violatorios a los intereses sociales, como ser tomar trabajos cuyos beneficios no sean totalmente ingresados a la sociedad, cualquiera de los otros socios queda facultado para convocar asamblea de socios la que con el voto de las tres cuartas partes del capital social decidirá acerca de la responsabilidad y exclusición del socio inculpado. Resuelta la exclusión, la que se comunicará al socio afectado con ella mediante telegrama colacionado, éste perderá a favor de los otros socios el 50 o|o de su capital, el que se distribuirá por partes iguales entre aquellos y perderá, asimismo, la totalidad de los beneficios que pudieren haberle correspondido en el ejercicio comercial que se halle en curso. En el supuesto preindicado, se practicará dentro de los quince días hábiles siguientes contados desde la fecha de la referida comunicación telegráfica, un balance destinado a conceder el valor del capital y las utilidades que habrían correspondido al socio saliente, para distribuir entre los otros socios en ese mismo acto y por partes iguales el 50 o|o del capital y la totalidad de los benefifcios perdidos por aquel. Si el resultado que arrojare el balance fuere pérdida el socio excluido soportará proporcionalmente dicha pérdida. El pago del remanente del capital queda de propiedad del socio excluido, le será abonado por los otros socios en 36 cuotas mensuales iguales y consecutivas, sin interés, a partir la primera de los 30 días de la fecha en que resulte aprobado el balance y distribución. La cesión del 100 o|o del capital del socio saliente, operada del modo antedicho, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, a favor de los dos socios restantes, por partes iguales. — Séptima: Para el caso de que cualquiera de los socios deseare retirarse de la sociedad deberá hacer conocer su determinación a los otros socios, mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio de la sociedad y con una antelación de 60 días. — Para establecer el valor del precio de las cuotas de capital a cederse se usará el siguiente procedimiento: a) Dentro del período preindicado, se practicará un balance, inventario y avalúo de los bienes de la sociedad para establecer el valor actualizado por medio de contador público nacional a designarse por los 2|3 del capital social de cada cuota de capital; b) También dentro del mismo lapso, el socio saliente para informarse sobre el valor que en plaza puede tener cada cuota de capital, queda facultado para ofrecer a terceros los derechos y acciones que le corresponden, pero sujeto dicho ofrecimiento a las condiciones siguientes: 1) obtenido el ofrecimiento por tercero, mediante documento escrito auténticado por escribano público, y fijado de tal modo precio de la operación y forma de pago dejará depositado el instrumento en una Escribanía de plaza, poniendo en conocimiento de los socios restantes, tal ofrecimiento; 2) Dicha propuesta debe ir necesariamente acompañada de avales de personas de reconocida solvencia, o instituciones bancarias, o dinero en efectivo, o acciones de sociedad con cotización en la bolsa de valores de esta Capital Federal, que cubran cuando menos el 50 o|o del importe total ofrecido por el tercero; 3) También contendrá la oferta una cláusula expresa en virtud de la cual el tercero oferente, se compromete, en el caso de que por su culpa cualquiera sea la causa, no se realice la operación, perderá a favor de los dos socios restantes el importe depositado como garantía, facultando a tal efecto al Escribano para que los valores, avales, etc., sean entregados en propiedad a los beneficiarios, con amplia facultad por parte de estos para demandar o exigir su pago, y de que para el supuesto de que la operación quedare sin efecto, por razón de que los restantes socios reunidos en asamblea decidan adquirir las cuotas sociales —conforme se expresara más adelante, en el apartado c)—, no tendrá reclamo alguno que formular ni contra el socio cedente, ni contra los restantes socios, o el ente social, quedará sin efecto la oferta, con la simple devolución de los efectos o valores, que hubieren sido entregados en garantía de la misma; c) Establecido de la manera indicada en los puntos precedentes, el precio que los terceros abonarían por las cuotas sociales del socio saliente, se convocará una asamblea dentro de los diez días siguientes de vencidos aquellos 60 días y en dicho acto los otros socios que tienen prioridad para adquirir las cuotas, individual o colectivamente por partes iguales, concretarán o no en ese acto, la operación por igual precio y forma de pago establecidos con el tercero; d) De no concretarse la operación entre los socios, quedará el socio saliente en libertad de acción para contratar con el tercero en aquellas condiciones, consumado el contrato ingresará como socio, debiendo efectuarse las publicaciones pertinentes e inscripción en el Registro Público de Comercio; e) Vencido el plazo de 60 días, sin que el socio saliente hubiere cumplido con todos los requisitos premencionados frente a terceros para obtener una concreción fehaciente de oferta para la adquisición de sus cuotas, se practicará dentro de los 20 días siguientes de vencido aquel plazo, el balance que indica y determina el apartado a) de este mismo artículo; f) Fijado de tal modo el valor de la cuota capital, los otros socios, podrán adquirirlas, en forma individual o colectivamente por partes iguales, por ese precio, que será pagadero en doce cuotas mensuales iguales y consecutivas a partir la primera de los 30 días de la fecha de adquisición. De no existir acuerdo sobre la adquisición el socio saliente queda en absoluta libertad de acción para ofrecerlas a terceros. — Octava: Todas las resoluciones salvo aquellas para las que por disposición de la ley o de este contrato sea necesario una mayoría determinada, serán aprobadas por el voto de los dos tercios del capital social. — Novena: Anualmente al día 31 de julio se practicará un balance general, y las utilidades que resulten previas las deducciones que la ley establece para la formación del fondo de reserva legal, hasta que éste quede cubierto se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Décima: La sociedad podrá disolverse por pérdida del 50 o|o del capital social, por vencimiento del plazo de duración y por decisión de los socios que representen el 75 o|o del capital social. — El socio o socios a cargo de la liquidación no podrán percibir por su tarea remuneración mayor que la que recibía en concepto de sueldo en el último mes anterior a la disolución. — Undécima: En caso de fallecimiento, o incapacidad legalmente declarada de cualquiera de los socios éstos se comprometen desde ya a considerar en su oportunidad, la posibilidad de incorporar en reemplazo del fallecido o incapaz a sus herederos o representante legal, debiendo unificarse la representación. En caso de producirse tal situación deberán realizarse todas las formalidades que la ley exige para la incorporación del nuevo socio en reemplazo del saliente. Si los herederos del fallecido o representante legal del incapaz, resolvieran su no incorporación la sociedad se disolverá parcialmente, con respecto al socio premuerto o incapaz y continuará con los demás. En todos los casos, la entrega del haber al socio saliente, sus herederos o representantes, será en base a un balance e inventario general a efectuarse a la fecha de producida la deserción y se hará efectiva en doce cuotas mensuales iguales y consecutivas a partir la primera a los 30 días de efectuado el balance. — Duodécima: El socio Dalio Norberto Aldegani ha cedido y transferido por el precio y demás condiciones pactadas habiendo sido aquél íntegramente satisfecho y las demás condiciones cumplidas, dieciséis cuotas de su capital, en la proporción de ocho cuotas a cada uno de los restantes socios, quedando, en consecuencia, los capitales constituidos de la siguiente manera: Mario Iop, 58 cuotas de $ 1.000. m|n., cada una, que representan $ 58.000. m|n., Hugo Arrigo Ratto, 58 cuotas de $ 1.000 m|n., cada una, que representan $ 58.000 m|n., y Dalio Norberto Aldegani, 34 cuotas de $ 1.000 m|n., cada una que representan $ 34.000. m|n., todos valores nominales del capital que fue totalmente integrado a la fecha de constitución de la sociedad. — Décima Tercera: Sin perjuicio de los que podrán establecerse en asamblea de socios, se fijan en este acto $ 15.000. m|n., como sueldo mensual remunerativo para cada uno de los socios, con imputación a gastos generales. — Se aclara que los socios de común acuerdo han convenido en que sin que ello obste a la dedicación de todo el tiempo y actividad que cada uno de ellos ha comprometido para con la sociedad, podrán tener acciones en otras sociedades o actividades comerciales que no sean afines al objeto social de la presente, quedando por consiguiente así modificada la parte pertinente del artículo sexto. — Décima Cuarta: El contrato de sociedad celebrado el 31 de julio de 1953, cuya inscripción en el Registro Público de Comercio se operó conforme se dejó anteriormente señalado, queda vigente en todo cuanto no haya sido objeto de modificación en el presente, rigiendo para lo demás en todo aquello que no haya sido previsto las disposiciones de la ley 11.645 y supletoriamente por el Código de Comercio y Código Civil, bajo las bases precedentes dejan formalizado este contrato que firman en Buenos Aires, a los veintiún días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y cinco. — Siguen las firmas: Mario Iop. — Hugo Arrigo Ratto. — Dalio Norberto Aldegani.

Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 21.080. e.1º|9 Nº 22.393 v.1º|9|65

DALIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco, entre don Marcos Rozitchner, argentino, domiciliado en la calle Charcas número dos mil quinientos treinta y ocho; doña Fanny Rozitchner, rumana, con domicilio en la calle Charcas número dos mil quinientos treinta y ocho; doña Rosa Rozitchner, argentina naturalizada, domiciliada en la calle Charcas número dos mil quinientos treinta y ocho; don Enrique Mauricio Rozitchner, argentino, domiciliado en la calle Charcas número tres mil veinticinco; doña Clara Milber, argentina, domiciliada en la calle Tucumán número dos mil cuatrocientos cuarenta y tres, y doña Sara Lía Chervinsky, argentina, con domicilio en la calle Tucumán número dos mil cuatrocientos cuarenta y tres, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo el régimen de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social "DALIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Charcas número dos mil quinientos treinta y ocho, piso segundo, departamento "A", de esta Capital, pudiendo trasladarlo, como asimismo establecer agencias, sucursales o depósitos en cualquier otro punto del país o del exterior. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la compra, importación y exportación de mercaderías en general y su industrialización, como asimismo la realización de construcciones inmobiliarias o cualquier otra actividad mercantil, industrial o financiera que los socios resolvieran realizar de común acuerdo. — En cumplimiento de su objeto social, podrá comprar, vender, ceder, permutar, hipotecar, arrendar y en cualquier otra forma enajenar y gravar bienes inmuebles y conceder y solicitar préstamos hipotecarios. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que está representado por bienes inmuebles según balance que se adjunta a la presente e integrado en la siguiente proporción: don Marcos Rozitchner ochocientas cuotas que representan ochocientos mil pesos moneda nacional; doña Fanny Rozitchner, ciento veinte cuotas que representan ciento veinte mil pesos moneda nacional; doña Rosa Rozitchner, cincuenta cuotas que representan cincuenta mil pesos moneda nacional; don Enrique

Mauricio Rozitchner, diez cuotas que representan diez mil pesos moneda nacional; doña Clara Milber, diez cuotas que representan diez mil pesos moneda nacional y doña Sara Lía Chervinsky, diez cuotas que representan diez mil pesos moneda nacional. — Cuarta: La Sociedad se constituye por el término de diez años a contar desde el día primero de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales de este contrato. — Quinta: El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios don Marcos Rozitchner y|o doña Fanny Rozitchner, indistintamente, o dos cualesquiera de los socios don Enrique Mauricio Rozitchner, doña Clara Milber y doña Sara Lía Chervinsky, conjuntamente, quienes en tal carácter tendrán todas las facultades que acuerda el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, incluso la de denunciar y querellar criminalmente; en tal forma podrán, en nombre y representación de la sociedad, firmar toda clase de escrituras públicas y documentos privados que fueren menester, contraer los préstamos que estimen convenientes y realizar todas las operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y demás instituciones bancarias, nacionales, provinciales o extranjeras, firmar letras, pagarés y otros documentos, avalarlos, endosarlos, protocolizarlos, transar, renunciar a derechos y acciones, cobrar, percibir, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, sin que esta enumeración excluya otras facultades no enunciadas y con la sola limitación de no comprometer la firma social en negocios, actos, fianzas o garantías ajenas al giro social. — Los gerentes podrán ser reemplazados en esa función por mandatarios especiales designados de común acuerdo. — Sexta: Los socios deberán dedicar a la sociedad toda la atención que sus intereses requieran, pudiendo dedicarse asimismo a otras actividades comerciales, financieras o industriales, aunque coincidan con el objeto de la presente sociedad.— Séptima: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general o inventario de la sociedad, considerándose que el ejercicio económico termina en esa fecha. — El balance general será sometido a la consideración de los socios dentro de los treinta días de cerrado el ejercicio mediante una anotación pertinente en el libro de Actas, lo que se considerará como suficiente notificación a los mismos, considerándose de hecho aprobado si no fuere observado dentro de los veinte días posteriores a la mencionada anotación en el libro de actas. — Previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital, las utlidades y las pérdidas, si las hubiere, se distribuirán y soportarán entre los socios en proporción al capital aportado. — Octava: Si el giro social lo requiere, los socios podrán otorgar préstamos a la sociedad en cuenta corriente, sin término fijo, que podrán retirar en cualquier momento si así lo resolvieren sin que pueda interferir oposición alguna por parte de los demás socios, cuyos préstamos devengarán el interés que en cada oportunidad se establecerá de común acuerdo mediante una anotación en el libro de Actas. — Novena: La sociedad llevará un libro de Actas rubricado, en el cual se asentarán las notificaciones y deliberaciones y resoluciones producidas en las reuniones de socios que serán convocadas a pedido de cualquiera de ellos mediante citación dirigida a los demás con una anticipación de por lo menos tres días hábiles al domicilio denunciado en este contrato que se considerará especialmente constituido a todos los efectos del mismo mientras no señalen otro por escrito y en forma expresa. — La notificación del balance a que se refiere la cláusula séptima no requerirá comunicación previa, bastando la mera asentación correspondiente en el libro de Actas. — Las resoluciones se adoptarán de conformidad a los artículos dieciocho y diecinueve de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá, continuando su giro con el representante único que los herederos o representantes legales designen. — Undécima: En cualquier supuesto de disolución o liquidación de la sociedad, los socios gerentes actuarán como liquidadores. — Cualquiera de los socios podrá optar con quedarse con la sociedad haciéndose cargo de su activo y pasivo de acuerdo a sus valores contables sin que se compute suma alguna en concepto de llave, siempre que formule tal opción dentro de los treinta días de resuelta la disolución o liquidación de la misma y abone a los otros socios lo que por capital, créditos o utilidades les correspondiere, el cincuenta por ciento al contado y el resto en dos cuotas semestrales, consecutivas, documentadas, con el diez por ciento de interés anual. — En caso de que más de un socio hiciere uso de tal opción, se licitará entre ellos a la mejor oferta que formulen, en un acto único, que se realizará ante la persona que de común acuerdo designen. — Si ninguno de ellos hiciere uso de esa opción, la liquidación al procedimiento que de común acuerdo alprocedimiento que de común acuerdo designen. — Si ninguno de ellos hiciere uso de esa opción, la liquidación de la sociedad se realizará de acuerdo al procedimiento que de común acuerdo se convenga. — Duodécima: Cualquier divergencia en la interpretación o aplicación del presente contrato durante su vigencia o al liquidarse la sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte en divergencia, quienes antes de laudar designarán un tercero para los casos de discordia; el fallo arbitral será inapelable. — En un todo de conformidad, previa lectura y ratificación, se suscriben los ejemplares de ley en la Ciudad y fecha al principio enunciados. — M. Rozitchner. — Fanny Rozitchner. — Rosa Rozitchner. — E. M. Rozitchner. — Clara Milber. — S. L. Chervinsky. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas, pertenecen a don Marcos Rozitschner, doña Fanny Rozitchner, doña Rosa Rozitchner, don Enrique Mauricio Rozitchner, doña Clara Milber y doña Sara Lía Chervinsky y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, julio 27 de mil novecientos sesenta y cinco. — Sobre borrado: socios, Vale. — Corresponde a Dalía, Sociedad de Responsabilidad Limitada. S|contrato.

Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.600 e.1º|9 Nº 22.403 v.1º|9|65

CAFE BAR RODRIGUEZ PEÑA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen. Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Cesión de Cuotas Sociales. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Manuel Cid, español, casado, comerciante, domiciliado en la calle Nazca cinco mil dos, Capital Federal; Manuel María Varela, español, casado, comerciante, domiciliado en Nazca cinco mil doce, Capital Federal; don Ricardo Oscar Luchessi, argentino, casado, comerciante, domiciliado en General Fructuoso Rivera mil setecientos noventa y cinco, Capital Federal, Juan Francisco Erculiani, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Tapalqué cuatro mil trescientos cincuenta y dos, Capital Federal y Carlos Alberto Cueto, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle José María Moreno mil doscientos sesenta y dos, Capital Federal, concurriendo los tres primeros por sí y los dos últimos en nombre y representación de "Camacuá Sociedad en Comandita por Acciones", como socios solidarios administradores de la misma, cuyo contrato social fue instrumentado por escritura de fecha ocho de junio de mil novecientos sesenta y dos pasada ante la Escribana de esta ciudad doña Fenny H. Müller de Massol, e inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número trescientos noventa y seis, al folio doscientos cincuenta y seis del Libro doscientos treinta y seis de Contratos Públicos, modificado con fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, mediante escritura pasada por ante el Escribano de esta ciudad don Roberto J. Massol, inscripta en el Registro Público de Comercio el ocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número veintiuno, folio trescientos sesenta y tres, Libro doscientos treinta y seis de Contratos Públicos, se han convenido formalizar un contrato de cesión de cuotas sujeto a las siguientes cláusulas y estipulaciones: Primera: Don Manuel Cid, cede, vende y transfiere a favor de don Manuel María Varela doscientas cuotas de las seiscientas que tiene y le corresponden en la sociedad "Café Bar Rodríguez Peña Sociedad de Responsabilidad Limitada" cuyo contrato social fue instrumentado el día seis de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, inscripto en el Registro Público de Comercio el siete de febrero de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número sesenta y cuatro, al folio ochenta y siete, del Libro cuarenta y seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada y que fue modificado posteriormente con fecha diecisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, inscripto en el Registro Público de Comercio el veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número tres mil doscientos ochenta y tres, al folio doscientos uno, folio cincuenta de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segunda: Esta cesión se verifica por el precio total y convenido de doscientos mil pesos moneda nacional, que el señor Manuel Cid manifiesta haber recibido con anterioridad a este acto del cesionario, en dinero efectivo y a su entera satisfacción, por cuya suma otorga y reitera eficaz recibo y carta de pago en forma. — Tercera: Esta cesión tiene efecto retroactivo al día primero de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Cuarta: "Camacuá Sociedad en Comandita por Acciones" cede, vende y transfiere a favor de don Ricardo Oscar Luchessi, con efecto retroactivo al primero de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ciento ochenta cuotas de las quinientas sesenta que tiene y le corresponden en "CAFE BAR RODRIGUEZ PEÑA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Quinta: Esta cesión se realiza por el precio total y convenido de ciento ochenta mil pesos moneda nacional, pagaderos en la forma y plazo que se determinarán en la cláusula sexta de este contrato. — Sexta: El señor Ricardo Oscar Luchessi se compromete a abonar a su cedente "Camacuá Sociedad en Comandita por Acciones", el valor de las cuotas que adquiere en la siguiente forma: a) treinta mil pesos nacionales en este acto, en dinero efectivo, suma por la cual la cedente otorga eficaz recibo y carta de pago; b) dos mil pesos nacionales por mes a su cedente, obligándose igualmente a transferir anualmente a favor de la misma, el cincuenta por ciento de las utilidades anuales que obtenga en la referida sociedad y hasta saldar totalmente el valor de las cuotas de capital que por medio de este instrumento adquiere. — En caso de retirarse de la Sociedad el señor Ricardo Oscar Luchessi, antes de haber completado el indicado precio de la aludida cesión, deberá cancelar previamente el saldo restante al día de su retiro. Para el supuesto caso de venta del fondo de comercio que constituye el objeto especial de "Café Bar Rodríguez Peña Sociedad de Responsabilidad Limitada", se retendrá al cesionario señor Ricardo Oscar Luchessi, el saldo de su deuda con la cedente "Camacuá Sociedad en Comandita por Acciones" del haber que pudiera corresponderle. — Séptima: Los señores Manuel María Varela y Ricardo Oscar Luchessi, aceptan las cesiones verificadas a su favor en las condiciones referidas, por estar de acuerdo a lo convenido. — Octava: Presente en este acto el señor José Angel Fernández, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Laguna setecientos veinticinco, Capital Federal, juntamente con los cedentes y cesionarios, únicos socios de "Cafe-Bar Rodríguez Peña Sociedad de Responsabilidad Limitada", presta conformidad con las cesiones instrumentadas y todos convienen modificar las cláusulas quinta, sexta, octava, novena, décima y duodécima agregando la cláusula décimo sexta del contrato originario de la sociedad, las que quedarán en su forma definitiva, redactadas rán en su forma definitiva, redactadas de la siguiente manera. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil doscientas cuotas de mil pesos nacionales cada una, correspondiéndole a los socios en la siguiente forma: a) Manuel Cid, cuatrocientas cuotas o sea cuatrocientos mil pesos nacionales; b) "Camacuá, Sociedad en Comandita por Acciones", trescientas ochenta cuotas o sea trescientos ochenta mil pesos nacionales; c) José Angel Fernández, cuarenta cuotas o sea cuarenta mil pesos nacionales; d) Ricardo Oscar Luchessi, ciento ochenta cuotas o sea ciento ochenta mil pesos nacionales; e) Manuel María Varela, doscientas cuotas o sea doscientos mil pesos nacionales. — Sexta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los señores Manuel Cid, José Angel Fernández, Carlos Alberto Cueto, Gumersindo Fernández y Colomán Antonio Arias, quienes actuarán en calidad de gerentes de la misma, siendo necesaria para obligar a la sociedad, la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos, precedidas de la denominación social. En tal carácter intervendrán en todas las operaciones sociales, con la única limitación de no poder comprometerla a título gratuito, en prestaciones, garantías o avales a terceros o en negociaciones ajenas al giro de su comercio o industria, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios y actos que forman el objeto social, los siguientes: a) Dirigir y administrar la sociedad; b) Cobrar y percibir créditos activos y cuanto se adeude a la sociedad, por cualquier concepto y título; c) Adquirir el dominio, condominio, usufructo o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, sean urbanos o rurales, muebles y semovientes, créditos, derechos, acciones, cédulas o bonos hipotecarios y demás títulos cotizables, marcas, patentes de invención, frutos, productos, mercaderías u otros valores y efectos, sean por compra, permuta, cesión, dación en pago, donación, adjudicación, división o disolución de condominio o por cualquier otro título oneroso o lucrativo; d) Dar o tomar en arrendamiento o subarriendo bienes muebles e inmuebles (incluso los comprendidos en el régimen de la Ley trece mil quinientos doce, de Propiedad Horizontal) (aun por plazo mayor que el legal) ajustando en cada caso los precios, plazos y condiciones de la locación y sublocación con facultad para otorgar, aceptar, rescindir, modificar, renovar o prorrogar los contratos respectivos; ceder o aceptar cesiones de locación; cobrar, percibir y pagar los alquileres y arrendamientos; prestar o exigir fianzas o depósitos y requerir de los locatarios o sublocatarios el pago de los impuestos y reparaciones a su cargo; e) Aceptar y dar fianzas relacionadas con el giro de los negocios sociales; f) Tomar en préstamo dinero, cédulas, bonos y otros valores cotizables de los Bancos, de particulares o de sociedades, de conformidad con sus leyes orgánicas y reglamentos, con o sin garantías reales o personales y sin limitación de tiempo ni de cantidad; g) Depositar en los Bancos o en poder de otras entidades jurídicas o comerciales o de particulares, dinero o valores de cualquier especie, en cuenta corriente o a premio y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad; h) Intervenir en defensa de los intereses sociales en toda clase de juicios que deban sustanciarse ante los jueces o tribunales de la Nación o de las Provincias, de cualquier fuero o jurisdicción, ejercitando las acciones pertinentes como actora o demandada o en cualquier otro carácter, con todas las facultades necesarias, inclusive las que requieran por las leyes, poderes especiales; i) Designar los empleados que juzguen convenientes para el desenvolvimiento de la sociedad, fijar sus remuneraciones, habilitaciones o gratificaciones; j) Cobrar y percibir créditos de toda clase, intereses, rentas, dividendos, arrendamientos y cualquier suma de dinero, efectos o valores, cédulas, bonos o cupones que se adeuden a la sociedad por cualquier concepto o título y dar recibos, cartas de pago y cancelaciones; k) Formular protestos y protestas; practicar o aprobar y desaprobar inventarios, avalúos o pericias; celebrar todos los contratos públicos o privados y ejecutar los actos que se reputen necesarios o convenientes para cumplir el objeto social y modificar, rescindir, rectificar, ratificar, confirmar, aclarar, renovar o extinguir los actos jurídicos o contratos celebrados; l) Recibir y conferir mandatos especiales o generales; m) Otorgar y firmar los instrumentos privados y escrituras públicas que fueren indispensables para ejecutar los contratos y actos enumerados, que son meramente enunciativos y no limitativos, entendiéndose que se confieren a los gerentes todas las facultades necesarias para el mejor desempeño de sus funciones y el normal desenvolvimiento de la sociedad, obligando a la misma la firma conjunta de dos cualesquiera de los Gerentes, salvo en el supuesto de enajenación, cambio, ampliación o restricción del ramo del negocio que forma el objeto especial de esta sociedad, como así también en los casos de constitución de hipotecas y|o prendas, en que se requerirá el acuerdo de socios que representen más del cincuenta por ciento del capital social. — Octava: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, luego de cubiertos todos los gastos y de efectuadas las reservas de previsiones y amortizaciones sobre los rubros del activo que lo requieran técnicamente, se destinará un cinco por ciento para la formación de un fondo de reserva, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. Del saldo se destinará un porcentaje para ser distribuido entre los socios que comprometen su dedicación exclusiva a la sociedad. — El referido porcentaje será determinado anualmente, al finalizar cada ejercicio, en reunión de socios, con el voto favorable de los socios que representen la simple mayoría de capital social. El resto será distribuido entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital — Novena: Cada uno de los socios podrá retirar con cargo a su respectiva cuenta particular, las sumas que de común acuerdo se resuelva. Si con el consentimiento de los demás socios, alguno retirase mayor cantidad, podrán exigirle los demás socios el pago de intereses que no podrá exceder del establecido por el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento, en cuyo caso se debitará de su respectiva cuenta particular. Los socios no podrán hacerse distribuciones sino sobre

utilidades líquidas y realizadas. — Décima: Los señores Manuel Cid, Manuel María Varela y Ricardo Oscar Luchessi, comprometen su dedicación exclusiva a la atención de los negocios de la sociedad, en los términos del artículo catorce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y desempeñarán las tareas que de común acuerdo se le asigne a cada uno. Para la determinación de esas tareas, se requiere el voto favorable de socios que representen la simple mayoría de capital social. De no acatar algún socio esa decisión, cesará de inmediato su prestación personal a la firma, dejando de participar en la distribución de utilidades asignada a los socios que presten su dedicación exclusiva al negocio, conforme el artículo octavo del presente. Ninguno de los socios de la sociedad podrá dedicarse en forma exclusiva o participar en otra explotación comercial del tipo de la que forma el objeto especial de ésta, en un radio de cinco cuadras a la redonda del sitio donde se encuentra el fondo de comercio propiedad de la misma. — Undécima: Para la cesión total o parcial de cuotas de capital se requiere el acuerdo de los socios que representen la mayoría del capital social. — Décima Sexta: Para el supuesto caso de venta del fondo de comercio que explota la sociedad, queda expresamente convenido lo siguiente: Con el importe de la venta se cancelará en primer término el pasivo a terceros: seguidamente los saldos acreedores de las cuentas particulares de los socios y el remanente se distribuirá en proporción a las cuotas de capital de cada socio, con la siguiente salvedad: En el caso de que el monto total de la venta del fondo de comercio no supere los tres millones quinientos mil pesos, de ese remanente a distribuir entre los socios, el señor Ricardo Oscar Luchessi percibirá sola y únicamente el valor nominal de sus cuotas de capital como máximo y el excedente que pudiera corresponderle será a favor de la cedente "Camacuá Sociedad en Comandita por Acciones". De exceder el precio de venta del fondo de comercio de la suma de tres millones quinientos mil pesos, y sobre ese excedente participará el señor Luchessi en proporción a sus cuotas de capital. A los efectos a que hubiere lugar por derecho, la totalidad de los socios de Café Bar, Rodríguez Peña, Sociedad de Responsabilidad Limitada, manifiestan que la diferencia estipulada en la presente cláusula, se basa en las siguientes razones; a) Que el señor Ricardo Oscar Luchessi se incorpora a la sociedad en un momento en que el fondo de comercio que explota el mismo se encuentra en pleno desarrollo, habiéndose cumplido ya totalmente la faz inicial de su explotación; b) Que la situación del mismo difiere de la de los socios José Angel Fernández, incorporado a la sociedad el día diecisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro y del señor Manuel María Varela, quien se incorpora en este mismo acto, por cuanto el señor José Angel Fernández como accionista de "Camacuá Sociedad en Comandita por Acciones" y el señor Manuel María Varela, como socio privado del señor Manuel Cid, prestaron sus servicios a la sociedad con anterioridad a la incorporación de los mismos como socios, circunstancia que es conocida y ratificada en este acto por el señor Ricardo Oscar Luchessi. En prueba de conformidad firman en el lugar y fecha ut-supra indicadas. Testado: o, ell, no vale. — Sobre raspado: precio, vale. Enmendado: Luchessi, adquiere, Responsabilidad, avales, mayor, empleados, realizadas, cuotas, es, valen. Carlos Alberto Cueto, Juan Francisco Ercoliani. José Angel Fernández. Ricardo Oscar Luchessi. Manuel María Varela. Manuel Cid. Entre líneas: agregando la cláusula décimo sexta, vale. — Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 17.600 — e.1º|9-Nº 22.410-v.1º|9|65

ELUPLAST

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los once días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Isaac Eliscovich, Manuel Luján Ubal y Pedro Tomás Ubal, todos argentinos, casados, mayores de edad fijando sus domicilios legales en la calle Castañón número dos mil ochocientos treinta y dos, Capital, convienen: en formalizar una Sociedad de Responsabilidad Limitada que empezará a regir el uno de marzo de mil novecientos sesenta y cinco y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de ELUPLAST, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio de la sociedad será en esta Capital, siendo en la actualidad en la calle Castañón número dos mil ochocientos treinta y dos. — Podrá extender el radio de sus operaciones a todo el territorio del país y del extranjero, estableciendo sucursales, agencias o representaciones que estime necesarias. — Tercera: El objeto de la sociedad será el de compra venta, importación, exportación, fabricación y reparación de artículos plásticos, matrices para el prensado de material plástico o rígido, tratamientos de materiales plásticos o de cualquier naturaleza por prensado o por cualquier otro procedimiento. Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad queda especialmente facultada: a) Para comprar, vender, sea al contado o a plazos con garantía o sin ella toda clase de inmuebles, muebles o semovientes, títulos y acciones, permutar, importar, exportar y negociar toda clase de mercaderías o materias primas o elaboradas; b) Adquirir, enajenar, ceder hipotecar, prendar, constituir toda clase de derechos reales, dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes, créditos, derechos y acciones, cancelar gravámenes, dar y recibir bienes en pago; c) Adquirir otras entidades formar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones o combinaciones u otras comunidades de intereses con otras sociedades, firmas o personas, dentro y fuera del país, fundar o tomar parte en sociedades anónimas, en comandita, de responsabilidad limitada o cooperativas aceptando y firmando condiciones; d) Dar y recibir en préstamo dinero o efectos en dinero nacional o extranjero, oro o papel, con garantías hipotecarias, anticresis, prenda agraria o civil o sin ellas, ya sea operando con particulares o con los Bancos de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina y otros Bancos oficiales o particulares existentes o que se crearen, establecidos en la República o en el extranjero, o con otras sociedades o instituciones particulares, obligándose la sociedad de acuerdo con la disposiciones que rigieren a las instituciones nombradas y constituyendo domicilios especiales; e) Descontar y suscribir giros, pagarés, cheques, vales warrants, guías y cartas de porte, conocimientos y demás papeles de comercio, como aceptante, endosante, libradores o avalistas, girar en descubierto, abrir, y cerrar cuentas bancarias, celebrar contratos, de fletamentos, registrar marcas de fábrica y patentes de invención, transferirlas, ocuparse de comisiones en general representaciones y consignaciones, tramitar peticiones ante los poderes públicos; f) En general emprender cualquier negocio, empresa y operaciones que se relacionan directa o indirectamente con el objeto de la sociedad, ya que la precedente enumeración es meramente enunciativa y no limitativa, pues la sociedad podrá realizar cualquier operación civil y comercial que sea necesaria y conveniente para la ejecución de sus fines. Todas las facultades establecidas pueden ser ejercidas también por cuenta de terceros, ya se trate de particulares o sociedades o de instituciones nacionales o extranjeras. — Cuarta: El plazo de duración será de veinte años pero los socios podrán hacer uso del derecho de retirarse cada dos años, a partir del quinto ejercicio, a cuyo efecto deberán hacerlo saber mediante telegrama colacionado con seis meses de anticipación al vencimiento de cada período de dos años. — Quinta: El capital social está constituído por la suma de cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 4.500.000. m|n. c|l.), dividido en cuatro mil quinientas cuotas (4.500) de un mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000. m|n. c|l.), cada una integrados por los tres socios por partes iguales, de acuerdo al balance que se firma por separado. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos sus socios que quedan designados gerentes, quienes desempeñarán sus funciones en forma conjunta, separada, alternativa o indistinta y podrán hacer uso de la firma de la misma sin limitación alguna para los fines sociales, con expresa y absoluta prohibición de comprometerla en obligaciones, fianzas o garantías ajenas a la sociedad. Quedan expresamente facultados para celebrar toda clase de contratos con particulares, sociedades, instituciones, autoridades públicas nacionales, provinciales y municipales; tomar y dar en arrendamiento aunque sea por más de seis años, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, efectuar y recibir pagos, declarándose que les quedan especialmente conferidas las facultades especiales que determina el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, en todos los incisos, con excepción del quinto y del sexto, el cual se da por reproducido en este lugar, haciéndose que fueren necesarios para el cumplimiento del objeto de la sociedad. Séptima: Para la aprobación del balance nombramiento y remoción de gerentes y demás cuestiones para las cuales en este contrato no se establezcan disposiciones especiales, se decidirá por unanimidad de votos computados sobre el capital social, entre ellos; las resoluciones que versen sobre: a) Aumento o disminución de capital social; b) Disolución de la sociedad o fusión con otras; c) Modificación de este convenio; y d) Aumento de responsabilidad de los socios. — Octava: Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas de capital que le pertenece. — El voto podrá producirse personalmente o por apoderado con carta-poder. — Novena: La sociedad sólo podrá distribuirse utilidades realizadas y líquidas. — Al vencimiento de cada ejercicio financiero, que será el último día de febrero de cada año, la sociedad practicará un inventario y balance general a fin de establecer las ganancias y pérdidas del año comercial, efectuándose en esta oportunidad las amortizaciones y castigos sobre los distintos rubros que serán pasados a Ganancias y Pérdidas. — Las utilidades realizadas y líquidas, previo descuento del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital, serán distribuídas entre los tres socios por partes iguales. — Décima: Si hubiere pérdidas serán soportadas por los socios en proporción a sus cuotas sociales. — Cuando las pérdidas alcancen al treinta por ciento del capital, cualquier socio podrá solicitar la disolución y liquidación de la sociedad. — Undécima: El fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios no produce la disolución de la sociedad. Ocurrido el fallecimiento o incapacidad de algún socio, los herederos del fallecido o representante legal del incapaz podrán dentro de los noventa días de ocurrido el fallecimiento o declaración judicial de la incapacidad, incorporar a la sucesión del socio fallecido o continuar con las cuotas del declarado incapaz. Incorporada la sucesión, todos sus integrantes o partes deberán actuar en la sociedad bajo una única representación, considerándose socio a la entidad sucesión. — No resolviéndose la incorporación o transcurrido el término de noventa días fijados sin que aquélla se resolviera, los demás socios tendrán derecho a tomar a su cargo la parte de aquéllos. — Duodécima: Los socios no podrán ceder a terceros extraños a la Sociedad sus respectivas cuotas, salvo que exista la conformidad expresa de los demás socios. — Queda desde ya establecido que los socios podrán cederse recíprocamente, parcial o totalmente, sus cuotas sociales. — Décimotercera: En caso de que un socio exprese su propósito de retirarse, o que los herederos del socio fallecido decidieran no incorporar a la sucesión de dicho socio, o el representante legal del incapaz no continuara con las cuotas del socio incapacitado, y de que exista el deseo de continuar los negocios, estará obligado a vender a los otros socios su parte por el justo valor de ella, que se establecerá tomando en consideración todos los elementos necesarios a tal efecto, como ser derecho de llave, actualización de los valores que integren el activo, etc. — La suma que corresponda al socio saliente le será abonada del siguiente modo: veinticinco por ciento al contado y el saldo en tres cuotas trimestrales, sucesivas, del veinticinco por ciento cada una, otorgándose pagarés personales. — Los saldos deudores devengarán el interés bancario. — Décimocuarta: Todos los socios deberán dedicar todo su tiempo y actividad a la atención de los negocios sociales. — Décimoquinta: Para el caso de disolución de la sociedad, la liquidación y partición se realizará por los tres socios. — La liquidación se llevará a término bajo la misma razón social con el aditamento "en liquidación" y de acuerdo con las normas consagradas en los artículos cuatrocientos treinta y cuatro y siguientes del Código de Comercio. — Décimosexta: Todas las divergencias y cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios o entre los socios y herederos de alguno de ellos o el representante legal del incapaz con motivo de interpretación, cumplimiento y ejecución de este contrato, como igualmente con motivo de la disolución, liquidación y partición de la sociedad serán sometidas a árbitros arbitradores, amigables componedores. — Cada parte o partes que sostengan la misma tesis designarán un arbitrador, y éstos designarán al tercero. — Los arbitradores no se ajustarán a ninguna formalidad y su decisión será inapelable. — Conforme con lo que antecede firman los socios. — Isaac Eliscovich. — Manuel Luján Ubal. — Pedro Tomás Ubal.

Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.600.— e.1º|9-Nº 22.415 v.1º|9|65

SAMPER & AVILA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a ocho de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Miguel Rosario Samper, que firma "Miguel R. Samper", nacido el treinta de Agosto de mil novecientos seis, libreta de enrolamiento número cuatrocientos noventa y siete mil veinte y uno, casado en primeras nupcias con la señora Josefa Vizcaya, domiciliado Donato Alvarez tres mil ochocientos sesenta y cuatro; Carlos Pedro Avila, que firma "C. Avila", nacido el quince de Abril de mil novecientos veinte y uno, libreta de enrolamiento número un millón ochocientos tres mil doscientos ochenta y uno, casado en primeras nupcias con la señora Ida María Zanini, domiciliado en Nazarre dos mil seiscientos noventa y seis; Luis José Samper, que firma "L. J. Samper", nacido el quince de Octubre de mil novecientos, libreta de enrolamiento número cuatrocientos setenta y seis mil doscientos ocho, casado en primeras nupcias con la señora Juana Bulo, domiciliado Boedo cuatrocientos nueve; y Leonardo Fava, que firma "L. Fava", nacido el veinte y seis de Mayo de mil novecientos catorce, libreta de enrolamiento número quinientos cincuenta y tres mil trescientos noventa y seis, casado en primeras nupcias con la señora Teresa Siciliano, domiciliado Diego de Olavarrieta mil seiscientos quince, los cuatro argentinos, vecinos de esta Capital Federal, dejan constancia y convienen: 1º) Que como lo demuestra el instrumento suscripto con fecha doce de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, los dos primeros nombrados señores Miguel Rosario Samper y Carlos Pedro Avila, constituyeron la sociedad que gira en esta plaza con el rubro de "Samper & Avila, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que tiene por objeto principal la importación y exportación de toda clase de mercaderías, representaciones, comisiones y consignaciones, pudiendo además efectuar toda clase de operaciones comerciales que directa o indirectamente se relacionen con las enunciadas que se han enumerado sin carácter limitativo, sociedad que ha tenido y tiene su domicilio en esta misma Ciudad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número quinientos sesenta y siete, a base de un capital de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de cien pesos cada una, adjudicadas entre los dos socios en partes iguales; a practicarse anualmente el día treinta y uno de Diciembre un balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán verificarse en cualquier momento, deducida la reserva legal, las utilidades líquidas resultantes se distribuirán proporcionalmente a las cuotas integradas, soportándose las pérdidas en igual proporción en caso de producirse con las demás cláusulas y condiciones que se detallaron en dicho instrumento que fue testimoniado por el Registro Público de Comercio y tiene constancia de estar inscripto el veinte y ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número mil trescientos al folio diez y ocho del Libro diez y seis de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — 2º) Que con sujeción a su contrato "Samper & Avila, Sociedad de Responsabilidad Limitada" ha funcionado y obtenido hasta el presente éxito favorable como lo demostraron las respectivas operaciones de inventarios y balances, las últimas practicadas al treinta de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco y que por la presente convienen el ingreso de dos nuevos socios los señores Luis José Samper y Leonardo Fava, aumentar el capital y modificar algunas de las cláusulas y condiciones ya establecidas, para que en lo sucesivo les rija como únicas las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Los suscriptos Miguel Rosario Samper, Carlos Pedro Avila, Luis José Samper y Leonardo Fava confirman y declaran subsistente la referida sociedad que al presente gira y seguirá girando con la denominación de "SAMPER & AVILA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", sociedad que continuará las operaciones realizadas y pendientes y que también podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros a la explotación de fábricas, talleres o industrias de cualesquiera ramos del comercio, e importación, exportación, negociación y compra y venta al por mayor y menor de todos y cada uno de los artículos, efectos, elementos, materias primas, repuestos, productos, muebles, mercaderías, afines y demás cosas de los ramos de comercio o de las industrias que se consideren convenientes, como así también a transportes, por aire, por tierra o por agua y a

consignaciones, comisiones, administraciones y representaciones en general. — Segunda: Para llenar mejor sus fines, la Sociedad lo mismo podrá: a) Con terceros, sean personas jurídicas o de existencia visible, formar consorcios u otras sociedades para explotar las industrias y otros comercios en los ramos y sus derivados y afines referidos en la cláusula anterior y en cualesquiera otros que le pareciere, con la denominación o firma, capital, otras prestaciones de dar y de hacer, plazos de duración, participación de utilidades y de pérdidas y con las demás cláusulas y condiciones que se juzguen convenientes; b) Adquirir inmuebles, muebles, créditos y derechos personales y reales, acciones, bonos, cédulas, otros títulos de renta o de crédito y cualquiera clase de bienes y enajenar todos los bienes que posee y todos los bienes que llegue a poseer y volverlos a adquirir y enajenar. Realizará las adquisiciones y enajenaciones sea por compras, ventas, daciones en pago, cesiones, permutas o por cualesquiera otros contratos y medios; c) Recibir préstamos de dinero, acciones, bonos, cédulas, otros títulos de renta o de crédito y cualesquiera otras cosas, contratando con toda clase de personas, inclusive con los Bancos e Instituciones de Crédito, ya establecidos o que se establezcan en lo sucesivo; d) Aceptar, constituir y también reconocer sobre los bienes, hipotecas, prendas u otros derechos reales, en garantía de cualesquiera obligaciones que estipule. — Tercera: La Sociedad podrá extender su acción, actuar, ejecutar y realizar operaciones en particular y en general en toda la República y en países extranjeros estableciendo fábricas, casas de comercio, sucursales, agencias y representaciones y fijando domicilios especiales en cualesquiera ciudades, pueblos o lugares que juzgue convenientes, pero el asiento y domicilio principal lo tendrá en esta ciudad de Buenos Aires, en donde se halla o halle establecida la casa matriz, actualmente Avenida Presidente Roque Sáenz Peña quinientos sesenta y siete.—Cuarta: Su duración se fija hasta el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — Quinta: La Sociedad podrá disolverse total o parcialmente si así lo llegare a disponer las dos terceras partes de los socios que representen más del cincuenta por ciento del capital. Y con aviso previo notificado en forma a los otros socios con un año por lo menos de anticipación, cualquiera de los socios podrá retirarse al vencimiento de cada cinco años de plazo fijado para la duración de este contrato. — Sexta: El capital social de diez mil pesos moneda nacional, para lo sucesivo, se aumenta hasta un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una, que reconocen quedan aportado e introducido por los cuatro socios a la Sociedad en esta proporción: a) Con doscientas cincuenta cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos, por el socio señor Miguel Rosario Samper. b) Con doscientas cincuenta cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos, por el socio señor Carlos Pedro Avila. c) Con doscientas cincuenta cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos, por el socio señor Luis José Samper. d) Y con doscientas cincuenta cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos, por el socio señor Leonardo Fava. Los aportes de los socios han sido efectuados en la siguiente forma: Los señores Miguel Rosario Samper y Carlos Pedro Avila, con los haberes de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, que para cada uno de ellos, como capital anterior y saldos líquidos, arrojan sus respectivas cuentas particulares, transferencia ya acreditada en favor de la cuenta capital de la Sociedad; y los señores Luis José Samper y Leonardo Fava, los mismo, en partes, o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal y ciento treinta y nueve mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal, con sus respectivos créditos que tienen y les corresponden contra la Sociedad que por el presente como nuevos socios pasan a integrar, transferencia igualmente ya acreditada en favor de la cuenta capital de la Sociedad y con cien mil pesos moneda nacional y ciento diez mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal, que en dinero efectivo también, respectivamente, integrarán e introducirán a la misma, dentro del plazo de noventa días, a contar desde hoy. — Séptima: Los cuatro socios serán gerentes y administradores de la Sociedad y en ese carácter podrán actuar en todos los órdenes, individual e indistintamente el uno de los otros, requiriéndose la firma de dos de ellos para obligar a la Sociedad. En esas condiciones quedan investidos de las más amplias facultades de disposición y administración, sin limitación alguna, quedando autorizados para realizar toda clase de adquisiciones y enajenaciones de inmuebles y demás bienes y valores, dar y recibir préstamos, aceptar y contraer obligaciones con o sin garantías reales, negociar y operar con todos los Bancos, sociedades o instituciones nacionales, provinciales, municipales, mixtas y/o privadas, existentes o a crearse, inclusive con el Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, otorgar poderes generales y especiales y revocarlos, y también ante la Dirección Nacional de los Registros de Créditos Prendarios y de Propiedad del Automotor, celebrar contratos de sociedad de cualquier tipo, e igualmente quedan facultados para resolver, formalizar y realizar todas y cada una de las operaciones, actos, contratos y negocios que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales, así como los actos previstos en los artículos setecientos ocho y ochocientos treinta y seis del Código de Comercio y setecientos ochenta y dos, mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil, pudiendo en todos los casos otorgar y firmar las escrituras públicas y los demás instrumentos públicos y privados que fueren menester, representando a la Sociedad ante los Poderes Públicos de la Nación, y de las provincias y de los países extranjeros, ministerios y secretarías del Estado, tribunales de Justicia competentes, Impuestos Internos, Aduanas, Comisiones de Control de Cambios, Bolsas de Comercio, Juntas, Corporaciones, Dirección General Impositiva, Comisión de Conciliación de los Tribunales del Trabajo, Instituto Nacional de las Remuneraciones, Asociaciones Gremiales, Municipalidades, Obras Sanitarias y ante las demás autoridades, Reparticiones y Oficinas Públicas de la Nación, o de las Provincias y también de países extranjeros. En consecuencia, dentro del régimen en la presente cláusula establecida los socios se hallan investidos de todas las facultades y atribuciones incluso las que requieran mención expresa para realizar cualesquiera operaciones, para intervenir, decidir y obligar a la sociedad en cualesquiera negocios, transacción, asunto o contrato para los cuales la sociedad está habilitada, ya sea directa o indirectamente, realizando todas las gestiones comerciales, administrativas, bancarias, legales, jurídicas y de cualesquiera otra clase y especie que se relacionen con los objetivos sociales y favorezcan su desarrollo. A los efectos de endosar cheques y otros valores destinados a la cuenta bancaria de la sociedad, bastará la firma de uno de los socios indistintamente, queda absolutamente prohibido comprometer a la sociedad en asuntos o negocios ajenos al giro de la misma y en ningún caso como garante o fiadora. — Octava: Los socios sólo se considerarán separados del cargo de gerente y administrador por alguna causa legal o por renuncia escrita presentada a los otros socios, por lo menos con seis meses de anticipación y por los servicios que en tal carácter de gerentes presten, podrán tener el sueldo mensual que por acuerdo separado se asignen, sueldo que podrán retirar de la caja social y que se cargará a gastos generales. — Novena: Queda en absoluto prohibido enajenar o gravar a personas no socias las cuotas de capital y dar lugar a que de cualquier modo sean afectadas o gravadas. — Décima: Al treinta y uno de diciembre de cada año se practicará el inventario y balance general, sin perjuicio de que se confeccionen balances mensuales de observación y control. Al practicar el referido balance general se efectuarán sobre los bienes y existencias de la sociedad las amortizaciones por tiempo, uso, desgaste o desvalorización, así como las previsiones para despidos, malos créditos y demás necesarias, según la técnica contable o disposiciones impositivas. Del beneficio si lo hubiere, se separará para Reserva Legal, un cinco por ciento hasta que la reserva alcance a un diez por ciento del capital, pudiendo constituirse otras reservas con destino especial o sin él, estando de acuerdo la mayoría de votos del capital. El resto o saldo de utilidades serán distribuidas entre los socios en proporción a sus respectivas partes de capital aportado. Si el balance en vez de reunir utilidades acusare pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en la proporción de sus respectivas partes de capital aportado. — Décima Primera: Las operaciones de inventario y balance general, deberán quedar concluidas dentro de los primeros sesenta días de la fecha que corresponda y de no ser esas operaciones observadas dentro de los veinte días inmediato siguientes se considerarán de hecho aprobadas, estén o no firmadas por los socios. — Décima Segunda: Los saldos que arrojen las cuentas particulares de los socios devengarán un interés a razón del doce por ciento anual, que se liquidará trimestralmente en forma bancaria. Décima Tercera: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualesquiera de los socios será optativo únicamente por parte de la cónyuge sobreviviente si existiere y facultad del incapaz, continuar en la Sociedad o retirarse de ella, cuya manifestación deberá hacerse a los otros socios por comunicación fehaciente dentro de los noventa días de ocurrido el hecho del fallecimiento o de la incapacidad. En estos casos quedará ipso facto sin efecto el respectivo cargo de Gerente que desempeñaba el fallecido o incapaz. — Décima Cuarta: Ya por disolución de la Sociedad o por retiro de socio o por fallecimiento de socio sin cónyuge sobreviviente o porque los cónyuges de socios fallecidos no aceptaren continuar en la sociedad, los socios no salientes o sobrevivientes podrán tomar a su cargo el activo y pasivo de la sociedad o adquirir el haber que por capital, utilidades y todo otro concepto corresponda a los que no deseen continuar en la sociedad. En todos y cada uno de estos casos se practicará un inventario y balance general a la fecha del retiro, incapacidad o fallecimiento, cuyo activo y pasivo se tomará y considerará por los correspondientes valores en que se estimen por unanimidad entre los socios o sus representantes legales y fijado el haber patrimonial de la sociedad, los haberes que en definitiva han de corresponder a los socios salientes o herederos serán los que arroje ese mismo balance general. — Décima Quinta: Las adquisiciones, los socios no salientes o sobrevivientes que lo desearen podrán hacerla entre ellos, y los pagos los efectuarán a elección de los adquirentes, al contado o en cuatro cuotas iguales, semestrales y sucesivas a contar de la fecha del inventario y balance general, que al efecto de acuerdo a las prescripciones de la cláusula inmediata anterior se practicarán, cuyas cuotas devengarán el interés que ria para descuentos en el Banco de la Nación Argentina. — Décima Sexta: El socio o socios que optaren por adquirir la porción del socio o socios salientes o fallecidos o tomar a su favor y cargo el activo y pasivo con la facilidad de pago acordada por la cláusula décima quinta, estarán obligados por el mismo acto a garantizar el crédito del socio o socios salientes o herederos del fallecido con fianza solidaria personal, a satisfacción de los acreedores o en su defecto con hipoteca de primer grado sobre inmueble de doble valor situado en esta Ciudad de Buenos Aires o en la Provincia de Buenos Aires. — Décima Séptima: Si a ninguno de los socios les conviniere adquirir los haberes o tomar a su cargo y favor el activo y pasivo con sujeción a las reglas establecidas, en esos casos, procederán a liquidar la sociedad en la forma prescripta por la ley. — Décima Octava: En cualesquiera momentos que por balance se justifique una pérdida mayor del cuarenta por ciento del capital, el socio o socios que lo deseen podrán pedir la disolución y liquidación de la Sociedad. — Décima Novena: Para todos y cada uno de los casos y operaciones las cuotas de capital tendrán como precio y se tomarán por su valor nominal, sin derecho a precio o aumento por llave o cualesquiera otros conceptos. — Vigésima: Los socios se reunirán para tratar los asuntos que interesen a la Sociedad los días que éstos de acuerdo designen y de las resoluciones que se adopten se dejará constancia en Actas que se asentarán y firmarán en un libro especial rubricado que se llevará al efecto. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos salvo los casos que por este contrato o por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco u otras normas legales aplicables se establezca otra mayoría o unanimidad, en cuyos casos prevalecerá y será necesaria para decidir la mayoría o unanimidad que fijan dichas leyes y normas. Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le pertenecieran. — Vigésima Primera: Cualquier cuestión o divergencia que se suscite entre los socios será resuelta y dirimida por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte o por un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las veinte y una cláusulas precedentes los señores Miguel Rosario Samper, Carlos Pedro Avila, Luis José Samper y Leonardo Fava, dejan aumentando el capital de "Samper & Avila, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y modificadas algunas de las reglas establecidas en su contrato original obligándose con derecho al fiel cumplimiento y respeto del presente firmando de conformidad en el lugar y fecha antes indicado. — Miguel R. Samper. — C. Avila. — L. J. Samper. — L. Fava. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "Miguel R. Samper". "C. Avila". "L. J. Samper" y "L. Fava", pertenecen respectivamente a los señores Miguel Rosario Samper, Carlos Pedro Avila, Luis José Samper y Leonardo Fava, son auténticas y han sido puestas en mi presencia. Buenos Aires, Julio ocho de mil novecientos sesenta y cinco. Hay un sello. — O. Devoto". — Enmendado: Setenta. Vale.

Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 20.000. — e.1º|9-Nº 22.418 v.1º|9|65

VARANO HNOS. - ING. RABEC
Construcciones Civiles e Industriales
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Isaac Rabec, argentino, casado, con domicilio en Asamblea Nº 392, piso 4º, Dto. 8; Emilio De Luca, italiano, casado, con domicilio en la calle Soler Nº 183, Dto. C., Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires; Francisco Varano, italiano, casado con domicilio en la calle Rivadavia Nº 6531 y Salvador Varano, casado, italiano, con domicilio en la calle Rivadavia Nº 6531, todos ellos integrantes de la Sociedad que gira bajo la denominación de "VARANO HNOS. - ING. RABEC, CONSTRUCCIONES CIVILES E INDUSTRIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y el señor Mario De Luca, con domicilio en la calle Quevedo Nº 3793, italiano, casado, todos hábiles y mayores de edad, se conviene: Primero: Los señores Francisco Varano y Salvador Varano, ceden y transfieren todas las cuotas que les corresponden en la Sociedad "Varano Hnos. - Ing. Rabec, Construcciones Civiles e Industriales S. R. L.", con domicilio en la calle Rivadavia Nº 6531, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 22 de diciembre de 1960, bajo el Nº 3070 al Fº 417, del Lº 39 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y su modificación inscripta con fecha 29 de agosto de 1963, bajo el Nº 1963, al Fº 245, del Lº 45 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la siguiente forma: Cien cuotas de m$n. 1.000 al señor Mario De Luca: veinticinco cuotas de m$n. 1.000 al señor Isaac Rabec: y veinticinco cuotas de m$n 1.000 al señor Emilio De Luca. Dicha cesión se realiza mediante el pago de la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, o sea por el valor nominal de las acciones, cantidad por la cual los cedentes otorgan recibo y carta de pago suficiente por medio del presente. — Segundo: Con motivo de la presente cesión de cuotas, los señores Francisco y Salvador Varano, dejan de pertenecer a la Sociedad "Varano Hnos. - Ing. Rabec, Construcciones Civiles e Industriales S. R. L.", declarando no tener nada que reclamar por ningún concepto a la misma, y asimismo, dejándose constancia que la presente cesión con todos sus efectos se retrotrae al 15 de julio del año 1964. — Tercero: En razón de la cesión de cuotas referida, la Sociedad pasa a ser integrada exclusivamente por el Ing. Isaac Rabec, el señor Emilio De Luca y el señor Mario De Luca, los cuales, convienen en modificar las cláusulas del contrato, el cual se regirá en lo sucesivo por los siguientes artículos. — Cuarto: La Sociedad se denominará "Constructora Integral Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Quinto: El objeto de la Sociedad será la construcción de edificios, caminos, puentes, hormigón armado, etc., por cuenta propia y ajena, pudiendo asimismo prestar asesoramiento técnico o realizar dirección de obras para terceros, y toda otra tarea afín al ramo de la construcción, como así también cualquier otra que sea conveniente a los intereses sociales relacionada o no, con las actividades precedentemente enumeradas. — Sexto: El domicilio de la Sociedad será en la calle Rivadavia número 6531, pudiendo instalar sucursales o agencias, como así también desarrollar sus actividades en el resto de la República y en el exterior. — Séptimo: El capital social se eleva a la suma de Tres Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por tres mil acciones de mil pesos cada una, aportados por los socios en partes iguales, o sea, que el Ing. Isaac Rabec, el señor Emilio De Luca y el señor Mario De Luca, son propietarios de mil acciones de mil pesos cada una, respectivamente. — Octavo: La Administración de la Sociedad, estará a cargo del Ingeniero Isaac Rebec, a quien se le designa con el nombre de Gerente. — El uso de la firma social estará a cargo del Ing. Isaac Rabec, quien deberá firmar en forma conjunta, con cualquiera de los otros dos socios. — En la forma enunciada, y precedida por la denominación de la Sociedad, la firma social podrá utilizarse con las más amplias facultades que determina el Código de Comercio y la Ley Nº 11.645, y realizar las operaciones aludidas en los incs. 1º, 2º, 3º, 4º, 7º 8º, 9º, 10º, 11º, 13º, 14º, y 17º, del Art. 1.881 del Código Civil y 608 del de Comercio, Leyes Nacionales 11 y 3.875, pudiendo además, efectuar toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, caja de ahorros, depósito a plazo fijo, descuentos de pagarés, girar en descubier-

to, etc., con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y|o sucursales y cualquier otro Banco oficial o particular creado o por crearse, firmar y|o endosar y|o avalar toda clase de cheques, letras, vales, avales, warrants, certificados de depósito y cualquier otro papel de comercio endosable o al portador, constituir, aceptar y u otorgar prendas civiles, comerciales, industriales, agrarias y con registro sobre cualquier clase de bienes y maquinarias en general y con garantía flotante sobre mercaderías y contraer obligaciones y otorgar préstamos con o sin garantías reales o personales, pudiendo concertar contratos de prenda, de cualquier clase de bienes, maquinarias o materiales, aunque no fueran objeto social, como acreedora o deudora, constituir y|o aceptar y cancelar hipotecas, comprar, vender, adquirir o de cualquier otro modo transferir toda clase de bienes muebles o inmuebles, al contado o a plazos, estipulando formas de pago y demás condiciones que consideren convenientes, aceptar los reglamentos, leyes y cartas orgánicas d las instituciones bancarias, oficiales, mixtas o particulares, de las que soliciten o acuerden créditos o celebren cualquier otro contrato, inclusive los del Banco Hipotecario Nacional, Industrial de la República, sociedades, compañías, particulares, etc., presentarse ante las reparticiones nacionales, municipales de esta Capital y|o municipales o reparticiones provinciales o autárquicas, inclusive la Dirección General Impositiva de la Nación, Tribunales Nacionales, provinciales y municipales, Dirección General de Aduanas, Ministerios, Secretarías de Estado, Cámaras de Alquileres, Comisión de Conciliación, Aduana de Buenos Aires y demás aduanas de la República, etc., formulando toda clase de peticiones, pudiendo notificarse de resoluciones, pedir reconsideración de las adversas, otorgar poderes generales y especiales y en fin realizar cuantos actos se estimen convenientes al mejor desarrollo de los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sino enunciativa, con la única prohibición de utilizar la firma social para fianzas o garantías por terceros o por los socios, pudiendo asimismo, otorgar y firmar todos los documentos públicos y privados y escrituras públicas que fueren necesarias para ejercer los actos enumerados o relacionados con la administración social y concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas y gestionar y obtener concesiones nacionales, municipales o extranjeras. — Noveno: Las utilidades así como las pérdidas se distribuirán entre los socios, en proporción a sus respectivos aportes previa deducción de las reservas legales. — Décimo: La Sociedad tendrá una duración de seis años, a contar desde el 15 de julio de 1964, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. No obstante ello, cualquiera de los socios podrá solicitar su retiro, en cualquier momento, antes del vencimiento del plazo previsto, preavisando en forma fehaciente a los restantes socios con una anticipación no menor de seis meses al día de su efectivo retiro. Los socios restantes podrán hacerse cargo si así lo resolvieran de las cuotas del socio saliente, y en la proporción de sus respectivos aportes, o en caso contrario, decidir sobre la aceptación de la cesión de cuotas a un tercero o disminución del capital social. Cualquier decisión al respecto deberá ser tomada por decisión unánime de los socios que continúen en la Sociedad.

Lo que corresponda abonar al socio saliente en concepto de capital y utilidades, previo balance que se practicará le será abonado en la siguiente forma: 50 o|o al contado el día del retiro, y el resto en seis cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con vencimiento la primera a los treinta días de producido el abandono. No se tomará en cuenta valor llave alguno. — Décimo Primero: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquier socio, los restantes podrán hacerse cargo de sus cuotas, en proprción a sus respectivos capitales, o bien decidir la disminución del capital social.

En ningún caso se aceptará la inclusión de los herederos o causahabientes del socio fallecido o incapacitado, o la cesión de las cuotas a un tercero, sin existir conformidad unánime de los restantes socios. Lo que corresponda a los herederos o causahabientes será abonado en la misma forma determinada en el artículo anterior para el socio saliente, y a contar desde los noventa días de comunicada a la Sociedad el fallecimiento o incapacidad, dentro de cuyo plazo deberá practicarse el correspondiente inventario y balance. Tampoco se deberá abonar en este caso, a los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado suma alguna en concepto de valor llave. — Décimo Segundo: El ejercicio económico se considerará vencido el 31 de Diciembre de cada año, en cuya oportunidad se practicará el correspondiente inventario y balance. — Décimo Tercero: La Sociedad podrá disolverse, si durante dos ejercicios consecutivos las pérdidas acumuladas fueren superiores al 30 o|o del capital. — En este caso, como en cualquier otro de disolución de la Sociedad y mientras la misma entre en estado de liquidación y mientras dure esta etapa, será liquidador el Ing. Isaac Rabec. — Décimo Cuarto: Ninguno de los socios, podrá transferir sus cuotas a persona ajena de la Sociedad, salvo conformidad unánime de los restantes socios, y para el supuesto de pretender transferirlos a cualquiera de los socios restantes, será necesario que lo haga en proporción a los respectivos capitales de los mismos. — Décimo Quinto: Cualquier divergencia que se suscite entre los socios o de éstos con la Sociedad, será dirimida por ante los Jueces Ordinarios de la Capital Federal, a cuyo efecto constituyen domicilios respectivos en los reales denunciados. De común acuerdo se firma el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: Isaac Rabec. — Emilio De Luca. — Francisco Varano. Salvador Varano. — Mario De Luca.

Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.680 e.1º| Nº 22.427 v.1º|9|65

E. P. A. S.
EMPRESA PESQUERA DEL ATLANTICO SUD
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, entre el doctor Rainer Roberto Hoffman, argentino, casado en primeras nupcias, con Libreta de Enrolamiento Nº 6.226.501, domiciliado en Montezuma 519, Acassuso, de la Provincia de Buenos Aires, y Curt Germann Lang, argentino, casado en primeras nupcias, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.010.561, domiciliado en Av. Luis María Campos 1217, 8º piso, Capital Federal, ambos mayores y hábiles para contratar, convienen de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá bajo las siguientes condiciones: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "E. P. A. S. EMPRESA PESQUERA DEL ATLANTICO SUD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) La extracción de la pesca marítima en todas y sus más diversas formas, con buques pesqueros propios o de terceros; b) La conservación, transformación o industrialización de los productos y subproductos de la pesca; c) La distribución de la pesca y la de sus productos y subproductos elaborados, tanto en el mercado interno como externo y su comercialización; d) La instalación y|o explotación de plantas para la producción de harina y aceite de pescado; e) La instalación y|o explotación de frigoríficos para la congelación de los productos de la pesca; f) La organización de flotas pesqueras y de transportes; g) La compra venta, importación, exportación de embarcaciones, maquinarias, equipos, elementos, materiales y mercaderías que sirvan a los objetivos enunciados precedentemente; h) Las representaciones, comisiones y|o consignaciones, relacionadas con la pesca, el proceso industrial, y con el transporte y la comercialización de la pesca y subproductos. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Tercero: La duración de la sociedad será de veinticinco años a partir del día primero de julio de mil novecientos sesenta y cinco a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales. — El término de duración de la sociedad podrá prorrogarse de común acuerdo entre los socios o a menos que éstos decidan disolverla a su vencimiento. — Cuarto: El domicilio de la sociedad será en la calle Suipacha número 463, 1er. piso, Capital Federal, pudiendo establecer oficinas, agencias, sucursales o representaciones en cualquier lugar de la República Argentina o en el extranjero. — Quinto: El capital de la sociedad será de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en diez mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios de la siguiente manera: Dr. Rainer Roberto Hoffmann, cinco mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una en dinero efectivo y Curt Germann Lang cinco mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una en dinero efectivo. — El cincuenta por ciento del capital social será integrado en el acto de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio y el resto cuando la sociedad así lo exigiere. — Sexto: La gerencia, administración y representación de la sociedad estará conjunta o indistintamente a cargo de los socios, a quienes se designa por este acto gerentes. —

Los gerentes podrán obligar a la sociedad con su sola firma y quedan indistintamente facultados para realizar en su nombre y representación los siguientes actos: a) Comprar, vender, permutar, explotar y|o arrendar inmuebles, cederlos en pago y|o constituir sobre ellos hipotecas o cualquier otro hecho real; b) Dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales; c) Entregar en depósito sumas de dinero, mercaderías y documentos comerciales y recibirlos; tomar, comprar y vender giros; operar sobre títulos y efectos públicos o papeles de bolsa; d) Contratar cualquier clase de operación con los Bancos de: la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, Industrial Argentino, y cualquier otro Banco o establecimiento de crédito nacional, provincial o municipal, privado o existente a la fecha o que en lo sucesivo se creare, aceptando sus cartas orgánicas y las leyes o reglamentos que los rijan, con facultades para formular declaraciones juradas de bienes o de cualquier otra naturaleza, girar sobre fondos disponibles o en descubierto, girar o aceptar letras, valores o pagarés y efectuar todas las operaciones bancarias usuales en el comercio; e) Constituir nuevas sociedades o participar en sociedades existentes, comprar, vender o permutar establecimientos industriales o comerciales; f) Cobrar o percibir todo lo que se adeude a la sociedad y transar en toda gestión judicial o extrajudicial; avalar operaciones de la sociedad o de terceros; absolver posiciones; iniciar y tramitar toda clase de gestión frente a las autoridades judiciales o administrativas, nacionales o provinciales; g) Preparar los inventarios, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas y proponer la distribución de las utilidades; nombrar, suspender o separar de sus puestos a todos los empleados de su personal técnico o administrativo de la sociedad determinando sus funciones y remuneraciones; h) En general, dirigir y administrar todos los negocios de la sociedad con amplias facultades para la libre disposición de sus bienes en la forma que consideren más ventajas del objeto social; i) Las funciones correspondientes a los gerentes podrán ser delegadas en forma parcial a terceros por medio de poderes generales o especiales. — Para que el otorgamiento de estos poderes sean válidos será necesaria la firma de los dos gerentes; j) Los gerentes gozarán de retribución, la que será cargada a gastos generales o imputada a cuenta de utilidades. — Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos del socio fallecido o incapacitado podrán optar entre incorporarse a la sociedad, debiendo en este caso unificar su representación, o vender su parte de capital al otro socio en cuyo caso ésta se liquidará conforme al valor fijado en el último balance practicado y su importe se le pagará en cinco cuotas semestrales con más el interés bancario corriente en plaza a la fecha del pago. — Octavo: Los ejercicios sociales cierran el día treinta de noviembre de cada año. — Los balances se ajustarán a las normas legales de práctica y las utilidades, una vez deducido el cinco por ciento para formación del fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, se distribuirán proporcionalmente entre los socios, sin perjuicio de la creación de los fondos especiales que ellos resuelvan. — Las pérdidas serán aportadas también por los socios en la proporción de sus aportes. — Noveno: Los socios de común acuerdo podrán en cualquier momento decidir la transformación de la presente sociedad en cualquier otra que autoriza el Código de Comercio. — Décimo: La sociedad sólo entrará en liquidación por el vencimiento del presente contrato o por la voluntad unánime de los socios, quienes asimismo revestirán en su caso el cargo de liquidadores. — Décimo Primero: Cualquier divergencia que se produzca entre los socios con motivo de la interpretación de este contrato, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de laudar deberán designar un tercero para el caso de discordia. — Su fallo será inapelable y ambos socios se obligan a su cumplimiento. — Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizado el presente contrato de sociedad que se obligan a cumplir de acuerdo a derecho. — Firmado: Rainer Roberto Hoffmann y Curt G. Lang. — Sobrerraspado: Julio, vale.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.960.— e.1º|9-Nº 22.431-v.1º|9|65

HILARIO VILLA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Buenos Aires, a los doce días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores Hilario Villa, Luis Alberto Pompa y Jorge Hilario Villa, socios de la entidad HILARIO VILLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida en esta Capital según contrato de fecha diez y ocho de octubre de mil novecientos sesenta y uno, inscripto bajo el número quinientos tres al folio veintisiete del libro cuarenta y tres, y número un mil sesenta y tres folio ciento cincuenta y cinco del libro cuarenta y nueve de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en este acto, de común acuerdo convienen aumentar el Capital Social en la suma de Un millón quinientos mil pesos moneda nacional con efecto retroactivo al primero de junio de mil novecientos sesenta y cinco; modificando las cláusulas cuarta y octava, las que quedan del siguiente tenor: Cláusula Cuarta: El Capital Social se amplía a la suma de Tres millones de pesos moneda nacional dividido en tres mil cuotas de un mil pesos de igual moneda, de las que el señor Hilario Villa suscribe e integra un mil seiscientos cincuenta cuotas o sea por el importe de un millón seiscientos cincuenta mil pesos, el señor Luis Alberto Pompa novecientos cincuenta cuotas o sea por el importe de Novecientos cincuenta mil pesos y el señor Jorge Hilario Villa con cuatrocientas cuotas o sea Cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — Cláusula Octava: Anualmente y con fecha treinta y uno de mayo de cada año se practicará un balance general, el que de no ser observado dentro de los diez días de confeccionado se considerará aprobado. Las impugnaciones que se hagan dentro de dicho plazo serán resueltas por votación requiriéndose para ello la mayoría de las tres cuartas partes del capital integrado. Las utilidades líquidas y realizadas que derivan de los balances después de realizar la reserva legal del cinco por ciento, se dividirán entre los socios conforme a la siguiente proporción: Hilario Villa cincuenta por ciento, Luis Alberto Pompa, cuarenta y cinco por ciento y Jorge Hilario Villa cinco por ciento. En la misma proporción soportarán las pérdidas obligándose en este caso a la reposición del capital. En prueba de conformidad y a su fiel cumplimiento las partes firman el presente en el lugar y fecha expresada. Firmados: Hilario Villa — L. A. Pompa — Jorge H. Villa.

Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.920 — e.1º|9-Nº 22.452-v.1º|9|65

EMPRESA TURISTICA ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a tres de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, los socios Delia Pastorino, Emma Pastorino, Olga Pastorino, solteras, Oscar Pastorino, casado, Dora Pastorino de Allemand, viuda, y Celina Plá de Pastorino, viuda del ex socio fallecido Jorge Pastorino, que concurre por sí y tutora del hijo de ambos, menor de edad, Jorge Miguel Pastorino Plá, todos argentinos, mayores de edad, domiciliados en Rivadavia 5006, Buenos Aires, integrantes de la EMPRESA TURISTICA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, domiciliada en Rivalavia 5006, Buenos Aires, han resuelto prorrogar la vigencia del contrtao social respectivo que vence el 31 de octubre de 1965 hasta el 31 de octubre de 1975. El socio gerente Oscar Pastorino queda autorizado para gestionar la inscripción de este convenio y retirar los testimonios necesarios. Fdo.: Delia Pastorino, Emma Pastorino, Olga Pastorino, Oscar Pastorino, Dora Pastorino de Allemand, Celina Plá de Pastorino. — Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Tatiana Schifribs, secretaria.

$ 1.360 — e.1º|9-Nº 22.416-v.1º|9|65

RAUDO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la Autorizante, se hace saber por un día, que según escritura Nº 468, del 21 de julio de 1965, pasada ante el escribano don Reinaldo S. Glasman, la sociedad "RAUDO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", modificó las cláusulas quinta y sexta del Contrato Social, con efecto retroactivo

al 31 de diciembre de 1964, a saber: "Cláusula Quinta: El Captal social queda fijado en la suma de Dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por Dos mil cuotas de capital de un mil pesos de igual moneda cada cuota y es aportado por los socios en la siguiente forma: a) El socio Gregorio Nute Lemelson ha integrado a la sociedad la suma de Novecientos mil pesos moneda nacional, o sean novecientas cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una y se obliga a aportar al plazo de un año la suma de Cien mil pesos moneda nacional. — b) El socio Tomás Breitman ha integrado a la sociedad la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional, o sean quinientas cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, y se obliga a aportar al plazo de un año la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional, con lo que en definitiva el capital social de cada parte estará representado por la suma de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal para cada uno, o sea el capital indicado el que está representado por los bienes muebles y útiles que resulta del balance que forma parte del presente". — "Cláusula Sexta: La Dirección, Administración y uso de la firma social estará a cargo de cualesquiera de ambos socios indistintamente, los que por este acto quedan designados gerentes, quienes podrán comprometer a la sociedad sin limitaciones, firmando conjunta, separada o alternativamente, poniendo su firma personal debajo de la sigla social. — Se mantiene el resto de la cláusula que no es modificada por el presente.

Buenos Aires, Julio 29 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.320.— e.1º|9 Nº 22.464 v.1º|9|65

ARTRAFIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean C. Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día, que, Alberto Santiago Alvarez, cede y vende, las 616 cuotas con cuanto más tiene por reservas, utilidades, cuenta particular, llave y otros rubros en ARTRAFIL, SOC. DE RESP. LIMITADA, a favor de sus socios, que al acrecentar su capital, queda así distribuido: Abel E. Etcheverry, Juan A. Fassi, Andrés M. Paladino, 803 cuotas, valor $ 803.000, para cada uno; y Julián Acuña, 235 cuotas, valor $ 235.000 m|n. — El cedente queda totalmente desvinculado y renuncia al cargo de gerente. — Se ratifica lo demás de los contratos anteriores que no se oponga a este instrumento del 2 de agosto de 1965. — La cesión se realiza por la suma de $ 1.000.000.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960.— e.1º|9 Nº 22.474 v.1º|9|65

FLORERIA EL MUGUET

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por instrumento de fecha 28 de julio de 1965 se acuerda disolver la Sociedad de Responsabilidad Limitada "FLORERIA EL MUGUET S. R. L.", con domicilio en la calle Entre Ríos 1072, capital, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Domingo Roque D'Andraia.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 600.— e.1º|9-Nº 22.456-v.1º|9|65

L. A. M. I. LA MUEBLERA INDUSTRIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a 30 de abril de 1965, entre los señores: Don Benjamín Najmanovich, argentino, domiciliado Camargo 936, Capital y doña Sofía Chervin de Najmanovich, argentina, domiciliada en Camargo 936, Capital, ambos mayores de edad y hábiles, convienen: Primero: Los suscriptos son los únicos socios componentes de la firma "L. A. M. I. LA MUEBLERA INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" constituida nuevamente por haber vencido un contrato anterior de fecha 6 de Octubre de 1952, según contrato privado de fecha 16 de Abril de 1962 con efecto retroactivo al 1º de Enero de 1962, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número 1203, al folio 128 del libro 43 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el cual se modificó por contrato privado el 30 de abril de 1962 inscripto en el Registro mencionado bajo el número 3323 folio 439 del Libro 45 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Que ahora de común acuerdo, resuelven aumentar el capital social actual totalmente integrado de quinientos mil pesos m|n. c|l., a la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal. aportada en diez mil cuotas de cien pesos m|n. cada una, en la siguiente proporción: Siete mil cuotas el señor Benjamín Najmanovich o sean Setecientos mil pesos m|n. c|l, de las cuales ya tiene integradas en la Sociedad tres mil cuotas o sea pesos 300.000.—; Dos mil trescientas sesentisiete cuotas o sea $ 236.700.— mediante capitalización de las utilidades que le corresponden de acuerdo al Balance General practicado el 31 de Diciembre de 1964 y mil seiscientas treinta y tres cuotas o sea $ 163.300.— m|n. a integrar dentro del término de dos años; tres mil cuotas la señora Sofía Chervin de Najmanovich o sea pesos 300.000.— m|n. de las cuales ya tiene integradas en la Sociedad dos mil cuotas o sea $ 200.000.— Quinientas seis cuotas o sea $ 50.600.— m|n., mediante capitalización de las utilidades que le corresponden de acuerdo al Balance General practicado el 31 de Diciembre de 1964 y cuatrocientas cuatro cuotas o sea $ 40.400.— m|n. a integrar dentro del término de dos años. — Tercero: Las demás cláusulas del contrato social referido quedan sin modificación alguna y ratificadas en todos sus términos. — Se firma en dos ejemplares. — B. Najmanovich. — S. Ch. de Najmanovich. — " — Enmendado: "bajo" — "número". Vale.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.600.— e.1º|9-Nº 22.459-v.1º|9|65

GOOSLER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores don José Antonio Matías, que firma "José Matías", casado, español, de 46 años de edad, domiciliado en Castelli Nº 675, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, y don Rubén Horacio Gil, soltero, argentino, de 42 años de edad, domiciliado en San Martín Nº 409, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, hábiles para contratar, resuelven de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los otorgantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en plaza bajo la razón social de "GOOSLER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio legal de la sociedad lo será en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, en la calle Talcahuano Nº 178, 3º A., pudiendo además establecer nuevas sucursales, agencias, corresponsales, representaciones, fábricas, etcétera, en el interior o exterior del país. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad se fija en treinta años, a contar de la fecha del 1º de enero de 1965, pero cualquiera de los socios podrá en cualquier momento, con un preaviso de seis meses, manifestar su voluntad de retirarse de la sociedad, notificando al otro socio por telegrama colacionado, en cuyo caso este último tendrá opción de adquirir las cuotas de capital del saliente, abonándolas con más las utilidades que les correspondieran conforme a un balance actualizado y revalorizado a practicarse a la fecha del retiro; cincuenta por ciento al contado y el saldo en ocho cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, documentadas mediante pagarés, con más un interés del 6 % anual y con garantía a satisfacción. Si el socio restante no hiciera uso de la opción de compra dentro de los primeros tres meses del término del preaviso, las cuotas del saliente podrán ser ofrecidas en venta a terceros con la conformidad y aceptación del socio restante y la otra parte si no se arribare a ninguna de las soluciones preinsertas la sociedad entrará en liquidación y se disolverá. — Cuarta: El objeto de la sociedad lo constituye especialmente la fabricación de lana de vidrio y derivados, y en carácter de importadores y exportadores, con venta por mayor o menor. Para el cumplimiento de sus fines podrá comprar, vender, adquirir, hipotecar y constituir prendas civiles, comerciales, industriales o agrarias, como acreedora o deudora, permutar, enajenar, transferir, comprar, vender o subdividir toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, importar, exportar, fabricar, elaborar, manufacturar, comprar, vender y dar o percibir en consignación, asumir y conferir representaciones de todo género de fábricas y productos en general, máquinas, mercaderías y materias primas, productos y subproductos, etcétera; instalar, adquirir, comprar, vender, financiar y|o tomar participación en establecimientos, fábricas y explotaciones de cualquier índole y formar parte de otras sociedades comerciales e industriales, inclusive de responsabilidad limitada o anónimas, como suscriptora de acciones o tenedora de debentures, y en fin, realizar todas las operaciones de lícito comercio con cualquier clase de mercaderías en general que los socios consideren convenientes a la mejor evolución de los negocios sociales. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco mil cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una y suscripto por los socios en la siguiente proporción: El socio señor José Antonio Matías, dos mil quinientas cuotas de capital, por un valor total y en conjunto de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, y el socio señor Rubén Horacio Gil, dos mil quinientas cuotas de capital por un valor total y en conjunto de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional. De dicho capital suscripto cada socio ha integrado la suma de un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional, según balance que se adjunta, certificado por Contador Público Nacional. El saldo lo integrarán en la forma que los socios resuelvan. — Sexta: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo en forma separada, indistinta y alternativamente de ambos socios, quienes para obligar a la sociedad legalmente deberán firmar cualquiera de ellos bajo el sello "Goosler" S. R. L., Capital cinco millones de pesos moneda nacional. — En la forma indicada la firma social podrá ser utilizada con las más amplias facultades que determina el Código de Comercio y la Ley 11.645, pudiendo además realizar las operaciones a que aluden el artículo 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio y Leyes Nacionales números 111 y 3.875, pudiendo además efectuar toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, caja de ahorro, depósitos a plazo fijo, descuento de pagarés, girar en descubierto, etcétera, con el Banco Central de la República Argentina, en cuanto a las operaciones que permitiera realizar a los particulares su carta orgánica y legislación vigente, con el Banco de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y|o sus sucursales y cualquier otro Banco oficial o particular, creado o a crearse, firmar y|o endosar y|o avalar toda clase de cheques, letras, vales, avales, warrants, certificados de depósito y cualquier otro papel de comercio, endosable o al portador, constituir y|o aceptar y|u otorgar prendas civiles, comerciales o industriales y prendas agrarias sobre cualquier clase de bienes y maquinarias en general y contraer y otorgar préstamos con o sin garantías reales o personales, pudiendo concertar contratos de prendas agrarias sobre cualquier clase de bienes, maquinarias o mercaderías aunque no fueren objeto social, como acreedora o deudora y constituir y|o aceptar hipotecas, comprar, vender, adquirir o de cualquier otro modo transferir o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, al contado o a plazos, por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que consideren convenientes, aceptar los reglamentos, leyes o cartas orgánicas de las instituciones bancarias, oficiales o particulares, de las que soliciten o acuerden créditos o celebre cualquier otro contrato, presentarse ante las reparticiones nacionales o municipales de la Capital Federal, y|o municipalidades o reparticiones provinciales o autárquicas, inclusive Ministerio de Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva, Ministerio de Trabajo y Previsión Social y sus delegaciones regionales, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Tribunales de Trabajo, Tribunales de Faltas, Secretaría de Industria y Comercio, Comité de Exportación, Cámara de Alquileres, Comisión de Conciliación, Ministerio de Transporte, Dirección General de Aduanas, Aduana de la Ciudad de Buenos Aires, y demás de la República, etcétera, formulando toda clase de escritos y peticiones, presentar solicitudes notificarse de resoluciones, pedir reconsideración de las adversas, otorgar poderes generales y especiales y, en fin, realizar cuantos más actos estimen convenientes al mejor desarrollo de los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sino enunciativa, con la única prohibición de utilizar la firma social en fianzas o garantías por terceros o por los socios, pudiendo asimismo otorgar y firmar todos los documentos públicos o privados y escrituras públicas que fueren necesarias para ejercer los actos enumerados o relacionados con la administración social y concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas y gestionar u obtener concesiones nacionales, provinciales, municipales o extranjeras. — Séptima: Las ganancias y las pérdidas serán repartidas o soportadas conforme a los balances que al treinta y uno de diciembre de cada año se practicarán, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación, previa deducción del cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el mínimo del diez por ciento del capital social y en proporción a sus aportes, debiendo practicarse los balances sobre la base de las disposiciones legales y reglamentarias impositivas vigentes al tiempo de su confección. Dichos balances y todas las demás resoluciones, inclusive las de los artículos 13 y 18 de la Ley 11.645, deberán ser adoptadas por simple mayoría de votos de capital, debiendo labrarse acta en el libro que a tal efecto se llevará. Los balances se considerarán automáticamente aprobados si no fueran observados dentro de los treinta días de confeccionados. — Octava: El socio señor Rubén Horacio Gil tendrá el carácter de socio técnico industrial y de fabricación y el socio señor José Antonio Matías tendrá a su cargo todos los actos de administración que fueren necesarios. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de cualquiera de los socios el socio restante optará por comprar su parte a los herederos o causahabientes del socio premuerto o incapacitado, o continuarlas con ellos, debiendo éstos, en ambos casos, actuar con su personería unificada. En el primer caso la forma de pago del saldo de capital será la siguientes: diez por ciento al contado y el noventa por ciento restante en treinta cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin interés. En el segundo caso previsto, los herederos o causahabientes del socio desaparecido o incapacitado adquirirán todos sus derechos y obligaciones, con excepción del uso de la firma social. — Décima: En todos los casos de disolución o liquidación de ésta, será hecha por los liquidadores que designen los socios de común acuerdo, los que la ejecutarán conforme a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor al tiempo de la misma. — Décimo Primera: En todos los casos en que por causa de retiro o disolución se ofrecieran en venta las cuotas a terceros, el ingreso de éstos a la sociedad deberá contar con el consentimiento y aceptación del socio restante. — Décimo Segunda: Cualquier duda que surgiere de la interpretación del presente contrato o en las resoluciones sociales o en los negocios que sean su lógica consecuencia, o durante la disolución o liquidación entre los socios, sus causahabientes o representantes, será exclusivamente resuelta por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte en litigio, quienes, a su vez y antes de entrar a deliberar, nombrarán a un tercero para el caso de discordia, a fin de que resuelva en forma definitiva absolutamente todas las cuestiones que pudieran plantearse o llegaren a suscitarse. Si los arbitradores designados no se pusieran de acuerdo sobre el nombramiento del tercero, éste será designado por el Gerente del Banco de Avellaneda, Sucursal Lomas de Zamora; los arbitradores designados deberán laudar por unanimidad, y si no fuera posible lograrlo, el punto será sometido a decisión del tercero. Tanto el laudo que dictaren los arbitradores, si no hubiere discordia, como el del tercero, en caso de que la haya, será inapelable, renunciando desde ya las partes a recurrir a los Tribunales, salvo el caso de pedir el cumplimiento del laudo o la efectividad de las condenas que el mismo imponga. Los arbitradores y/o el tercero, en su caso, deberán ser comerciantes o industriales de reconocida honorabilidad en plaza. — Décimo Tercera: Se deja constancia de que esta sociedad podrá transformarse en cualquier momento, por mutuo acuerdo entre los socios, en otra de tipo jurídico distinto, ya sea anónima o de cualquier índole que fuere. — Décimo Cuarta: A todos los efectos legales emergentes del presente, entre los socios, sus causahabientes o representantes, las partes constituyen domicilio legal y especial en los arriba citados, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones o intimaciones que en los mismos se practiquen, inclusive las de reconocimiento de firmas, aunque no fueren los reales de los contratantes, o aunque no se encontraren presentes en los mismos, debiendo asimismo los arbitradores constituir domicilio legal en la Capital Federal. Bajo las cláusulas que preceden, las partes dejan formalizado el contrato social de "Goosler, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho y lo firman de conformidad, en la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco. R. H. Gil. José Matías.

Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.600. — e.1º|9 Nº 22.477 v.1º|9|65

BALANCES

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BALANCE GENERAL

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964

ACTIVO	m$n.
Disponibilidades	1.289.976.345.34
Efectivo	354.885.687.79
En Bancos y corresponsales	934.359.506.55
Otros conceptos	731.151.—
Valores Mobiliarios	9.477.469.107.39
Nacionales	576.267.120.—
a) Del Banco Central de la Rep. Arg.	——
b) Letras de Tesorería	——
c) Bonos del Tesoro	——
d) Títulos	576.267.120.—
Provinciales y municipales	9.574.371.13
Otros	8.891.627.616.26
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	16.563.362.714.62
Préstamos	27.259.189.922.79
Adelantos en cuenta corriente	5.591.640.925.91
Documentos descontados	4.986.495.918.36
Letras, tranferencias y giros comprados	123.860.600.85
Prendarios	2.372.232.196.70
Hipotecarios	1.415.930.388.20
Otros préstamos al público	8.859.698.474.18
A gobiernos y reparticiones oficiales	3.909.331.418.50
Otros	——
Inmuebles de Uso Propio	167.221.965.72
Bienes Diversos	106.336.049.92
Otras Cuentas	1.464.396.051.49
Total del Activo	56.327.952.157.09
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	——
Total General	56.327.952.157.09

PASIVO	m$n.
Depósitos	2.504.773.033.29
Banco Central de la República Argentina	12.946.471.051.87
Otras Obligaciones	8.754.292.700.28
Obligaciones hipotecarias en vigor	——
Con Bancos del país	——
Con otros titulares del país	8.754.292.700.28
Con Bancos y otros titulares del ext.	——
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	14.580.676.771.64
Otras Cuentas	3.931.168.544.89
Total del Pasivo	42.717.382.101.97
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	965.761.259.07
Capital	3.000.000.000.—
Integrado	3.000.000.000.—
A integrar	——
Reservas	9.644.808.796.05
Legal	935.345.268.23
Estatutarias	——
Otras	8.709.463.527.82
Total General	56.327.952.157.09

DEPOSITOS	m$n.
Cuentas corrientes	1.123.478.574.47
Caja de ahorros	18.125.42
Plazo fijo	——
Oficiales	317.991.864.27
Judiciales	——
De Bancos y corresponsales del país	15.461.955.63
De Bancos y otros titulares del exterior	24.864.13
Otros	1.047.797.649.32
Total	2.504.773.033.29

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Parte no Usada de Créditos Acordados	6.411.713.169.52
Adelantos en cuenta corriente	774.551.287.69
Otros créditos en moneda nacional	424.096.702.76
Operaciones en moneda extranjera	5.213.065.179.07
Responsabilidades Eventuales	124.694.248.297.25
Fianzas otorgadas	124.341.018.645.30
Aceptaciones y otros riesgos	353.229.651.95
Garantías Otorgadas	——
Garantías Recibidas	48.346.575.030.05
Acciones del Banco (Directorio)	——
Documentos	3.946.295.836.20
Títulos y otros valores	435.717.851.—
Mercaderías, maquin. y product. varios	25.330.046.341.03
Hipotecas	6.034.909.006.72
Otras	12.599.605.995.10
Operaciones por Cuenta de Terceros	30.775.803.301.03
Valores al cobro	6.091.886.149.47
Valores en custodia	16.635.761.617.42
Otras	8.048.155.534.14

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	995.076.347.26
Gastos en personal	1.307.822.277.63
Otros gastos	341.211.277.79
Pérdidas diversas	10.414.908.33
Amortizaciones y provisiones	814.464.910.66
Subtotal	3.468.989.721.67
Utilidad del Ejercicio	965.761.259.07
Total	4.434.750.980.74

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	3.811.333.970.93
Utilidades diversas	623.417.009.81
Subtotal	4.434.750.980.74
Pérdida del Ejercicio	——
Total	4.434.750.980.74

	m$n.
Utilidad del ejercicio	965.761.259.07
Saldo Acreedor / Deudor del ejercicio anterior	——
Utilidad a distribuir	965.761.259.07

Buenos Aires, 19 de febrero de 1965.

José Luis Cantilo, presidente. — Rodolfo A. Mancini, gerente general. — Rodolfo J. Fentanes, contador general. — Manuel García Pazos, síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº: Ley de Bancos, artículo 26º). — Horacio L. Molinari, contador público nacional. — Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Tomo IX - Fº 112.

e.1º|9 Nº 10.396 v.1º|9|65

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 5 de setiembre de 1964, ha quedado disuelta la sociedad "ESPARRACH, FRANZANI Y CIA.", con efecto retroactivo al día 1º de julio de 1964, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios señores Francisco Julio Franzani y Eduardo Francisco Esparrach. — Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 600 e. 1º|9 Nº 22.525 v. 1º|9|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO BOTBOL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400. e.1º|9. — Nº 22.609 v.14|9|65

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA SEOANE de CAMAÑO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400. e.1º|9. — Nº 22.591 v.14|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA MARTINEZ PEREZ de BARREIRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800. e.1º|9. — Nº 22.628 v.14|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA GARCIA de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800. e.1º|9. — Nº 22.682 v.14|9|65

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA PERLS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario

$ 2.800. e.1º|9. — Nº 22.515 v.14|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OLIVER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800. e.1º|9. — Nº 22.504 v.14|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUPERTA ROMERO de AMOR. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800. e.1º|9. — Nº 22.503 v.14|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ESTEBAN BONACALZA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800. e.1º|9. — Nº 22.644 v.14|9|65

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta das a herederos y acreedores de TOMAS MODESTO TAVAROZZI. Publíquese por diez das.

Buenos Aires, abril 2 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario

$ 2.800 e.1º|9 Nº 22.541 v.14|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DE LOS SANTOS ACOSTA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800 e.1º|9 Nº 22.516 v.14|9|65

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON VILLAR. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.800 e.1º|9 Nº 22.684 v.14|9|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por el término de quince días a doña MARIA DOMINGA REYNOSO de BATTINI, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio seguido por don Edmundo Fausto Battini, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.800 e.1º|9 Nº 22.630 v.7|9|65

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGAPITO QUIROGA y LUISA BAAMONDE, VAAMONDE o VAAMONDI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.800 e.1º|9 Nº 20.634 v.14|9|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|8 al 31|8|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO SCHINDLER. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1965.

Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.400 e.1º|9 Nº 22.623 v.14|9|65

Nº 12

Juzgado Civil 12, Secretaría 23, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de PEDRO CARLOS REZZONICO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 6 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.400 e.1º|9 Nº 22.659 v.14|9|65

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVERIA VILARDI de COMITO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.800 e.1º|9 Nº 22.521 v.14|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADOR MARTIN o AMADOR MARTIN GALLEGO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.800 e.1º|9 Nº 22.602 v.14|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAMONA FERNANDEZ de ARIAS por treinta días. Publíquese por diez das.

Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.400 e.1º|9 Nº 22.604 v.14|9|65

El señor Juez en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.400.— e.1º|9-Nº 22.634-v.14|9|65

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por quince días a FELISA DOLORES WALLS, para comparecer por sí o por apoderado en juicio Smerilli J. c.Walls, tercería, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.800.— e.1º|9-Nº 22.626-v.7|9|65

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 16, Secretaría Nro. 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA MARTINOLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800.— e.1º|9-Nº 22.594-v.14|9|65

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ENRIQUE FEDERICO LANCELLOTTI COSTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Jorge C. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.800.— e.1º|9-Nº 22.615-v.14|9|65

Nº 20

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretario Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LANDONI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.

$ 2.400.— e.1º|9-Nº 22.503-v.14|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CORRAL de PEREZ GOMEZ y de don JULIO PEREZ GOMEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1965. — Juan L. Peña, secretario.

$ 2.800.— e.1º|9-Nº 22.517-v.14|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO SZORIES. — Publíquese por diez días.

Brenos Aires, agosto 25 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.800.— e.1º|9-Nº 22.551-v.14|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCO NANTON por treinta días. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.

$ 2.800.— e.1º|9-Nº 22.668-v.14|9|65

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA MARIA TERESA LOLLI de PASI y de ESTER o ESTHER PASI de DICONO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 26 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 3.200.— e.1º|9-Nº 22.552-v.14|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRINA RUIZ de VITOLA o ALEJANDRINA MARIA RUIZ de VITOLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.800.— e.1º|9-Nº 22.625-v.14|9|65

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA ENGRACIA GONZALEZ de LORENZO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Carlos Cifuentes, secretario.

$ 2.400 e. 1º|9 Nº 22.651 v. 14|9|65

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL TRAVERSO de VECCHIARELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.800 e. 1º|9 Nº 22.532 v. 14|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO SOKOLOWSKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.800 e. 1º|9 Nº 22.538 v. 14|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL SANTARELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.800 e. 1º|9 Nº 22.509 v. 14|9|65

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FOLCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario

$ 2.800 e. 1º|9 Nº 22.530 v. 14|9|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA NOCERA de IPPOLITO y de ADOLFO IPPOLITO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.800 e. 1º|9 Nº 22.679 v. 14|9|65

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORRAL de RIAL AURORA — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.800 e. 1º|9 Nº 22.534 v. 14|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ULLOA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — Jorge F. Aquilio. secretario.

$ 2.800 e. 1º|9 Nº 22.570 v. 14|9|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA NOEMI IRUSTA de BARBOSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 13 de agosto de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.800 e. 1º|9 Nº 22.662 v. 14|9|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por diez días, a herederos y acreedores de RODOLFO JUAN IZAGUIRRE, JOSE LUIS IZAGUIRRE, AMERICO GERONIMO IZAGUIRRE, VICENTA SOSA de IZAGUIRRE y FELISA VERGARA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Carlos Domínguez, secretario.

$ 1.600 e. 1º|9 Nº 22.652 v. 7|9|65

Nº 30

El Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don RAMON FERNANDEZ o RAMON JOSE FERNANDEZ. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 1.400 e. 1º|9 Nº 22.641 v. 7|9|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días a los acreedores de "VICTORIA, COMPAÑIA DE COLONIZACION SOCIEDAD ANONIMA", la convocatoria de acreedores solicitada, fijándose 50 días para presentar al síndico don Horacio M. Palma, domiciliado en Perú 743, los justificativos de créditos. El 11 de noviembre de 1965, a las 14 hs., se celebrará en la sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Juan José Salinas, secretario.

$ 2.800 e. 1º|9 Nº 22.636 v. 7|9|65

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por cinco días a JUAN JOSE OSORIO para comparecer en juicio: "Duge Ernesto c|Osorio, Juan José s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.800 e. 1º|9 Nº 22.660 v. 7|9|65

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27 comunica por (5) cinco días en el juicio: "FERNANDEZ OTERO, JOSE c|MARTIN, JUAN CARLOS y otra; s|ejecutivo" que el martillero señor Miguel Angel Zarlenga, con oficinas en la Avda. Córdoba 3883, rematará un departamento en propiedad horizontal, señalado como Unidad Nº 15 en el 7mo. piso de la finca calle Larrea Nº 1142 entre Santa Fe y Arenales con una superficie propia de 144,72 m2. más las comunes que le corresponda, porcentual 9,53 % el día jueves 23 de setiembre del ct. año, a las 15 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle 25 de Mayo Nº 311, Cap. — Base de venta 750.000 m$n. al contado y al mejor postor, seña a cuenta de precio, 8 %, comisión 3 %. Se hace constar que en el contrato de mutuo e hipoteca, base de la demanda, la deudora se obligó a entregar la propiedad hipotecada totalmente desocupada, en el acto de tomar posesión el nuevo adquirente y que de autos no resulta la existencia de locación ni de ocupación por terceros. El ejecutado fue intimado judicialmente para facilitar la entrada al inmueble de cuya venta se trata, todos los días, de 16 a 18 horas.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1965. Raúl R. Frías, secretario.

$ 6.600.— e.1º|9-Nº 22.635-v.7|9|65

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en autos "FERNANDEZ de CURTO, VALENTINA c| FAZIO, MARIA VICTORIA s|ejec. hipotecaria", que el martillero Luis M. Cortés Funes, rematará el 9 de septiembre, a las 16.30 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el departamento del 2º piso, letra D (unidad 10) al frente del edificio de Av. Corrientes Nº 1485, esq. Paraná, ocupado, con superficie total de 109,66 m2. (88,18 m2. propios y 21,48 m2. comunes) y 2,89 % de porcentual, que consta de pasillo, 4 habitaciones, baño, cocina, habit. de servicio, w.c. y balcón de 12 m2. común de uso exclusivo. Base $ 215.344,— m|n. al contado; 20 % de seña y 3 % de comisión (ambas en efectivo).

Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 4.400.— e.1º|9-Nº 22.683-v.7|9|65

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "BANCO HIPOTECARIO NACIONAL c|PAULINA CARDOZO de ROMANO y GENEROSO ROMANO s| ejecución hipotecaria", que el martillero don Emilio Karami, rematará el día domingo 12 de setiembre de 1965, a las 11 horas, sobre el mismo: un lote de terreno, con todo lo edificado, enclavado y adherido al suelo, ubicado en la calle Avila entre la de Intendente Neyer y Río Bamba, localidad de Béccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, designado como lote 6 de la manzana B, compuesto de: 10 metros de frente al N. E. sobre la citada calle Avila; 15,78 m. al N. O.; 10 metros al S. O. y 15,83 m. al S. E. — Superficie total 158,05 m. c. — Base: $ 41.000.— m|n. al contado y en efectivo. — Seña 8 % y comisión 3 %.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 4.200.— e.1º|9-Nº 22.555-v.7|9|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, hace saber por dos días en autos SAGO EMIL c|AZCUENAGA BLANCA ESTHER", cobro de alquileres, que el martillero Muiño Crespo, rematará el viernes 3 de setiembre, a las 9 hs., en 12 de Octubre 1857: 1 televisor Meredith Nº 11231; 2 mesitas estilo francés tapa mármol y 1 cajón; 1 sofá tres cuerpos estilo francés con tres almohadones; dos sillones estilo francés tapizados pana rosa viejo; 1 plato de bronce repujado y 1 velador, pie de bronce con pantalla. — Todo sin base, al contado. Comisión 10 % en efectivo en el acto.

Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 1.360.— e.1º|9-Nº 22.688-v.2|9|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2. comunica por un día, en el juicio "ALFE S. R. L. c|JUSID Y CIA. s|ejec. prend.", que el martillero José Enrique Cadavid, rematará en Charcas 4947, Cap., el 15 de setiembre, a las 16 hs.. los siguientes objetos: Máquina estampilladora automática Nº 65 c|motor Nº 262|785 de 0,25 C. V.; máquina etiquetadora automática Nº 39 c|motor Nº 761|786 de 1 C. V.; cinta transportadora Nº 49 c|motor Nº 462|238 de 1 C. V.; todas de botellas "Alfe" Ind. Arg. y motores marca "Mocar" y mesa de acumulación de botellas, que se exhiben en San Blas 4567. Cap. Sin base. Contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega una vez aprobada judicialmente la subasta. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 800 e. 1º|9 Nº 22.564 v. 1º|9|65

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días que en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra EDUARDO FRANCISCO HERNANDO, sobre ejecución prendaria" que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará el día 20 de setiembre, a las 10 hs., en la calle Defensa Nº 1121, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam. modelo 90, Nº 151870, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 32.025 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1965. — Ricardo P. Graham. secretario.

$ 1.680 e. 1º|9 Nº 22.577 v. 3|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días que en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra JOSEFINA FIDILLO sobre ejecución prendaria", el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará el día 20 de se-

tiembre, a las 10 horas, en la calle Defensa Nº 1124, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo "A.75", Nº 138.079, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 31.612 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.680 e. 1º|9 Nº 22.578 v. 3|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días que en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra MANUEL MARTINEZ, sobre ejecución prendaria", el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará el día 20 de setiembre, a las 10 horas, en la calle Defensa Nº 1124, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 192.850, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 23.750 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.680 e. 1º|9 Nº 22.579 v. 3|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días que en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ADOLFO MIMRA, sobre ejecución prendaria", el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará el día 20 de setiembre, a las 10 horas, en la calle Defensa Nº 1124, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 189.599, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 34.945 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.680 e. 1º|9 Nº 22.580 v. 3|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días que en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra CARLOS ALFONSO NOVOA, sobre ejecución prendaria", el martillero Miguel A. C. Soprano rematará el día 20 de septiembre del cte. año, a las 10 horas, en la calle Defensa Nº 1124, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo "A" 710 k", Nº 36.812, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 32.453 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 25 agosto de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.680 e.1º|9 Nº 22.581 v.3|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días que en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra MARIA ELENA FERNANDEZ CASTRO de CONVERTI, sobre ejecución prendaria", el martillero Miguel A. C. Soprano rematará el día 20 de septiembre, a las 10 horas, en la calle Defensa Nº 1124, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 144.362, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 34.945. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 25 agosto de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.680 e.1º|9 Nº 22.576 v.3|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días que en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra MIGUEL CHACON, sobre ejecución prendaria", el martillero Miguel A. C. Soprano rematará el día 20 de septiembre, a las 10 horas, en la calle Defensa Nº 1124, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 181.345, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 35.000 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 25 agosto de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.680 e.1º|9 Nº 22.573 v.3|9|65

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por ocho días, en el juicio: "LEPORI de MOLTENI TERESA c|DIB CHACUR MIGUEL, ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras rematará, el 12 de setiembre a las 15.30 horas, en la misma, la finca calle Gorriti 3917 entre Francisco Acuña de Figueroa y Medrano. Terreno mide: 8m66 frente al S. por 30m28 de fondo. Base $ 250.000 moneda nacional, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 4.160 e.1º|9 Nº 22.600 v.10|9|65

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "INDEJ SERGIO A. c|GOMEZ ORESTE s|ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 14 setiembre, h. 11, en Moreno 1441, rematará un automotor Bedford motor Nº 5014740, 6 cil. 108 CV. año 1954, carrocería camión playo. Pat. Pcia. Buenos Aires Nº 659-114, año 1957. Base m$n. 86.400. Seña 30 o|o. Se exhibe Acoyte 636. — Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.560.— e.1º|9 Nº 22.677 v.3|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por ocho días en el juicio: "TONELLI CECILIA TERESA B. c|DIB CHACUR MIGUEL, ejecutivo", que el martillero José María Lloveras rematará el 12 de septiembre, a las 16 horas, en la misma, la finca calle Castillo 246, entre Aráoz y Alvarez. Terreno mide: 7m.794 de frente al N.E. por 42m.20 de fondo. Base $ 300.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 4.160 e.1º|9 Nº 22.601 v.10|9|65

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "CATYDAN S.C.A. c|BOIANELLI FELIX ADOLFO y otro, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 15 septiembre próximo, h. 11.15, en Constitución 4059, rematará un automóvil Mercury, año 1941, sedan 2|p., motor Nº 99AF-452741, Pat. Pcia. Buenos Aires, año 1963 Nº 1.033.635. — Base m$n. 78.000. Seña 30 o|o. Se exhibe Cosquín 1035.
Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.560 e.1º|9 Nº 22.678 v.3|9|65

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en el juicio "EXPEDIENTE 5800/64", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día 13 de setiembre, a las 15.30 horas, lo siguiente: Un escurridor de borra, para la elaboración de semillas oleaginosas, marca "Nafevi", Nº 1, construido en chapa de 1/8", soldado eléctricamente, de 500 mm. de ancho por 6 m. de largo, compuesto de cadena a rodillo, tipo Redler, con pala acarreadora de 1/4" y 2 marcos con tejidos para filtro de aceite; un motor eléctrico marca I. M. E., Nº 3302, de 1 H. P., tipo I, con reductor para su mando, contramarcha y cadena de acero a rodillo, de 5/8", y rejilla escurridora; una cinta transportadora (apiladora) para cereales, marca G. Suárez y Cía., modelo número 442, con motor trifásico 220/380 T. A. M., 3 H. P., 1.400 r. p. m., marca "Indello" S. K. 25/4, Nº 856; un molino vertical para molienda de semillas oleaginosas, compuesto de cinco cilindros importados, de 1000 x 400, con la superficie lisa terminada, marca del molino "T. A. M.", Nº 1, con sus correspondientes cojinetes, engranajes, reguladores, polea de mando y un motor eléctrico, marca "A. E. G.", Nº 300/6, de 35 H. P., Nº 300/6-6528. Un tanque cilíndrico horizontal, marca "Gauna", número 1, en chapa de hierro negro, de 1/8" de espesor, capacidad para 10.000 litros, provisto en la parte superior de un pasahombre con tapa abulonada, de 0,50 m., con sus accesorios, compuestos de una cupla de carga descargada, de 4", y otra de 2", marca "Hero", accionada por un motor eléctrico trifásico 220/380 de H. P., marca C. G. Z., modelo S 39/4, Nº 7994, de 1.450 r. p. m., con su correspondiente cañería de carga y descarga, de 5 metros de largo por 2" diámetro, y dos válvulas de paso, hierro fundido, con prensaestopa de 2" diámetro, que se exhibe en Balcarce 39/41/45/49, de Ramos Mejía, Prov. de Buenos Aires. Sin base, al mejor postor y al contado. Comisión 10 %. al contado. Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta (Art. 520 del Cód. de Proc.).
Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 7.200. — e.1º|9 Nº 22.697 v.3|9|65

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "CANTORE JOSE PASCUAL c|RODOLFO ENRIQUE MIGLIARDI s|ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 15 setiembre próximo, h. 10, en Lacarra 1667, donde se exhibe, rematará un Automóvil Ford, año 1938, sedan 2|p. motor Nº 18 F 4648866. Pat. Cap. Federal año 1963 Nº 417690. Base m$n. 66.500. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.560.— e.1º|9 Nº 22.680 v.3|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 4, del Dr. Alejandro de Gainza, Secretaría Nº 8, del Dr. Joorge A. González, comunica por tres días en el juicio "PUGLIA SALVADOR MAURO c|TRAMONTANA COSME s|Ejec. Prendaria", que el martillero don Alberto C. Aued, rematará en la calle Charcas Nº 1422, 6º piso, a las 13 horas, el día 8 de setiembre de 1965, el siguiente bien: Un camión Fargo, carrocería metálica, motor número T546-1259-L-C; patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 740-969, en el estado en que se encuentra. Exhibición: Avda. Provincias Unidas Nº 5526, San Justo, Pcia. de Buenos Aires. Base: $ 148.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado y al mejor postor. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1965. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.400.— e.1º|9 Nº 22.667 v.3|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio RAFFA CARLOS c|GENARO GATTI y PRIMO TINO CHESSINI s| ejecución, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 6 de setiembre de 1965, a las 8 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Saccol, modelo de lujo color blanco, completa, funcionando, familiar, que se exhibe en San José 1754, Capital. Sin base y al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.040.— e.1º|9 Nº 22.696 v.3|9|65

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 5 días, en el juicio "GOMAR, SEGUNDO c/RODRIGUE, JORGE ALBERTO MARCOS, s/quiebra, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Luis Guaraglia, rematará, en el Hotel Palace, de Tandil, el jueves 9 de setiembre de 1965, a las 11 hs., los lotes I y II del campo "San Antonio", ubicado en Cuartel X, Partido Tandil, Provincia de Buenos Aires. Superficie total: 105 H., 38 A., 68 Ca., de las cuales aproximadamente 40 H. ocupadas sin título alguno. Base $ 1.800.000. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Juan José Salinas, secretario.
$ 3.200. — e.27|8 Nº 21.137 v.31|8|65
e.1º|9 Nº 21.137 v.2|9|65

Nº 9

Juzgado en lo Comercial 9, Secretaría 18, comunica por cinco días que en autos "CASTELLVI FEDERICO CARLOS c/SCHRAGA JACOBO JORGE, s/ejecutivo", el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 83-3235), rematará, el día 10 de setiembre de 1965, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de mayo 311, de esta Capital, el inmueble de la calle José Antonio Terry 346/348, entre Pedro Goyena y Valle, de esta Capital, lote 23 de la manzana B, con 8,66 metros por el frente y contrafrente, 22,50 por el costado Sud y 23,03 por el Norte. Inscripta en el Registro de la Propiedad bajo el Nº 58.156, al tomo 1373, Zona Sud, Fº 110, y empadronado bajo el Nº 138.158, a los efectos del pago del impuesto de alumbrado, barrido y limpieza. Con todo lo edificado y en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 457.333, al contado. Seña 8 % y comisión 3 %, en dinero efectivo.
Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Carlos Viale, secretario.
$ 4.800. — e.1º|9 Nº 22.545 v.7|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "INDUSTRIA AUTOMOTRIZ SANTA FE S. A. c|GUIXA R. VICTOR s|Ejecución Prendaria", que el martillero Juan Enrique de Souza Martínez, rematará el día 9 de setiembre de 1965, a las 15,30 horas, en la calle Vilela 4634 donde se exhibe, dentro de siguiente horario: de 10 a 12 horas y de 15 a 17 hs. — Un automotor marca DKW-Auto Unión, modelo 1963, tipo frontal Pick-up Standar, motor Nº 8863D00938, chassis Nº 1439, serie Nº F-1439. — En las condiciones y estado que se encuentra. — Base m$n. 59376. — Seña 30 o|o. comisión 10 o|o, al contado y en efectivo.
Buenos Aires, 26 agosto de 1965. — Carlos J. Neumann, secretario.
$ 2.280 e.1º|9 Nº 22.608 v.3|9|65

Juzado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "INDUSTRIA AUTOMOTRIZ SANTA FE S. A. c|JOSE E. DE LORENZO s|Ejecución Prendaria" que el martillero Juan Enrique de Souza Martínez, rematará el día 9 de setiembre de 1965, a las 15,45 horas, en la calle Vilela 4634, donde se exhibe dentro del siguiente horario de 10 a 12 horas y de 15 a 17 horas. Un automotor marca DKW-Auto Unión, modelo año 1961, tipo carrocería pick-up, con motor marca DKW-Auto Unión Nº 8863D00501, de 39CV, chasis Nº F0990, y patente de la Prov. de Bs. As., Nº 776325. En el estado y condiciones que se encuentra. Sin base al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, al contado y en efectivo.
Buenos Aires, 26 agosto de 1965. — Carlos J. Neumann, secretario.
$ 2.400 e.1º|9 Nº 22.605 v.3|9|65

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días que en autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MANZUR de CRUZ, MARIA s|ejec. prendaria" el martillero José Taboada rematará el 29 de setiembre, hora 16, en San Martín 66, piso 9º, Escr. 901, "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo "90", Nº 890683, completamente equipada", que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Base: $ 21.760 m|n.
Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.680 e.1º|9 Nº 22.585 v.3|9|65

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en el juicio "ESTABLECIMIENTOS DESCOURES Y CABAUD S.A.C.I. c|CHICO ANTONIO s|Ejec.", que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el 3 de setiembre, a las 16 horas, en Pedro de Mendoza 2147, donde se exhiben los siguientes bienes: una cómoda en madera 4 cajones y dos compartimientos con tapa de vidrio y tres espejos adosados, un reloj de escritorio con despertador Europa con otro cuerpo igual almanaque con un pie de metal amarillo, una araña colgante eléctrica 5 luces en metal amarillo y vidrio, otra araña eléctrica colgante de 12 luces en metal amarillo y colgantes o caireles de vidrio y una heladera eléctrica Philco tipo familiar. — Sin base. Contado. Comisión 10 o|o. Efectivo.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.680 e.1º|9 Nº 22.629 v.2|9|65

Nº 11

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MOREYRA, LEONARDO s|ejec. prend.", que el martillero José Taboada rematará el 29 de setiembre de 1965, a las 16 horas, en San Martín 66, piso 9º, Esc. 901, una Heladera a Kerosene, marca Siam, Modelo A 860 K Nº 71665, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base: $ 44.573 m|n. Seña 30 o|o. Comision: 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.680.— e.1º|9 Nº 22.582 v.3|9|65

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BENNATI, RICARDO ANTONIO s|ej. prenda", que el martillero José Taboada rematará el 29 de setiembre de 1965, hora 16, en San Martín 66, Piso 9º, Esc. 901, una Heladera a Kerosene, marca Siam, Modelo A.710, Nº 37153, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base: $ 40.919 moneda nacional. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.680.— e.1º|9 Nº 22.583 v.3|9|65

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ABASOLA, ENRIQUE LEANDRO s| ejec. prenda", que el martillero José Taboada rematará el 29 de setiembre de 1965, hora 16.15 en San Martín 66, Piso 9º, Esc. 901, una Heladera Eléctrica marca Siam, Modelo 50, Nº 605906, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 26.158 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.680.— e.1º|9 Nº 22.584 v.3|9|65

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio "HAITAYAN JUAN c|ENRIQUEZ ELIAS y otros s|ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 16 setiembre próximo, h. 16, en San Juan 4041, donde se exhibe, rematará un camión International, año 1938, motor Nº FAB 241-11683, Pat. Pcia. Buenos Aires Nº 795-721. Base m$n. 120.000. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.560.— e.1º|9 Nº 22.681 v.3|9|65

Nº 12

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos: "D'URSO RAFAEL c|COSTA ENRIQUE A. s|Ejec. Prend.", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el día 9 de setiembre a las 15 horas, en Av. San Juan 4027, Capital, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: Un automóvil marca "Plymouth", modelo año 1940, motor Nº 412735, patente de la Prov. Bs. As. Nº 834-379. Base $ 138.340 m|n, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.800.— e.1º|9 Nº 22.640 v.3|9|65

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en autos "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/ALFANO de OYARZABAL, ERCELINDA", s/ejec. prend.", que el martillero José Taboada, rematará, el 29 de setiembre, a las 16 hs., en San Martín 66, piso 9º, Esc. 901: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 131046, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base, pesos 25.532 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Carlos Alberto Vanasco, secretario.

$ 1.680. — e.1º|9 Nº 22.588 v.3|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en autos "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/FERRETI de SIBEIRO, DOMINGA, s/ejec. prend.", que el martillero José Taboada, rematará, el 29 de setiembre de 1965, a las 15.50 hs., en San Martín 66, piso 9º, Esc. 901: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A.306, Nº 46.770, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base. $ 24.219. Seña 30 %. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Carlos Alberto Vanasco, secretario.

$ 1.680. — e.1º|9 Nº 22.587 v.3|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en autos "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/GRILLO, CESAR, s/ej. prend.", que el martillero José Taboada, rematará, el 29 de setiembre de 1965, a las 16.10 hs., en San Martín 66, piso 9º, Esc. 901: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 75-A, Nº 113.721, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 28.418. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Carlos Alberto Vanasco, secretario.

$ 1.680. — e.1º|9 Nº 22.586 v.3|9|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría 27, comunica por tres días, en autos "ALENCO, SAIC c/ALBERTO BASTIDI y otro, s/ejec. prend.", que el martillero Mario G. Napolitano, rematará, en Av. Amancio Alcorta 2355, donde se exhibe, el 10 de setiembre de 1965, a las 10 horas: Un automotor marca Volvo, modelo año 1957, tipo microómnibus, motor Nº D17.A-4908, patente de la Provincia de Buenos Aires, año 1963, Nº 739-350. Al contado. Base $ 453.364. Seña 30 %. Comisión 10 %. Venta sujeta a la aprobación judicial.

Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Carlos Alberto Vanasco, secretario.

$ 1.920. — e.1º|9 Nº 22.673 v.3|9|65

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días, en los autos "ATTAS ISRAEL ALBERTO c/JOSE OVIDIO SPROVIERO, s/ejec. prend.", que el martillero Antonio Larocca, rematará, el día 9 de setiembre, a las 11 hs., en la calle Donato Alvarez Nº 1950, donde se exhibe: Un automóvil marca Ford, modelo 1956, motor Nº A.6.F.V.164506, potencia 235 C. V., carrocería tipo "Victoria", 2 puertas, patente Prov. Bs. Aires Nº 265-634. Base $ 54.169 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate y en el estado en que se encuentra.

Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 2.040. — e.1º|9 Nº 22.695 v.3|9|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos "ALENCO S.A.I.C. c ARTURO OSSOWSKI s|ejec. prend.", que el martillero Mario G. Napolitano rematará en Av. Amancio Alcorta 2355, donde se exhibe, el 10 de setiembre de 1965 a las 10.30 horas, un automotor marca Mercedes Benz modelo año 1959, tipo microómnibus para 19 asientos, motor Nº 312915-9505912, patente de la Provincia de Buenos Aires, año 1963, Nº 745-426. Al contado. Base $ 592.770. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a la aprobación judicial. — Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.920.— e.1º|9 Nº 22.675 v.3|9|65

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ADMINISTRACION PROAM
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Septiembre de 1965, a las 9 horas, en el local social de la calle Pasó 514, piso 1º, oficina 107, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Documentación exigida por el Artículo 317 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1965.

2º Aumento del Capital Social.

3º Elección del Directorio y Síndicos titular y suplentes.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.- e.1º|9 Nº 22.060 v.7|9|65

ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO JUAN B. ALBERDI
Sede Social: Avda. Directorio 4623
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el domingo 12 de Setiembre de 1965, a las 9,30 en nuestra sede social, Avda. Directorio 4623, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Designación de dos asociados para firmar el acta.

Dionisio Creati, Presidente. — Rómulo Verrina, Secretario General.

$ 360.- e.1º|9 Nº 20.723 v.3|9|65

"C"

C. A. E. S. A.
COMPAÑIA ARGENTINA DE EDIFICACION
Sociedad Anónima Constructora Industrial e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Septiembre de 1965 a las 18 horas, en el local de la calle Cangallo 1642, 3º piso, oficina 30, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º Informe relativo a la fecha de celebración de la Asamblea.

3º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 15º ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 1964.

4º Fijación del número de personas que integrarán el Directorio y elección de los mismos por 3 (tres) años.

5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Accionistas la disposición del artículo 19 del Estatuto en cuanto dispone la obligación de depositar las acciones con tres días de anticipación.

$ 8.400.- e.1º|9 Nº 19.694 v.7|9|65

CIGAIF S. A.
Com., Gan., Agr., Inm., Fin.
Expediente Nº 6.698
CONVOCATORIA

Se convoca accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de setiembre de 1965, a las 12 horas, en Sarmiento 1757, P. baja, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|5|1965.

2º Remuneración de Directores y Síndicos

3º Fijación del número y elección de directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600 e.1º|9 Nº 22.692 v.7|9|65

C.A.V.I.
COMPAÑIA ARGENTINA DE VIAJES INTERNACIONALES
S. A. C. I. F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 11|9|1965, 9 hs., Avda. Roque Sáenz Peña 1122, Capital Federal, para tratar:

1º Información marcha de la sociedad:

2º Situación Directores suplentes y nuevas designaciones;

3º Designaciones dos acc. firmar acta asamblea. — El Síndico.

$ 2.000.— e.1º|9 Nº 22.548 v.7|9|65

CIAMOTOR S. A. C. e I.
Expte. Nº 16.441
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 10 de setiembre de 1965 a las 10 hs., en Avda. Quintana 300, Capital, para considerar:

1º Documentos que cita el Art. 347 inc. 1º) del Código de Comercio: Ejercicio al 31|10|64.

2º Nombramiento de Directores para completar períodos.

3º Nombramiento de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. Horacio Nogueira, Presidente.

$ 3.200.— e.1º|9 Nº 22.631 v.7|9|65

CERUMAR ARGENTINA
Sociedad Anónima Forestadora, Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 10 de setiembre de 1965, a las 19 horas, en Lavalle 1619, 2º piso "C", Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del artículo 14º de los Estatutos Sociales.

El Directorio.

$ 4.400 e.1º|9 Nº 22.656 v.7|9|65

COMPAÑIA AMERICANA DE FOMENTO S.A.I.C.A.I. y F. "C A F"

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 11 de septiembre de 1965, a las 10 horas, en Sarmiento 846, P. 6 "A", para considerar:

1º Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 30|4|1965.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos, así como de los síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directoro.

$ 3.200.— e.1º|9 Nº 22.624 v.7|9|65

COMTE S.A.I.C.
Expediente Nº 4077
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 10 de Septiembre de 1965, hora 9, en Deán Funes Nº 1832, Capital, para tratar:

1º Ratificación de la presentación en Convocatoria de Acreedores.

2º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase el cumplimiento del Art. 13.

$ 2.800.— e.1º|9 Nº 22.558 v.7|9|65

"D"

DANTE S. C. p. A.

Convocará a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 10|9|65, a las 18 horas, en Timoteo Gordillo 2031, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración compra inmueble Charcas 3921, unidad 5º A.

2º Designación accionista para firmar acta.

3º Modificación de Contrato Social.

$ 2.400 e.1º|9 Nº 22.566 v.7|9|65

DANTUR Y DIB S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de setiembre de 1965 a las 18 horas, en Hipólito Yrigoyen 969, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1965.

2º Remuneración Directorio.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

$ 3.800 e.1º|9 Nº 22.643 v.7|9|65

"E"

ESTANCIA LOS CHINOS
Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de setiembre de 1965, horas 20, en Jerónimo Salguero 2085, piso 5º, Depto. 21, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1) del Código de Comercio. Ejercicio 31|12|1964.

2º Elección Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2 200 e.1º|9 Nº 22.655 v.7|9|65

ESTABLECIMIENTO "SELLO DE ORO 45" S. A.
Ind. Com. y Agrop.
Nº 11.567
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de septiembre de 1965, a las 10 horas, en el local social de la sociedad General Eugenio Garzón 6809|15, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Remuneración Directorio y Síndico.

3º Destino del saldo de utilidades.

4º Fijación del número de Directores y elección de los que corresponda, por un año.

5º Designación de Síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Se recuerda el depósito que establece el artículo 13 del estatuto. — El Directorio.

$ 5.800.- e.1º|9 Nº 22.536 v.7|9|65

"F"

FEDESA SOCIEDAD ANONIMA
Industrial y Comercial
Pueyrredón 611 - Capital

A los efectos del art. 6º de los Estatutos Sociales, se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de julio de 1965 resolvió:

1º) Elevar el capital autorizado de la sociedad de m$n. 60.000.000 a m$n. 90.000.000.

2º) Realizar el aumento antedicho guardando las proporciones existentes o sea mediante la emisión:

a) De 50 series números 601 a 650, compuesta cada una de ellas de de cien acciones de la clase "A" al portador de v$n. 1.000 cada una, con derecho a 5 votos y con derecho a dividendos a partir del día 1º de abril de 1965;

b) De 150 series números 651 a 800, compuesta cada una de ellas de cien acciones de la clase "B" al portador de v$n. 1.000 cada una, con derecho a 1 voto y con derecho a dividendos a partir del día 1º de abril de 1965;

c). De 100 series números 801 a 900, compuesta cada una de ellas de 100 acciones preferidas al portador de v$n. 1.000 cada una y con derecho a dividendos a partir del día 1º de abril de 1965. Estas acciones tendrán el 15 o|o de dividendo fijo y participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas hasta sumar en conjunto con el dividendo fijo la mitad del dividendo que se asigne a las acciones ordinarias y las demás características siguientes:

1) El dividendo fijo y la participación adicional en las utilidades serán pagaderos a los 30 días contados a partir de la fecha de la Asamblea General que los hubiere declarado.

2) El dividendo de estas acciones es de pago preferente y de carácter acumulativo por tiempo indeterminado lo que signafica que si en un año las utilidades líquidas y realizadas no llegaren a cubrir el dividendo fijo, éste será abonado (sin interés por el retardo) con las ganancias líquidas y realizadas de los años siguientes, con preferencia a cualquier distribución a las acciones ordinarias hasta cumplir con el dividendo fijo de los años en cuestión

3) En la liquidación de la sociedad se reconocerá a estas acciones prelación en el reembolso del capital y de los dividendos acumulados lo que significa que cancelado el pasivo de la sociedad, el producto neto de la liquidación se invertirá en primer lugar en reintegrar el valor integrado de éstas acciones y luego en abonar sus dividendos acumulados si los hubiera.

4) Estas acciones preferidas concurrirán a la formación del quórum y de las mayorías requeridas en las Asambleas Generales, dando derecho a un voto por acción sólo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga.

5) Estas acciones preferidas podrán ser rescatadas por la sociedad por resolución de la Asamblea General de Accionistas con preaviso de 90 días y mediante el pago de su valor nominal más la prima de m$n. 150 por cada acción más los dividendos atrasados si los hubiera, más la parte alícuota del dividendo fijo y de la participación adicional en las utilidades que correspondan al ejercicio en el cual se rescaten, debiendo la prima ser abonada con las utilidades líquidas y realizadas.

3º Delegar en el Directorio la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones emitidas — El Directorio.

$ 10.440.— e.1º|9 Nº 22.689 v.3|9|65

"G"

GUAÑIZUIL S. A.
Rural y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone el artículo 18 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 11 de Septiembre de 1965, a las 11 horas, en la sede social, calle Godoy Cruz Nº 3225, piso 5º, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de tres Directores Titulares para completar período que vence el 31|12|67 en reemplazo de los Señores Baudilio Laureano Suárez, Armando Juan Suárez y Ceferino Suárez, que han presentado sus renuncias.

2º Tratamiento del estado financiero de la Sociedad.

3º Modificación de estatutos.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas las disposiciones del Artículo 19 de los Estatutos, respecto al depósito de acciones o certificados.

$ 3.800.- e.1º|9 Nº 21.574 v.7|9|65

"H"

HILANDERIA "NUEVA POMPEYA"
S. A. I. e Inm.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11|9|1965, 18 horas, en Olden 434, Capital, para tratar lo siguiente:

1º Consideración de los doc. Art. 347 C. C. al 31|12|1964.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

$ 2.400.— e.1º|9 Nº 22.574 v.7|9|65

"I"

IEMSA
Industrias Electromecánicas S.A.I.C.
Registro Nº 10.591

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11|9|65, 10 horas, en Piedras 150, Cap. Fed. para tratar:

1º Consideración docum. Art. 347 del Cód. de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31|12|64.

2º Distribución de Utilidades del Ej. Nº 5.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Aumento del Capital autorizado.

5º Designación de 2 accionistas para refrendar el Acta.

$ 2.800.— e.1º|9 Nº 22.622 v.7|9|65

IANUA S. A.
Inm. Constr. Com. y Fin.
Expte. 5.601

CONVOCATORIA

Se convoca accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11 de setiembre de 1965 a las 11,30 horas, en Sarmiento 1757, P. B. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.1º|9 Nº 22.693 v.7|9|65

"J"

JOSE PICCARDO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 14.319

Convócase a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de setiembre de 1965 a las 8 horas en Magallanes 1058, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al tercer ejercicio económico de la Sociedad finalizado el 31 de marzo de 1965.

2º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.1º|9 Nº 22.549 v.7|9|65

"K"

KASLIN S. A. C. I. I. M.
25 de Mayo 758, Capital

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día once de Septiembre de 1965 a las 10 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo 758, 10º piso "C", para tratar:

ORDEN DEL DIA.

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.- e.1º|9 Nº 21.441 v.7|9|65

"L"

L O C E M A
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de socios, para el día 16 de septiembre de 1965, a las 10 horas, en Lavalle 391, 4º piso "E", para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Tratar renuncia socio solidario.

2º Resolver sobre reemplazo de socio solidario.

3º Designación de dos socios y|o accionistas para firmar el acta. — La Gerencia.

$ 1.800.— e.1º|9 Nº 22.650 v.3|9|65

L E O I N T E R
Sociedad Anónima
Importadora y Exportadora, Inmobiliaria, Industrial y Financiera
N. 10.390

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de septiembre de 1965, a las 17 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 347, 2º entrepiso, ofic. 156, Capital, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación y ratificación del aumento de capital resuelto por la Asamblea del 13 de julio de 1963.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.1º|9 Nº 22.611 v.7|9|65

L O S M O L I N O S
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

El Directorio de Los Molinos S. A., resolvió citar a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 10 de setiembre de 1965, a las 19 hs., en Cerrito 466, 8º p., B, Capital, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes, por un año.

3º Aumento de capital.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.1º|9 Nº 22.637 v.7|9|65

"M"

M A G U S
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Importadora, Exportadora y Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en Avda. Gaona Nº 2536 a las 19 horas, del día 11 de septiembre de 1965, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del octavo ejercicio económico cerrado el 30|6|64.

2º Remuneraciones acordadas a los miembros del directorio y síndicos.

3º Elegir síndicos y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.1º|9 Nº 22.371 v.7|9|65

MORI Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cítase a los señores accionistas para el día 11 de septiembre de 1965, a las 10 horas, en la sede societaria, Avenida Córdoba Nº 487, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347, Inciso primero y 361 del Código de Comercio, con valor al 30 de junio le 1965.

2º Consideración de emolumentos pagados a Directores con funciones delegadas.

3º Distribución de utilidades.

4º Nombramiento Directores con aplicación del artículo 17º de los estatutos.

5º Designación de Síndico Titular y Suplente.

6º Aumento de capital, con aplicación del artículo 3º de los estatutos.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 5.600 e.1º|9 Nº 22.661 v.7|9|65

M A D E R P A R S. A. C. I. A. I.
Importación — Exportación

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Maderpar, S. A. C. I. A. I., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de setiembre de 1965, a las 10 horas, en su sede social, Av. Santa Fe 1480, 11º "D", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de nuevos Directorio y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.1º|9 Nº 22.590 v.7|9|65

"N"

NUBE BLANCA
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 14 de setiembre de 1965, en el local de Perú 79, piso 8º, a las 11 horas, en primera convocatoria. De no reunirse el "quórum" necesario quedan los señores accionistas citados en segunda convocatoria para el mismo día, a las 12 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2º Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, correspondientes al primer ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1963.

3º Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, correspondientes al segundo ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1964.

4º Elección de Síndico Titular por un año.

5º Reforma de estatutos. Modificación de los artículos 1º y 5º.

6º Aumento de capital hasta la suma de m$n. 1.200.000.

$ 1.400 e.1º|9 Nº 22.546 v.1º|9|65

"O"

ORGANIZACION NEGRI S. A.
Nº 8812

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL
DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 12 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de septiembre de 1965, a las 18.30 horas, en su sede social de calle Belgrano 967, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio balance al 30 de abril de 1965.

2º Consideración del número de directores que integrarán el nuevo directorio y de los directores señores Jacinto Negri y Luis Negri que terminan su mandato.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Honorarios de los señores directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 16 de los estatutos sobre depósito anticipado de acciones.

$ 6.800.— e.1º|9 Nº 21.766 v.7|9|65

"P"

PORTAENVASES METALICOS
S. A., Ind. Com. Fin.
Nº Registro 12.333

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de septiembre de 1965, a las 17 horas, en Suipacha 756, 4º piso, Capital Federal, para tratar:

1º Designación de dos accionistas para escrutar y firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración del balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, inventario, memoria e informe del síndico correspondiente al 5º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneración del Directorio por el ejercicio.

5º Remuneración de los síndicos por el ejercicio.

6º Designación de cuatro directores titulares.

7º Designación de síndicos, titular y suplente.

Nota: Los ejemplares de la documentación del ejercicio de la sociedad se encuentra a la disposición de los señores accionistas en Suipacha 756, 4º piso, Capital Federal, los que serán entregados previa justificación del carácter de accionista de la sociedad.

Se recuerda, además, la obligación del artículo 15 de los estatutos sociales de depositar en la caja social las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e.1º|9 Nº 22.492 v.3|9|65

"S"

S T O R E R S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Nº 7.970

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día martes 14 de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, a las diez y treinta horas, en Chacabuco 449.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos, art. 347 Código de Comercio, al treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar número y elegir directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.1º|9 Nº 22.498 v.7|9|65

SAN REMO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 12.682

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 11 de septiembre de 1965, a las 9, en Alsina 1537, P. B., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elevar el capital social de m$n. 5.000.000.— a m$n. 25.000.000.—

2º Facultar al Directorio para determinar la oportunidad de la emisión, clase de acciones, forma y condiciones de pago.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.1º|9 Nº 21.471 v.7|9|65

S O G O
S. A. Financiera — Inmobiliaria Agropecuaria y Comercial
Nº 9309

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de septiembre de 1965, a las 10 horas, en el local social, calle Santa Fe 3910, Capital Federal, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Consideración de la distribución de utilidades.

3º Nombramiento del directorio por el término de 2 años y del síndico titular y síndico suplente por el término de 1 año.

4º Designación de dos señores accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 5.200.— e.1º|9 Nº 22.132 v.7|9|65

SOCIEDAD NEBIOLO ARGENTINA
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de setiembre, a las 10 horas, en la sede de la Sociedad Nebiolo Argentina, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, calle Defensa 599, 3º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Décimo Séptimo Ejercicio, terminado el 30 de junio de 1964.

2º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por un año y fijación de los honorarios del Síndico para el Décimo Octavo Ejercicio.

3º Elección de cinco directores titulares por dos años.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en las Asambleas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación.

$ 6.600 e.1º|9 Nº 22.550 v.7|9|65

SELEST S.A.C.I.A.I.
Nº 16997

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de CELEST S.A.C.I.A.I. a la asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de septiembre de 1965, a las 16 horas, en Av. Paseo Colón 439, 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1964.

2º Elección de nuevo Directorio y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.1º|9 Nº 22.589 v.7|9|65

"W"

WINIK, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera
Registro Nº 13.905
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de septiembre de 1965, a las 12 horas, en la calle Sanabria 2259, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347 y 361 del Código de Comercio con valor al 31 de mayo de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de Directores y Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.1º|9 Nº 22.603 v.7|9|65

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Río y Cía., Balanceadores. Ofic. Sanabria 2501, Capit. Avisan: Antonio José Vennere vende a Nicolás Mormandi negocio carnicería y verdulería, ADOLFO P. CARRANZA 2489, Cap. Dom. partes y recl. Ley n|Ofic.

$ 1.200. e.1º|9. Nº 22.627. v.7|9|65

Antonio Fernández & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias Rodríguez Peña 231, piso 2º, Capital, T. E. 35-9050, avisan que ha quedado sin efecto la operación de venta por la cual José Souto, Blas Cuccarese, Domingo Maida y Félix Maida vendían a Secundino García, Aurelio Canillas Alvarez, Virgilio Campo, Joaquín Gómez Ferreiro y Antonio Esteiro su negocio de bar, pizzería, elaboración y venta de helados, ubicado en esta Capital, en la AVDA. CORDOBA Nº 2992.

$ 2.800. e.1º|9. Nº 22.565. v.7|9|65

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital avisa: Miguel Acierno, vende a Eduardo Cruz, negocio de carnicería, calle AVENIDA LA PLATA 2819. Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, 1º.

$ 1.200. e.1º|9. Nº 22.620. v.7|9|65

Torcuato R. Arzeno, Escribano Público Nacional, hace saber por cinco días que don José Casagrande con domicilio en la calle Avenida San Martín 2179, Capital Federal, vende a los señores Mario Blas Biglia e Irma Amalia Gagliardi de Biglia y Eladio Manuel Merayo, con domicilio en Avenida Caseros 3702, Capital Federal el negocio de heladería denominado "Saugil", instalado en la AVENIDA CASEROS 3702, Capital Federal. Reclamos de Ley en mi oficina, sita en la calle Paraná 433, piso 10 de 14 a 19 horas.

$ 2.400. e.1º|9. Nº 22.669. v.7|9|65

Rodolfo O. Requejo y Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, de la Asoc de Balanceadores y Matrilleros Públicos. avisan que el Sr. Amador Ferro Díaz vende su negocio de Hotel Alojamiento, sito en ARCOS Nº 2178, Capital, a los señores Claudio Díaz, Raquel Menna y Aurentino Requejo. Domicilio y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.800. e.1º|9. Nº 22.658. v.7|9|65

"B"

Al Comercio, avisa Aldo Oscar Tolosa, vende libre de todas deudas y gravámenes al Señor Mario Enrique Díaz, su negocio despacho comestibles por menor y venta bebidas en general envasadas, sito en la calle BOLIVIA 4885|89. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos término Ley 11.867 en Francisco González 56, San Martín (Pcia. Buenos Aires).

$ 1.800. e.1º|9. Nº 22.606. v.7|9|65

"C"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital avisa: Angel Lorenzo Sagrada vende a Pedro Spena su negocio de carnicería, calle CARLOS CALVO 3517. Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, 1º.

$ 1.209. e.1º|9. Nº 22.619. v.7|9|65

Guillermo Rosenbaum, Abogado avisa: Que Raúl Samuel Rogatky vende a Carlos Alberto Mariñas su negocio de peluquería para damas sito en CARACAS Nº 86, Capital Federal. Domicilio de las partes y para reclamos de Ley en Ayacucho 467, piso 1º, Of. 1 (Estudio Jurídico Friszman).

$ 1.600. e.1º|9. Nº 22.568. v.7|9|65

"F"

Iturralde, Fernández y Cpa., Mart. Púb., Castelli 68, T. E. 88-7071, evisan que Jesús Gorria Rey vende a María del Oso de Canedo y Elina Palermo de González, neg. Hotel Alojamiento, sito FEDERICO LACROZE 2449, Cap. — Reclamos ley, n|ofic. Dom. partes.

$ 1.400 e. 1º|9 Nº 22.500 v. 7|9|65

"G"

Se hace saber a los efectos de la ley 11.867, que don Carlos Mateo Ortalli, domiciliado en Guatemala Nº 5001, vende a don Ceferino Espiño, con domicilio en Uriarte 2106, Capital, libre de personal y de toda deuda o gravamen, el negocio de despensa sito en GUATEMALA 5001, Capital. Reclamos al Dr. Eduardo S. Bilotte, Esmeralda 155, 6º piso, oficina "D".

$ 2.200. e.1º|9. Nº 22.575. v.7|9|65

"L"

Antonio Fernández & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias Rodríguez Peña 231, piso 2º, Capital, T. E. 35-9050, avisan que José María Pérez vende a Armando Vargas su negocio de despensa y despacho de bebidas alcohólicas envasadas, ubicado en esta Capital, en la calle LAVALLEJA Nº 1099 esq. ARGAÑARAZ Nº 100. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.200. e.1º|9. Nº 22.567. v.7|9|65

"M"

Isabel Olquin de Carminatti vende su parte indivisa del local calle MAIPU Nº 687, Capital, que corresponde al Quisco, venta cigarrillos, golosinas, a los señores Pablo Berardino, Rodolfo Abel Araujo y, Rubén Marcos Bausa. Domicilio de partes y reclamos de ley, en el negocio.

$ 1.600 e. 1º|9 Nº 22.502 v. 7|9|65

"O"

Antonio Fernández & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias Rodríguez Peña 231, piso 2º, Capital, T. E. 35-9050, avisan que Rosmundo Homero Galileo Palermiti (Réditos Nº 722.609-011) vende a Agustín Saavedra (Réditos Nº 401.867-016) y Adriano Villarino Freire su negocio de hotel alojamiento (habilitación en trámite), ubicado en esta Capital, en la calle 11 DE SEPTIEMBRE Nº 903 esq. GOROSTIAGA. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.600. e.1º|9. Nº 22.569. v.7|9|65

"P"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital avisa: Valentín Rossetti vende a Luis Alfredo Corradi y Pedro Segundo Strazze, negocio de carnicería. PJE. OBRERO ROBERTO NUÑEZ 4302. Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, 1º.

$ 1.400. e.1º|9. Nº 22.617. v.7|9|65

Al comercio: se avisa que Juan Antonio Troviano vende a la señora María Angélica Raimundi el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas sito en la calle PAYSANDU 1199 esquina APOLINARIO FIGUEROA, libre de todo pasivo. Reclamaciones en término ley, calle Paysandú 1199 y Paraná 123, piso 3º, departamento 61 de Capital Federal, domicilio de las partes.

$ 2.200. e 1º|9. Nº 22.616. v.7|9|65

"Q"

Se hace saber: que el señor Manuel Ramiro Barreiro vende a sus socios Manuel Rosende y Manuel Luis Rosende la tercera parte indivisa que le corresponde en el negocio de Desp. de comestibles y Beb. alcohólicas por copas sito en 15 DE NOVIEMBRE Nº 1601. Dom. partes y reclamos ley en el negocio.

$ 1.600. e.1º|9. Nº 22.554. v.7|9|65

"S"

Se hace saber que Rayonal S. R. L., dedicada a la fabricación de artículos textiles, con domicilio en SOLIS 674, 2º piso "C", Capital, transfiere activo y pasivo según Balance e Inventario al 1º de enero de 1965 a Rayonal S. A. I. C. F. con igual domicilio, la que se hace cargo de los mismos con efecto retroactivo a la fecha indicada. — Reclamos de ley en Solís 674, Capital, domicilio de las partes.

$ 2.200 e. 1º|9 Nº 22.544 v. 7|9|65

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

SINTESIS QUIMICA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Viamonte 1465 - 10º - P. Bs. Aires
EMISION

Comunícase que el Directorio el 26|8|65, dispuso la emisión de las series 21ª a 30ª de acciones ordinarias clase "A" 5 votos, por un total de pesos 10.000.000, a la par y al contado. — Derecho de prioridad Art. 5º Estatutos. — El Directorio.

$ 1.320. e.1º|9. — Nº 22.647 v.3|9|65

I N T A
Industria Textil Argentina S. A.
Expte. Nº 4593

Se comunica a los señores accionistas la emisión de 100.000 acciones ordinarias "B" (1 voto), Nros. 3966092 a 4066091 por un total de v$n. 10.000.000, destinadas al pago de honorarios del Directorio correspondientes al ejercicio 1964. — El Directorio.

$ 960. e.1º|9. — Nº 22.687 v.3|9|65

RAMOTOR S.A.C.I.F.I.A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 5 de agosto de 1965, resolvió: 1º) Emitir las series 3ª a 10ª inclusive, 8 series de acciones de 10.000 acciones cada serie valor nominal m$n. 100 cada acción; valor total de la emisión m$n. 8.000.000, clase A, 5 votos, con derecho a dividendo a partir del 1|II|65. — 2º) Ofrecer a la suscripción pública, a la par, a los actuales tenedores en proporción a sus tenencias en las siguientes condiciones: 50 o|o al contado y 50 o|o dentro de los 180 días. — Derecho de preferencia: 15 días. — El Directorio.

$ 2.040. e.1º|9. — Nº 22.674 v.3|9|65

LA DARSENA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
EMISION DE ACCIONES

Comunica que el Directorio resolvió la emisión de 16.000 acciones, clase "A", de 5 votos, por pesos moneda nacional 1.600.000. — El Directorio.

$ 960. e.1º|9. — Nº 22.672 v.3|9|65

FALABELLA Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Se ofrece a los señores Accionistas la suscripción de las series 16 a 20 de acciones ordinarias por un total de 80.000 acciones ordinarias de m$n. 100 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción y con derecho a dividendo a partir del 1º de septiembre de 1964. — Los accionistas podrán ejercitar el derecho de opción en el domicilio social, Presidente Luis Sáenz Peña 1643|45, Capital. — El Directorio.

$ 1.920. e.1º|9. — Nº 22.666 v.3|9|65

GENARO Y ANDRES DE STEFANO S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores Accionistas que se ha dispuesto abonar en efectivo una tercera parte del dividendo correspondiente al VII Ejercicio cerrado el día 31 de agosto de 1964.

Dicho pago se efectuará contra la presentación del Cupón Nº 12, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Forest Nº 836, de esta Capital, a partir del día 30 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 1.800. e.1º|9. — Nº 22.664 v.3|9|65

MILBAR S.A.C.I.I.F.A.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión conjunta de cien series de dos mil acciones ordinarias clase "A" cada serie, totalizando m$n. 20.000.000. — El Directorio.

$ 840. e.1º|9. — Nº 22.621 v.3|9|65

YELMO S.A.C.I.F.I.

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 16 de julio del año en curso a partir del 19 del corriente mes de agosto se han puesto a disposición los dividendos aprobados en la asamblea realizada el 30 de septiembre de 1964. — El Directorio.

$ 400. e.1º|9. — Nº 22.592 v.1º|9|65

SALAS Y BILLOCH
Compañía de Construcciones
Soc. Anón. Com., Ind. e Inmob.

Se hace saber que Salas y Billoch Compañía de Construcciones Soc. Anón. Com., Ind. e Inmob., ha procedido a aumentar su capital, mediante la emisión de 5 nuevas series de acciones Nros. 13 a 17, que importan 50.000 acciones de la clase "A" al portador, con derecho a 5 votos por acción de m$n. 100, cada una o sea por la suma de m$n. 5.000.000.

Dicha emisión totalmente suscripta fue resuelta por el Directorio de esta Sociedad por acta de fecha 29 de diciembre de 1964, elevada a escritura pública con fecha 20 de mayo de 1965 e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 9 de junio de 1965, bajo el Nº 1138, Fº 217, Libro 60, Tomo A, de Estatutos Nacionales.

$ 2.640. e.1º|9. — Nº 22.558 v.3|9|65

SACEM S.A.I.C.

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 2 de agosto último se ha dispuesto que a partir del día 27 de igual mes se pongan a disposición los dividendos aprobados en la Asamblea realizada el 31 de marzo del corriente año. — El Directorio.

$ 360. e.1º|9. — Nº 22.593 v.1º|9|65

BOEHLERIT S. A. I. C.
Expediente 8.036

Se hace saber a los señores accionistas a los efectos del Art. 4º de los Estatutos Sociales, que el Directorio ha resuelto emitir las series 389ª a 428ª inclusive de acciones ordinarias por un valor nominal de m$n. 100.000.— cada serie. — El Directorio.

$ 1.440.— e.1º|9-Nº 22.533-v.3|9|65

CASA MUÑOZ.
DONDE UN PESO VALE DOS
Sociedad Anónima Financiera y Comercial
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas tenedores de acciones preferidas, que a partir del 6 de Setiembre de 1965, se abonarán en nuestras oficinas Esmeralda Nº 184, Capital, el dividendo en efectivo del 7 % correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964, contra presentación del cupón Nº 29. — El Directorio.

$ 1.560.— e.1º|9-Nº 22.539-v.3|9|65

D. Y. P. A.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica por tres días que el Directorio dispuso, el 22|7|65, la emisión de m$n. 2.000.000 en acciones ordinarias de 5 votos. — El Directorio.

$ 960.— e.1º|9-Nº 22.505-v.3|9|65

JOSE MARCONETTI E HIJOS S.A.I.C.
EMISION DE ACCIONES

De acuerdo al Art. 6º de los Estatutos, se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 19|6|65, ha dispuesto emitir m$n. 10.000.000.— en acciones ordinarias designadas con las letras A22 a X22 y A23 a X23. Las acciones serán entregadas a los señores accionistas en proporción a sus respectivas tenencias, derecho que podrá ser ejercido durante los quince días a contar de la última publicación. La emisión de estas acciones el Directorio las destinó a un pago de Dividendo Provisional a cuenta de utilidades del ejercicio 1964|65. — El Directorio.

$ 2.160.— e.1º|9-Nº 22.527-v.3|9|65

LE COQ S. A. C. F.
De Mandatos y Representaciones
Reconquista 165, piso 7º, Capital
Nº de Registro 10.521
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de la 3ra. serie de v$n. 100.000.— de acciones categoría "A" (5 votos) dentro del capital autorizado de la Sociedad. — El Directorio.

$ 1.320.— e.1º|9-Nº 22.513-v.3|9|65

PARKE, DAVIS & CIA DE ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 31 de Marzo de 1965, resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de $ 17.607.000.— m|n. a la suma de $ 88.035.000.— m|n. y que el Directorio, en la sesión celebrada el 19 de Julio de 1965, resolvió la emisión de las 704.280 acciones ordinarias al portador que componen dicho aumento por un valor nominal integrado total de pesos 70.428.000.— m|n. y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 7º del estatuto, hasta el décimoquinto día siguiente a la última publicación de este aviso. A tal fin, deberán presentar sus títulos en la sede social sita en Avda. Belgrano 3655, Capital Federal.

$ 2.280.— e.1º|9-Nº 22.537-v.3|9|65

S U I N
SUMINISTROS INDUSTRIALES S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto canjear la serie "A" de acciones en circulación por las nuevas láminas emitidas; que llama a suscripción de la serie "B" de 8.500 acciones ordinarias y sue de acuerdo a lo resuelto por la 7ª Asamblea General Ordinaria el capital autorizado asciende a la suma de m$n. 5.500.000.— moneda nacional. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — El Directorio.

$ 1.800.— e.1º|9-Nº 22.496-v.3|9|65

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON PARGA y ANDREA SORIBAS de PARGA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.399 v.13|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BEATRIZ ANTONINA ROMERO de AVALOS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.30|8 Nº 22.115 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA ROSA JANA de SAUL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.30|8 Nº 22.058 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BOTANA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.30|8 Nº 22.137 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN ROSOSKY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.30|8 Nº 22.160 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES LEPKO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Junio 18 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.30|8 Nº 22.202 v.10|9|65

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR JOSE NIEVA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.30|8 Nº 22.251 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUTISTA o JUAN CARUGO o CARUGO y GIROLA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.27|8 Nº 21.876 v.9|9|65

Juzgado en lo Civil N 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONELLO STRADI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.27|8 Nº 21.877 v.9|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CUERVO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.26|8-Nº 21.661-v.8|9|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELISA CAZENAVE de LOPEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.26|8-Nº 21.713-v.8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA BARROS de RAMOS. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.26|8-Nº 21.778-v.8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTRELLA FERNANDEZ de ALVAREZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.26|8-Nº 21.777-v.8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCA MARCHI de RABUZZONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.26|8-Nº 21.791-v.8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA ADELA QUINTO de YANNIZZI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.25|8-Nº 21.481-v.7|9|65

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MANUEL AGUILAR, JOSEFINA ESPESO de AGUILAR, HECTOR ANTONIO AGUILAR, JOSEFINA EMILIANA AGUILAR de RODRIGUEZ y JUAN MANUEL AGUILAR (h). — Publíquese por diez días

Buenos ires, agosto 18 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 3.600.-- e.27|8 Nº 22.002 v.9|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don JUAN CARLOS GARCIA GONZALEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.25|8-Nº 21.548-v.7|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO EMILIO CARLOS PEGOLOTTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800 — e.25|8-Nº 21.606-v.7|9|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO LOMBARDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.24|8-Nº 21.190-v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA TOLENTINA DE FERRARI de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.125 v.3|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MOISES GRINBERG.— Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.19|8-Nº 20.507-v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROMAN MANUEL IRANZO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.20|8 Nº 20.676 v.2|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX ANTONIO TEDESCO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo trece de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.19|8-Nº 20.350-v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIO ESTEBAN CELEGHIN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.19|8-Nº 20.407-v.1º|9|65

Nº 2

El Juzgado Nacional Civil Nro. 2, Secretaría Nro. 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA o JOSEFA SOBRADO o SOBRADO GARCIA de PRIETO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.479 v.13|9|65

El Juzgado Nacional Civil Nro. 2, Secretaría Nro. 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DOMINGUEZ o MANUEL DOMINGUEZ MARTINEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.480 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL ULADISLAO TONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.458 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO GOMEZ de de la CRUZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.447 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HAYDEE MUÑOZ CABRERA de EGUIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.309 v.13|9|65

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA PIERELLI de AVENANDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.30|8 Nº 22.123 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaria Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATIAS CONZALEZ o GONZALEZ ALVAREZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.30|8 Nº 22.223 v.10|9|65

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ROMAN BRAVO, por treinta días. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400.— e.27|8 Nº 21.968 v.9|9|65

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA COMPTE de VIDAL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400.— e.27|8 Nº 21.967 v.9|9|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES MILONAS. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400.— e.27|8 Nº 21.802 v.9|9|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO LEON HARISMENDY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.27|8 Nº 21.889 v.9|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dª ANGELA EUGENIA CALIGARIS de ROBIOLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.26|8-Nº 21.688-v.8|9|65

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don NICOLAS RONZANO y de doña ISABEL ANTONIA RONZANO de DEMAYO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires 10 de junio de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.26|8-Nº 21.707-v.8|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES CASTRO SANTAMARINA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.25|8-Nº 21.431-v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA ROSA o ROSA EMILIA AGUILAR de BRAVO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.25|8-Nº 21.586-v.7|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MOAURO y de ZULEMA MOAURO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.24|8-Nº 21.254-v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.000 v.3|9|65

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA VILANOVA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 16 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.23|8 Nº 21.031 v.3|9|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña MARIA MURCIANO o MURCIANO ELVIRA de FERREROS. — Publíquese por el término de diez días.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 3.200.— e.30|8 Nº 22.230 v.10|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO RIVAS. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.24|8-Nº 21.378-v.6|9|65

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ABRAHAM ZIBELOWSKY. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.495 v.13|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 3, secretaría número 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PUGLIESE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.482 v.13|9|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA BADO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400.— e.31|8 Nº 22.357 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS CASTELLANI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400.— e.31|8 Nº 22.269 v.13|9|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA GABINA ALVAREZ de CACHO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.358 v.13|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO DANESI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400.— e.30|8 Nº 22.089 v.10|9|65

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA o ELVIRA MARCELINA PIEROTTI de PEÑA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.30|8 Nº 22.257 v.10|9|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PEREZ o ANTONIO PEREZ ESTEVEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Junio 19 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.27|8 Nº 21.926 v.9|9|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELETTA SORAGGI de MINETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 2 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.27|8 Nº 21.927 v.9|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSVALDO JESUS OVILE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400.— e.25|8-Nº 21.527-v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NATALIO CARLETTI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400.— e.25|8-Nº 21.592-v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA ROSA DE FEO de TROTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.25|8-Nº 21.613-v.7|9|65

Juzgado en lo Civil núm. 3, Secretaría núm. 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MATHIEU de BARDELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.24|8-Nº 21.204-v.6|9|65

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaria Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO FRANCISCO BUSSIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto tres de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.374 v.13|9|65

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MIGUEL MALATESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.24|8-Nº 21.253-v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIO EUGENIO ABEUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.19|8-Nº 20.206-v.1º|9|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza a TORIBIO VALDEZ y JUANA ISMAEL a que comparezcan a estar a derecho en la caus "Raele, Jose y otra s|adopción", bajo apercibimiento de nombrar defensor de ausentes". — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.000.— e.27|8 Nº 21.992 v.2|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL SEOANE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.19|8-Nº 20.424-v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCRECIA ERNESTINA MICHEL ORTIZ de WOODYATT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.20|8 Nº 20.553 v.2|9|65

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO RIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 22.232 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA VANNI de GORLERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 22.194 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL LANZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.30|8 Nº 22.250 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA CONVERTI de GIORDANO y JOSE PASCUAL CONVERTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 28 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 22.247 v.10|9|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTRELLA GOMEL de ACHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.25|8-Nº 21.508-v.7|9|65

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA PINGITORE de VALENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 22.239 v.10|9|65

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ORESTE ANDRES FRANCESIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 22.173 v.10|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO SERAFIN MORRAZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 22.184 v.10|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por quince días, para que comparezca don ARMANDO LABOCETTA, a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarle el Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.400 e.30|8 Nº 22.121 v.3|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS JOSE JORGE SANTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 22.224 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO LAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.26|8-Nº 21.643-v.8|9|65

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por treinta días a herederos y acreedores de AIDA SISER de PORTER — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.25|8-Nº 21.420-v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ADELA CAZENAVE de DASQUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.25|8-Nº 21.559-v.7|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL LECEA o MIGUEL LECEA ZUFIAURRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.24|8-Nº 21.319-v.6|9|65

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SECUNDINO SANCHEZ o SANCHEZ DOCAMPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.20|8 Nº 20.687 v.2|9|65

Nº 7

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ADELA SCHIAPPACASSE de NADAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.31|8-Nº 22.313-v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don AGUSTIN SORO. - Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.30|8 Nº 22.116 v.10|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL LUIS BIASSONI o LUIS ANGEL BIASSONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 22.227 v.10|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO FELICIANO GARCIA VELLOSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.27|8 Nº 21.898 v.9|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CHANA ROJZEN de LINCK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.25|8-Nº 21.528-v.7|9|65

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil número 8, Secretaría número 15, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ANDRES SANTIAGO GROPPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.31|8-Nº 22.411-v.13|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SANFELICE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.31|8-Nº 22.422-v.13|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA ANGELA MORANDO de SANFELICE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1965 — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.31|8-Nº 22.426-v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña REGINA ANA DEL ZOPPO de PINILLOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 22.167 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN LAVIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.26|8-Nº 21.645-v.8|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PEREZ Y MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.26|8-Nº 21.718-v.8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE LLAMAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.24|8-Nº 21.213-v.6|9|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RITA MOLES de CALANDRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto once de 1965.— José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.19|8-Nº 20.259-v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO LUIS ARZAC. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — José M. Monclá, secretario
$ 2.400 e. 27|8 Nº 21.840 v. 9|9|65

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION GONZALEZ de PRADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 22.234 v.10|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SANTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 21.487 v.7|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA o ELISA LIA ZUMALDE de HERICOURT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1965.
$ 2.800.— e.20|8 Nº 20.669 v.2|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS VENDRASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.20|8 Nº 20.630 v.2|9|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO ALBERTO ARISMENDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de Agosto de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 22.241 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISIDORO WEIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.25|8 Nº 21.493 v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDA VILLANUEVA de RAMOS y MANUEL RAMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.24|8-Nº 21.184-v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MIGUEL LANZAVECCHIA y de Doña AMERICA LANZAVECCHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.175 v.3|9|65

Nº 11

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGIA PIRONA de DELLA PICCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.31|8-Nº 22.293-v.13|9|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría número 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL EDUARDO FERRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 22.111 v.10|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO PELAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. — Norman J. Astuena, secretario
$ 2.400 e. 27|8 Nº 22.029 v. 9|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CAMPA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. — Norman J. Astuena, secretario
$ 2.400 e. 27|8 Nº 22.028 v. 9|9|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA ISABEL POWELL de BUTTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 21.632 v.8|9|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO JUAN BALDUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.26|8 Nº 21.665 v.8|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA SOLARI y CAPURRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 21.734 v.8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE JORGE RAMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 21.272 v.6|9|65

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 11, Agustín Tiscornia, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL LUIS ROBERTO MARINE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre de 1964. — Norman J Astuena, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 21.582 v 7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MALVINA MARIÑO o MARIÑA de UCHA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.24|8-Nº 18.099-v.6|9|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5|8 al 19|8|65.

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL JOSE ELGUERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio seis de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 21.323 v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCRECIA EDITH TORRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 21.296 v.6|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA LUISA NOLI de SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio catorce de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 21.203 v.6|9|65

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LARROUDET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto seis de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.080 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONIFACIA MARIA BOGETTO de SCRIMAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.19|8-Nº 20.298-v.1º|9|65

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Civil número 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEODOSIO DE BONIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 22.201 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON GUTERMAN y de CLARA FLEISCHHEKER de GUTERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 22.098 v.10|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LUPONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 22.200 v.10|9|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FELISA GARACOTCH de CETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 21.712 v.8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS ELVIRA SANCHEZ de SAAVEDRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto trece de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 21.537 v.7|9|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA o SARAH VINOCUR de RODRIGUEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto diecinueve de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 21.540 v.7|9|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MARIA TANCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.26|8 Nº 21.667 v.8|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA CEBALLOS de SANCHEZ y de DOMINGO SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, catorce de setiembre de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 21.605 v.7|9|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO GRGANTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de Julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 21.183 v.6|9|65

El Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO ROVIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 20.992 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO SOSA o SOSA QUIROGA de DEL BARCO o DEL BARCO PIÑERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 6 de 1965. — El secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 20.977 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don REYNALDO CESAR GUAGLIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio ocho de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.020 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA LORENZO de MARTINEZ y JOSE MARTINEZ (o MARTINEZ GALDO). — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.19|8-Nº 20.419-v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL CORTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.20|8 Nº 20.614 v.2|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS PIÑEIRO o PIÑEIRO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.20|8 Nº 20.680 v.2|9|65

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO ANDONIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.31|8-Nº 22.283-v.13|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BERTI de BONELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro secretario.
$ 2.400.— e.31|8-Nº 22.455-v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por 15 días a quien o quienes se consideren con derecho a la propiedad del lote de terreno que da al frente con PASAJE JUAN A. BOERI, hoy Nº 1145, entre las calles Gral. César Díaz y Trieste, lindando al S. O. con la calles Juan A. Boeri; al N. O. con el lote 13; al N. E. con el lote 19 y al S. E. con los lotes 15, 16, 17 y 18; para comparecer en juicio "Facco, Luis Demetrio, s|posesión treintañal" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 3.400.— e.31|8-Nº 22.488-v.6|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR ZUCCALA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 21.428 v.7|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría 28, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de don MELCIADES DIEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 21.531 v.7|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por treinta días a herederos y acreedores de SILVESTRE CALABRESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Alberto Francisco Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 20.953 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GONZALEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.20|8-Nº 20.636 v.2|9|65

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO y/o AMELIO CAFFESSE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, Julio 16 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. — e.20|8-Nº 20.690 v.2|9|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIMPIO BORRI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 20.341 v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EUGENIO GONZALEZ BONORINO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.082 v.3|9|65

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVERIO DE SANTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 22.051 v.10|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. GUILLERMO FEDERICO ELORDI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Raúl R. Frías secretario.
$ 2.800 e. 30|8 Nº 19.145 v. 10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 14; Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR o PAULA LEONOR AGUILAR de LARTIGUE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 27|8 Nº 21.975 v. 9|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO AIXA y de JOSEFINA CARULLO de AIXA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 27|8 Nº 21.946 v. 9|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOVITA GARCIA de GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e. 27|8 Nº 21.893 v. 9|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN NIGRO. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e. 27|8 Nº 21.875 v. 9|9|65

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ENRIQUE MARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 1º de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 21.530 v.7|9|65

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELISEO o ELISEO ANTONIO JOSE CAVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 21.529 v.7|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO WEINSTEIN y de doña CARLOTA BRASILOVSKY de WEINSTEIN o CARLOTA BRASLAVSKY de WEINSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200.— e.31|8-Nº 22.326-v.13|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO CARDONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 21.533 v.7|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VICENTE PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 21.367 v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO FORJA, ROSA DELFINA LINARI de FORJA, y AMALIA FLORENTINA FORJA de OLIVEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200.— e.24|8 Nº 21.228 v.6|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PETEIRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 26 de 1965. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 20.991 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA CANDELARIA VIVAS de RIGLOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.23|8-Nº 21.469-v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS CAPRISSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.23|8-Nº 21.060-v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANGELA EULALIA FERRO de SILVA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.23|8-Nº 21.167-v.3|9|65

Nº 15

Juzgado Civil 15, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ARTURO de LORENZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400. e.31|8. — Nº 22.491 v.13|9|65

El Dr. Jorge A. Cafferata, Juez del Juzg. Nac. de 1ra. Inst. Civil Nº 15, hace saber que fue puesto de manifiesto en Secretaría por quince días el estado de graduación provisoria de créditos en el concurso civil de JULIO BERGMAN y CELIA WEXSELBLATT de BERGMAN. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 800. e.31|8. — Nº 22.328 v.1º|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE DOPICO y de DOLORES CARBALLO de DOPICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800. e.31|8. — Nº 22.414 v.13|9|65

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA D'ALOIA de DANIELE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 28 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 18.964 v.8|9|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11 al 25|8|65.

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO PRIOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 22.252 v.10|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMINIA o HERMINIA, DAVELLA o DA VELLA o VELLA, Vda. de PITTONI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de Julio de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 21.829 v.8|9|65

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON FEITO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires julio 27 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.25|8 Nº 21.503 v.7|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO SCARPINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 21.220 v.6|9|65

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CASELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400.— e.23|8-Nº 20.928-v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL CATALANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400.— e.23|8-Nº 20.933-v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MANUEL ANTONIO AVENDAÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.23|8-Nº 20.968-v.3|9|65

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA STADLER de WEISSER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.31|8. — Nº 22.460 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO LEOPOLDO MAZZINI o MAZZINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.31|8. — Nº 22.446 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA PRUNER de CARTELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1965 — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 22.221 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN NEGRO de MARTINEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 27|8 Nº 21.956 v. 9|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO LUJAN SAIGOS. — Publíquese por diez días
Buenos Aires 12 de agosto de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 21.593 v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERUNDINA RODRIGUEZ de PICALLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario
$ 2.800.— e.24|8-Nº 21.187-v.6|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CRESCUELA de MONACO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre dos de 1964 — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.339 v.1º|9|65

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO DE TOMASI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de Abril de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 20.329 v.1º|9|65

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO AUGUSTO SCHWIND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.31|8. — Nº 22.356 v.13|9|65

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA KEARNEY — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 30|8 Nº 22.097 v. 10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FRANCISCO CIOLLARO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e. 30|8 Nº 22.050 v. 10|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA ROO de PEPE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto doce de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario
$ 2.800 e. 27|8 Nº 22.019 v. 9|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO RUIZ GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 21.402 v.7|9|65

El Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO SUMILLERA y de doña JOSEFA SUMILLERA de UBOLDI. — Publíquese en el "Boletín Oficial" por diez días. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.200 e.25|8 Nº 21.535 v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA ILHARRAGORY de GAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.23|8-Nº 20.990-v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR MICAELA GUIDO LAVALLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto diez de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.444 v.1º|9|65

Nº 18

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO MARTINEZ de YOUNG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario
$ 2.800 e. 27|8 Nº 21.965 v. 9|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO IZQUIERDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires julio 13 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 21.509 v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO CALABRESE — Publíquese por diez días.
Buenos Aires julio 23 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 21.563 v.7|9|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "PRADO, JUAN MANUEL". — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1965 — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.23|8-Nº 21.018-v.3|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RAUL BERUTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.23|8-Nº 21.169-v.3|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretara Nº 36, cita y emplaza por treinta das a herederos y acreedores de ETHEL ROTH de KLEIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 1º de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.24|8-Nº 21.350-v.6|9|65

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROMULO JORGE AGNESE ESCALADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.23|8-Nº 21.156-v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ALI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 20.351 v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEFERINO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 29 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario
$ 2.400.— e.19|8 Nº 20.483 v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MANGIONE de LA MAGNA o LAMAGNA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1965. — El Secretario.
$ 2.800. — e.20|8-Nº 20.871 v.2|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER ORTIZ DE COLOMBO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. — e.20|8-Nº 20.603 v.2|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISABET DANIELE de MENNELLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 12 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. — e.20|8-Nº 20.583 v.2|9|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL REPETTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400. — e.20|8-Nº 20.584 v.2|9|65

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA GOMEZ de CESARIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.31|8. — Nº 22.384 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BACHELLA y JUANA LEGORA de BACHELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.31|8. — Nº 22.462 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA ESTEFANIA PIVERO de PARENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.31|8. — Nº 22.490 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL SALVADOR BENEDIT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.31|8. — Nº 22.412 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON BELLO o RAMON BELLO VIQUEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.323 v.13|9|65

Juzgado Civil 19, Secretaría 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña NICOMEDES MARTIN o NICOMEDES MARTIN RAMIRO de AGUADO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. Jorge M. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.289 v.13|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por quince días, a EUGENIO CAILLOUX o a quien se considere con derecho a la bóveda, sita en el Cementerio de la Recoleta, edificada en el terreno sepultura Nº 3, del Nº 123, de la Sección Enterratorio General, para que comparezca a contestar la demanda en los autos "Beyne García de Girado, Sara; Beyne Julio Alfredo y Beyne García, María Luisa, s|posesión treintañal", bajo apercibimiento de designarse el Defensor de Pobres y Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.000. e.31|8. — Nº 19.097 v.6|9|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11|8 al 18|8|65.

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CANEDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto once de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e. 30|8 Nº 22.128 v. 10|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE JOSE ALTUBE — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Enrique B Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e. 30|8 Nº 22.085 v. 10|9|65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL ARDITA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario
$ 2.400 e. 27|8 Nº 21.835 v. 9|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SPINELLI y de CATALINA DONZA de SPINELLI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.27|8 Nº 22.039 v.9|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA TRAVERSO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.27|8 Nº 21.949 v.9|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ESTHER FERRARA de MASCHERONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 21.758 v.8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA AVELINA PADRON de ALMIRALL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 23 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.076 v.3|9|65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESAR BALDAS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 20.256 v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JESUS BENIGNO BENITO SEQUERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.352 v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTA AGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.436 v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC SCHULMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 23 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 20.133 v.31|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LORENZO REVELLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.20|8-Nº 20.725 v.2|9|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORINA ANDREA MITRE DE CLERIGO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 23 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 2.800. — e.20|8-Nº 20.531 v.2|9|65

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría número 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALIXTO ZUCCONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1965. — Juan L. Peña, secretario.

$ 2.400.— e.31|8 Nº 22.444 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO AGUILAR. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1965. — Juan L. Peña, secretario.

$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.379 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO TESLUK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.

$ 2.800 e. 30|8 Nº 22.149 v. 10|9|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FRANZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.

$ 2.400 e. 30|8 Nº 22.077 v. 10|9|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de EGIDIO PAVESI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.400 e 30|8 Nº 22.193 v. 10|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO MARJOVSKY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.800. — e.27|8 Nº 20.290 v.9|9|65

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|8 al 26|8|65.

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por término de treinta días a herederos y acreedores de RAUL LORENZO BONORINO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 17 de abril de 1962. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.800. — e.27|8 Nº 21.911 v.9|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN ANGEL GALLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.400. — e.27|8 Nº 21.891 v.9|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDINO MUGNI o BERNARDO MUGNI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.800.— e.26|8 Nº 21.732 v.8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR CANNIZZO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.400.— e.26|8 Nº 21.851 v.8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO GHIGLIONE — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.400 e. 26|8 Nº 21.830 v. 8|9|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA CELSC. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1965. — Juan L Peña secretario.

$ 2.400 e.25|8 Nº 21.524 v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de EMA VICTORINA SACCO de CARPINTERO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Juan L. Peña, secretario.

$ 2.800.— e.20|8-Nº 20.532-v.2|9|65

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS BETTOLI y de doña JOSEFINA ZANELLI de BETTOLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.365 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEFERINO ALFONSO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.400 e. 26|8 Nº 21.642 v. 8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTOR GONZALEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 2.400 e.25|8 Nº 21.549 v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de don RUBEN KUNOWSKY. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.400.— e.24|8-Nº 21.320-v.6|9|65

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ORLANDO D' ALESSANDRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto once de 1965. — Oscar J. Chiocca, secretario.

$ 2.800.— e.24|8-Nº 21.382-v.6|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21. Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO JOSE SICILIA o JOSE CARMELO SICILIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.800.— e.23|8 Nº 20.929 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADALBERTO BENGOLEA CARDENAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.053 v.3|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO SCHIAVETTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1965. — El secretario.

$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.500 e.1º|9|65

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ONETO de SCHIVO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.316 v.1º|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS DOLORES VALLVERDU de CLAVERI y CARLOS RAMON SABATE y CLAVERI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1963. — Julio P. Gerez secretario.

$ 3.200 e.25|8 Nº 21.532 v.7|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21. Secretaría Nº 42, cita y emplaza a herederos y acreedores de don SIXTO ALADINO GUDIÑO, por 30 días. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.349 v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don TEOFILO ROIS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario

$ 2.800.— e.20|8-Nº 20.764-v.2|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE ESTEBAN LEFOSSE. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.800.— e.20|8-Nº 20.876-v.2|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de EUGENIO SEYMOUR. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 2.400.— e.20|8-Nº 20.647-v.2|9|65

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL HUMBERTO GUATTA CESCONE y doña JESUS LOPEZ de GUATTA CESCONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 3.200.— e.31|8 Nº 22.435 v.13|9|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORA CORVALAN de YANEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.423 v.13|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22. Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL APOLINARIO VIANCARLOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.800 e 30|8 Nº 22.216 v. 10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA del CONSUELO GONZALEZ de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 2.800. — e.27|8 Nº 22.045 v.9|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDITH LEONILDE MARIA MEILLER de ZEMBORAIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.800. — e.27|8 Nº 21.857 v.9|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO AMADEO LOGIUDICE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.800. — e.27|8 Nº 21.928 v.9|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO JOSE NAVARRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario

$ 2.800 e. 26|8 Nº 21.822 v. 8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DARIO GARCIA, BENITO GARCIA y LORENZA ALZUALDE de GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.800 e. 26|8 Nº 21.808 v 8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PAULINO UÑA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.400 e. 26|8 Nº 21.811 v 8|9|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA o CHANA SURA TOPOREK o TOPOREX de WOZNIAK o WOSNIAK. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 2.800. e.25|8. — Nº 21.505 v.7|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO VOUILLAT. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 2.800. e.25|8. — Nº 21.583 v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO GONZALEZ — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.400.— e.24|8-Nº 21.267-v|6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIANO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 2.800.— e.24|8-Nº 21.352-v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedoresde EDUARDO ANTONIO JUAN BO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.146 v.3|9|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALZUGARAY de CEREDA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 2.400. e.25|8. — Nº 21.466 v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASTOR o GERARDO PASTOR OSORIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.148 v.3|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SIMPLICIO JUAN PAPPALARDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 2.800.— e.20|8-Nº 20.591-v.2|9|65

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23. Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA SEARA de LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.800 e. 30|8 Nº 22.199 v. 10|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ELISABETH BOURDIEU de COHEN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.800 e 30|8 Nº 22.235 v. 10|9|65

El Juez en lo Civil Dr. Mariano J. Grandoli, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS GUARINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 1º de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.800 e. 30|8 Nº 22.198 v. 10|9|65

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de SIDNEY BLENCOWE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.800 e 26|8 Nº 21.683 v. 8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR LOCATA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.400 e. 26|8 Nº 21.644 v. 8|9|65

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO FERRARI — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.400 e. 26|8 Nº 21.784 v. 8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO ROMAN de SPERZAGNI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.800. e.25|8. — Nº 21.406 v.7|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA GUARINO de PROSPERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 13 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.800.— e.24|8-Nº 21.221-v.6|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SESAR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.437 v.1º|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, llama por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA MURRUNI de FURFURO o MARIA LUISA MURRUNI de FURFARO, de don NICODEMO FURFORO o NICODEMO FURFARO y de don JOSE FURFURC o JOSE FURFARO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 3.600.— e.19|8 Nº 20.414 v.1º|9|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de HIRAM ALEJO PEREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario

$ 2.400.— e.20|8-Nº 20.562-v.2|9|65

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MARIA AGUIRRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.347 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LORENZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.292 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a heredros y acreedores de CELESTINA PITEO de SCRIVANO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario
$ 2.800 e. 30|8 Nº 22.206 v. 10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 24 Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MUÑOZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e. 30.8 Nº 22.258 v. 10|9|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO GUILLERMO MIGUEL EUGENIO ANTONIO ACUTO o ADOLFO EUGENIO ACUTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.27|8 Nº 21.900 v.9|9|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.27|8 Nº 22.007 v.9|9|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES FREGA y MARIA TERESA ALFANO de FREGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 26|8 Nº 21.647 v. 8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GILIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e. 26|8 Nº 21.715 v. 8|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS D'AURIZIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 21.677 v.8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO SALVADOR SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.25|8. — Nº 21.585 v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO SANTIAGO ANTONIO CLUGNIAC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.24|8 Nº 21.335 v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL IGLESIAS LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.24|8 Nº 21.197 v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CATANZARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. — e.24|8 Nº 21.308 v.6|9|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LADISLAO ROQUE NUÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.24|8 Nº 21.397 v.6|9|65

Juzgado Nacional Civil Nº 24 Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA DALLA ROSA de DAUNINE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Santos Cifuentes secretario
$ 2.800.— e.26|8 Nº 21.786 v.8|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO MORENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 20.959 v.3|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN BRAVO DE LAGUNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 20.985 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIA ANA GERONIMA MALETTI de BAVERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 20.931 v.3|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROGELIO RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.339 v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS ROSANA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 20.348 v.1º|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORIBIO GOMEZ GARCIA o TORIBIO GOMEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.495 v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR CORREA y de ELVIRA REUSMANN SMITH o PAULINA ELVIRA REUSMANN o REUSMAN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 2 de Octubre de 1961. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.157 v.3|9|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, citay emplaza por treinta días a herederos y acredores de don JOSE MARIA SERRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.20|8-Nº 20.803-v.2|9|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA NARDIELLO de PENNA y de ROQUE FRANCISCO ANTONIO ALFONSO PENNA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.20|8-Nº 20.542-v.2|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SALVADOR CAVALERI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.20|8-Nº 20.514-v.2|9|65

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ALA de OLIVERS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. — e.27|8 Nº 21.974 v.9|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, citá y emlaza por treinta días a herederos y acreedores de ABENCIO MATALLANA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800— e.26|8 Nº 21.648 v.8|9|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. e.25|8. — Nº 21.464 v.7|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita por treinta días a herederos y acreedores de ISER BERNARDO ALTER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. — e.24|8 Nº 21.381 v.6|9|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMERICA AGUSTINA DIAZ de MARTINEZ VALIENTE NOAILLES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.409 v.1º|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ESTEBAN CRAVIOTTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.20|8-Nº 20.719-v.2|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRIGIDA TOMASA PASTRANA DE ECHEVERRIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.20|8-Nº 20.675-v.2|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA MELE DE GALLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires agosto 12 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.20|8-Nº 20.752-v.2|9|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA EMILIA TERRILE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.20|8-Nº 20.581-v.2|9|65

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO LOSS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.31|8 Nº 22.476 v.13|9|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO PEDRO ANTONIO CARRETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.277 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ERNESTO TAMINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de Agosto de 1965. Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.261 v.13|9|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELO EMILIO LAGOMAGGIORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e 31|8 Nº 22.405 v.13|9|65

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE FORRESTER, por treinta días. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto nueve de 1965. — Edgardo S Aráoz, secretario.
$ 2.400 e. 30|8 Nº 22.220 v. 10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO GILLARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.27|8 Nº 20.809 v 9|9|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20.8 al 26|8|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES SACCO de TRICARICO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 21.649 v.8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MORENO o JUAN MORENO GARCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 21.636 v.8|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA BOSIO de DELFINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 21.720 v.8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por cinco días a CAROLINA GUTIERREZ, para comparecer en juicio "Torres Jesús, s posesión treintañal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Horacio O. Liberti, secretario.
$ 1.400.— e.26|8 Nº 21.681 v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO WEHNER o WENCESLAO GUILLERMO WEHNER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. — Horacio O. Liberti, secretario.
$ 2.800 e. 25|8 Nº 21.579 v. 7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES GRODZIELSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400. — e.24|8 Nº 21.238 v.6|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26 (Secretaría Nº 52), cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL GIANELLI y MARIA MUSSO de GIANELLI, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. — e.24|8 Nº 21.198 v.6|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JORGE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. — e.24|8 Nº 21.196 v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA RUIZ de GAREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. — e.24|8 Nº 21.366 v.6|9|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26 Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA PURIFICACION CAVALLAZI o CAVALLAZZI de SARLINGA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 3.200.— e.19|8 Nº 20.245 v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO RAUL BELLOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto cuatro de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.142 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA VELAZCO o VELASCO de TERMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto cuatro de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.130 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA NUÑEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.144 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LAVRENCIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.143 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MYRIAM CLELIA GUBNITZKY de WIATER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 20.989 v.3|9|65

El Juzgado Civil Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA TORRES de INCORVAIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 21.010 v.3|9|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE PALMIERI VOLPE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400. — e.24|8 Nº 21.189 v.6|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO CONRADO ACEVEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.212 v.1º|9|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría número 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL CASTAÑOS o JOSE MANUEL CASTAÑOS y LASA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 3.200.— e.19|8 Nº 20.346 v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL SALATINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 20.420 v.1º|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE SANTOS. Publíquese, por 10 días. — Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.20|8-Nº 20.629-v.2|9|65

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CLAUDIO CONDE ORTIZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, tres de agosto de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.20|8 Nº 20.336 v.2|9|65

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza a herederos y acreedores de ORESTE GUARNIERI por treinta días. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1965.
Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.20|8 Nº 20.688 v.2|9|65

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza a herederos y acreedores de ADOLFO JOSE DOMINGUEZ, por treinta días. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1965. Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.20|8 Nº 20.689 v.2|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL YANNELLO O IANNELLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.20|8 Nº 20.745 v.2|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA GANCEDO de RAMIREZ y CYRILO RAMIREZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.20|8 Nº 20.700 v.2|9|65

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VIRGINIA MAZZUCHELLI de SOLARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.318 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO LLORCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Ricardo Heindenreich, secretario.
$ 2.400.— e.31|8 Nº 22.271 v.13|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EDUARDO ALFREDO MAZAS e EDUARDO A. MAZAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de Agosto de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.420 v.13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27. a cargo del doctor don Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ADELAIDA MUSANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 3.200.— e.19|8 Nº 20.296 v.1º|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800 e. 30|8 Nº 22.052 v. 10|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR AHMID o AHMED o AHMED OMAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 22.226 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña EMMA SUSANA PIÑERO de SPERATTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Ricardo Heindenreich, secretario.
$ 2.800 e.27|8 Nº 21.930 v.9|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADA CELINA DIEHL de ESCARY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.27|8 Nº 21.969 v.9|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMERICO ALTOBELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.27|8 Nº 21.896 v.9|9|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINO LOPEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400 e.24|8 Nº 21.217 v.6|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICENTA del BAGNO de SACCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.24|8 Nº 21.300 v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA GONZALEZ de ROVEDIELLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.24|8 Nº 21.285 v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO ESCUDERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 21.061 v.3|9|65

Juzgado Civil Nº 27. Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORTENCIA MARIA ANGELICA CONVERSET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.059 v.3|9|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría número 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN RAUZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 20.307 v.1º|9|65

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nro. 28, Secretaría Nro. 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GERMAN RONZONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.369 v.13|9|65

Juez Nacional Civil Dr. José Manuel Campos, Secretaría Nº 55, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS DOLORES GARCIA de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.294 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER MARTINEZ de LINARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 22.143 v.10|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría 55, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINA BARTOLA ESPINDOLA.
Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.30|8 Nº 22.209 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFINA COSTA PEUSER de GORCHS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 25|8 Nº 21.450 v. 7|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANIBAL NICOLAS DELLA PAOLERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de Agosto de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 20.986 v.3|9|65

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA CLARA CID. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 21.056 v.3|9|65

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALBA BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.119 v.3|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DI STEFANO o di STEFANO y de CRISTINA COLABELLO de DI STEFANO o de di STEFANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 3.200.— e.23|8 Nº 21.151 v.3|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RIVERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1965. Alberto H. Montes de Oca, secretario
$ 2.400.— e.20|8 Nº20.718 v.2|9|65

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO PEDRO CAUBARRUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.448 v.13|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE SCARLATO y de doña FLORA LAMPRE de SCARLATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.350 v.13|9|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA ARFENONI de LUPANI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires Agosto 23 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 22.335 v.13|9|65

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MALDARI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.31|8 Nº 22.308 v.13|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29 Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LAUDOMIA FILOMENA BARAGLI de GALIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 21.270 v.10|9|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24|8 al 27|8|65.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA GIMENEZ o GIMENEZ de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1965 — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 22.118 v.10|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO LUIS TONIATO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.30|8 Nº 22.166 v.10|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA FELICIANA CANO de RUEDA. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 22.188 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA PARROT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.27|8 Nº 21.972 v.9|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEFANIA NOGUEIRA Viuda de AMIL Publíquese por diez días. — Buenos Aires 19 de agosto de 1965. — Lucio L. Meléndez secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 21.752 v.8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIAS NAVARRETTA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.26|8 Nº 21.790 v.8|9|65

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de AMERICA MARTINEZ o MARTINEZ de GUTIERREZ. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.24|8 Nº 21.333 v.6|9|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA IGLESIAS de SOMOZA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.24|8 Nº 21.370 v.6|9|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GOZLINO y CATALINA SOAVE de GOZLINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.20|8 Nº 21.372 v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EVARISTO o EVARISTO MARIA JARDON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.067 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de MIGUEL BRODSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 20.343 v.1º|9|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría número 58, cita y emplaza a herederos y acreedores de GUILLERMO WOTERS por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 20.426 v.1º|9|65

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR JESUS ESQUIVEL. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.31|8 Nº 22.409 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO SHEFFICK. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 22.380 v.13|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civi Nº 30, Secretaría Nº 60 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO MANUEL VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 22.266 v.13|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA APECETCHE de ECHEGARAY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 22.265 v.13|9|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN CAMPOS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.31|8 Nº 22.284 v.13|9|65

Juzgado Civil 30, Secretaría 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO ISIDRO DE OCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.31|8 Nº 22.450 v.13|9|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORINO MIGUEL o MIGUEL NUÑEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.30|8 Nº 22.084 v.10|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO OSCAR ROBERTO SARRABAYROUSE o SARRABAYROUSE VARANGOT. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200 e.30|8 Nº 22.073 v.10|9|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS FAUSTINO RIVERO. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.30|8 Nº 22.102 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER RODRIGUEZ de LEPERA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 22.231 v.10|9|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO MARTINAZZI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.30|8 Nº 22.129 v.10|9|65

Juzgado Nac. de 1a. Instancia Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ESTERLINA OSTERWALDER de NAVE, y de JUAN FRANCISCO ESPERANZA NAVE o NAVE y DEVINCENZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto doce de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 3.200 e.26|8 Nº 21.682 v.8|9|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOMBARDI. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.27|8 Nº 21.832 v.9|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO RINALDO MARTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.27|8 Nº 21.958 v.9|9|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA HORTENSIA ZAGO de RESIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800 e.27|8 Nº 21.958 v.9|9|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIGIO DE FILIPPO DE GRAZIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.26|8 Nº 21.733 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO BERNARDO HOUREST. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 21.714 v.8|9|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA PEREZ de VEIGA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400 e.26|8 Nº 21.686 v.8|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SALDANERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.300 e.26|8 Nº 21.767 v.8|9|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINO ABELLEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400 e.26|8 Nº 21.792 v.8|9|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO DOMINGO ANGELI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400 e. 25|8 Nº 21.562 v. 7|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA ADELA TEGLIA o TEGLIA de BACINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 25|8 Nº 21.445 v. 7|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO PEDRO BORRAT VIERA, Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.24|8 Nº 21.306 v.6|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE JOSE LUIS RISOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 20.952 v.3|9|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON FROJAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 20.944 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MAMONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 21.078 v.3|9|65

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ECTELINDA o ECTELINDA CARMEN ACOSTA de CLAISSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.226 v.1º|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR BARTOLOME GROLERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.354 v.1º|9|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SARA BIANCHETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.20|8 Nº 20.683 v.2|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO NOBILE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.20|8 Nº 20.761 v.2|9|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado de Paz Nro. 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SERAFINA PONTORIERO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio dos de 1965. — Francisco José Vitacco secretario.
$ 1.200 e.26|8 Nº 21.736 v.1º|9|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO UCHA. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Francisco José Vitacco. secretario.
$ 1.200 e.26|8 Nº 21.809 v.1º|9|65

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por tres días a LUIS FELIPE VALLE, para comparecer al juicio que por desalojo le sigue la sucesión de José María Jaureguialzo, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.200.— e.31|8 Nº 22.276 v.2|9|65

Nº 6

Juzgado de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SALVADOR MEDRANO y LANDIVAR. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200.— e.31|8 Nº 22.332 v.6|9|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña DIONISIA BALCAZA de BONAVERA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de Agosto de 1965. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.400.— e.30|8 Nº 22.101 v.3|9|65

Nº 8

El Juzgado de Paz Nº 8, cita y emplazo por diez días a herederos y acreedores de GREGORIO MARTINEZ. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.200.— e.31|8 Nº 22.311 v.6|9|65

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AMBROSIO GIACOBONI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Julio Rey, secretario.
$ 1.200 e.26|8 Nº 21.815 v.1º|9|65

Nº 10

El Juzgado Nacional de Paz Nº 10 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ADELA LUISA LLERA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200.— e.31|8 Nº 22.445 v.6|9|65

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por tres días a RICARDO GONZALEZ y a NATALIO SALMUN FEIJOO a estar a derecho en el juicio que por Cobro de Alquileres le sigue Fernando Sebastián Rilo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Ares, 23 de Agosto de 1965. Juan Carreró, Oficial 1º, secretario.
$ 1.200.— e.30|8 Nº 22.181 v.1º|9|65

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA CLOTILDE MARCHISELLA de GIMENEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1965. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.400.— e.30|8 Nº 22.203 v.3|9|65

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don HUMBERTO DI FILIPPO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.200 e.26|8 Nº 21.646 v.1º|9|65

Nº 20

Dr. Severino P. Guaita, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA GROSSO de HERNANDEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — G. J. Brugo, secretario.
$ 1.400 e.27|8 Nº 21.944 v.2|9|65

El Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Doña PACE DE DESTEFANO JUANA. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 1.200 e.26|8 Nº 21.771 v.1º|9|65

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, a cargo del Dr. Juan Antonio Madrazo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN PABLO CERIANI. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1965. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.600.— e.31|8 Nº 22.437 v.6|9|65

Nº 24

El Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FELIX MIGUEL. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200.— e.30|8 Nº 22.256 v.2|9|65

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO EDUARDO ELLI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.200.— e.27|8 Nº 21.943 v.2|9|65

Nº 27

El Juzgado de Paz Letrado Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DIETTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto nueve de 1965. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 20.431 v.1º|9|65

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA ELIA NAZAR o NASSER de RIJANA y de JULIAN JOSE RIJANA y NAZAR. — Públíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto cuatro de 1965. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.400 e.26|8 Nº 21.819 v.1º|9|65

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARTIN SELLART. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1964. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.200.— e.30|8 Nº 22.242 v.3|9|65

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ESTANISLAO NOSALSKI. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 20 de agosto de 1965. — Carlos A. Cornejo, secretario,
$ 1.200 e.26|8 Nº 21.706 v.1º|9|65

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONINO CESAR BALDINELLI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 1.200.— e.26|8 Nº 21.820 v.1º|9|65

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez das a herederos y acreedores de DOMINGO PERANIO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 14 de 1965. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.200.— e.30|8 Nº 22.069 v.3|9|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don GERARDO FUSCOLO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.200.— e.27|8 Nº 22.026 v.2|9|65

Nº 39

Juzgado de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LUIS CAVALIERE. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Roberto P. Tantucci, oficial 1º.
$ 1.200.— e.31|8 Nº 22.281 v.6|9|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JULIO PAZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1964. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 1.200.— e.27|8 Nº 21.888 v.2|9|65

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS PORRI y doña CORINA LAVASELLI de PORRI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.400.— e.26|8 Nº 21.744 v.1º|9|65

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO ALADINO ESCUDERO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.200.— e.26|8 Nº 21.810 v.1º|9|65

Nº 42

Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 42, llama por el término de diez días a herederos y acreedores de ANTONINO CULLARI. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1965. — Oscar P. Torres. secretario.

$ 1.400.— e.27|8 Nº 21.884 v.2|9|65

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a BRUNO TESTONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación causa 35.182, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.26|8-Nº 6.718-v.1º|9|65

Nº 5

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a ANGEL BOTACHI procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.153, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por cinco días. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.

e.26|8-Nº 6.719-v.1º|9|65

Nº 9

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. El Juzgado Nacional de Instrucción número 9, a cargo del doctor Miguel Angel Madariaga, secretaría número 126 del doctor Oscar Munilla Aguilar, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al prófugo NELLY FLORES para que comparezca a estar a derecho en la causa número 1.101 que se le sigue por el delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Secretaría número 126, — Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.26|8-Nº 6.720-v.1º|9|65

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FELIX ELISTENCIO BURUNZUGARAY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, causa número 12.561, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.26|8-Nº 6.721-v.1º|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NUNCIO OSCAR PALAZZO, causa número 12.557, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.26|8-Nº 6.722-v.1º|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR COUCHEYRO, causa número 12.544, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.26|8-Nº 6.723-v.1º|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE GIMENEZ, causa Nº 12.544, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.26|8-Nº 6.724-v.1º|9|65

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL POLICARPO CORDOBA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.26|8-Nº 6.725-v.1º|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO LIVINTMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.26|8-Nº 6.726-v.1º|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ROSA GIANNONI de JUAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa Nº 2.378), bajo apercibimiento de declararla rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.26|8-Nº 6.727-v.1º|9|65

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instr. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO VAZQUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (2733), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.31|8 Nº 6.748 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instr. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL CARDAMONE (2733) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.31|8 Nº 6.749 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instr. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (2733), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.31|8 Nº 6.750 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instr. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGELA TOSSO de MALATESTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa 2827), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.31|8 Nº 6.751 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALBERTO LUCERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria (causa Nº 2823), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.31|8 Nº 6.752 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROMAN BARREYRO LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraud. Prendaria (sumario Nº 2829, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.31|8 Nº 6.753 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instr. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FORTUNATO ARANDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (2819), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.31|8 Nº 6.754 v.6|9|65

Nº 15

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO FRASCAROLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria número 4.890, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.31|8-Nº 6.755-v.6|9|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a OSVALDO GRIPPO, en la causa Nº 3.856, por el delito de defraudación prendaria, que tramita por ante la Secretaría Nº 145, para que comparezca a este Tribunal, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Secretaría, 5 de agosto de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.31|8-Nº 6.756-v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 15, Secretaría Nº 145, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ALFREDO FUNARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, y que lleva el Nº 4714, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.31|8 Nº 6.757 v.6|9|65

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. Del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a SELVA ARGENTINA LOTO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4355, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del firmante, por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.31|8 Nº 6.758 v.6|9|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. Del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, para que se presente a estar a derecho a OSVALDO DELFOR SESSINI, en la causa Nº 3695 que por el delito de defraudación se le sigue por ante la Secretaría Nº 146 del doctor Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia. — (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.31|8 Nº 6.759 v.6|9|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a RICARDO OROL para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 4.936 que por delito de defraudación prendaria se le sigue ante la Secretaría número 146 del Dr. Carlos A. Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de incomparecencia, (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.31|8 Nº 6.760 v.6|9|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, para que se presente a estar a derecho a MIGUEL CARUK, en la causa Nº 4914 instruida por el delito de defraudación prendaria y que se le sigue por ante la Secretaría Nº 146 del Dr. Carlos A. Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de incomparencia. — (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.31|8 Nº 6.761 v.6|9|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación para que se presente a estar a derecho, en la causa Nº 4945, a ELSA LUISA GUTIERREZ, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 146 del Dr. Carlos A. Renarte por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de incomparecencia. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e. 31|8 — Nº 6.762 — v. 6|9|65

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción interinamente a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente a FERNANDO GRANDIO, a fin que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e. 31|8 — Nº 6.763 — v. 6|9|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente para que se presente a estar a derecho a HILARIO DOS SANTOS en la causa Nº 4967, que por el delito de defraudación prendaria se le sigue por ante la Secretaría Nº 146 del Dr. Carlos A. Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia. (Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e. 31|8 — Nº 6.764 — v. 6|9|65

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a SULEMA ESTHER SANTOS de MARTINO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.819, que por ante la secretaría Nº 146, a cargo del firmante, se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, julio 29 de 1965.

Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.31|8 Nº 6.765 v.6|9|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. Del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, para que se presente a estar a derecho a RAFAEL ALBERTO SUAREZ en la causa Nº 4.915 que, por el delito de defraudación prendaria se le sigue por ante la Secretaría Nº 146 a cargo del Dr Carlos A. Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia. (Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal .

Buenos Aires, julio 30 de 1965.

Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.31|8 Nº 6.766 v.6|9|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. Del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, para que se presente a estar a derecho a

BRUNO OSCAR PEREZ en la causa Nº 4.615 que, por el delito de defraudación, se le sigue por ante la Secretaría Nº 146 del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 30 de julio de 1965.
Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.31|8 Nº 6.767 v.6|9|65

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a BERNARDO ROMERO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4786, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, ante la Secretaría Nº 146, a cargo del doctor Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1965.
Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.31|8 Nº 6.768 v.6|9|65

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a SAUL SOTERO CONTRERAS, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4798, que se le sigue por el delito de violación de domicilio, robo y daño, por ante la Secretaría Nº 145 del doctor Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 18 de agosto de 1965.
Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.31|8 Nº 6.769 v.6|9|65

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 4.540, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1965.
Elsa N. Ricur, secretaria.
e.31|8-Nº 6.770-v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE BENAVENTE (causa Nº 3721), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1965. —
Elsa N. Ricur, secretaria.
e.31|8 Nº 6.771 v.6|9|65

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL JUSTO WORSCHITZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5171, que se le sigue por falsificación de documentos y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1965.
— Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.31|8 Nº 6.772 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a DALBANO y COUSIMET S. C., para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 4994, que se les sigue por Infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1965.
— Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.31|8 Nº 6.773 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a ITALO HUMBERTO VICTOR MASELLIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5148, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1965.
— Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.31|8 Nº 6.774 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC GELBART, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5146, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1965.
— Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.31|8 Nº 6.775 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO FLORES DE VELASCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5014, que se le sigue por infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Bs. As., agosto 16 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.31|8. — Nº 6.776 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO FRANCISCO PASTORALE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4995 que se le sigue por Infrac. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de Agosto de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.31|8 Nº 6.777 v.6|9|65

Nº 19

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Nac. de 1a. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Sec. 157, se cita y emplaza por el término de cinco días a ALICIA LEONE DE MATASSA, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.628, que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1965. —
José Alberto Seyahian, secretario.
e.26|8-Nº 6.728 v.1º|9|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a JUAN ENRIQUE DAMIANO, a comparecer en la causa Nº 4.830, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N: 159.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1965.
— Jorge F. Massucco, secretario.
e.26|8-Nº 6.729 v.1º|9|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, Juez de Instrucción, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ANTONIO GIROLA, a comparecer en la causa Nº 4.803, que se le sigue por lesiones calificadas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1965.
— Jorge E. Massucco, secretario.
e.26|8-Nº 6.730 v.1º|9|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS MIRANDA, a comparecer en la causa Nº 4.767, que se le sigue por infracción a la ley de prenda, (12.962), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1965.
— Jorge F. Massucco, secretario.
e.26|8-Nº 6.731 v.1º|9|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a CANDIDA BREA DE DAMIANO, a comparecer en la causa número 4.830, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1965.
— Jorge F. Massucco, secretario.
e.26|8-Nº 6.732 v.1º|9|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a JOSEFINA GARCIA, a comparecer en la causa Nº 4.857, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1965
— Jorge F. Massucco, secretario.
e.26|8-Nº 6.733 v.1º|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BUENAVENTURA FERNANDEZ LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1965
— Jorge F. Massucco, secretario.
e.26|8-Nº 6.734 v.1º|9|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a SILVIA ESTHER ESPORA, a comparecer en la causa Nº 4.860, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 159.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1965.
— Jorge F. Massucco, secretario
e.26|8-Nº 6.735 v.1º|9|65

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Inst. Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUCIANO DE JESUS RUIZ y CIRILO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. —
Edgardo Gramajo, secretario.
e.31|8. — Nº 6.778 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Inst. Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a WENCESLAO AGUIAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. —
Edgardo Gramajo, secretario.
e.31|8. — Nº 6.779 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EZIO DANTE PRIETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 4.565), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. —
Edgardo Gramajo, secretario.
e.31|8. — Nº 6.780 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Inst. Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA MAGDALENA SAVIGLIANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1965. —
Jorge V. Quiroga, secretario.
e.31|8. — Nº 6.781 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HERBERTO DAVID TRIEBEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de Agosto de 1965.
— Edgardo Gramajo, secretario.
e.31|8 Nº 6.782 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JAIM BER RASZER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta,, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de Agosto de 1965.
— Edgardo Gramajo, secretario.
e.31|8 Nº 6.783 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SARA VAIS de LERNER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de Agosto de 1965.
— Edgardo Gramajo, secretario.
e.31|8 Nº 6.784 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO JUAN DI JIUNTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de Agosto de 1965.
— Edgardo Gramajo, secretario.
e.31|8 Nº 6.785 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROMULO SAUCEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de Agosto de 1965.
— Edgardo Gramajo, secretario.
e.31|8 Nº 6.786 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA EMILIA MAIPAH de GILES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Causa Nº 4.608), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de Agosto de 1965. —
— Edgardo Gramajo, secretario.
e.31|8 Nº 6.787 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE J. ABAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Causa Nº 4601), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. —
Edgardo Gramajo, secretario.
e.31|8 Nº 6.788 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Inst., Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CRISTO TASSITCH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1965. —
Edgardo Gramajo, secretario.
e.31|8 Nº 6.789 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL NARCISO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 4755 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1965. —
Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.31|8 Nº 6.790 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE OLIVEROS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4797 que se le sigue por lesiones, 82 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1965. —
Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.31|8 Nº 6.791 v.6|9|65

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUSTO LUNA, para que com-

parezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4430), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Jorge Edwin Toriasco, secretario.
e.31|8 Nº 6.792 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE HORACIO TANTORERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 263 del C. Penal. (Causa número 4420), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Jorge Edwin Toriasco, secretario.
e.31|8 Nº 6.793 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO SALOMON CHAME, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 4382), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.31|8 Nº 6.794 v.6|9|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Basso Craig, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO CAMPOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.26|8-Nº 6.736 v.1º|9|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO FRANCISCO SABATELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1965 — Federico G. Fauzón, secretario.
e.26|8-Nº 6.737 v.1º|9|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a DAVID CERDEIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302, C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Federico D. Fauzón, secretario.
e.26|8-Nº 6.738-v.1º|9|65

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MOISES GUIRAGOSSIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.26|8-Nº 6.739-v.1º|9|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Carlos E. Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a MARTHA EMMA NEIRA, para que comparezca a estar a derecho enl a causa que se le sigue por infracción del Art. 302 del C. P., bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.
e.26|8-Nº 6.740-v.1º|9|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría 7, Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MANUEL GUERRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.26|8-Nº 6.741-v.1º|9|65

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDINO GODOY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.26|8-Nº 6.742-v.1º|9|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a E. LA BELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.26|8-Nº 6.743-v.1º|9|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la publicación primera del presente a TOMAS EDGARDO MARTORELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 15.276, en la Causa Nº 39|65, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Roberto S. Preller, secretario.
e.26|8-Nº 6.744-v.1º|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal y Correccional. Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CELESTINO NEGRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. a los Arts. 44 y 45 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Roberto S. Preller, secretario.
e.26|8-Nº 6.745-v.1º|9|65

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO FELMANAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Diego María de Achával, secretario.
e.26|8-Nº 6.746-v.1º|9|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO Y ADMINISTRATIVO

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Contencioso-Administrativo Nº 1, Secretaría número 63, cita por cinco días a EXPORT de VICENTE CASSINO S. R. L., para que comparezca a estar a derecho en el término de tres días, en el juicio de apremio que le sigue el Banco Central de la República Argentina en representación de la Nación, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Raúl V. Varela, secretario.
e.31|8, Nº 10.381. v.4|9|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en los autos "USOZ, JUAN R. s|quiebra", que se ha señalado audiencia para el día 8 de setiembre, a las 14 horas, a fin de que comparezcan los acreedores a junta a los efectos del Art. 50 de la ley 11.719, la que se realizará cualquiera sea el número de los acreedores que concurran. — Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 800 e. 31|8 Nº 22.432 v. 1º|9|65

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de "CINEMATOGRAFICA ARGENTINA" y de los señores ARMANDO JUAN MARTINEZ LUACES y JOSE VEGA. Fecha provisoria de cesación de pagos: 9 de enero de 1961. Síndico José Luis Salmerón. Domicilio Uruguay 435, 3º P. "E", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 8 de octubre de 1965, hora 14, para reunión de la Junta en la Sala de Audiencias del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 4.200 e 31|8 Nº 22.397 v. 6|9|65

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores de EDUARDO CURA, la convocatoria solicitada, fijándoseles treinta días a partir de la última publicación para presentar al Síndico don Jun Carlos Caputo, con domicilio en Alsina 1569, 4º piso, Of. 402, los justificativos de los créditos. El día 25 de octubre de 1965, a las 15 horas, se celebrará en la Sala de Audiciencias del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.800 e. 31|8 Nº 22.443 v. 6|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores de "NIBO-PLAST S. A. I. C. su convocatoria", que ha sido postergada la junta de acreedores para el 5 de noviembre de 1965, hora 15, que se celebrará en la sala del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.000.— e.27|8 Nº 21.931 v.2|9|65

Nº 11

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días a los acreedores de "LEWIN E HIJOS S. R. L.", la convocatoria solicitada por la Sociedad, fijándoles plazo hasta el 15 de setiembre de 1965, para presentar al Síndico Carlos Francisco Martin, con domicilio en Viamonte 1592, piso 1º, Of. "C", los justificativos de sus créditos. El día 15 de octubre de 1965, a las 14 hs., se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos dos horas antes para hacer verificar su personería. — Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 3.600 e. 31|8 Nº 22.395 v. 6|9|65

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12 Secretaría Nº 24, comunica por cinco días a los acreedores de "MUEBLES BILLINGHURST" S.R.L., la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentar al síndico, José Celentano, con domicilio en Córdoba 1261, los justificativos de sus créditos. El día 16 de Noviembre de 1965, a las 9 horas se celebrará la junta de acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 23 de Agosto de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 2.800.— e.27|8 Nº 22.011 v.2|9|65

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría 26, cita por cinco días, a FRANCISCO GUGLIELMO, para comparecer en juicio "Tobolsky Salomó y Raquel c|Unterbuch Mendel Kelman s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.800.— e.26|8 Nº 21.700 v.1º|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días a los acreedores de EDITORIAL POSEIDON S. R. L., en la Convocatoria solicitada, fijándoseles veinte días a partir de la última publicación para presentar al Síndico Juan Carlos Laurens, con domicilio en Callao 66, 8º piso "A", los justificativos de los créditos. El día 18 de octubre de 1965, a las 13,30 hs., se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 21.627 v.1º|9|65

El Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días a los acreedores de COOPER BRASS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Sarmiento 4087, piso 6º, Departamento 17, la convocatoria solicitada, fijándoseles el plazo de treinta días a contar de la última publicación de presente edicto para que presenten al Síndico designado don Omar Orlando Rodríguez Esnoz con domicilio en la calle Sarmiento Nº 767, piso 5º, los justificativos de sus créditos. El día catorce de octubre de mil novecientos sesenta y cinco a las catorce horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 4.000.— e.26|8 Nº 21.630 v.1º|9|65

Nº 14

El Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 5 días a los acreedores de HIJOS DE ABRAHAM TORCHINSKY S. A. I. C. y F., que el Juzgado ha resuelto postergar la audiencia designada para el 22 de setiembre del corriente año y designar en su lugar la del día 8 de octubre de 1965, a las 14 horas, manteniéndose en lo demás las fechas que corrían para los acreedores y demás circunstancias mencionadas en el auto de fs. 42 y los edictos ya publicados.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 3.000.— e.26|8 Nº 21.653 v.1º|9|65

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días a los acreedores de MALINCA S.A.E. C.I.E.L., la convocatoria solicitada, fijándoseles treinta días para presentar al Síndico Contador Luis Eduardo Outeiral, Avda. del Libertador 1110, piso 7º, Dep. C., los justificativos de créditos. El 4 de noviembre de 1965, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 21.620 v.1º|9|65

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por cinco días a MIGUEL ZIADE, para comparecer en juicio "SCHUSTER JULIO c|ZIADE MIGUEL, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 2.200.— e.30|8 Nº 22.061 v.3|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, en autos "La Nación Compañía Argentina de Seguros S. A. c|Expreso Formisano y otros s|ordinario" cito por 5 días a los codemandados EXPRESO FORMISANO y NELLY NAJUS para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 2.000.— e.27|8 Nº 21.977 v.2|9|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 41, de la Capital Federal, cita por tres días a JORGE PAPAGIORGIOS para comparecer en juicio a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, ocho de abril de 1965. Roberto Luis Cerutti, secretario.
$ 1.800.— e.27|8 Nº 21.848 v.2|9|65

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Alejandro Elguera Belgrano, se cita, llama y emplaza a MARIA NICOLAS TOLEDO, para que dentro del término de cinco días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar derecho en la causa número 8.440 B, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Carlos A. Machado. — Secretaría, agosto 11 de 1965. — Carlos A. Machado, secretario.
e.26|8-Nº 6.747-v.1º|9|65

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días que en el juicio LESTORTE CARLOS ENRIQUE y otra contra LEMME MARIA ELVIRA, ejecución hipotecaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán en Reconquista 513, el 8 de Septiembre, a las 15.30 horas, en propiedad horizontal, el departamento Nº 23, piso 3º de la finca calle Carlos Pellegrini 465, con superficie propia de 56mc16 y común de 16mc98 y balcón de 5mc81, común de uso exclusivo. Porcentual 1.06 o|o. Fs. 77 "Se tiene el inmueble como ocupado

por su propietaria". Cláusula 4º. "No puede alquilar y se entregará libre de ocupantes". — Base $ 444.500 m|n., al contado. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión en efectivo. — Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

4.000. e.31|8. Nº 22.436. v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en el juicio "SAPENE JUANA MARIA MAGDALENA s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 2 de septiembre próximo, a las 15.30 hs.. el departamento unidad 10 del 3º piso de la finca Libertad 743|45|47, Capital, ocupado; Sup. cub. prop. 87,90 ms. cs., porc. 6,71 o|o. Base $ 229.400, contado. 8 o|o seña. 3 o|o Comisión.

Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800 e.26|8 Nº 21.641 v.1º|9|65

Nº 3

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días en autos "BOTAS MIGUEL ANGEL y otros c|BERNARD, JUAN ERNESTO s|hipotecario", que el martillero Héctor Calvar Santos, rematará el día 14 de setiembre de 1965, a las 16 horas, en sus oficinas sitas en Garay 840, piso 2º, Esc. D. de Capital, la unidad de vivienda designada como subparcela 09-02, del piso 9º de la finca sita en Avda. Pedro Luro Nº 3238|42 entre Independencia y Salta de la Ciudad de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón. Pcia. de Bs. Aires. Superf.: 82,41 mc. Porcentual 2,55 o|o. Base: $ 738.385.— m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Según cláusula cuarta del contrato hipotecario, en caso de venta pública, el deudor se ha comprometido a entregar el inmueble desocupado. — Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 4.200. e.31|8. Nº 22.273. v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 8 días en el juicio "CAPURRO OSVALDO E. y otros c|ITALFRANCE SOC. COM., s|hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 9 de septiembre próximo, a las 15.30 hs.. el local Unidad número 2, en planta baja, y sótano de la finca Lavalle 1901|5|7|11|13 esquina Río Bamba 506|10|12|16, Capital. Sup. cub prop., 92,20 ms. cs.; común, 20,47 ms. cs.; porc., 2,6 o|o. Base $ 1.632.000, contado. 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión

Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 5.120.— e.27|8 Nº 22.001 v.7|9|65

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en autos: "MORAN, ELISA y otra c|Suc. ARTURO ALVAREZ y MARGARITA COLOMBA GUERRIERI de ALVAREZ s|Ejec. Hip.", que el martillero José Nicolás Lavera, rematará sobre el mismo el día sábado 11 de Setiembre de 1965, a las 11 horas, (Ley 13.512) el Departamento Nº 2 del 1º y 2º piso, que forma parte finca sita esta Capital, calle Berutti Nos.: 2716|2722, con entrada por el Nº 2722. — Sup. prop. 80 m2. — Com. 12 m2. — Porc. 17.61 o|o. — Terreno mide: 8.660 m|m frente NE por 21.65 m. fondo s|tit. — Los ocupantes entregarán el inmueble desocupado, a los sesenta días de aprobado el remate. — Base: $ 403.423 m|n. contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o efect.

Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 4.000.— e.30|8 Nº 22.212 v.3|9|65

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 5 días en el juicio "CABANO de ZAMORA MARIA o MARIA REGINA y ZAMORA y CABANO CARLOS BIENVENIDO, sus sucesiones, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 2 de septiembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Nahuel Huapi 3635, desocupado: mide: 8m66 frente S.E. por 33m08 de fondo. Base, pesos 45.900. contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800.— e.27|8 Nº 22.004 v.2|9|65

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en el juicio "OTERO CASTAÑO MARCELINA y otro c|RODRIGUEZ CASTAÑO MARIA y otros s|división de condominio", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 2 de septiembre próximo a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Avda. Callao 248|52, Capital; alquilado; mide 8m66 de frente por 43m73 de fondo. Base $ 6.000.000 contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 3.000 e.26|8 Nº 21.640 v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio "LANCO LUIS y otro c|DE LUCA FRANCISCO s|hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 2 de septiembre próximo, a las 15,30 horas, el departamento unidad Nº 9 de la planta baja de la finca Zamudio (hoy Alfredo Bufano) 853|55, Capital Federal. Sup. prop. 77.88 ms. cs., porc. 4,48 o|o. Base $ 165.000, contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión.

Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Norman J. Astuena.

$ 2.800 e.26|8 Nº 21.637 v.1º|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en el juicio: "CIGANDA de IRURZUN MODESA y otros c|ALVAREZ EMILIO CRISANTO s|cobro hipotecario" que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 3 de septiembre próx., a las 15 horas, en el Hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap., el inmueble sito en la calle Guido 1974|1976, Cap., en las condiciones de ocupación en que se encuentra. mide: 9.17 mt. de frente al N. por 54,89 mt. de fondo con un contrafrente de 8,66 mt. Sin base. Seña 8 o|o en el acto del remate. Comisión 3 o|o. Al contado.

Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 3.600 e.26|8 Nº 21.703 v.1º|9|65

Nº 14

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en el juicio: BURNENGO LEOPOLDO S. c|CID de ANSAY JULIA, s|hipotecario, que los martilleros "Russo - Escola", con oficinas en Monroe 2753, rematarán el cinco de septiembre, a las once horas, sobre el mismo, el inmueble en esta Capital, calle Estados Unidos 329 entre Defensa y Balcarce, cuyo terreno mide 5m196 por 12m124; con base de pesos 130.600.—, exigiéndose 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. Más datos, en el expediente.

Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 3.000.— e.27|8 Nº 21.855 v.2|9|65

Nº 18

JUDICIAL. — El Juzgado Nac. Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, en autos "TITO de RUBIN de CELIS M., c|LA ROSA PABLO s|Ejec. Hip.", comunica por 5 días que el martillero Jorge A. Kern, rematará el 18 de septiembre, a las 16 hs., en sus oficinas, calle Florida 259, piso 1º, Cap. Fed., un lote de terreno con edificio ocupado, sito en calle Gral. Roca Nº 1845 de la Ciudad de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. Aires, designado como lote 6 de la manz. Nº 4, Sup. 337 m.c. 48d. c. Base $ 136.000 m|n, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento. — Bs. Aires, agosto 21 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 3.200 e.31|8. Nº 22.391. v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio: "FREGA, MARTA c|GARCIA de BRAGA, EUGENIA FILOMENA s|ejecutivo" que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en 25 de Mayo 311 Capital, el viernes 3 de septiembre, a las 15.30 hs., el inmueble calle Monroe 871; edificado en el lote 18 manz. "A" que mide 8m66 frente S.E., 34m37 costado N.E., 31m99 costado S.O., 8m983 contrafrente O. — Base $ 2.300.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, Agosto de 1965 — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 3.000.— e.30|8 Nº 22.105 v.3|9|65

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "CALABRESSI PEDRO c|BROIDE MARIO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Teodoro G. Eroles rematará en Montevideo 548, Capital, el día 2 de setiembre de 1965, a las 16.45 horas, el departamento Nº 11, letra "K", del 1er. piso ubicado en la calle Terrada Nº 1435 entre las de Tres Arroyos y Dr. Luis Beláustegui, de la Capital Federal. Sup. cubierta total: 56,55 m2. Sup. común: 22,57 m2. Porcentual: 6,62 o|o. Venta al contado y al mejor postor. Base: $ 69.185 m|n. Seña: 8 o|o. a cuenta de precio. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Enrique B. Legizamón, secretario.

$ 3.400.— e.27|8 Nº 21.842 v.2|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "BAVIO RAMOS OTERO EMILIA M. T. A. c|SEGARRA Y CAFFERY de MONGE M. E., s|Ejecución Hipotecaria", que los martilleros Bravo Barros & Cía., rematarán en Lavalle 425, Capital, el jueves 2 de septiembre de 1965, a las 15 horas, el inmueble de la calle Núñez 2546, 2556 y 2578, de la Capital Federal. Mide: Núñez 2546, 8,66m. de frente por 43,30m. de fondo y Núñez 2556 y 2578, 17,32m. de frente por 43,30 de fondo. — Venta al contado y al mejor postor. — Base pesos 916.200 m|n. — Seña 8 o|o a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 3.600. e.27|8. — Nº 21.962 v.2|9|65

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por 5 días autos: CIFALI de BRONZINI JOSEFA c|IGLESIAS AGUSTIN RICARDO s|cobro hipotecario", que el martillero Antonio Romano rematará el día 12 de septiembre 1965, a las 11 hs., sobre la misma el inmueble ubicado en el Pdo. de Almirante Brown, localidad de Mármol, Pcia. Bs. Aires, calle King esq. Norther, superficie 395 m2., lote A, es parte del 21 y 22, manzana 30. Base $ 200.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 3.000. e.31|8. Nº 22.307. v.6|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por diez días en el juicio "ALEÑA RIGAU GUILLERMO c|RODRIGUEZ HUESO FELIX, s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Hugo J. Ambrosioni, rematará el día 9 de septiembre de 1965, a las 15 horas, en el local de ventas de la calle Moreno 1441, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Juncal Nº 1700|02. 6º piso, unidad funcional Nº 6. Medidas y superficies: a) Terreno: 8,66m. de frente al norte, por 18,16m. de fondo en el costado O. y 17,436m. en el del E., teniendo en su contrafrente al S. 8,47m. — Superficie: 150,60m2. — b) Superficie cubierta del departamento: 115,44m2., con un balcón de 4,90m2. — Superficie total de la unidad funcional en su planta: 120,3m2.. — Corresponde el dominio y uso exclusivo de la unidad complementaria VI del piso o planta sótano que tiene una superficie cubierta total de 6,4m2. — Porcentual: 10,11 o|o con relación al valor total del conjunto. — Según cláusula 4ª de la escritura hipotecaria de fs. 1 a 6 el inmueble será entregado desocupado a quién resulte comprador. — Base de Venta: m$n. 1.500.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Datos: Viamonte 1592, 9º piso, Oficina "B", T. E. 84-8435 y 46-3891.

Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 13.600. e.27|8. — Nº 21.841 v.9|9|65

Nº 21

JUDICIAL. — El Juzgado Nac. Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, en autos SUAREZ VALENTIN y otro c|DEMATHER JUAN s|Cob. Hip.", comunica por 5 días que el Martillero Jorge A. Kern, rematará el 18 de septiembre, a las 16 hs., en sus oficinas calle Florida 259, piso 1º, Cap. Fed., el lote Nº 13 de la Manzana "B", sito en calle Nazca (hoy 45), entre la Av. San Martín y Cerrito, en Lomas del Mirador, Ramos Mejía, Pdo. de Matanza, Pcia. de Bs. Aires, con todo lo plantado, adherido al suelo y construcciones existentes. Sup. 601 m.c. 70 d.c. Base $ 450.000.— m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. 23 de agosto de 1965. Julio P. Gerez, secretario.

$ 3.200. e.31|8. Nº 22.390. v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días en el juicio "DALL'ALPI. LUIS s|Sucesión", que el martillero Hugo Fernández Burzaco rematará el martes 14 de setiembre de 1965, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311 de esta ciudad. la finca ubicada en esta Capital Federal, zona Norte, calle Fraga Nº 1726|30, edificada en terreno compuesto de 8,66 mts. de frente al N. por 38,30 mts. al fondo, ad corpus. Linda al frente con calle Fraga: al E. con más terreno su manzana; al O.E. con lote 13 y al S. con fondos del lote 3 Partida número 239.980 — El bien está ocupado por los herederos quienes lo entregarán desocupado — Base m$n. 338.666,66 al contado. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o. comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 4.200 e.31|8 Nº 21.837 v.6|9|65

JUDICIAL. — El Juzgado Nac. Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, en autos "LOMBA JUAN IGNACIO A, y otra c|VILLAFAÑE MIGUEL ANGEL s|cob. hip.", comunica por 5 días que el martillero Jorge A. Kern. rematará el 18 de setiembre, a las 16 horas en sus oficinas, calle Florida 259, piso 1º, Cap. Fed., el departamento Nº 7, piso 1º del inmueble calle Sarandí 224, Cap Fed., que según contrato de mutuo, el deudor se obligó a no arrendar el departamento gravado, ni celebrar contrato de locación y entregarlo desocupado dentro de 30 días de la notificación de desalojo. — Base pesos 84.030 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 3.200 e.31|8 Nº 22.392 v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días que en los autos "DE LORENZO NICOLAS c|ZENI JOSE OSCAR PEDRO, s|cobro hipotecario", que el martillero don Antonio Soto, Sanabria Nº 2531, Capital Federal, T. E. 53-2359, rematará el día 5 de setiembre, a las 15 hs., sobre el mismo bien, una finca edificada en lotes 3 y 4, manzana C., calle Las Barrancas entre Boulevard Alcorta y Avenida Rivadavia, Paso del Rey, Pcia. Buenos Aires, la que, según cláusula 3ª de la escritura hipotecaria, el deudor deberá entregarla desocupada. Superficie de los lotes: 1.137,70 m2. — Base $ 660.847,64. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado.

Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 4.000 e.26|8 Nº 21.804 v.1º|9|65

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días en el juicio REVENGA BASADRE, MATILDE y otros c|STUPIA, MIGUEL, s|ejecución, que el martillero Roque José Donadío rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el día 9 de setiembre, a las 16 horas, el inmueble ubicado en Olivos, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, calle Ramón B. Castro 2275, edificado en lote 21, manzana 16. Superficie total 275 mts. 73 dec. 44 cent. cds. — La propiedad consta de casa en altos, compuesta de 2 habitaciones, baño, cocina, ocupada por el ejecutado; departamento en planta baja al frente, compuesto de 2 habitaciones, baño, cocina. ocupado por inquilinos; departamento interior de 2 habitaciones, baño, cocina, desocupado; y 1 habitación en los fondos con baño y cocina, alquilada. Venta al contado. — Base $ 563.834. — Seña 8 o|o. a cuenta de precio, Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 5.200 e.31|8 Nº 22.419 v.6|9|65

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por 5 días en el juicio "ALONSO MANUEL A. y otro c|FOLDIAK TOMAS y otra, s|cobro de pesos", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 2 de septiembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en la calle Crámer 1682, Capital Federal, acupado por el propietario demandado, mide 7m.79 frente N. E. por 32m.61 al S.E. y 33m.11 al N.O. Base $ 874.000, contado, 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 3.000 e.26|8 Nº 21.639 v.1º|9|65

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por diez días en los autos "PUMA FINANCIERA S. A. c|GOMEZ BUSTILLO EMILIO PABLO, s|Ejecución Hipotecaria", que el Martillero José Alberto Juliá, rematará el día 4 de setiembre a las 10 horas, en el local calle Bmé. Mitre 1552, Capital y en el estado de ocupación en que se encuentran, siete lotes de terreno en block, ubicados en Martínez, Pdo. de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, y que llevan los Nros. 9, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de la Manzana 24 con frente a las calles Entre Ríos, Lima y Libertad y con una superficie total de mts.2 1.899,97. — Sobre los lotes 14, 15, 16 y 17 se encuentra construido un galpón de material de 257 mts.2. — Por escritura hipotecaria, el deudor se obliga a entregar los bienes totalmente desocupados. — Base $ 747.948 m|n. Al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. Todo en efectivo.

Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 10.000 e.31|8 Nº 19.716 v.13|9|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16|8 al 30|8|65.

Nº 27

Juzg. Civil Nro. 27. Secret. Nro. 53, comunica por cinco días en autos: "FERRANTI MANUEL y CANTARO de FERRANTI CAYETANA s|sucesiones", que el martillero Juan Mandri, rematará el miércoles 8 de setiembre a las 16,30 hs.

en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap. Fed., la finca de la calle Moliere Nro. 830|834, subdividida en tres unidades. — Unidad número 1 Sup. propia 57,77 m2. — Base m$n. 325.717,33. Porcentual 31,05 o|o. Ocup. — Unidad Nro. 2, Sup. propia 104,09 m2. Porcentual 46.93 o o. Base m$n. 461.352,66. — Entrega desocupada. — Unidad Nro. 3 Sup. propia 59.94 m2. Base m|n. 276.960. — Porcentual 22.02 por ciento. — Entrega desocupada. — Superficie total 605,50 m2. — Venta al contado. Seña 8 o|o, Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.

$ 4.200 e.31|8 Nº 22.454 v.6|9|65

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días en el juicio "BATTISTESSA de MONTANELLI, IRENE MARTINA y otra c| LUNA JAIME ENRIQUE y otro, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Armando R. Gualtieri, rematará sobre el mismo, el domingo 12 de septiembre de 1965, a las 11 horas, el inmueble de la calle Granaderos 765, Capital Federal. Mide 8m39 de frente al O., 35m26 de fondo en el costado S., 33m75 en el del N. y 8m98 en el contrafrente al E. — Base $ 346.015. — Al contado y al mejor postor. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.

$ 3.400. e.31|8. — Nº 22.441 v.6|9|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaria Nº 60, en los autos "ITALIANO de FREDA ELSA c|ARBIA JUAN, s|cobro hipotecario", se hace saber por cinco días que el martillero Osvaldo Menta, rematará el día 10 de septiembre, a las 16 horas, en el salón de ventas de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano 481, piso 5º, con la Base de $ 212.000 m|n., 2 lotes de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicados en la calle Saparelli, entre Av. de Rivera y Cascallares, del Partido de Merlo, Pcia. de Bs. As., designados en el plano como lotes 30 y 31 de la manzana 59, compuestos de una superficie de 338,80m2., el lote Nº 30 y de 325,20m2., el lote 31. — Estableciéndose en la cláusula 8ª de la escritura agregada en autos que el deudor se obliga a entregar totalmente desocupado dentro de los diez días de intimado judicialmente. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Jorge F. Aquillo, secretario.

$ 5.000. e.27|8. — Nº 21.890 v.2|9|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, comunica por 2 días en el juicio "VIVIANO HIDALGO ANTONIO c|MOREIRAS EDUARDO s|ejec.", que el martillero Jorge E. Richelme, el 2 de septiembre de 1965, a las 18 horas, en Honduras 4370, rematará una heladera "Siam 90"; una enceradora "Rolly Rolerr" y una máquina de coser "Singer" J. A. Nº 229193, que se exhiben en el lugar. — Sin Base. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 880. e.31|8. — Nº 22.278 v.1º|9|65

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado de Paz Nº 11, comunica por tres días en el juicio "BERCOBICH, ABRAHAM c|GARCIA PEDRO RAUL y otro, s|cobro de alquileres", que el martillero Eduardo Cristóbal Alpañes, rematará en Estados Unidos Nº 3079, el día 3 de septiembre de 1965, hora 15, una guillotina marca "August Fosuim Leipzig", número 23499, con su correspondiente motor eléctrico acoplado, todo funcionando, que se exhibe en el mismo lugar de 14 a 16 horas. — Sin Base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, todo en dinero efectivo.

Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — José Luis Mó, secretario.

$ 2.040. e.31|8. — Nº 22.485 v.2|9|65

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, comunica por dos días, en el juicio "MENZANO ANTONIO c|GOMEZ LEVY S. N., s|ejecutivo", que el martillero Emilio Cravaroli, rematará el día 2 de septiembre, a las 16.30 horas, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhibe, un televisor "Halifac", consola, de pie, sin número visible. — Sin Base. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Informes Alsina 1260, piso 2º, 37-1263.

Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 800. e.31|8. — Nº 22.387 v.1º|9|65

Juzgado de Paz Nº 15, comunica por dos días, en el juicio "OLA S.R.L. c| POUSA GILDO y otra, s|cobro de pesos", que el martillero Marcos Avaca Juárez, rematará en Bmé. Mitre 1552, donde se exhibe, el 2 de septiembre, a las 16 horas, un televisor, marca "Bentley", s|número visible. — Sin Base. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Inf.: Larrea 75, piso 7º, 47-9467.

Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 880. e.31|8. — Nº 22.408 v.1º|9|65

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, comunica que en los autos LECUONA JUAN JOSE c|LEIGER FELIPE H., juicio ejecutivo, Cobro alquileres, el martillero Sr. Arturo Salom Acevedo, rematará el 3 de septiembre de 1965, a las 16, en Florida 248, piso 3º, Oficina 42, donde se exhiben, un televisor "Autovox", Nº 892|A., serie 3295; una máquina lustradora-aspiradora "Yelmo" serie 6495, industria arg.; un ventilador de pared "Yelmo" Nº 500|9; 13 cajitas conteniendo 1 muñeca c|u., material plástico; 51 cajitas conteniendo 1 muñeca c| una, material plástico; 15 bolsas juguetes para niños pelotas, cajas, etc. — Sin Base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Carlos Antonio Cornejo, secretario.

$ 2.160. e.31|8. — Nº 22.205 v.2|9|65

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, Secretaría del escribano Julio R. Ferro, comunica por tres días, en el juicio "PLUVINET de CANUSO, NIEVES y otro c/FELETTI de TOSSANI ROSA, s/ejecutivo-cobro de alquileres", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Tucumán 1531, Capital, el día 2 de setiembre próximo, a las 8 horas, lo siguientes: Una lámpara de pie; dos arañas; un ventilador; cuatro sillas; ocho sillones de caño; 7 mesas; una máquina de zapatero; 6 roperos; diecisiete camas; dos mesas de luz; una cocina a gas y una heladera marca Siam, de 4 puertas, todos los bienes antiguos y en regular estado de conservación. Se exhiben en Patagones Nº 955, Capital. Sin base y al mejor postor. Comisión 10 %. Venta al contado.

Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 2.400. — e.31|8 Nº 22.434 v.2|9|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días, en el juicio "GUIDO TADDIA y CIA., S. R. L. c/BARBOZA ERNESTO y otro, s/ ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará, en Constitución 2857, donde se exhibe, el día 14 setiembre próximo, hora 10: Una motoneta Siambretta, 125 c. c., año 1961, motor 3-51781, bastidor 43697. Base, pesos moneda nacional 11.960. Seña 30 %.

Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.680. — e.31|8 Nº 22.487 v.2|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en el juicio "GEBR RÖCHLING EISENHANDELSGELLSCHAFT c| GARCIA Y LENZI y COM. S.R.L., ejecutivo", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el día sábado 4 de septiembre, a las 16 horas, s|el mismo. Un inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle El Cano Nº 4893, esq. Avalos, Edif. en el lote Nº uno. manzana "D", compuesto de 21m65 S. O.; 11m20 en su otro frente S. las mismas dimensiones en su costado N.O.; y 21m65 al N.E. — Base $ 2.375.000. — Al contado. — De la cláusula tercera de la escritura hipotecaria, la sociedad ejecutada, deberá entregar la finca totalmente desocupada. — La escritura traslativa de dominio pasará ante el Escribano señor Roberto P. J. Abal, o el que designe el vendedor. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión en efectivo.

Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 4.200. e.30|8. — Nº 22.140 v.3|9|65

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1. Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio: "ANGEL VELAZ Y CIA. S. A. COMERCIAL GANADERA Y AGRICOLA c|ESTRADA, JOAQUIN M. s|ordinario que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará en Bartolomé Mitre 1552, donde se exhiben, el día 6 de septiembre del corriente a las 20,30 horas los siguientes bienes: una mesa con marqueterie de bronce; un sofá tapizado en verde; una cómoda de caoba con 4 cajones; un tocadiscos marca "Ime", con cambiador automático marca "Winco"; una mesa ratona; otra mesa tapa de mármol; una lámpara de mesa; un aparador de 3 puertas tapa de mármol y marqueterie; y demás bienes secuestrados. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 4.600.— e.26|8 Nº 21.814 v.1º|9|65

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días, en el juicio "CREMONA AGUSTIN c/ELENA FRANCISCO y otros, s/ejecutivo", que el martillero Oscar A. Sierra, rematará, el 10 de setiembre próximo, a las 15 hs., en la calle 25 de Mayo 311: El inmueble ubicado en la Avda. San Martín Nº 4056/60, también con frente a Ricardo Gutiérrez Nº 2313. Mide 10,38 mts. al frente N. O.; 10,25 mts. al S. O.; 32,27 mts. al S. E.; 38,12 mts. al N. O. Superficie total 347,44 m2., hallándose edificada la planta baja y el primer piso, en el estado de ocupación en que se encuentra. Inquilino en planta baja y en uno de los dos departamentos del primer piso, con contratos vencidos. Con citación del acreedor hipotecario. Base: $ 952.000, al contado y al mejor postor. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo, en el acto del remate.

Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 4.800. — e.31|8 Nº 22.297 v.6|9|65

Juzgado Comercial 3, Secretaría 5, comunica por tres días en el juicio "GESTORIA DEL REY S.R.L. c|MARTIN, DANTE ANIBAL, s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Carlos Antelo, rematará el día 9 de septiembre de 1965, hora 15, en Chorroarín 1324, donde se exhibe: un automotor sedan 4 puertas, para uso particular, marca Packard, modelo año 1937, motor Nº 52224, con patente Provincia de Buenos Aires, año 1963, Nº 817-394, usado. — Base m$n. 18.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.920. e.30|8. — Nº 22.211 v.1º|9|65

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "VILLAR MARCELINO c|LORENZO JOSE M., s|Ej.", que el martillero Federico Erhart, rematará el 3 de septiembre próx., a las 15 horas, en 25 de Mayo 311, Cap., la propiedad calle Concepción Arenal 1860, Cap., ocupada parte por el demandado y parte por inquilinos, que mide 8,66 mts. frente al O. por 27,25 mts. al N.; 23,90 mts. al S. y 9,20 mts. de contrafrente. — Base: $ 354.666,66 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o o. — Al contado.

Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Jorge A. González, secretario.

$ 3.200. e.26|8. — Nº 21.705 v.1º|9|65

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días que en autos "CANTON, S. A. C. I. F. I. A. c/CAÑAMERES OLEGARIO MARTIN y otro, ejec. prend.", el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará, en Dolores Nº 530, donde se exhibe, el 10 de setiembre 1965, a las 10 y 30 hs., el siguiente bien: Una motoneta marca D. K. W., modelo 1962, motor Nº BB-005863, de 150 c. c., cuadro Nº 05863. Base, pesos 30.745 m|n. Al contado. Com. 10 %.

Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.560. — e.31|8 Nº 22.439 v.2|9|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|MARCHESE LUIS, ejec. prendaria" que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 10 de septiembre de 1965, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica, marca "Siam", modelo 90, número 130663, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base m$n. 25.305. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.680. e.30|8. — Nº 22.155 v.1º|9|65

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 3 días, en el juicio "JOSE RODRIGUEZ y CIA., SACI c/ FERNANDEZ DELGADO MANUEL y otra, s/ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 13 setiembre, hora 10, en Honduras 4210, donde se exhibe, rematará un automotor pick-up Argenta, año 1961, motor 4 cil., 42 H. P., Nº 15 BBBL-148, chasis BHUIL 119, serie P.119. Pat. Cap. Federal número 745337. Base m$n. 121.830,50. Seña 30 por ciento.

Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.680. — e.31|8 Nº 22.486 v.2|9|65

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en juicio "CONTE RAUL, s|Quiebra", que el martillero Clodomiro Pereira, remata la propiedad de la calle Sarmiento 2293, esquina Pasteur, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el día 9 de septiembre, a las 10 horas. — Base $ 459.333,33 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Además se rematará perteneciente al mismo juicio un piano, marca Pleyel y un televisor marca Philco, en el estado que se encuentra, en la calle Moreno 1441, donde se exhiben, el día 14 de septiembre, a las 10 horas. — Sin Base. — Contado. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.040. e.30|8. — Nº 22.245 v.1º|9|65

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días que en autos "CANTON S. A. c|SANTIAGO PINO ORTEGA y otro, ejec. prend.", el martillero Raúl Torrado del Valle rematará en Giribone Nº 989, donde se exhibe, el 10 de setiembre 1965, a las 9 hs., el siguiente bien: Una motocicleta marca D.K.W., modelo año 1962, de 150 c.c., motor Nº BB-05030, bastidor Nº BB-05030. Base $ 49.680 m|n. Al contado. Com. 10 o|o. (El bien será entregado una vez aprobado el remate).

Buenos Aires, 26 de agosto de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.680 e.31|8 Nº 22.442 v.2|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 7. Secretaría Nº 13, comunica por tres días que en autos "CARLOS ALBERTO UNGAR Y CIA. c|TEMIN S.R.L., ejec. prend.", el martillero Raúl Torrado del Valle rematará en Acoyte Nº 386, donde se exhibe, el 10 de setiembre 1965, a las 9.45 hs., el siguiente bien: Una máquina tupí, de pie, c|mesa de 720x820 mm., marca Chúcaro Nº 3.044|63, con sus accesorios, eje cambiable c|motor eléctrico acoplado de 3 C.V. Motormech, Nº 61.522, trifásico. Base $ 14.000 m|n. Al contado. Com. 10 o|o. (El bien será entregado una vez aprobado el remate).

Buenos Aires, 26 de agosto de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.920 e.31|8 Nº 22.438 v.2|9|65

Juzgado de Comercio Nº 7, Sec. Nº 13, comunica por 3 días en el juicio: "TRANSPORTE DE BS. AS. c|MANUFACTURA ARG. DE CAUCHO S.A.C.F. e I., s|ejec.", que el martillero Alfonso Araujo rematará el 9 de setiembre, horas 16, en donde se exhibe, calle Montevideo Nº 548, Cap., una máquina para calcular Olivetti Nº 013362, eléctrica, sin base, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.560 e.31|8 Nº 22.398 v.2|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en autos: COMPAÑIA STANDAR ELECTRIC ARGENTINA S.A.I. y C. c|NOGALES S. A. s|Ejecución Prendaria, que el martillero: Ricardo O. Wood rematará el día 17 de setiembre de 1965, a las 16 horas, en Salguero 60, Capital, donde se exhiben: 72 televisores, marca Standard Electric, portátil 19" alimentación 220, corriente alternada, totalmente importados, incluido gabinetes y elementos de presentación, armados en Standard Electric. 13 válvulas, tubo de rayos catódicos 19XP4, rectificador media onda (Silicón), sintonizador Sarkes-Tarzian. 1 parlante. Gabinete metálico forrado en tela vinílica, frente y respaldo de poliestireno alto impacto. Funcionando. Poco uso. Base: $ 16.687.50 m|n. c|u. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se entregarán una vez aprobado el remate y depositado saldo de precio. Retiro y traslado por cuenta de los compradores. — Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Juan José Salinas, secretario.

$ 3.120 e. 30|8 Nº 22.175 v 1º|9|65

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en el juicio "ABDALA MOHAMED ALI c|DOMINGUEZ JOVITO, s|ejec.", que el martillero Juan Jorge Mansilla rematará el 7 de septiembre de 1965, hora 17, en Bartolomé Mitre 1552, donde se exhibe: Un televisor "Zenith", gabinete metálico. En el estado en que se encuentra. Al contado, sin base, en dinero efectivo. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega previa aprobación judicial.

Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.120 e.31|8 Nº 22.349 v.1º|9|65

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ROSA DELFINA PUOPOLO, s|ej. prenda", que el martillero Juan Jorge Mansilla rematará en Córdoba 1432, 7º "A", Capital, el día 30 de septiembre de 1965, hora 10: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo A 75, Nº 174119, completamente equipada, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 22.580. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680 e.31|8 Nº 22.468 v.2|9|65

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio: "WECHECO C.I.F.S.A. c|RUZO JOSE MAXIMO s|ej. prend.", que el martillero B. Oscar Calarota, designado a propuesta de parte, rematará el 9 de setiembre, a las 10,30 hs., en Corrientes 2438, 6º piso "D", el siguiente objeto: Un torno revólver marca Wecheco Re 38, Ind. Arg., usado, Nº 511, que se exhibe en Leandro N. Alem 1638, de San Fernando. Al contado. Base m$n. 44.880. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.920 e. 31|8 Nº 22.401 v. 2|9|65

Nº 11

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ALCIDES ORTIZ s|ej. prend.", que el martillero Juan Jorge Mansilla, rematara en Córdoba 1432, 7º "A", Capital, el día 30 de setiembre de 1965, hora 10: Una heladera eléctrica marca Siam, model 100, Nº 942474 y 28289, completamente equipada, en el estado en que se encuentra, ue se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 26.537. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.680 e. 31 Nº 22.466 v. 2|9|65

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|JOSE CASTILLO s|ej. prend.", que el martillero Juan Jorge Mansilla, rematará en Córdoba 1432, 7º "A" Capital, el día 30 de setiembre de 1965, hora 10: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 608674, completamente equipada, en el estado en qué se encuentra, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 18.964. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.680 e. 31|8 Nº 22.470 v. 2|9|65

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos FIAT SOMECA CONSTRUCCIONES CORDOBA CONCORD S.A.I.C. c|FRANCISCO BENINCASA s|Ejecución Prendaria, que el martillero Norberto R. Cáceres rematará el día 13 de setiembre, a las 8,30 hs. en Alcaraz 4658 lugar donde se exhibe: Un automóvil marca Fiat, modelo 1.500, año 1964, motor tipo 116.000, Nº 177.377, de 80 CV. SAE, chasis (Carrocería autoportante) Nº 0.237.952, patente de la Pcia. Bs. As. Nº 1.099.475. Se deja expresa constancia de la falta de lo siguiente: radio; rueda de auxilio; encendedor; dos espejos; faroles traseros de paragolpes; herramientas; documentación; tapa de cilindros completa. Se hace saber que el motor se halla completamente desarmado, incluso su caja de velocidades. Base $ 178.002, al contado. Comisión 10 o|o, al contado. Se entregará previa aprobación judicial.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 3.120.— e.31|8 Nº 22.280 v.2|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|PEDRO CARLOS SKULSKI s|Ejec. prend." que el martillero Juan Jorge Mansilla rematará en Córdoba 1432, 7º "A", Capital, el día 30 de setiembre de 1965, hora 10: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 187.137, completamente equipada, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base pesos 22.895. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.680.— e.31|8 Nº 22.465 v.2|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos BARTULOS DOMINGO c|FLORES CESAR ALBERTO y otro s|Ejec. Prend., que el martillero Luis Beider rematará el día 6 de setiembre de 1965, a las 13 horas, en Monroe 3582, Capital, y donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor marca Chevrolet, modelo año 1933, motor Nº 3688126, patente de la Capital Federal Nº 412275, año 1963, carrocería sedan 2 puertas, desarmado y en el estado que informa el acta de fs. 22. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. Base $ 28.600. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.160 e. 30|8 Nº 22.233 v. 1º|9|65

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|FIDEL JOSE s|ejec. prend.", que el martillero Juan Jorge Mansilla rematará en Córdoba 1432, 7º "A", Capital, el día 30 de setiembre de 1965, hora 10: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 306, Nº 45.555, completamente equipada, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base pesos 22.425. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.680.— e.31|8 Nº 22.473 v.2|9|65

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ROMULO ABELARDO TIOLA s|ejec. prend.", que el martillero Juan Jorge Mansilla rematará en Córdoba 1432, 7º piso "A", Capital, el día 30 de setiembre de 1965, hora 10: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 177.213, completamente equipada, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Montesquiu 551, Capital. Base $ 28.920. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.680.— e.31|8 Nº 22.472 v.2|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|SANTOS CESAR CARO s|ejec. prendaria", que el martillero Juan Jorge Mansilla rematará en Córdoba 1432, 7º "A", Capital, el día 30 de setiembre de 1965, hora 10: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 306, número 46.928 completamente equipada, en el estado en que se encuentra, que s exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 26.013. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.680.— e.31|8-Nº 22.469-v.2|9|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALVAREZ ZAVALETA JULIAN ROBERTO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 10 de setiembre de 1965, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 75, Nº 182239, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 33.750 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. — Carlos A. Vanasco, secretario.

$ 1.800.— e.30|8 Nº 22.157 v.1º|9|65

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ALVAREZ ROSON HNOS.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Nº 17545

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de Setiembre de 1965 a las 18 horas, en su sede social, calle Chacabuco 120, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que enumera el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Remuneración a Directorio y Síndico, y distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio y Sindicatura.

4º Aprobación de honorarios pagados a miembros del Directorio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e 31|8 Nº 22.268 v. 6|9|65

ANTONIO RINALDI S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 (diez) de Septiembre de 1965, a las 18,30 horas en la calle 25 de Mayo 294, 3er. piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del Artículo 347, Inciso 1º del Código de Comercio del Tercer Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1965.

2º Remuneración de Directores y Síndico.

3º Elevar a siete el número de Directores Titulares de acuerdo con el Artículo 11 de los Estatutos.

4º Designación de dos Directores titulares para completar el mismo, con mandato por un año.

5º Designación de síndico titular y suplente.

6º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.31|8-Nº 20.984-v.6|9|65

"A. V. I. C."

ASOCIACION VIAJANTES DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Estimado afiliado:

La Comisión Directiva de la Asociación Viajantes de Industria y Comercio, lo invita a concurrir a la Asanblea General Extraordinaria, que convocada de acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto, se realizará el jueves 16 de setiembre próximo a las 17 horas en Primera Convocatoria y 18 horas en Segunda, en el Salón de Actos de la Federación Empleados de Comercio, Rivadavia 1445, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de un Presidente para la Asamblea.

2º Nombramiento de dos afiliados para firmar el acta.

3º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

4º Autorización a la Comisión Directiva para adquirir terrenos, con o sin edificación, destinados a la obra social de la Organización, facultándola a realizar inversiones en las reformas que considere necesarias para instalar camping, club, casa de descanso o turismo y|o comodidad similar, para uso de los afiliados (Artículo 3º del Estatuto).

5º Autorización a la Comisión Directiva para gestionar créditos bancarios y|o constituir gravámenes hipotecarios sobre los bienes a adquirir u otros inmuebles, suscribiendo las pertinentes obligaciones (Art. 3º del Estatuto). — Eduardo Arrausi, secretario general.

$ 960.— e.31|8 Nº 22.428 v.2|9|65

ANILINAS ARISI

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de septiembre de 1965, a las 10 horas, en la sede social, calle Charcas 2745, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado (Art. 4º Estatutos Sociales).

2º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1965.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación número de miembros que compondrán el Directorio, por el término de un año y elección de los mismos.

5º Elección de Síndicos titular y suplente por el término de un año.

6º Elección de dos accionistas para redactar y firmar junto con el presidente el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.000 e.30|8 Nº 22.254 v.3|9|65

ALLPLASTIC S.A.C.I.F.A. e I.

Expte. 10764

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de septiembre de 1965, a las 20 horas, en Virrey del Pino 2353, P.B., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Documentación Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al cuarto y quinto ejercicio económicos, cerrados el 31 de Diciembre de 1963 y 1964, respectivamente.

2º Elección de un Director secretario.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400 e.27|8 Nº 21.941 v.2|9|65

ARON CHMIELEWSKI E HIJOS S.A.C.I.A.

Registro Nº 19070

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase en Segunda Convocatoria, a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de setiembre de 1965, a las 18 horas, en la sede de la empresa, calle San Blas 2390 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

2º Consideración aumento de capital autorizado. — El Directorio.

$ 3.000.— e.26|8 Nº 21.740 v.1º|9|65

ARNALDO RENAUD S.A.C. e I.

Inscripción Nº 10133

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de setiembre de 1965, a las 18.30 horas, en la sede administrativa de la Empresa, calle Sarmiento 3196 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexos e Informe del Síndico, del Séptimo Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Distribución de Utilidades.

3º Consideración de las regalías otorgadas por el Honorable Directorio, durante los Ejercicios 1961|62 ($ 85.000); 1962|63 ($ 90.000) y 1963|64 (pesos 220.000).

4º Renovación total del Directorio (Artículos 16 y 23 del Estatuto).

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Art. 27 del Estatuto. — El Directorio.

$ 6.000 e.27|8 Nº 21.971 v.2|9|65

"B"

BENEGAS HNOS. & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de setiembre de 1965, a las 16 y 30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Warnes 2353, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1965.

3º Distribución de utilidades, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.

4º Aumento de Capital Social y emisión de las acciones respectivas para atender el dividendo en acciones propuesto.

5º Consideración de las retribuciones a Directores, fijadas de acuerdo con el artículo 18, inciso "e" de los Estatutos.

6º Consideración de la remuneración del Síndico en cumplimiento del artículo 19 de los Estatutos.

7º Elección de seis Directores titulares.

8º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 10.000 e. 31|8 Nº 22.315 v. 6|9|65

B. ARZOUMANIAN Y CIA. S. A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el 11 setiembre 1965, 18 horas, en Chiclana 3472, para tratar: Modificación Art. 4º y 5º estatutos; designación dos accionistas firma del Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.30|8-Nº 22.130-v.3|9|65

BONAFIDE

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Registro Nº 2.522

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 6 de setiembre de 1965, 15 horas, en Franklin 2156, para tratar:

1º Consideración de la marcha de la sociedad e informe del Directorio.

2º Ratificación y|o revocación de los mandatos de los actuales directores titulares y|o directores suplentes y|o síndico titular y|o síndico suplente.

3º Para el supuesto de revocación de cualquiera de los mandatos, designación de los reemplazantes.

4º Facultar al Directorio para que en la época, tiempo y forma que considere oportuno, emita hasta v$n. 200.000.000 en acciones ordinarias clase "A" y "B".

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Si esta asamblea no pudiera efectuarse, se realizará en segunda convocatoria el 22 de setiembre de 1965, en el mismo local y hora, sea cual fuere el número de accionistas y capital que concurriere.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 6.000.— e.26|8-Nº 21.633 v.1º|9|65

"C"

CLUB DE REGATAS LA MARINA
CONVOCATORIA

La C. D. convoca a los señores Asociados a la Asamblea Extraordinaria, que se efectuará el día 10 de setiembre próximo a las 19 horas, en el local de la Sociedad Nacionale Italiana, sito en la calle Alsina 1465, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos socios presentes, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.
2º Determinar las cuotas mensuales para los socios Activos, Familiares y Cadetes.
3º Fijar la fecha de aplicación de las mismas.
4º Elevar el máximo autorizado para aplicar en las cuotas de ingreso como asociado.
Hernán R. Pérez, presidente; José Luis Sforzini, secretario.
$ 352.— e.31|8 Nº 22.361 v.1º|9|65

CONTRIBUCIONES DE CULTURA S. A. I. C.
Expediente Nº 18647
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de setiembre de 1965, a las 16 horas, en la calle Reconquista 314, 1er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965.
2º Fijar número de Directores y su elección, designación Presidente, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.31|8 Nº 22.377 v.6|9|65

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias correspondientes, se convoca a los señores Delegados de Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de octubre de 1965, a las 8.30 horas, que se realizará en el local social calle Guanahani 510, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de Capital — Reforma del artículo 10º de los Estatutos.
2º Informe sobre lo actuado en relación con los frigoríficos Smithfield y L. de la Torre.
3º Designación de dos Delegados de Accionistas para firmar, juntamente con el Presidente, el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, agosto de 1965. — El Directorio.
Nota: Para resolver sobre el punto 1º será necesario el quórum que establece el artículo 11º de los Estatutos.
$ 17.400.— e.31|8 Nº 22.467 v.20|9|65

CAÑADA MARTA SOCIEDAD ANONIMA
Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial Nro. 6.426
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 11 de septiembre de 1965, a las 10.30 horas, en el local de la calle Grecia 4781, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 100.000.000,— m|n.;
2º Autorizar al Directorio para la emisión de las series correspondientes al aumento del capital autorizado que se apruebe, fijando sus condiciones;
3º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.30|8-Nº 22.083-v.3|9|65

COSUFI
Compañía Sud Americana de Finanzas, S. A.
N-2.305

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de septiembre de 1965, a las 11.30 horas, en 25 de Mayo Nº 501 (2º piso), para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Distribución dividendo anticipado en efectivo, a tomarse del Fondo de Reserva Extraordinaria.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600 e.30|8 Nº 22.179 v.3|9|65

CLUB HONOR Y PATRIA
(Unión de Pueblos Arabes Americanos)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 19, Inciso b) de los Estatutos en vigor, se convoca a los señores socios de esta Institución a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de setiembre de 1965, a las 19 horas, en la sede social Juncal 857, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, el Balance General e Inventario, la Cuenta de Gastos y Recursos y el Informe del Revisor de Cuentas, correspondientes al 28º Ejercicio terminado el 30 de junio de 1965.
2º Elección de 6 miembros titulares y 6 suplentes, en reemplazo de los señores: Moisés José Azize, Dr. Guillermo Obeid, Miguel A. Gavilán, Ciro Nassiff, Alí Bakir y Anis Melhem, Isa Auad, José J. Tuma, Ricardo Dib, Juan Degleui, Dr. José Chaher y Jorge César Amui Azize, quienes han finalizado sus mandatos.
3º Elección del Revisor de Cuentas Titular y 1 Suplente, en reemplazo de los señores Dr. Don Alberto Assef y Don Néstor A. Neyar, que han cesado en sus respectivos cargos, y
4º Designación de 2 socios para que, en representación de los presentes, firmen el acta de la Asamblea. — Moisés J. Azize, presidente; Miguel A. Gavilán, secretario.
$ 896 e.30|8 Nº 22.152 v.1º|9|65

CAPUTO S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Chile 1449 — Capital
Inscripción Nº 3.648
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Cítase a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 11 de setiembre de 1965, a las 10 horas, en la sede calle Chile Nº 1449, segundo cuerpo, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma Estatuto a la.
2º Información sobre nuevas actividades y marcha de la empresa.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
El Directorio.
$ 3.600 e.27|8 Nº 22.018 v.2|9|65

CREDITO COMERCIAL BOCA S.A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de setiembre, a las 20,30 horas, en el local de la Avda. Almirante Brown 927, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación al 30 de junio de 1965, mencionada en el Art. 347 del Código de Comercio.
2º Aumento del Capital Autorizado.
3º Elección de 5 Directores Titulares y 3 Directores Suplentes.
4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a las Asambleas se debe verificar el depósito previo de las acciones.
$ 4.000 e.27|8 Nº 22.042 v.2|9|65

C. I. H. S. A.
Compañía Inmobiliaria, Financiera y Comercial, Sociedad Anónima
Registro 5322
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de setiembre de 1965, a las 10 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 628 (entrepiso), para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de esta Asamblea;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y anexos del Decreto del P. E. N. número 9.795/54, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965;
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben cumplimentar lo prescripto en el Art. 26 de los estatutos sociales.
$ 4.600.— e.26|8 Nº 21.711 v.1º|9|65

"CH"

CHOCLIN HNOS. S. A. I. C.
Registro Nº 18.955

Convócase Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 9 de setiembre 1965, a las 17 horas, en Venezuela 4229, para tratar:
1º Aumento capital autorizado.
2º Designación dos Accionistas firmar acta.
El Directorio.
$ 2.000 e.27|8 Nº 21.976 v.2|9|65

"D"

DYNAMIC MOTORS INC., S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 11 de setiembre de 1965, a las 19 horas, en Pampa 2194, 4º piso, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1964;
2º Elección de directorio y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. — e.26|8 Nº 21.730 v.1º|9|65

DE CAROLI HNOS. y CIA., S.A.I. y C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "De Caroli Hnos. y Cía., S.A.I. y C.", a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 8 de setiembre de 1965, a las 18.30 horas, en el local de la calle Bulnes 1690, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.
2º Aprobación retribuciones a directores, por funciones desempeñadas.
3º Honorarios para directores y síndico.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Elección de los directores que correspondan; del síndico titular y del síndico suplente. (Art. 13 y 19 de estatutos).
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.400.— e.26|8-Nº 21.690 v.1º|9|65

DISTRIFUL S.A.C.I.F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día lunes 6 de setiembre, a las 9 horas, en el local social Hipólito Yrigoyen Nº 2343, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de la resolución del Directorio de presentar a la sociedad en convocatoria de acreedores.
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.000.— e.26|8-Nº 21.629 v.1º|9|65

"E"

ERCILIO CARLOS BOSSI S. A. C. I.
Expediente Nº 12.494

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 11 de setiembre de 1965, a las 11,30 horas, Carlos Pellegrini 976, Capital, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del artículo 3º de los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. e.31|8. Nº 22.484. v.6|9.65

EL ESCUDO S. A. A. C. I. y F.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 9 de setiembre de 1965 a las 11 horas, en San Martín 201, 2º piso, Capital Federal para tratar:
1º Documentos Art. 347, Inc. 1º Cód. Comercio al 30|6|65.
2º Fijación del número de Directores y su elección.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e. 30|8 Nº 22.210 v. 3|9|65

ESTABLECIMIENTOS "PINGUINO" S. A. C. I. F. I.
Expediente Nº 12.931
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de setiembre de 1965, a las 8.30 horas, en su sede social, calle Chile 476|78, Capital, para considerar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1965;
2º Remuneración al Directorio y síndico;
3º Distribución de utilidades;
4º Elevación del número de directores y su elección;
5º Elección del síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.26|8-Nº 20.203 v.1º|9|65

"F"

FEDERICO KLEMM & CIA. S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de septiembre de 1965, a las 8 hs., en Corrientes 1291, 4º piso, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de Capital.
2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.31|8. Nº 22.394. v.6|9|65

FABRICA ARGENTINA DE FIBRA SINTETICA S.A.C.I. y F.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de setiembre de 1965, a las 10 horas, en Helguera 454, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico Ejercicio cerrado el 31|1|65.
2º Consideración estados contables al 31|1|62, a petición de la Inspección General de Justicia.
3º Remuneración Directorio y Síndico, Ejercicio cerrado el 31|1|65.
4º Distribución de utilidades ejercicio cerrado el 31|1|65.
5º Elección Directorio y Síndicos titular y suplente.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de setiembre de 1965, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado de m$n. 30 a m$n. 50 millones.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 6.200 e.27|8 Nº 22.021 v.2|9|65

F. PEREZ RODRIGUEZ Y CIA. S. A.
Comercial y de Mandatos
Registro Nº 11.484
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 6 de setiembre de 1965, a las 15 horas, en Rodríguez Peña Nº 130, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Fijar número de directores y su elección. Designación Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.200 e.27|8 Nº 21.921 v.2|9|65

FINBANK
Sociedad Anónima de Inversiones

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de setiembre de 1965, a las 19 horas en Moreno 794 p. 3º, para tratar:
1º Cambio de denominación social (Art. 1º) y modificación de los artículos 2, 4, 5 y otras reformas del estatuto.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.000.— e.26|8-Nº 21.633 v.1º|9|65

FRIGORIFICO RIOPLATENSE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
I. G. J. Expte. 15190

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 4 de setiembre de 1965, a las 16 horas, en el local de la calle San Martín 686, 1er. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 28 de febrero de 1965;
2º Distribución de utilidades y fijación de las retribuciones del Directorio y del síndico;
3º Elección de síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de los señores Miguel Scordomaglia y/o Manuel Caamaño para que actúen como representantes legales de la empresa en toda clase de juicios del trabajo y puedan absolver posiciones;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 6.000. — e.26|8 Nº 21.776 v.1º|9|65

"G"

GRANJA AVICOLA MU - WE S. A.
Agrop., Ind., Com. y Fin.
Nº 18.747
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria, día 6|9|65, 18 horas, Corrientes 456, 2º piso, Oficina 26, Cap., para tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración doc. Art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|5|65.
2º — Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos Titular y Suplente.
3º — Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 3.400. e.27|8. — Nº 22.017 v.2|9|65

GRISSINO TORINESE S. A. I. C.

Convócase Asamblea General Extraordinaria 10|9|1965, Carlos Calvo 1462, hs. 19, para tratar:
1º Aumento de capital;
2º Designación dos accionistas firmar Acta.
$ 1.400.— e.30|8-Nº 22.125-v.3|9|65

GONZALEZ FISCHER Y CIA S. A. Mandataria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de septiembre de 1965, a las 19 horas, en el local social, Tucumán 1438, 2º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el primer Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964 y Distribución de Utilidades.

2º — Designación de Directores y Síndicos.

3º — Aumento de Capital Social y reforma de Estatuto.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.800. e.27|8. — Nº 22.036 v.2|9|65

GRANDIO Y LOPEZ, S. A.

Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera (Expte. Nº 8.794)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de setiembre de 1965, a las 11 hs. en Suipacha 1120, Capital, para considerar:

1º Documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio al 31|3|65.

2º Aumento de capital autorizado (Decreto 852,55).

3º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.26|8 Nº 21.691 v.1º|9|65

GARBER HERMANOS S. A. C. I. F. I.

Expediente 14.485|61

Convocatoria Asamblea General Ordinaria, 8|9|65, 10 horas, **Alfredo R. Bufano** 1557, tratar documentos artículo 347 Código Comercio, Remuneración y designación Síndico Titular y Suplente, elección y fijación número Directores, designación dos accionistas. — El Directorio.

$ 2.200 e. 26|8 Nº 21.699 v 1º|9|67

"H"

HOTELERA AMERICANA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de setiembre de 1965, a las 9,30 horas, en la calle Corrientes 1124, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964.

2º Elección de Directores y Síndicos, Titulares y Suplentes, y dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda el artículo Nº 28, de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 4.200 e. 31|8 Nº 22.262 v. 6|9|65

HILANDERIA ALGODONERA VILLA DEVOTO S. A.

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del 10 de septiembre de 1965

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para la fecha 10 de setiembre de 1965, a las 10.30 horas, en José Pedro Varela 4866, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Capitalización de la reserva extraordinaria.

5º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

6º Elección de síndico titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar elacta de la asamb'ea. — El Directorio.

Nota: Recordamos a los señores accionistas que deben depositar sus acciones con una anticipación no menor de tres días a la fecha fijada para la asamblea. Por resolución de este directorio dicho depósito puede realizarse en F.I.R.A. S. A., Alsina 786, Capital, sirviendo el recibo extendido por dicha sociedad como boleta de entrada a la asamblea.

$ 7.000.— e.30|8 Nº 22.003 v.3|9|65

HASTINGS ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria para día 9|9|65, a las 17.30, en Ing. Huergo 1335 para tratar:

1º Designación dos accionistas para escrutar y firmar acta asamblea.

2º Consideración documentos art. 347 Cód. Comercio correspondientes ejercicio terminado 31|5|65.

3º Consideración proyecto distribución utilidades.

4º Fijación honorarios síndico.

5º Fijación número directores y elección directores y síndicos. — El Directorio.

$ 3.800. —e.30|8 Nº 21.035 v.3|9|65

HISPARGEN

Sociedad Anónima de Finanzas

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de septiembre de 1965, a las 10 horas, en Reconquista 314, 1º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos, Art. 347, Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31|3|65.

2º — Fijación número de Directores y su elección, designación Presidente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.27|8. — Nº 22.032 v.2|9|65

H. TCHALIAN Y CIA., S. A. C. I. F. e I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de setiembre de 1965, a las 19 y 30 horas, en su local social de Donizetti 126, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre la convocatoria fuera de término;

2º Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio y destino de las utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964;

3º Remuneración al Directorio y síndico;

4º Aumento del capital autorizado;

5º Elección del síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. — e.26|8 Nº 21.727 v.1º|9|65

"I"

I M A F E

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 13 de setiembre, a las 16 horas, en Lavalle 710, 5º piso "B", para tratar:

1º Reforma de Estatutos.

2º Resolver destino del saldo de utilidades netas acreditadas en la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.31|8. Nº 22.352. v.6|9|65

INGENIERIA TAURO

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera Registro Nº 18.325

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de setiembre de 1965, a las 19 horas, en la calle José Mariano Moreno 218, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000.— e. 27|8 Nº 21.865 v. 2|9|65.

INMOBILIARIA TIMON

Sociedad Anónima Comercial y Financiera Nº 17.305

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el siete de septiembre de 1965, a la hora 19, en Uruguay 654, 5º piso, oficina 511, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Documentación del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1963.

2º — Documentación del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1964.

3º — Fijación del número de directores y su elección.

4º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º — Aumento del Capital autorizado a la suma de Diez millones de pesos moneda nacional, fijando las características de las acciones a emitir.

6º — Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. e.27|8. — Nº 21.942 v.2|9|65

INGENIERO ADOLFO T. TREFAULT S. A. Constructora, Industrial, Comercial y Agropecuaria

Expediente Nº 12.690

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de setiembre de 1965, a las 11 hs., en Bartolomé Mitre 699, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965.

2º Retribución al Directorio y Síndico y Distribución de Utilidades.

3º Aumento del Captal Autorizado.

4º Fijar número de directores y su elección, designación síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e. 30|8 Nº 22.189 v. 3|9|65

INVICTA - GRAF S.A.I.C.I. y F. Nº 17.274

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Extraordinaria para el 11 de setiembre de 1965 en el local J. V. González 2762, hora 15.

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, por los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1963 y 31 de diciembre de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Elección drirectores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.30|8 Nº 21.467 v.3|9|65

"J"

JOSE RIVADOSSI Y CIA S. A.

Industrial y Comercial (Registro Nº 18980)

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de septiembre de 1965, a las 17 horas, en el domicilio legal, Avda. de Mayo 981, Escritorio 410, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Ratificación de los Directores designados en el acta constitutiva y determinación de las garantías por su desempeño.

4º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 6.000. e.27|8. — Nº 21.907 v.2|9|65

"L"

LARSA S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, para el día 10 de setiembre de 1965, a las 11 horas, en el local de la calle Tucumán Nº 1748, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 3º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Reforma de los Estatutos de la Sociedad.

3º Elección del Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 5.000.— e. 31|8 Nº 20.541 v. 6|9|65.

L I R C A Y

Soc. Anón. Com. Ind. Financ. e Inmob. Nº 15.722

Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria 10|9|65, 10,30 hs. Alsina 655, 3er. piso, Capital, para considerar:

1º Ratificación mandato Directorio y Síndico;

2º Documentos Art. 347 C. de C. al 31|12|63 y 31|12|64;

3º Fijación y elección Directorio;

4º Designación Síndico titular y suplente y

5º Designación dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e. 31|8 Nº 21.689 v. 6|9|65.

LISENBERG

Compañía Edificadora Argentina Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria Expte. Nº 12.409

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 9 de setiembre de 1965, a las 20 hs. en Rivadavia 6081, 7º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación documentación prevista por el Art. 347, inc. 1º del C. de Comercio, ejercicio cerrado el 30|9|64.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.30|8 Nº 22.012 v.3|9|65

LA OVEJERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Com., Ind, Fin. y Agropecuaria Nº 11.981

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día 10 de setiembre de 1965, a las 15 horas, en la calle Cangallo 1885, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social, de cincuenta millones de pesos moneda nacional a doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

3º Autorización para el señor Presidente y Dr. Francisco Uriburu que gestionarán la reforma de estatutos ante la Inspección General de Justicia. — El Directorio.

$ 2.520.— e.30|8 Nº 22.253 v.1º|9|65

LEBLON

Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria e Industrial Nº 8422

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de setiembre de 1965, horas 19.30, en Arenales 1942, 7º piso, para tratar:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el acta

2º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30|4|65.

3º Distribución de Utilidades.

4º Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

5º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 14º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 4.000 e 30|8 Nº 22.174 v. 3|9|65

LOS NARCISOS S. A. I. C. I. F. y A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 11 de setiembre, 10 hs., local social Arenales 1370, siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación Art. 347 C. de C. Ej. 30|6|1965.

2º Fijación número y elección, Directores, titulares y suplentes; Síndicos, titular y suplente.

3º Designación dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 30|8 Nº 22.207 v. 3|9|65

LASUDAM S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 9 de setiembre de 1965, a las 16 horas, en el local social calle Tucumán 715, 6º, of. A, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la reforma de estatutos por aumento del capital social.

2º Designación de las personas que han de tramitar la reforma.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.000 e. 27|8 Nº 22.022 v. 2|9|65

"M"

MATTIAZZI & CIA. S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 11 de setiembre de 1965, a las 11 horas, en Corrientes Nº 424, escritorio Nº 156 de la Capital Federal, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección del síndico, titular y suplentes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.30|8 Nº 22.081 v.3|9|65

MONASTERIO DEL DORADO

Sociedad Anónima, Colonizadora, Agropecuaria, Forestal Nº 11.573

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de setiembre de 1965, a las 17 horas, en el local Avda. Roque Sáenz Peña Nº 740, 5º piso, "B", Capital, a fin de considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Cód. de Comercio. Ejercicio 31|III|965.

2º Fijación número de directores y elección de los mismos, como así de los síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 30|8 Nº 22.127 v. 3|9|65

MELLER S.A.I.C.I.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de setiembre de 1965, a las 8 horas, a celebrarse en Capital Federal, calle Avenida Francisco Fernández de la Cruz 1666, fijándose la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación artículos 7 y 8 de los Estatutos Sociales.

2º Aumento de Capital.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000.— e. 31|8 Nº 21.552 v. 6|9|65.

MANDATOS Y AGENCIAS DEL RIO DE LA PLATA
S. A. Comercial, Financiera y de Representaciones
Registro Nº 10.182
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de setiembre de 1965, a las 10,30 horas, en Avda. de Mayo 645, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º del C. de C., ejercicio 30|6|1965.

2º Distribución entre los señores Accionistas de la suma de $ 1.000.000 en Reserva para Aumento de Capital.

3º Distribución de Utilidades.

4º Elección Directores, Síndicos y considerar honorarios.

5º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 27|8 Nº 21.938 v. 2|9|65

MONTEMAR
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Constructora

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de agosto de 1965, a las 9 horas, en Avda Corrientes 1309, 5º piso, Of. 15, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Artículo 374, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de abril de 1965.

2º La elección de directores, síndicos, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 27|8 Nº 22.047 v. 2|9|65

"O"

OLAVARRIA S. A. C. I. F. I. A.
Registro 14.862

Convócase Asamblea Ordinaria 4|9|65, 11 hs., San Pedrito 680, para considerar:

1º Doc. Art. 347 C. Com., Ejerc. 30|6|65.

2º Retribución especial y distribución utilidades.

3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 26|8 Nº 21.816 v. 1º|9|65

ORGANIZACION DE MEDICOS "RIVADAVIA" S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de septiembre a las 8 horas, en la sede legal, calle Cangallo 1731, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Elección de directores, síndico titular y suplente por finalización de mandato.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 3.800.— e.26|8-Nº 21.685 v.1º|9|65

"P"

PROYECCIONES
Sociedad Anónima Com. Ases. Mand. y Financiera

ORDEN DEL DIA:

1º Convócase a Asam. Gral. Ordin. para el día 7 de setiembre de 1965, a las 12 horas: Avda. Santa Fe Nº 1255, piso 7º, a tratar: Consideración y aprob. memoria, balance gral., Ejerc. cerrado 31 de diciembre de 1964.

2º Fijación número Directores, remuneraciones, elección y fij mandato.

3º Elección Síndicos titular y suplente.

4º Elección 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.600 e. 27|8 Nº 21.973 v. 2|9|65

PELICULAS RANK DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Nº 8.057
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de setiembre de 1965, a las 15.30 horas, en Río Bamba 356, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 23|6|1965 y distribución de utilidades.

2º Nombramiento de Directores y Síndicos, fijar número y remuneraciones.

3º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 30|8 Nº 22.087 v. 3|9|65

PLASTICOMERCIAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de setiembre de 1965, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Azcuénaga 517, cuarto piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la Sociedad.

2º Designación de liquidadores (Art. 29 de los Estatutos).

3º Consideración de lo actuado por el Directorio a partir del 30 de abril de 1964.

4º Informe del Directorio sobre los bienes remanentes y destinos de los mismos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta, de esta Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000. e.31|8. Nº 22.429. v.6|9|65

PARANA GUAZU
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de setiembre de 1965 a las 20 horas, en el local sito en Avda Pte. Roque Sáenz Peña Nº 615, 5to. piso, oficina 507, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Ratificación del Directorio designado por el Síndico y elección de Síndico Titular y Suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e. 27|8 Nº 21.897 v. 2|9|65.

PALOMO & CIA. S.A.C.I.F.
Expte. Nº 16. 295
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de setiembre de 1965 a las 9 hs., en Adolfo P. Carranza 2433, Capital, para tratar:

1º Distribución de dividendo ejercicio al 30|9|64.

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.27|8 Nº 22.016 v.2|9|65

PAMPA LINDA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 10 de setiembre de 1965, a las 15 horas, en la calle Perú 84, oficina 44, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de los directores designados por el Síndico, por renuncia de los directores anteriores.

2º Designación de Síndicos, por renuncia de los anteriores.

3º Consideración de las modificaciones introducidas a los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondiente a los ejercicios de los años 1960, 1961, 1962, 1963, 1964.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio

$ 4.400 e. 26|8 Nº 21.721 v. 1º|9|65

"R"

ROSEMBERG Y NAVEYRA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y de Mandatos
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de setiembre de 1965, a las 20 horas, en el local de la calle Caseros 602, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Designación de los Síndicos Titular y Suplente.

3º Remuneración Directorio y Síndicos.

4º Designacin de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Art. 13º: Estatutos: Para asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un resguardo que acredite su depósito en un banco, hasta 3 días antes del fijado para su celebración, lo que no regirá para los tenedores de acciones nominativas, si los hubiere.

$ 5.600 e. 30|8 Nº 21.781 v. 3|9|65

R I M A Y
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. Nº 7.263
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 setiembre de 1965, a las 8 hs., en Corrientes Nº 2063, 1er. piso, Of. 23, Capital, para tratar:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31|12|64;

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.31|8 Nº 22.376 v.6|9|65

RANDAL, S. A.
CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al octavo ejercicio, para el día 6 de septiembre de 1965, a las 10 horas, en el local de la calle Talcahuano 638, planta baja, escritorio "H", Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Explicación de los motivos que han ocasionado la demora en el llamado a asamblea.

2º Consideración de los documentos a que hace referencia el Art. 348 del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1964.

3º Elección de directores y determinación de su número.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 5.000.— e.26|8-Nº 19.644 v.1º|9|65

RIOM S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6|9|65, 18 horas, en Uruguay 560, piso 10º, escritorio 101, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347 del C de C. al 30|6|65.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores, Síndicos y 2 Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 26|8 Nº 21.749 v 1º|9|65

"S"

S T A M B L E R
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de setiembre de 1965, a las quince horas, en Maipú 225, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965, y distribución de utilidades;

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos;

3º Designación de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.31|8 Nº 22.475 v.6|9|65

SUN FLAME (LUZ SOLAR) ARGENTINA, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, primera citación, para el día 10 de setiembre de 1965, a las 18 hs., en la sede social, calle Maipú 509, 4º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 6º y 18º de los estatutos sociales;

2º Designación de dos nuevos directores con mandato hasta la Asamblea General Ordinaria que considere el ejercicio a cerrar el 31 de diciembre de 1965;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.31|8 Nº 21.755 v.6|9|65

S P A D A R O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de setiembre de 1965, a las 10 horas, en Perú 79, 2º piso, Capital Federal

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;

2º Consideración de los documentos exigidos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965, e informe del síndico;

3º Ratificación remuneraciones a directores;

4º Determinación del número de directores para el ejercicio Nº 2;

5º Elección de directores y síndicos;

6º Modificación del estatuto: aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 4.800. — e.31|8 Nº 22.383 v.6|9|65

SIMONETTI S. A. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de setiembre de 1965 a las 18,30 horas en Lascano 6548, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la compra del fondo de comercio a Simonetti S.R.L.

2º Designación de Síndico Ad-Hoc para informar sobre el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963. Aprobación del informe que emita el mismo.

3º Consideración documentación art. 347, inciso 1º del Código de Comercio e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

$ 5.000.— e. 31|8 Nº 21.764 v. 6|9|65.

SAN IRENEO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Constructora e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de setiembre de 1965, a las 19.30 horas, en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 832, 5º piso, Of. 502, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 30|8 Nº 22.046 v. 6|9|65

S. A. ELABORACION PELIFERA ARGENTINA I. y C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de septiembre de 1965, a las 18 horas, en Marcelo T. de Alvear 885, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance general e inventario, cuadro de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al 9º ejercicio terminado al 31 de mayo de 1965. Destino de las utilidades y ratificación de las remuneraciones pagadas a los directores administradores.

2º Determinación del número de directores titulares y suplentes, elección de los mismos por un año, elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.30|8 Nº 22.243 v.3|9|65

S. A. FRUTICOLA DE SAN JUAN
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, conforme a lo establecido en el Art. 12º, inc. h) de los estatutos sociales, para el día 6 de septiembre de 1965, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, Anchorena 1317, piso 2º, Dto. 4, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Rescate de acciones, separando bienes del Activo Fijo.

2º Traslado de la sede social y legal de la sociedad a la Provincia de San Juan.

3º Designación de dos (2) accionistas para que firmen el acta de Asamblea, juntamente con el presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, las normas estatutarias para el depósito de acciones. — El Directorio.

$ 4.000.— e.30|8 Nº 22.153 v.3|9|65

S O N P U B L I C I D A D
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de setiembre de 1965, a las 11 horas, en Tucumán 881, piso 1º, of. 11, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|5|65.

2º Fijar el número de directores y elección de los mismos, elección de síndicos y designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.30|8 Nº 22.236 v.3|9|65

SIXTAR S.A.I.C.F.A.I. y M.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 11 de setiembre de 1965 a las 9 horas, en Muñiz 556, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965.

2º Remuneraciones a directores, Síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de directores y Síndico.

4º Modificación artículos XII y XVII del Estatuto Social.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.27|8 Nº 21.993 v.2|9|65

S.I.N.A.S.A.

Social Inmobiliaria Norteamericana, Sociedad Anónima

N-5791

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de setiembre de 1965, a las 18 y 30 horas, en el local sito en Viamonte 1133, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al 14º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir Directores y Síndicos.

3º Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.

$ 5.200.— e.27|8 Nº 21.909 v.2|9|65

SURAGRO S.A.A.I.C.F.

Expte. 17.021

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Suragro, Sociedad Anónima A.I.C.F. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de setiembre de 1965, a las 18 horas, en su local social, calle Bernardo de Irigoyen 1306, 3er. piso, Dto. "F", Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio, referidos a los ejercicios cerrados el 28 de febrero de 1964 y 28 de febrero de 1965.

2º Fijación del número y elección de Directores.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.27|8 Nº 21.901 v.2|9|65

SEVILLA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de setiembre de 1965, a las 18.30 horas, en el local de la calle Suipacha 552, 4º piso, a fin de tratar lo siguiente:

1º Ratificación de la presentación en Convocatoria de Acreedores.

2º Propuesta de concordato a los acreedores.

3º Dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 26|8 Nº 21.783 v. 1º|9|65

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD RURAL ARGENTINA, EL JUEVES 23 DE SETIEMBRE DE 1965

Distinguido consocio:

De acuerdo con las disposiciones de los estatutos se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, Florida 460, el día jueves 23 de septiembre de 1965, a las 17 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Homenaje a los socios fallecidos.

2º Distribución de medallas a los socios que han cumplido 50 años: señores: Dr. Rubén J. Arce, Oscar N. Bruzzone, Eduardo Budd, Joseph Albert Hinds, Ernesto S. Laffaye, Alejandro E. Leloir, Jorge Martínez Leanes, Néstor Novaro, Leonardo Pereira Iraola (h) e Ing. Horacio Sánchez Elía.

3º Proclamación como socios honorarios, a propuesta de la Comisión Directiva, y conservando sus derechos como socios vitalicios, de los señores Dr. Rubén J. Arce, Oscar N. Bruzzone, Eduardo Budd, Joseph Albert Hinds, Ernesto S. Laffaye, Alejandro E. Leloir, Jorge Martínez Leanes, Néstor Novaro, Leonardo Pereyra Iraola (h) e Ing. Horacio Sánchez Elía.

4º Integración del Tribunal Arbitral con el doctor Diógenes Varela Díaz, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 2º del Reglamento respectivo.

5º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al último ejercicio.

6º Nombramiento de tres socios para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

7º a) Elección de seis vocales generales titulares, por el período 1965|1967, a pluralidad de votos, en reemplazo de los señores Enrique Boltshauser Dr Antonio M. Delfino, Carlos Gómez Alzaga, José Ignacio Iriarte, José A. R. Maruli y Raúl H. Mascarenhas. b) Elección de cuatro vocales generales suplentes, por el período 1965|1967, a pluralidad de votos, en reemplazo de los señores Dr. Enrique M. Olivieri (que falleció) Juan D. Nelson, Luis Mihura y Jorge C. Donovan. c) Elección de la Comisión Anual Revisora de Cuentas, integradas por tres socios activos.

Buenos Aires, julio de 1965.

Horacio J. Peralta Ramos. — Carlos M. Videla (h), secretario.

Art. 31º (De los Estatutos). Las Asambleas se considerarán en quórum a la hora fijada en la citación con la presencia de la mitad más uno de los socios activos y vitalicios. Si transcurrida una hora después no se hubiese logrado ese quórum, la Asamblea quedará válidamente constituida con el número de socios presentes y podrá deliberar legalmente. Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de votos con la salvedad que establece el Art. 41º

Art. 32º Para la elección de autoridades los socios activos y vitalicios, votarán personalmente o por correspondencia en las condiciones que la Comisión Directiva lo reglamente. Con una antelación no menor de 30 días la Sociedad deberá despachar los sobres para el voto por correspondencia.

Art. 33º Para poder participar en las Asambleas los socios deberán estar en la plenitud del ejercicio de sus derechos civiles, tener un año de antigüedad y estar al día con sus cuotas sociales.

Notas: 1. Los señores consocios cuyo número de ingreso sea superior al 23.209 no tienen antigüedad para ser electos miembros de la Comisión Directiva.

2. No tienen antigüedad para votar en esta Asamblea los señores socios cuyo número de ingreso a la Sociedad, en ese carácter, sea superior al 24.198.

3. Estan al día los socios que acrediten haber pagado el segundo semestre de 1965.

$ 5.120 e.23|8 Nº 21.041 v.1º|9|65

Sociedad Anónima "FRUTICULTORA IDAHOME"

(En liquidación)

Registro Nº 2.633

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 3 de setiembre de 1965, a las 16 horas, en el local social, calle Santa Fe Nº 914, piso 10º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al lapso terminado el 30 de junio de 1965.

2º Consideración de lo actuado por la Comisión Liquidadora hasta la fecha de la Asamblea.

3º Designación de Síndicos titular y suplente y fijación de los honorarios del Síndico saliente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — La Comisión Liquidadora

$ 6.600 e. 24|8 Nº 20.970 v. 3|9|65

Nota: Se publica hasta el 3|9|65 en razón de haberse insertado con el título de la firma equivocado, por error de imprenta, del 24 al 30|8|65.

"T"

TEXTIL OLIVERA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de setiembre de 1965, a las nueve horas, en Avda. Olivera número 65, Capital Federal, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30|6|1965.

2º Remuneración a Directores y Síndico.

3º Elegir Directores, Síndicos y designar accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e. 27|8 Nº 21.433 v. 2|9|65.

T R A F U L

Soc. Anón. Comercial, Ind. y Financ.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 4 de setiembre de 1965, a las 10 horas, en la Av. Julio A. Roca 710, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1965 y distribución de utilidades.

2º Designación de un nuevo Directorio por dos años y Síndico Titular y Suplente por un año.

3º Consideración de los honorarios y sueldos del Directorio (Arts. 14 y 26 de los Estatutos).

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.000 e.26|8 Nº 21.753 v.1º|9|65

T E R P

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de setiembre de 1965, a las 8 horas en Franklin 454, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio de la sociedad, cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Distribución de utilidades, retribución al Directorio y Síndico y retribución gerencias (Art. 8º Estatutos Sociales).

3º Determinación del número de directores para el nuevo ejercicio, elección de los mismos y fijación del monto del depósito de garantía necesario para su gestión.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.400 e.26|8 Nº 21.728 v.1º|9|65

T E X I N C O

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 4 de setiembre p.v., 10.30 horas, Pte. Luis Sáenz Peña 105, para tratar:

1º Designación Secretario Asamblea y dos accionistas firmar acta.

2º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Código Comercio 23º ejercicio económico 31 de marzo de 1965 y 24º ejercicio económico 1º|4|1965 al 30|6|1965: Distribución de Utilidades y fijación honorarios Directorio y Síndico.

3º Elección Directores y Síndicos.

Recuérdase accionistas Art. 8º Estatutos sobre depósito acciones. — El Directorio.

$ 3.800 e.26|8 Nº 21.701 v.1º|9|65

TRANSPORTES SUR—NOR C.I.S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 3 de setiembre de 1965, a las 20 horas en el local de la calle Rivadavia 1545, 1er. piso, de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital, de acuerdo con el Art. 7º de los Estatutos.

2º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400 e.26|8 Nº 21.779 v.1º|9|65

"Y"

YACHT CLUB ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6º y 7º de los Estatutos y 71 y 72 del Reglamento, se convoca a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social de la Dársena Norte, el día jueves 30 de setiembre de 1965, a las 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas (Cuenta de Gastos y Recursos) correspondientes al ejercicio 1964-1965.

2º Ratificación de la cuota del 25 por ciento del importe de la suscripción social de cada categoría, establecida por la Asamblea General Extraordinaria del 16 de marzo del corriente año, destinado exclusivamente al pago del terreno adquirido en San Fernando.

3º Elección de Vicecomodoro por cuatro años, en reemplazo del señor Almirante Alberto P. Vago, que termina su mandato.

4º Elección de cinco vocales titulares por cuatro años, en reemplazo de los señores Germán Frers, Ramón D. Igarreta, Enrique J. Lange, Rafael G. Nazar Anchorena y Capitán de Navío Atilio S. Porretti, que terminan sus mandatos; y de tres vocales suplentes, por dos años, uno por vacante y dos en reemplazo de los señores Enrique J. Lange y Rafael G. Nazar Anchorena, que pasaron a ocupar vocalías titulares.

5º Designación de dos socios presentes para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta, con facultades para aprobarla.

$ 1.840.— e. 31|8 Nº 22.075 v. 6|9|65.

TRANSFERENCIAS

A N T E R I O R E S

"A"

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital avisan: Roberto de Angelis, vende a Cayetana Nélida Morea su negocio hotel alojamiento sito AVENIDA CABILDO 2171. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.400 e.31|8 Nº 22.321 v.6|9|65

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, S. A. C. y M., representada por el martillero público, José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Manuel Carballido, réditos 157.267-006, y Jorge José Carballido, réditos 352.781-006, venden a Héctor Lamosa, réditos 165.567-006, el negocio de fiambrería y quesería, sito en esta Capital, calle AVENIDA CALLAO Nº 1291, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.600 e.31|8 Nº 22.333 v.6|9|65

Julio Gómez Boullosa y Cía., mart. pub., de la Asoc. de Bal. y Mart. Publ., Ramón L. Falcón 2382, P. 1º, Capital, avisan: María Inés Tintes, vende a María Biduino de Quilis, peluquería de damas, ARREGUI 5634, domic. partes y recl.|ley n|oficinas. T. E. 63-0353-5678.

$ 1.400 e.31|8 Nº 22.306 v.6|9|65

Julio Gómez Boullosa y Cía, mart. públ., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2382, P. 1º, Capital, avisan: Vicente Ricciardi, vende a Enrique Denis, frutería y verdulería, ALVAREZ JONTE 4802. Domc. partes y recl.|ley, n|oficinas. T. E. 63-0353-5678.

1.400 e.31|8 Nº 22.305 v.6|9|65

Roberto David Parodi, domiciliado Austria 2151, vende a Roberto Matosas Postiglione domiciliado Billinghurst 1720, piso 5 "B"; la mitad indivisa de su negocio de Garaje y Anexos calle AUSTRIA 2151. Reclamos Adolfo Carranza, Escribano, Laprida 1061, bajos "B".

$ 1.400.— e.30|8-Nº 22.070-v.3|9|65

Horacio Julio Herrera, Escribano, Oficina Tucumán 944, piso 2º, Capital, avisa: Carlos N. Morresi y Luis Cosenza, venden a Virgilio y José Villena y Ventura Sotos, fondo de comercio del garaje sito en calle ACHAVAL Nº 568, Capital Federal, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Domicilio de partes y reclamos de Ley, en mi oficina.

$ 1.800.— e.30|8-Nº 22.074-v.3|9|65

A los fines dispuestos por la ley 11.867, se hace saber que Establecimientos de Anilina Colibrí Sociedad de Responsabilidad Limitada transfiere a "Anilinas Colibrí Comercial, Industrial e Inmobiliaria Sociedad Anónima" el activo y pasivo del fondo de comercio sito en ALVAREZ THOMAS 1340 al 1360 de esta ciudad que se dedica a operaciones de Anilinas, Productos Químicos, Plásticos, Metalúrgicos y Alimenticios. Importación y exportación de los mismos, y compra-venta de productos, inmuebles, muebles, semovientes, máquinas, mercaderías en general, patentes de invención, y marcas nacionales, extranjeras, diseños y modelos industriales y aceptar representaciones, comisiones y consignaciones en virtud de su transformación en Sociedad Anónima. Reclamos por el término de ley, ante el escribano José Antonio Basso (h.), Hipólito Yrigoyen 913, primer piso, que es el que constituyen las partes.

$ 5.200.— e.30|8-Nº 22.091-v.3|9|65

Marcelo Guterman, Abogado, avisa que Enrique Davidshon vende a Rywa Goldberg negocio lavadero y tintorería "Alemana del Once" sito en calle ALSINA 2592, Capital. Domicilio y reclamos término ley, mi Estudio Cerrito 466, Esc. 42.

$ 1.200.— e.30|8-Nº 22.099-v.3|9|65

José Mazzaro, mart. públ. Baigorria 5007, Cap. avisa: Luis Roberto Martignoni y Héctor El Hilón, venden a Anselmo Humberto Fantín, su negocio de carnicería, sito ARREGUI 4539, Cap. domic. part. recl. ley, mis ofic.

$ 1.200.— e.27|8-Nº 21.894 v.2|9|65

Ley Nº 11.867. Manuel Llano, vende a "Llano & Prida", Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital pesos 800.000.— m|n.) negocio de hotel, restaurante y despacho de bebidas, sito calle AVENIDA BELGRANO Nº 3015|23|25 y 27 de esta Ciudad. Domicilio partes y reclamaciones de ley, mismo negocio.

Nota: El presente edicto modifica y anula el Nº 807 de fecha 23 de octubre de 1963.

$ 2.000.— e.27|8-Nº 21.871 v.2|8|65

Se hace saber por cinco días que Juan Bautista Orlando, vende a Osval do u Olvaldo Chiloiro y Franca Tobía de Chiloiro, libre de toda deuda y gravamen, el negocio de almacén y despensa que funciona en el local sito en la calle AVELLANEDA Nº 301 esquina CAMPICHUELO Nº 412, de esta Capital. — Reclamos de ley ante el martillero Púb. Matriculado interviniente Israel A. Charovsky, calle Paraguay 880, piso 8º, dto. 57, sus domicilios.
$ 2.400.— e.27|8-Nº 21.852 v.2|9|65

La Torre y Peres, balanceadores y martilleros públicos, of. Moreno número 1796, Cap., avisan: María Daher de Arias vende a Teobaldo Burgos su negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en la AVDA. JUAN B. JUSTO Nº 8316, Cap. Domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.27|8 Nº 21.940 v.2|9|65

El señor Osvaldo Vicente Puyol, hace saber que ha vendido el negocio Instituto de Belleza, sito en ALVAREZ THOMAS 2693, ciudad, a la Sta. Cristina Juana Leonor González y la Sra. Petronila López de Olmos Reclamos de ley en Alvarez Thomas 2693, que es domicilio de las partes.
$ 1.400.— e.26|8 Nº 21.762 v.1º|9|65

Organización Cevallos S. R. L. (Pemau / Fernández), martilleros públicos, con oficinas en Catamarca 177, 3º, Capital, T. E. 97-6507, avisan: Juan Nicolás Cabré, José Ramón Cabré y Eloy Caffa venden libre de deuda a Agustín Lino Leyenda y Francisco Cosme Leyenda, su negocio de garaje de alquiler y engrase, sito en ALBARRACIN 1850, Capital. — Domicilio partes y reclamos términos de Ley, nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.26|8-Nº 21.674-v.1º|9|65

Noya & Cía., martilleros, oficina calle Uruguay 34, Capital, avisan: Ramón Vázquez y Mario Alfredo Dieguez, venden a Juan Milionis y Atina Vassilakis de Milionis, negocio clasificado lechería y afines, sito AVDA. GAONA 1373. — Reclamos Ley y domicilio partes, n|oficina.
$ 1.400.— e.26|8-Nº 21.622-v.1º|9|65

Noya & Cía., martilleros, oficina Uruguay 34, avisan: aclárase nombre comprador del negocio de lechería y afines, sito calle ALSINA 3100, según edicto Nº 21.029, debiendo leerse: "Alfonso Jesús Becerra". — Reclamos y domicil partes, n|oficina.
$ 1.200.— e.26|8-Nº 21.623-v.1º|9|65

Julio Rutigliano, martillero y corredor, comunica por el término de ley que Agustín Pérez y Domingo Labate venden y transfieren a José Martinelli el negocio de bar, restaurante y parrilla, que poseen en la calle ALMIRANTE BROWN Nº 1080, Capital Federal. Reclamos de ley en el mismo, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.800.— e.26|8 Nº 21.742 v.1º|9|65

Administración Scarcella, P. Francia, martillero público, con oficinas en Cerrito Nro. 228, piso 5º, Capital, avisa: Que Pascual Spagnuolo y Carmen Martina Fernández Acevedo de Spagnuolo venden a Raquel Leonor Iriarte de Blanco, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de venta de golosinas, envasados, librería, juguetería y bazar, sito en calle ARAUJO Nº 1164, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.
$ 2.600.— e.26|8 Nº 21.737 v.1º|9|65

Eduardo Massa & Cía., balanceadores y martilleros, con oficinas en esta Capital, calle Condarco 4611, avisan: que el Sr. Rinaldo Biondi vende libre deuda y gravamen su mitad indivisa (50 %) que a él corresponde del negocio de elaboración y vta. de pizza, fainá, empanadas, despacho de bebidas y cinco mesas en la vía pública, sito en AVDA. DE LOS CONSTITUYENTES Nº 5801, Capital Fed. al Sr. Carlos César Cameroni. Recl. térm. de Ley, n|ofic., domic. constituido.
$ 2.600.— e.26|8-Nº 21.697-v.1º|9|65

Carrillo & Cía., balanceadores y mart. públicos, con oficinas en Cangallo 1710, piso 5º, avisan que por nuestro intermedio, Angélica Estela Mazart vende a Laurentina Domínguez de Rodríguez su neg. "Hotel alojamiento", sito en AVDA. BELGRANO 2029, piso 2º, "C", libre de toda deuda y gravamen. Dom. partes y reclamos término de ley, n| oficinas.
$ 1.800.— e.26|8 Nº 21.774 v.1º|9|65

A efectos de la Ley 11.867, se hace saber por cinco días que: "Casa Elisar, de Elías Lisogorsky, de Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en ALVAREZ JONTE Nº 1940, Cap., dedicada al ramo de venta de metales, transfiere su activo y pasivo a la sociedad "Elisar Metales, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", con domicilio igualmente en Alvarez Jonte Nº 1940, Cap., todo ello con efecto retroactivo al 1º|1|1965, y según escritura pública que se otorgará ante la escribanía Baisburd. Reclamos de ley: Canning 311, piso 2º, oficina 7, Capital Federal.
$ 3.200.— e.26|8 Nº 21.799 v.1º|9|65

Se comunica al comercio que los señores Diego Joaquín Fraga y Francisco Borras, domiciliados en la calle Directorio 3993, Capital Federal, venden, ceden y transfieren el cincuenta por ciento (50 o|o) del fondo de comercio de la Estación de Servicio de Automotores (Y. P. F. Autorizada), que les corresponden en la Sociedad de Hecho "Fraga, Borras, Colombo y Cía.", con domicilio legal en la calle AVENIDA DIRECTORIO 4311 esquina AVENIDA OLIVERA 691|99, Capital Federal, a los restantes componentes de dicha sociedad, señores Adolfo Arsenio, Ignacio Fernando Saguar y Armando Humberto Colombo. Dicha venta, cesión y transferencia de fondo de comercio se efectúa por la suma de tres millones noventa y dos mil setecientos setenta y seis pesos moneda nacional (m$n. 3.092.776). Reclamos de Ley 11.867, al escribano Carlos Nicolás Gattari, Directorio 3993, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 5.000.— e.26|8 Nº 21.800 v.1º|9|65

"B"

Sergio Menes avisa que la venta a Isaac Friedland su mitad parte indivisa negocio restaurant y bar sito BERUTTI 2602, Capital Federal, ha quedado nula y sin efecto. Domicilio de partes y reclamos ley mismo negocio.
$ 1.200 e.31|8 Nº 22.319 v.6|9|65

José Rodríguez y Manuel Rouco, domiciliados en Pasaje Indalecio Gómez 2458, transfieren su fondo de comercio "Parque para Automotores", sito en esta ciudad, calle BARTOLOME MITRE 2442, a Juan Arsenio Navarro y Olga Victoria Rubbiani, domiciliados en Bacacay 1779. Interviene y recibe oposiciones Dr. D. Rafael Sarando Abogado, Lavalle 1546, piso 1º, Dto. "A".
$ 1.800 e.26|8 Nº 21.775 v.1º|9|65

"C"

Oreste T. Verna & Cía. martilleros públicos avisan que; Arnaldo Raúl Zabaljauregui vende a Marcelino Agapito Fernández el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas denominado "América" sito calle CAPITAN GENERAL RAMON FREIRE Nº 4801 al 4805, Capital Federal. Domicilios partes, nuestras oficinas, calle Bartolomé Mitre 2209, Capital Federal, 47-8716.
$ 2.200 e.31|8 Nº 22.299 v.6|9|65

Se hace saber que Luis Antonio Anxandri, con domicilio en la calle Melincué 3119, Capital, vende a Amparo Fernández Lanas de Ramis, con domicilio en la calle Tinogasta Nº 2959, Capital, el negocio de compra-venta al público de artículos para bebés, jovencitas y niños con el rubro "El Grillito" ubicado en la calle CUENCA Nº 3370, Capital, libre de pasivo. Reclamos de Ley Martillero Norberto Mario D'Alessandro, Nogoyá Nº 3281, Capital.
$ 2.200.- e.31|8 Nº 22.267 v.6|9|65

María Elena Zanaro de Vinteh, vende a Pablo Angel Nicolás Barletta y María Kasuk de Cogorno, su negocio de carnicería, sito en CUBA 4652, domicilio de los contratantes. Reclamos de ley en el Estudio del Dr. Edgar B. O. Fontana, abogado, Marcelo T. de Alvear 2181.
$ 1.400.- e.31|8 Nº 22.322 v.6|9|65

Se hace saber que la compra-venta con intervención de los doctores Pedro J. y Oscar E. Casimir, abogados, Esmeralda Nº 272, tercer piso, concertada por Luis Antonio Ansandri, a favor de Oscar Alberto Izquierdo, relacionada con el negocio ubicado en la calle CUENCA Nº 3370, rubro El Grillito, Capital, se ha dejado sin efecto. Ramo Art. para niños.
$ 1.400.— e.30|8-Nº 22.112-v.3|9|65

Los que suscriben, Gregorio y Rebeca Wilensky, avisan al comercio, interesados y acreedores que venden su negocio de Ferretería y Bazar sito en la calle CORDOBA 4300 de esta Capital, a los señores A. A. Frangella, S. Mejuto y Elvira Alvarez, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de Ley, calle Cnel. Niceto Vega 5032, todos allí domiciliados
$ 2.000.— e.30|8-Nº 22.066-v.3|9|65

Marzoa, Yebra y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Of. Av. de Mayo 1390, 1º, T. E.: 38-2525, avisan que: José Cela (número de Réditos en trámite), vende a los señores José Alfredo Cordo y Valentín Vidal Alvarez su negocio de Despacho de Comestibles y Venta de Bebidas en General Envasadas, sito en esta ciudad, calle CARLOS CALVO Nº 1641. — Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes n|oficinas.
$ 2.200 e.30|8 Nº 22.136 v.3|9|65

Moisés Lipa Giancspigel por cinco días, avisa: Que vende a Moisés Yacar negocio venta telas sito en CORRIENTES 5699, Capital Federal. — Domicilio de partes-Reclamos de Ley: Lavalle 1619, 2 P. Depto. E
$ 1.000 e.30|8 Nº 22.208 v.3|9|65

Julio Rejo, martillero público, con oficina en Carlos Calvo 2617, Depto. B. Capital, avisa: que Elsner y Cía vende su negocio taller de joyería sito en CORDOBA 1147, Capital, a Wenceslao S. Azás y Cía. Reclamos de ley y domicilio de partes, mi oficina
$ 1.400.— e.27|8 Nº 22.049 v.2|9|65

Pedro y Alberto Guenverian venden a Julio Federico Rabalo el negocio de confitería "Long John", calle CABILDO 2010, pisos 1º y 2º, Capital. Reclamos: Escribano Rodolfo H. Figueroa, Córdoba 1309, piso 2º, Capital, domicilio de las partes.
$ 1.200 e. 27|8 Nº 22.035 v. 2|9|65

Ri-Pa-Lo, S. A. C. M. y F. (Teófilo López), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1642, piso 1º Capital, T. E. 37-9805, avisa: Ginés Alberto Parra, Federico Galdeano, Jorge Martín Collado, José María Fernández y Alfonso Fernández Santos venden, libre deuda y/o gravamen, bar y casa de lunch sito en CARHUE 137, a Carlos Alberto Rúas. Dom. partes y rec. ley n|ofic.
$ 2.000.— e.27|8 Nº 21.906 v.2|9|65

Manuel Carreño, martillero, Avda. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: José Fernández vende a Ramón Roldán el negocio de Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle CACHIMAYO Nº 1770, Capital, domicilio de partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.600 e.26|8 Nº 21.768 v.1º|9|65

Juan Abuchanab, Balanceador y Martillero Público, con oficinas en Maipú 265, T. E. 46-8190, avisa al comercio en general que con su intervención, la señora Benita Consuelo Fernández, vende el fondo de comercio del Hotel sito en la calle CARLOS PELLEGRINI 1540, a la señora Lidimina Concepción Carmona de Saguier. Reclamos de ley en mis oficinas domicilio de las partes.
$ 1.600 e.26|8 Nº 21.751 v.1º|9|65

Se hace saber por término de ley que, por transformación de la sociedad, "El Sendero", Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere a "El Sendero", Sociedad Anónima, Ganadera, Agrícola y Comercial, el negocio de explotación agropecuaria con oficinas en CORRIENTES 378, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley Escribano Luis M. Aldao Urzué, 25 de Mayo 267, Capital.
$ 2.200 e.26|8 Nº 21.821 v.1º|9|65

"D"

Julio Gómez Boullosa y Cía., mart. públ., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2352, p. 1º, Capital, avisan: Mara E. Bellissimo vende a Nicolás Moauro, Frutería y Verdulería, DR. LUIS BELAUSTEGUI 4881, Dom. partes y recl. Ley n|ofic. T. E. 63-0353.
$ 1.400.- e.31|8 Nº 22.304 v.6|9|65

Se avisa por el término de cinco días que La Tijuca, Sociedad de Hecho, transfiere a La Tijuca, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, su negocio de venta de té y café con domicilio en DEAN FUNES 872|7, de esta Capital, tomando esta última a su cargo Activo y Pasivo. — Reclamos de Ley y domicilios de las partes. Estudio Par. Corrientes 1485, 8vo. piso, Dto. N, Capital.
$ 2.200 e.30|8 Nº 22.246 v.3|9|65

Avila Barkev Magarian Martillero Público, oficina, calle Av. Juan de Garay 2946, Cap. Fed., T. E.: 91-8011, que el señor Roberto Graciano Sbarratto, vende libre de todo gravamen al señor Fermín Sebastián Aguirre, el negocio de artículos eléctricos sito en la calle DEAN FUNES 1641, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mi oficina.
$ 1.800 e.30|8 Nº 22.237 v.3|9|65

"E"

Se hace saber por cinco días, que Norberto Armando Severino vende su negocio de cigarrería y artículos para regalos, sito en ESMERALDA Nº 290, Capital, a Enrique y Jorge Miller. Domicilios de partes y reclamos de ley por el vendedor y por la actual poseedora del negocio, doña María Flor Fernández de Barral: Escribano Roberto de la Lastra, Esmeralda Nº 272, 3er. piso, Capital.
$ 2.200 e.31|8 Nº 22.461 v.6|9|65

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1773, Capital, T. E.: 35-1153 y 2238, avisan que Manuel Romero Barrientos, Réditos Nº 414.736-001, vende a José Romero, Réditos 736.749-006, la parte que tiene y le corresponde y que conjuntamente posee con Juan Romero en el negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas Envasadas, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en esta Capital, calle ECHEVERRIA Nº 902|08 esquina DRAGONES Nº 2000. — Domicilio de partes y reclamos de Ley en el negocio.
$ 3.600 e.30|8 Nº 22.213 v.3|9|65

Al comercio, avisa Elie Ouanono que vende a Víctor Diez el negocios de quiosco de bazar y anexos denominado "Ruy", ubicado en el SUBSUELO del SUBTERRANEO de la ESTACION FLORIDA de la LINEA "B". — Reclamos de ley, Rivadavia 1727, domicilio constituido por contratantes.
$ 1.400.— e.27|8-Nº 21.864 v 2|9|65

"F"

J. B. Alce & H. M. Alce, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en la calle Florida Nº 683, piso 5º, oficinas 47, avisa que: Carlos Gravelloni vendió su negocio del ramo de Bar y Casa de Lunch, denominado "Nino", sito en la calle FLORIDA Nº 138| 42, locales 26 y 28, de la planta "A", de esta Ciudad, a los señores Norma Renée Coria y Jorge Antonio Molina, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de ley y domicilio de partes en oficinas intervinientes.
$ 2.600 e.31|8 Nº 22.386 v.6|9|65

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisan: Luisa y Julio Robalo venden a María Elena Fernández su negocio Alojamiento sito FEDERICO LACROZE 2179. Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 1.400.- e.31|8 Nº 22.320 v.6|9|65

Oreste T. Verna & Cía., balanceadores y martilleros públicos, avisan que: Usmar Urbano Juárez vende a Roberto Salvador Demarco y Horacio Angel Demarco el negocio de Café, despacho de bebidas alcohólicas y casa de lunch, denominado "Los Ases", sito calle FEDERICO LACROZE Nº 3402 esquina DELGADO, Capital Federal. Domicilio de partes en nuestras oficinas, calle Bartolomé Mitre Nº 2209, Capital, T. E. 47-8716. Este aviso anula y reemplaza al Nº 41.659 publicado en el Boletín Oficial del 10 al 14|8|64.
$ 2.800.- e.31|8 Nº 22.298 v.6|9|65

"G"

Eduardo Alvarez, Martillero Público, oficinas Peña 2388, Capital, avisa que Juan Carlos Ferrari vende a la señora Elba Beatriz Coste de Porta su negocio de Venta de Golosinas y Cigarrillos, sito en la calle GENERAL JOSE G. ARTIGAS Nº 245, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley mis oficinas.
$ 1.600 e.31|8 Nº 22.351 v.6|9|65

"H"

Escribanía Varde informa que "Drach Maderera S. R. L." transfiere a "Drach Maderera S. A. C. I. F. e I." ambas domiciliadas HERRERA 2059, de esta Ciudad, todo su Activo y Pasivo Social con efecto retroactivo al 30 Junio último. Reclamos de Ley en Cerrito 388, 5º piso.
$ 1.400.- e.31|8 Nº 22.312 v.6|9|65

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Angel Ionna vende a Ana María Furniotis, fiambrería y quesería, HONDURAS Nº 5509, domicilio partes. — Reclamos de Ley en n|oficinas.
$ 1.200 e.30|8 Nº 22.197 v.3|9|65

"J"

Manuel González Mogo y Cía., Martilleros Públicos, con oficinas en la calle V. Ceballos 481, Capital, T.E.: 37-0869, avisan que por su intermedio los señores Aristarco Pedro Genaro Denegri, José Agustín Cobreros, Pedro Celestino Denegri y Lucía D'Ambrosio de Aragoni, venden a los señores Amador Fierro, Antonio Vázquez, el Negocio de Hotel-Alojamiento sito en esta Capital, calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 1858|60, domicilio de las partes mismo negocio R. de Ley, n. Ofic.
$ 2.400 e.30|8 Nº 22.141 v.3|9|65

El señor Valentín C. Pérez vende el negocio de Peluquería de Damas sito en la calle JUNIN 1093 de esta capital, al señor Carlos Rinaldi, según contrato de compra de fecha 12 de abril de 1965, declarando domicilio de ley y reclamo de partes en la calle Junín 1093, de Capital Federal.
$ 1.400.— e. 30|8 Nº 22.108 v. 3|9|65.

Oscar Alberto Leclercq vende a Lope de Vega Bar S.R.L. (en formación), su negocio de Bar y Anexos, sito en LOPE DE VEGA 3520, Cap. — Oposiciones y reclamos de ley Dr. Antonino Montaldo, abogado, Ayacucho 467, 7º piso, Of. 1. Sus domicilios.
$ 1.200 e.26|8 Nº 21.739 v.1º|9|65

"M"

Temístocles N. Canale, martillero y balanceador público, Ofic. Tarija 4305, avisa que: Marcelo Suárez y Salustiana González de Suárez venden a Genuerio Suárez y Jerónimo González las dos terceras partes indivisas de la Confitería, Venta de Helados y Bebidas en General Envasadas, sita en MALABIA 2563, Capital. Domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.
$ 1.600 e.31|8 Nº 22.400 v.6|9|65

Se hace saber que "Martín Braniss y Cía." ha vendido su fondo de comercio a "Martín Braniss y Cía. S.A.C.I.", ambas con asiento en MORENO 970, 2º piso, dedicada al ramo de Industria Metalúrgica, Química, Plástica y Maderera en General, importación y exportación. Reclamos de Ley, en el mismo domicilio.
$ 1.800 e.31|8 Nº 22.367 v.6|9|65

Jorge H. Cervini, titular del Registro Nº 293 de La Plata, con oficinas en la calle Esmeralda 561, piso 11, oficina 154, hace saber por el término de ley que don Pedro Ponti, vende a don Miguel Masiellone el negocio de Almacén ubicado en la calle MONROE 4417 de Capital Federal. — Reclamos de ley en la calle Esmeralda 561, piso 11, Oficina 154.
$ 2.000.— e. 30|8 Nº 22.064 v. 3|9|65.

Avisan: Juan Carlos Girrena y Cía. balanceadores de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Paraná 290, T. E. 35-4599, Capital, que los Sres. Aníbal Dante Monge y Mario Lucio Marino venden a Estación de Servicio Emilio Castro S. R. L., representada por sus socios, Sres. Francisco Pons, Amadeo Jorge Reverter, José Toscano, Jaime Alsina y Antonio Pecora, su negocio de Estación de Servicio "Esso", Servi Centro Lugano, sito en la calle MURGUIONDO Nº 3993 esq. AQUINO, Capital, domicilio partes. Reclamos ley en n|oficinas.
$ 3.000.— e.27|8 Nº 21.915 v.2|9|65

Frigorífico y fábrica de chacinados La Pompeya S.R.L., comunica por cinco días que transfiere fondo de comercio a "Frigorífico La Pompeya S.A.C.I.F. y A.". — Domicilio de partes y reclamos de ley, en MURGUIONDO 1924, Capital, domicilio vendedora.
$ 1.400.— e.26|8-Nº 21.698-v.1º|9|65

"N"

M. Montoto y Cía., martilleros públicos, ofic. Av. Juan B. Justo Nº 6793 Cap., avisan: Gilda de Marco de Trejo, vende a Irma Azcurra, negocio artículos de limpieza, librería y perfumería, NOGOYA Nº 4806, Cap. Domc. partes, recl. Ley n|Ofic.
$ 1.400.— e.27|8-Nº 21.846 v.2|9|65

M. Montoto y Cía., martilleros, Ofic. Av. Juan B. Justo Nº 6793, Cap., avisan: Ilda Neri Martínez y María del Pilar Real, venden a Ercilia Zelinda Marielli negocio peluquería de hombres, golosinas y librería, NOGOYA número 4732, Cap. Domc. partes, recl. de Ley n|ofic.
$ 1.400.— e.27|8-Nº 21.844 v.2|9|65

"O"

Avisan: Castro López & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233: Hermitas Onega de Folgar, Réditos Nº 467.957-006, y Roberto Angel Folgar, venden a Sara Manuela Amze Luzuriaga y Adelina Tangari, el negocio de Hotel Alojamiento (habilitación en trámite), sito en la calle OLLEROS Nº 3228, Capital, domicilio de la parte vendedora: Domicilio de las compradoras y reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 2.400 e.26|8 Nº 21.708 v.1º|9|65

"P"

Berger Hnos. martilleros Pte. Luis Sáenz Peña 229, Capital, avisan: Luis Carbone y Mario Roberto Mocho venden libre de deuda y gravamen su negocio ramo Despacho de Comestibles y Venta de Bebidas en General sito PAYSANDU 959, Capital a Roberto Francisco Bulotas, dom. partes y reclamos de ley n|oficinas.
$ 1.600.— e. 30|8 Nº 22.095 v. 3|9|65.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, Piso 1º, Capital, avisan: Martín Giadas y Alberto José Rodríguez venden a Antonia Benvenuto de Sánchez, fiambrería y quesería, PATRON Nº 6187|89, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.400 e.30|8 Nº 22.195 v.3|9|65

José Chaves, vende su negocio de hotel de la calle PEDERNERA 751, piso 1º a Jorge Néstor Morselli, domicilio partes, mismo negocio.
$ 800.— e.27|8-Nº 21.872 v.2|9|65

"Q"

Antonio R. Giunta, Martillero Público, Perito Mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa: Antonio Vázquez (Inscr. Réd. en trámite), vende su negocio de Elaboración y Venta de Pastas Frescas, por menor, calle QUINTINO BOCAYUVA 945|55, a José Valiña (Inscr. Réd. 323.543-003). Reclamaciones de ley y domicilio de partes mis oficinas.
$ 1.800 e.26|8 Nº 21.782 v.1º|9|65

"R"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Gangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que "R. B." Sociedad de Responsabilidad Limitada, integrada por los señores Eduardo Néstor Widgorovitz y Samuel Israel Zargon, venden al señor Antonio Ortiz el comercio de Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, con ejecución de música y|o canto, sito en esta Capital, calle RIO BAMBA Nº 438, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 3.000.- e.31|8 Nº 22.329 v.6|9|65

Al Comercio: Hijos de Díaz Pardo, Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Rivadavia 1382, 1º piso, T. E. 37-6224, Capital, avisan que los señores Anastasio Fonteboa, César Rodríguez, Catalina Del Gaudio de Rodríguez, Magdalena D. M. Buján de Leal, Magin Ferreiro, Narciso Cosmitz, Estelio Serapio López, Manuel Martínez, José Fernando Urra, Alberto Rosas Fernández, Roberto Walter Leal y Avelino Borrajo ceden por venta a los señores Antonio Semaan y otros, la totalidad de las cuotas sociales de "Restaurant San José S.R.L.", con negocio de su propiedad en la calle RIVADAVIA Nº 1402|18, esquina SAN JOSE Nº 5, Capital Federal, libre de todo pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de Ley 11.867 en término, nuestras oficinas.
$ 4.000 e.31|8 Nº 22.363 v.6|9|65

Al comercio: Alfredo Bustamante, avisa que transfiere el fondo de comercio de su negocio de reparación de heladeras, sito en la calle REPUBLIQUETAS 3874, Cap. a la señora Elena Stein de Rothschild. — Reclamos de ley: Machain 3961, Cap., sus domicilios.
$ 1.400.— e.27|8-Nº 21.886 v.2|9|65

"S"

Estudio Fraga, representado por el Dr. Raúl H. Fraga, Abogado, con domicilio en la calle Suipacha 1087, piso 9 "A", de la Capital Federal, avisa: que José Honorio Visca Silgueira, vende a Sinibaldo Marano su negocio de Art. para hombres — sito en SANTA FE 1166, local 33 —, oposiciones de ley en Suipacha 1087, piso 9 "A", sus domicilios.
$ 1.800.- e.31|8 Nº 22.274 v.6|9|65

que la firma Schulkin y Cía. S. R. L., con domicilio en la calle SARMIENTO Nº 2549, piso 7º, Dep. "B", transfiere el activo y pasivo de su fábrica de tejidos a la firma Schulkin y Cía. S. A. I. C. Reclamos de ley: Dr. Norberto J. Schmukler, Avda. Roque Sáenz Peña 917, 7º piso, Dep. "P".
$ 1.800.— e.27|8 Nº 21.979 v.2|9|65

Noya & Cía., martilleros, oficina Uruguay 34, avisan: aclaración nombre de un comprador y un vendedor del negocio café por tazas y afines "Porto Alegre", sito calle SAN JOSE 17, según edicto Nº 34.037, debiendo leerse: "José Antonio Duro" y "Julio Luis López". — Reclamos y domicilio partes, n|oficina.
$ 1.600.— e.26|8-Nº 21.624-v.1º|9|65

"T"

Antonio R. Giunta, Martillero Público, Perito Mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa: Manuel Rial (Inscr. Réd. Nº 155.626-00) y Francisco Rial, venden negocio Elaboración y Venta de Pastas Frescas, TTE. BENJAMIN MATIENZO 1774, a Calixto López (Inscr. Réd. Nº en trámite), Manuel González Cundins y Jesús López. Domicilio partes y reclamaciones ley, mis oficinas.
$ 1.800 e.31|8 Nº 22.364 v.6|9|65

"T"

Por cinco días avisa Antonicia Romano, Contador Público Nacional, que: Manuel Patricio Do Bom, vende a José Sabatino (p) y Andrés Sabatino, negocio de Despensa y Fiambrería denominado "Iberia", sito TERRADA Nº 5005, esq. LADINES, Capital Federal, libre de deudas y gravámenes. — Reclamos y oposiciones términos de ley, mis oficinas, Larrea 730, Ramos Mejía.
$ 2.000.— e. 30|8 Nº 22.076 v. 3|9|65.

"Z"

Juan Luis Alderete, de la firma Bonomo, Alvarez y Cía. S. R. L., balanc. y mart. públ:, Carabobo 25, Capital, avisa: Que César Domingo Scovenna vendió a Armando José De Luca su fiambrería ubicada ZUVIRIA 4896|900, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.27|8 Nº 22.010 v.2|9|65

PROVINCIAS

SANTA CRUZ

"M"

Luis Andrés Reyes, domiciliado en esta ciudad, calle Avellaneda Nº 275, vende, cede y transfiere a la doctora Natura Ramona Iñigo, las cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "Roca, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta ciudad, calle MONSEÑOR FAGNANO Nº 32|36, constituida para la explotación negocio farmacia y venta de artículos químicos y droguería, de la ciudad de RIO GALLEGOS, PROVINCIA SANTA CRUZ. Domicilio cesionaria: Barrio Oficiales Regimiento, Local, calle Nº 11, casa Nº 11. Cesionaria, toma a su cargo activo y pasivo cedente. Reclamaciones de ley al martillero público, señor Marcelino García, calle Magallanes Nº 180, Río Gallegos.
$ 3.600.— e.27|8 Nº 22.000 v.2|9|65

"Z"

José Ramón Pérez Barrientos, domiciliado calle Corrientes Nº 121 de esta ciudad, vende a doña Blanca Rosa Garay y a don Aureliano Segundo Bahamonde, domiciliados en esta localidad, calle Zapiola Nº 636, su negocio de hotel y bar "Esmeralda" (artes hotel y bar "Santiago"), ubicado en calle ZAPIOLA Nº 636, RIO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, haciéndose cargo vendedor del pasivo. Reclamaciones de ley deben formularse martillero público, señor Marcelino García, que interviene transferencia, calle Magallanes Nº 180, Río Gallegos.
$ 2.800.— e.27|8 Nº 21.999 v.2|9|65

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

PIRIA S.A.C.I. y F.
Registro Nº 18.523

Llámase a los accionistas a la suscripción e integración de las series 2da. a 5ta. en total $ 800.000, de acciones ordinarias al portador de cinco votos. Domicilio 25 de Mayo 267, 2º piso, Capital Federal.
$ 1.080 e.31|8 Nº 22.407 v.2|9|65

MARENGO SOC. ANON.
Ind., Com., Inmob. y Financ.

Anúnciase aumento capital autorizado $ 20.000.000, Series de $ 500.000 c|u. 20 Series Acc. Ord. clase A y 20 Series Acc. Ord. clase B. — El Directorio
$ 720 e.31|8 Nº 22.406 v.2|9|65

F A D I
S. A. I. C.

Se comunica a los señores accionistas tenedores de Certificados Provisorios, series 21a. a 30a. que a partir del 1º de agosto de 1965, se procederá a su canje por los Títulos definitivos, en la sede social de la calle Corrientes 4371, Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.200 e.31|8 Nº 22.385 v.2|9|65

ISIDRO E. ANDICOECHEA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se comunica que por decisión del Directorio de 20 de agosto de 1965, se ha resuelto ofrecer a los señores Accionistas, para suscribir en las condiciones estatutarias, hasta el 30 de septiembre de 1965 y al contado, con cupón Nº 6, en la sede social Chacabuco Nº 145, Planta Baja, oficina 9, Capital Federal, la suma de $ 5.000.000, correspondiente a las Series 16 al 20 inclusive, de acciones ordinarias al portador de un voto, constando cada serie de 10.000 acciones de $ 100 cada una, emitidas según lo dispuesto por el Directorio con fecha 11 de mayo de 1965. Las acciones integradas tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de noviembre de 1965, con cupón adherido Nº 7 y siguientes. — El Directorio.
$ 2.520 e.31|8 Nº 22.373 v.2|9|65

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber por tres días que por escritura del 26 de julio de 1965, ante el Escribano Roberto N. Scaricabarozzi, se emitió la serie 10a. de acciones por un total de m$n. 2.500.000 en acciones al portador, ordinarias de un voto, valor nominal m$n. 100 cada una, de las que se destinará m$n. 1.500.000 al pago del saldo del Revalúo Contable. En virtud de esta emisión, la sociedad alcanza a un capital emitido de m$n. 25.000.000. — El Directorio.
$ 1.800 e.31|8 Nº 22.368 v.2|9|65

INDUSTRIAS PLASTICAS DEL ATLANTICO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir m$n. 3.800.000 en acciones ordinarias al portador, series 7 al 25, con integración total a la par y al portador. — El Directorio.
$ 840 e.31|8 Nº 22.366 v.2|9|65

PEHUAJO S.A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

El Directorio ha dispuesto la emisión de m$n. 5.000.000 en acciones ordinarias a la par y pagaderas el 20 o|o en el momento de la suscripción y el saldo a lo 90 días de la misma. — El Directorio.
$ 960 e.31|8 Nº 23.353 v.2|9|65

E D I N Ç O
Sociedad Anónima
Edificadora, Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea Extraordinaria del 6|5|65, ha resuelto disminuir el capital autorizado, fijando el mismo, en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional y determinando el capital suscripto e integrado en la suma de ocho millones de pesos. En consecuencia, el Directorio ha resuelto, que a partir de la presente publicación se proceda al siguiente rescate de acciones: a) En su totalidad, las acciones preferidas categoría "A", o sea diez mil acciones por un total de un millón de pesos moneda nacional; b) Lo que resulte de la restitución, en forma proporcional a las tenencias, de treinta mil acciones ordinarias categoría "A", o sea un total de tres millones de pesos moneda nacional; y c) Lo que resulte de la restitución, en forma proporcional a las tenencias, de doscientas diez mil acciones ordinarias categoría "B", o sea un total de veintiún millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.
$ 3.120.— e.31|8 Nº 22.493 v.2|9|65

P I N A R
PEREZ CARLETTI HNOS. S. A.
Com., Ind., Fin., Agrop., Inm. y de Mandatos

AUMENTO DE CAPITAL
EMISION DE ACCIONES

Comunícase aumento del capital autorizado a m$n. 20.000.000 y emisión series 11, 12, 13, 14 y 15 de acciones ordinarias de 5 votos cada una. Se destina la suma de m$n. 1.124.900 para saldar la adquisición del activo de Pérez Carletti Hnos. S. R. L., llamándose a suscripción por el remanente, con pago al contado. Fecha de comienzo de la suscripción, 31|8|1965, por su valor nominal, y cupón al 1|10|964. — El Directorio.
$ 1.800.— e.31|8 Nº 22.483 v.2|9|65

D O K O W & C I A.
Sociedad Anónima I. C. I. y F.

Se comunica la emisión de 10.000 acciones ordinarias clase "B", correspondientes a la 5ª serie. — El Directorio.
$ 720.— e.31|8 Nº 22.417 v.2|9|65

THE RIVER PLATE SUPPLY Co. S. A. C.
(Compañía Proveedora del Río de la Plata)
Sociedad Anónima Comercial
Nº de Registro Inspección General de Justicia: 2688

Se hace saber que el Directorio resolvió emitir 4.000.000 de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias, clase "B", de un voto, al portador, con derecho a beneficios a partir del 1º de enero de 1965, que se entregarán liberadas, a la par, a los tenedores de acciones de ambas clases, en proporción a sus respectivas tenencias, en concepto de dividendo sancionado para el 34 ejercicio, por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de abril de 1965. — El Directorio.
$ 1.800.— e.31|8 Nº 22.457 v.2|9|65

M. I. C. A. S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se hace saber a los Sres. accionistas que por resolución del Directorio, se emiten las series 3, 4 y 5 de acciones ordinarias con derecho a cinco votos por acción, por un total de tres millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 1.080.— e.31|8 Nº 22.453 v.2|9|65

ARMANDO D'ARMINIO
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Expte. Nº 19.008

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto emitir 40.000 acciones ordinarias con derecho a 5 votos. — El Directorio.

$ 960.— e.31|8 Nº 22.421 v.2|9|65

DAVID KHANIS S. A. C. I.

Se comunica a los señores accionistas aumento de capital autorizado de $ 3.000.000 a $ 15.000.000. Asimismo se comunica emisión de seis series de acciones ordinarias al portador, tipo "A", 5 votos, para pago de dividendos, Ej. 1963 y 1964: $ 540.500 y $ 59.500 a prorrata de tenencias. Asimismo se comunica la emisión de 114 series de acciones ordinarias al portador, tipo "A", 5 votos, en efectivo. — El Directorio.

$ 1.560.— e.31|8 Nº 22.413 v.2|9|65

FINADIET
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber por 3 días que el Directorio de "Finadiet, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", resolvió en sesión de fecha 12 de julio de 1965, la emisión de 90.000 acciones ordinarias al portador de 5 votos por un total de $ 9.000.000. — Los señores accionistas, pueden hacer uso de su derecho de preferencia en la suscripción de acciones. — El Directorio.

$ 1.560. — e.31|8-Nº 22.272-v.2|9|65

IPANE
Sociedad Anónima Com., Ind., Fin. y Agropec.
Reg. I. G. J. 11.834

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto la emisión de 50 series de acciones ordinarias clase A de 5 votos por acción de $ 100.— cada una valor nominal por un total de $ 5.000.000, con lo cual el Capital Emitido ascenderá a $ 15.000.000. — El Directorio.

$ 1.320. — e.31|8-Nº 22.290-v.2|9|65

CERRO CUADRADO
S. A. Agrop. y Com.

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por el Directorio, conforme disposiciones estatutarias, se procede a elevar el capital social a m$n. 4 millones, procediéndose a la emisión y suscripción de m$n. 3 millones. — Preferencia 15 días presente publicación. — El Directorio.

$ 1.200. — e.31|8-Nº 22.327-v.2|9|65

O C A L
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Inmobiliaria y de Mandatos y Servicios

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 29.000 acciones ordinarias clase "A" de 5 votos y 37.100 acciones ordinarias clase "B" de 1 voto de m$n. 100.— valor nominal cada una.

El Directorio.

$ 1.320.— e. 31|8 Nº 22.334 v. 2|9|65.

ULIVI BIANCHI Y CIA S. A. I. C.

Comunica el extravío de cien títulos Nº 5.565 al 5.664 - Serie 6 representativos de 500 acciones ordinarias "B" de cien pesos valor nominal cada una.

El Directorio.

$ 720.— e. 31|8 Nº 22.295 v. 2|9|65.

MONTONE S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Habiéndose aprobado la emisión de las series Nros. 3 al 10 de cien mil pesos moneda nacional cada una, todas de acciones de categoría "A" de cinco votos cada una, se avisa a los señores accionistas que pueden ejercer el derecho de opción por tres días a partir de la última publicación del presente aviso.

El Directorio.

$ 1.440.— e. 31|8 Nº 22.338 v. 2|9|65.

PRODUCTOS TUBACOL
Sociedad Anónima Colombo, Industrial y Comercial
Registro Nº 17325

Hácese saber por tres días emisión de 1200 acciones ordinarias al portador de la categoría "A" de $ 100 m|n. c|u.; 4800 acciones ordinarias al portador de $ 100 m|n. c|u. de la categoría "B" y de 10.000 acciones preferidas al portador de $ 100 m|n. c|u. — El total de la emisión será de $m|n. 1.600.000. — Fíjase como plazo para ejercer el derecho de preferencia el de quince días a partir de la última publicación de dicho aviso.

El Directorio.

$ 1.920.— e. 31|8 Nº 22.285 v. 2|9|65.

ENCATEX ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

A los efectos del Derecho de Preferencia, se comunica que el Directorio resolvió la emisión de 40 series de Acciones Clase "A" Cinco votos, números 31 al 70 inclusive, de Diez mil acciones cada una, por un total de m$n. 40.000.000 pagaderas en el acto de la suscripción, de acuerdo a la autorización conferida por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 12 de abril de 1965. — El Directorio.

$ 1.440. — e.31|8-Nº 22.325-v.2|9|65

PAZMALLMANN, S. A. F.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores acconistas que el Directorio, conforme a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrara el día 31 de octubre de 1964, ha resuelto ofrecer en suscripción v$n. 10.000.000 en acciones ordinarias clase "B". Los señores accionistas pueden participar en esta suscripción, a prorrata de sus respectivas tenencias, que se iniciará el día 2 de septiembre de 1965 y vencerá el día 16 de septiembre de 1965, contra la entrega de cupón Nº 7. La registración se anota en la sede societaria, calle Lavalle 534, tercer piso, en esta Capital Federal, de 11 a 18 horas. La emisión de acciones se hace a la par, con cupón Nº 8 adherido y con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1965, pagadera íntegramente al contado. — El Directorio.

$ 3.000 e.30|8 Nº 22.218 v.1º|9|65

ASTRA
Compañía Argentina de Petróleo S. A.
Nº 1.330
PAGO DE DIVIDENDO

Correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|64.

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por el Directorio de la Sociedad, a partir del día 30 del corriente se pondrá a disposición el dividendo del 10 o|o en efectivo, correspondiente al 49º ejercicio de la Sociedad finalizado el 31 de diciembre de 1964 y que fuera resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de abril próximo pasado.

Dicho pago se hará efectivo en las oficinas de la Sociedad, Avda. L. N. Alem 621, Capital Federal, en el horario de 13.30 a 15.30 y contra la presentación del cupón Nº 39. — El Directorio.

$ 2.400. e.30|8. — Nº 22.178 v.1º|9|65

FIELD ARGENTINA
Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial y Financiera

Comunica que por resolución de fecha 24 de agosto de 1965, el Directorio resolvió emitir las series 11|12, de acciones ordinarias al portador, de cinco votos, y series 13|22, de un voto, por valor de m$n. 5.000.000 cada serie, o sea por un total de m$n. 60.000.000.

Los accionistas podrán suscribir las nuevas acciones dentro de los términos del Estatuto las que deberán ser totalmente integradas en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.800. e.30|8. — Nº 22.139 v.1º|9|65

SPADARO S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Se comunica a los señores Accionistas, que el Directorio resolvió la emisión de 24 series de acciones ordinarias "A", por un valor de m$n. 12.000.000, efectuándose su integración en efectivo. — El Directorio.

$ 1.080. e.30|8. — Nº 22.133 v.1º|9|65

KASDORF & CIA., S. A.
Cía. de Productos Lácteos, Dietéticos y Medicinales
Expte. N. 3.516

Comunícase que la Asamblea General Ordinaria del 24|4|65, ha resuelto el aumento de capital de m$n. 102.000.000 a m$n. 125.000.000 en acciones ordinarias de un voto, a efectos de abonar el dividendo del ejercicio 1964 resuelto por la misma Asamblea. — El Directorio.

$ 1.440 e.30|8 Nº 22.191 v.1º|9|65

INDUSTRIAS RUMBO S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica a los señores Accionistas que conforme a la resolución de la Asamblea Ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 1964, el directorio procedió a emitir una serie de acciones ordinarias clase A, de 5 votos y cuatro series de acciones ordinarias clase B, de 1 voto, que llevan los Nros. once al quince, por un total de $ 5.000.000 m|n., en 50.000 acciones de valor nominal $ 100 m|n. cada una. — Del total emitido, 4.000 acciones clase A y 16.000 acciones clase B, se encuentran a disposición de los señores Accionistas en concepto de dividendo del 20 o|o, ofreciéndose el resto a la suscripción. — El derecho de preferencia que acuerda la cláusula 10ª de los estatutos podrá ser ejercido dentro del plazo que el mismo determina, en el local social, sito en la calle Pieres 226, Capital. — El Directorio.

$ 3.000. e.30|8. — Nº 22.148 v.1º|9|65

TANCAL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 7 de enero de 1963, resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de $ 1.000.000 a la suma de $ 50.000.000, y que el Directorio, en la sesión celebrada el 15 de febrero de 1965, resolvió la emisión a la par de las series 2da. a 40a., ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador, clase A., de $ 200.000 cada serie, o sea una emisión total de $ 7.800.000 y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el Art. 4º del estatuto hasta el décimo quinto día hábil subsiguiente a la publicación del presente aviso. A tal fin deberán presentar sus títulos en la sede social, sita en Viamonte 1592, 5º piso, "D", Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.640 e.30|8 Nº 22.214 v.1º|9|65

EL FLETE
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio de acuerdo a las facultades de los Estatutos Sociales, resolvió: Emitir 10 series de acciones ordinarias de la número 21 a la 30, compuesta de diez mil acciones cada serie, valor nominal cada acción $ 100 m|n.; valor total de la emisión $ 10.000.000 moneda nacional. — Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia, que les acuerdan los Estatutos Sociales, dentro del plazo que el mismo determina, en el local social, calle 25 de Mayo Nº 362, Of. 301. — El Directorio.

$ 1.920. e.30|8. — Nº 22.165 v.1º|9|65

HALEHA, S.A.F. y C.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir $ 20.000.000 en Acciones Ordinarias al portador de $ 100.— c|u., clase "B", con derecho a un voto, series 61 a 70. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días contados a partir de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 1.440 e.30|8 Nº 22.222 v.1º|9|65

INDUMAG ELECTRONICA
Sociedad Anónima, Industrial, y Comercial
Registro Nº 18.409

Comunícase a los señores accionistas, a fin de que ejerzan el derecho de preferencia, que el Directorio ha emitido acciones de las series 3ª a 30ª, clase "A", con derecho a cinco votos por acción, liberadas, y que ha quedado un remanente de 2.120 acciones de la serie 27ª, y las series 28ª a 30ª completas, por la suma total de m$n. 3.212.000. — El Directorio.

$ 1.560 e.30|8 Nº 22.185 v.1º|9|65

ESTANCIA ELISA
Sociedad Anónima Agropecuaria, Ganadera, Comercial y de Mandatos
Lavalle 392 - 7º Piso
EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio por reunión del 12 de Agosto de 1965, ha resuelto la emisión y suscripción, a la par, de 6000 acciones ordinarias de la serie 4ª y la totalidad de las series quinta a décima inclusive, del capital social autorizado. — Todas las acciones ordinarias de $ 1.000 m|n. cada una, de la clase A (cinco votos) y su pago deberá efectuarse totalmente en efectivo en el acto de la suscripción — Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 7º de los Estatutos Sociales, dentro de los quince días contados a partir de la última publicación de este aviso, en el local social, calle Lavalle 392, 7º Piso, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.760.— e 30|8-Nº 22.086-v.1º|9|65

BOLIVAR, S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber a los señores Accionistas que por resolución del Directorio del 23 de Agosto de 1965 y conforme a la resolución de la Asamblea General Ordinaria del día 24 de Julio de 1965, se resolvió emitir 20 series de acciones ordinarias clase "A", de 5 votos Nº 10.001 al Nº 50.000 de valor m$n. 100,00 cada una por un valor total de m$n. 4.000.000 en acciones

El derecho de preferencia establecido por el Art. 6º de los estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle Bolívar Nº 1721, Capital Federal hasta el día 16 de septiembre de 1965. — El Directorio.

$ 2.160.— e.30|8-Nº 22.065-v.1º|9|65

GANAGRISA
Ganadera Agrícola Industrial y Comercial Sociedad Anónima

Se hace saber por tres días que el Directorio resolvió la siguiente emisión por valor total nominal de $ 50.000.000 m|n. en series acciones ordinarias de cinco votos (Artículo sexto Estatuto).

Consta por escritura pública inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de agosto de 1965, bajo el número 1825 folio 303, Libro 60, Tomo A, de Estatutos Nacionales.

Los actuales tenedores de acciones podrán hacer valer sus derechos de preferencias dentro de los 15 días siguientes al de la última publicación en la forma que prescribe el Estatuto. — El Directorio.

$ 2.400.— e.30|8-Nº 22.104-v.1º|9|65

LA TERRITORIAL DE SEGUROS, S. A.

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de octubre de 1964, se decidió emitir las series 71ª a 95ª de acciones ordinarias liberadas para aplicar a la capitalización de reservas. — La entrega se efectuará a partir del 30 de agosto de 1965, inclusive, en nuestra sede social, Lavalle Nº 452|62, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.440.— e.30|8-Nº 22.090-v.1º|9|65

METALROCA, S.A.M.I.C.
Culpina 3602 Capital

Hace saber a los señores accionistas que el Directorio con fecha 23 de Marzo de 1965, ha resuelto elevar el capital de la Sociedad de m$n. 90.000.000.— a m$n. 100.000.000.—, de acuerdo con la autorización que le confiriera la Asamblea General Ordinaria del 11 de Agosto de 1962. — Estando totalmente suscripto e integrado el capital de m$n. 90.000.000.— se invita a los señores accionistas a suscribir el aumento de capital de m$n. 10.000.000, compuesto por m$n. 2.000.000.—, acciones clase "A" y m$n. 8.000.000.— acciones clase "B" emitidas. — El Directorio.

$ 2.280.— e.30|8-Nº 22.107-v.1º|9|65

ANTONIO J. SERGI
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
EMISION DE ACCIONES

El Directorio hace saber por tres días a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 26 de febrero de 1965, ha dispuesto emitir 350 series de acciones Ordinarias clase B, con derecho a un voto por acción o sean 350.000 acciones de $ 100 cada una, por un total de treinta y cinco millones de pesos moneda nacional — Teniendo los accionistas de acuerdo al artículo trece de los Estatutos opción de preferencia dentro de los quince días subsiguientes al de esta última publicación.

Buenos Aires, agosto veinte de mil novecientos sesenta y cinco.

$ 2.400.— e.30|8-Nº 22.067-v.1º|9|65

COSTOS Y ORGANIZACION
S. A. I. C. y F.
EXTRAVIO DE ACCIONES

Reconquista 514, Capital Federal, hace saber a los efectos del Art. 754 del Código de Comercio, que se ha presentado ante sus oficinas el Dr. Stanley Lambrechst, Nahuel Huapí 3890, Capital Federal, comunicando haber extraviado en la vía pública 3.400 acciones ordinarias serie B, valor nominal cien pesos cada una, de su propiedad, emitidas por esta sociedad, de acuerdo al siguiente detalle: Nº 115001 al 116800 v$n. 180.000; Nº 139301 al 139500 v$n. 20.000.—; Nº 160601 al 161000 v$n. 40.000.—; certificado provisorio Nº 13 v$n. 48.000 y certificado provisorio Nº 33 v$n. 52.000.

$ 20.400.— e.12|8 Nº 19.168 v.23|9|65

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS
Sociedad Anónima
(En liquidación)
EXTRAVIO DE TITULOS

Se hace saber que conforme denuncia formulada por don Constante Bartolo Fassardi y lo dispuesto Artículo 754 y siguientes del Código de Comercio, se ha dispuesto paralizar en sus efectos legales los títulos números 3001 al 3060, de cien acciones cada uno, numeradas correlativamente del 12.001 al 18.000, y títulos números 1501 al 1571, de cuatro acciones cada uno, numeradas correlativamente del 6001 al 6284. — El Directorio

$ 18.000.— e.23|7 Nº 16.206 v.6|9|65